

Instituto de 2ª enseñanza de Córdoba

Espediente respectivo al curso de

1850 á 1851

Instituto Provincial de segunda enseñanza de Cordoba.

Nota de los alumnos matriculados en este Instituto en el curso que ha principiado en Octubre de 1850 y concluirá en Junio de 1851.

Facultad de Filosofia.

1.er año.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diócesis.
Aguayo y Jimenez D. José	Santaella.	Cordoba.
Albarracin y Perez de Vargas D. José	Cordoba.	Id.
Alcalá Galiano y Lopez D. Blas	Barcelona.	Barcelona.
Borronat y Ferol D. Nicolas	Alcoy.	Valencia.
Conde y Luque D. Ignacio	Cordoba.	Cordoba.
Cabrera y Tortola D. Eduardo	Id.	Id.
Criado y Sigler D. Fran.co	Villa del Rio.	Id.
Cañas y Velasco D. Luis	Bujalance.	Id.
Caballero y Torralbo D. Eduardo	Villarrubia de los ojos.	Toledo.
○ Cazio y Leon D. Sebastian	Madrid.	Ydo.
○ Delgado y Camacho D. Rafael	Cordoba.	Cordoba.
Duroni y Pavoldo D. Nicolas	Id.	Id.
Duboy y Cisneros D. Ramon	Id.	Id.
Gonzalez y Guevara D. Manuel.	Id.	Id.
Guerrero y Santaella D. Manuel	Fuentes de Andalucia.	Sevilla.
Garcia del Prado y Jurado D. José	Villafranca.	Cordoba.
Lovato y Camacho D. Eduardo	Cordoba.	Id.
○ Muñoz y Sepulveda D. Fernando	Pozoblanco.	Id.
Olaya de la Torre D. Manuel	Madrid.	Toledo.
○ Palomeque y Escobal D. Nicolas	Hinojosa.	Cordoba.
Piedrahita y Madueño D. Manuel	Montoro.	Id.
Rizzi y Petit D. Alejandro	Cordoba.	Id.

por tres bolas blancas y una negra.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diocesis.
Ruiz y Huertas D. José —	Almodovar del Rio.	Cordoba.
o Romero y Nuño D. Juan —	Montoro.	Id.
Rosal y Sanz D. Fran.co —	Id.	Id.
Rayas y Rumiel D. Diego —	Cordoba.	Id.
Sanmartin y Calzobre D. Rogelio.	Coruña.	Santiago.
Soulé y Soulé D. Fran.co —	Puigcerdá.	Urgel.
Torres Pardo y Garcia D. Sebastian —	Montoro.	Cordoba.
Ulierte y Fernandez de Mesa D. Ant.o —	Madrid.	Toledo.
Torres Pardo y Garcia D. José —	Montoro.	Cordoba.
o Vico y Bocanegra D. Juan —	Antequera.	Malaga.
Villaceballos y Sistemes D. Manuel —	Cordoba.	Cordoba.

2.o año.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diocesis.
Aguilar y Rodriguez D. Geronimo —	Ecija.	Sevilla.
Algava y Perea D. Amador —	Hinojosa.	Cordoba.
Ariza y Romero D. Miguel —	Cordoba.	Id.
Arenas y Gimenez D. Bernardo —	Arjonilla.	Jaen.
Bastida y Herrera D. Juan —	Carpio.	Cordoba.
Barranco y Lopez D. José —	Cordoba.	Id.
Cuestas y Cabello D. Julian —	Id.	Id.
Caballero y Tornalbo D. José —	Madrid.	Toledo.
Castellano y Garcia D. José —	Cordoba.	Cordoba.
Cabezas y Sarabia D. José —	Id.	Id.
Castillejo y Fragero D. Pedro —	Montijo.	Badajoz.
Estrada y Escribano D. Joaquin —	Montilla.	Cordoba.
Fernandez Lidon D. Andres —	Cordoba.	Id.
Gracia y Bermudez D. Isac —	Villapalacios.	Toledo.
Loreto y Perchet D. Manuel —	Puerto Real.	Cadiz.
Lopez y Sojara D. Fernando —	Jeda (en Egipto).	
Llaner y Gozalvez D. Enrique —	Alcoy.	Valencia.
Llorente y Valseca D. Joaquin —	Montoro.	Cordoba.

Nombres	Pueblos de su naturaleza	Diócesis.
Mariscal y Vazquez D. Eduardo	Córdoba.	Córdoba.
Monroy y Belmonte D. Manuel	Id.	Id.
Melgar y Padilla D. Fran.co	Puente Genil.	Id.
Montesinos y Neira D. Juan	Córdoba.	Id.
Orero y Arellano D. José	Bujalance.	Id.
Ortega y Garcia D. Manuel	Córdoba.	Id.
Sierra y Ramirez D. Rafael	Sevilla.	Sevilla.
Serrano y Borrego D. Antonio	Córdoba.	Córdoba.
Vilaplana y Vilaplana D. Fran.co	Alcoy.	Valencia.
Vaca y Perez D. Luis	Murcia.	Murcia.
Velasco y Vergel D. Juan	Córdoba.	Córdoba.

3.er año.

Nombres	Pueblos de su naturaleza	Diócesis.
Aguilar Tablada y Martinez D. Carlos	Ecija.	Sevilla.
Belmonte y Cardenas D. Ricardo	Córdoba.	Córdoba.
Barbudo y Cuevas D. Fran.co	Id.	Id.
Barroso y Diaz D. Mariano	Id.	Id.
Bartenini y Garcia D. Rafael	Id.	Id.
Camacho y Ordoñez D. Teodoro	Id.	Id.
Conde y Luque D. Tomas	Id.	Id.
Cruz y Godoy D. José	Alcaracejos.	Id.
Doriamayor y Aguayo D. Fran.co	Santaella.	Id.
Escribano y Arjona D. Miguel	Córdoba.	Id.
Gomindo y Castro D. Pedro	Id.	Id.
Luna y Jolmayo D. Felipe	Id.	Id.
Lopez y Chorot D. José	Rambla.	Id.
Lopez y Dieguez D. Rafael	Córdoba.	Id.
Lopez y Dieguez D. José María	Id.	Id.
Merlo y Serrano D. Manuel	Id.	Id.
Montero y Nieto D. Fran.co de Paula	Santaella.	Id.
Pineda y Villalobos D. Pablo	Baena.	Id.

por tres bolas blancas y una negra.

Nombres	Pueblos de su naturaleza	Diócesis
Perez y Benitez D. Hermenegildo	Ecija	Sevilla
Perez y Benitez D. Teodomiro	Id.	Id.
Quintana y Alcalá D. Antonio	Cordoba	Cordoba
Sanchez y Diaz D. Antonio	Id.	Id.
Sanz y Sanvitas D. Joaquin	Id.	Id.
Salas y Salas D. Franco.	Montilla	Id.
Santofimia y Chacon D. José	Ceuta	Ceuta
Suarez y Alcayde D. Franco.	Fernan Nuñez	Cordoba
Toro y Navarro D. Franco. Javier	Cañete de las Torres	Id.
Urbano y Segovia D. Angel	Rambla	Id.
Valero y Aguilar D. José	Cordoba	Id.
Velasco y Falcon D. Eduardo	Palma del Rio	Id.
4º año.		
Barrena y Breñosa D. Carlos	Cordoba	Cordoba
Camerinas y Ramirez de Valenzuela D. Salvador	Rambla	Id.
Ceballos y Alvarez D. Rafael	Cordoba	Id.
Caceres y Camacho D. Bernardo	Montoro	Id.
Cubero y Vargas D. Franco.	Dª Mencia	Id.
Calzadilla y Gomez D. Serafin	Granja de Torrehermosa	Badajoz
Jover y Paroldo D. Rafael	Cordoba	Cordoba
Muñoz y Sepulveda D. Pedro	Pozoblanco	Id.
Morillo y Cardenas D. Rodrigo	Belalcazar	Id.
Perez y Jover D. Manuel	Cordoba	Id.
Risbó y Pineda D. José	Montilla	Id.
Villafranca y Secada D. Lorenzo	Fernan Nuñez	Id.
Vargas y Castejon D. Manuel	Andujar	Jaen
Varea y Castro D. Rafael	Loja	Granada
5º año.		
Acuña y Espinosa D. Pedro	Andujar	Jaen
Aguilar Tablada y Risbó D. Carlos	Montilla	Cordoba

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diocesis.
Bastida y Herrera D. Rafael	Carpio.	Cordoba.
Bustillos y Alvarez D. Julian	Cordoba.	Id.
Calvo y Caballero D. Antonio	Id.	Id.
Cardenas y Cuadros D. Manuel	Andujar.	Jaen.
Carrillo y Paez D. Jacinto	Cordoba.	Cordoba.
Fernandez de Cordoba D. Rafael	Madrid.	Toledo.
Garcia y Lovera D. Manuel	Cordoba.	Cordoba.
Gimenez y Cobo D. Bernardo	Villa del Rio.	Id.
Martel y Fernz. de Cordoba D. Ricardo	Cordoba.	Id.
Morote y Mesia D. Jacinto	Andujar.	Jaen.
Romero y Cabezas D. Lorenzo	Almaden.	Toledo.
Rodriguez de Castilleja D. Juan	Villa del Rio.	Cordoba.
Pineda y Castillo D. José	Cordoba.	Id.
Osuna y Garcia D. Juan	Id.	Id.
Losada y Fernandez D. Antonio	Madrid.	Toledo.
Vargas y Moreno D. Pedro	S.ta Mencia.	Cordoba.

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matematicas y Francés

Bastida y Herrera D. Martin	Carpio.	Cordoba.
Bermeja y Lopez D. Emilio	Malaga.	Malaga.
Conde y Soulevet D. Rafael	Cordoba.	Cordoba.
Valenzuela y Vital D. Manuel	Baena.	Id.

Psicologia y Lógica y 2.º año de Matematicas

Osuna y Cubillos D. Fernando	Baena.	Cordoba.

1.er año de Matematicas, Geografia, Religion y Moral y Francés.

Serrano y Aviles D. Rafael	Fernan Nuñez.	Cordoba.

1.er año de Matematicas.

Dolagaray y Sanchez D. Juan	Cordoba.	Id.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diócesis.
García y Aguilar D. Manuel	Granada.	Granada.

Enseñanza doméstica.

1.er año.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diócesis.
Cardenas y Ramirez D. Rafael	Rambla.	Cordoba.
Cabello y Estrada D. Fernando	Id.	Id.
Gutierrez de los Rios D. Vicente	Cordoba.	Id.
Gallego y Castellano D. Luis	Belalcazar.	Id.
Garcia y Delgado D. Antero	Id.	Id.
Jimenez y Serrano D. Ant.º	Cordoba.	Id.
Escribano y Arjona D. Lucas	Rambla.	Id.
Hijosa y Caballero D. Nemesio	Dos Torres.	Id.
Chorot y Prieto D. Antonio	Rambla.	Id.
Jerez y Caballero D. José	Hinojosa.	Id.
Marquez y Salas D. Ant.º Abad	Montilla.	Id.
Molina y Arjona D. Marcial	Id.	Id.
Morales y Diaz D. Fran.co	Durcal.	Granada.
Ramet y Calzado D. Juan	Jaen.	Jaen.
Riera y Angeles D. Miguel	Lucena.	Cordoba.
Riera y Angeles D. Vicente	Id.	Id.
Polo y Luque D. Rafael	Castro del Rio.	Id.
Porras y Ayllon D. Antonio	Pedro Abad.	Id.
Pedraza y Sierra D. Pablo	Montilla.	Id.
Toro y Gordejuela D. José	Aguilar.	Id.
Villafranca y Secades D. José	Sevilla.	Sevilla.
Viso y Soriamayor D. Manuel	Antequera.	Malaga.

2.º año.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diócesis.
Gutierrez de los Rios D. Manuel	Madrid.	Toledo.
Milla y Beltran D. Manuel	Cordoba.	Cordoba.
Muñoz y Perez D. Enrique	Id.	Id.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Diocesis.
Inscritos.		
3.er año.		
Gallardo y Chinchilla D. Amador	Cordoba.	Cordoba.
Luque y Luque D. Mariano	Montilla.	Id.
Puente y Rochel D. Juan	Baena.	Id.
Serrano y Moraday D. Manuel	Cordoba.	Id.
4.º año.		
Perea y Diaz D. Bernardo	Hinojosa.	Id.
5.º año.		
Merlo y Merlo D. Luis	Alberique.	Valencia.
Asignaturas sueltas.		
1.er año de Matematicas y Francés.		
Barrero y Amatria D. José	Madrid.	Toledo.
1.er año de Matematicas, Geografia é Historia y Francés.		
Grevillas y Rivas. D. Andres	Cordoba.	Cordoba.

D. Eduardo Velasco y Falcon, natural de Palma del Rio, se matriculó en el segundo año de Filosofia en enseñanza domestica, y por orden del Sor. Rector de la Universidad del Distrito se le ha examinado y probado dhos. años que estudió en el Seminario de esta Ciudad, y se le ha trasladado la matricula al tercero segun previno dho. Sor. Cordoba 8. de Noviembre de 1850=

V.º B.º
El Director interino
Miguel Riera

J. Fco. Barbudo y Ramos
Sec.º



Remito á V.S. las listas de los alumnos matriculados en este Instituto en el curso de 1850 á 1851, segun se previene en el artículo 213 del reglamento vigente de Estudios.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 8 de Noviembre de 1850.

El Director intl.
Miguel Riera

Sr. Rector de la Universidad lit.a de Sevilla

Sev.a 11 de nov.e 1850.

Tómese el cpdte. del presente curso y tráigase con el del pr. ...

Sev.a 27 de nov.e 1850.

Entendido.

Sev.ª 16 de junio de 1831.

Usando de las facultades que me concedió la real orden de 14 de mayo de 1828 y me ratifica la de la Comisión de 7 del mismo mes del presente año nombro para la presidencia de los grados de bachiller en el Instituto de Córdoba al Dr. D. León Carbonero: encargándole remita directamente su nombram.to acompañando la lista de los alumnos matriculados en el 5º. año anterior p.ª el secre-tario general y expresará igualm.te anteriormente de la entrada orden de la Comisión en cumplim.to á la real ha de girar la visita y extender la memoria que ha de entregar; y remita igualmente la debida intervención de los documentos que debe tener en desempeño de la comisión.

Firma

Junio 16 = Cumplido



Estado de los alumnos que se han graduado en este Instituto en el mes de Junio de 1851.

Nombres	Dias de los egercicios 1º.	2º.	Resultado
D. Ricardo Martel	25.	27.	Aprobado p.r unanimidad.
D. Pedro Manuel de Acuña	id.	id.	Idem
D. Pedro Vargas	id.	id.	Idem
D. Antonio Calvo Caballero	id.	id.	Idem
D. Lorenzo Romero	id.	id.	Idem
D. Julian Castillo	id.	28	Aprobado por mayoria
D. Manuel Garcia	id.	id.	Idem
D. José Pineda	id.	id.	Idem
D. Antonio Lozada	26	id.	Aprobado p.r unanimidad
D. Jacint.o Morote	id.	id.	Aprobado p.r mayoria.
D. Jacint.o Carrillo	id.	id.	Aprobado p.r unanimidad
D. Andres de Trujilla	id.	...	Suspenso p.r unanimidad.
D. Rafael Contreras	id.	id.	Aprobado p.r mayoria
Julio.			
D. Manuel de Cárdenas	2	2	Aprobado p.r mayoria

Córdoba 2 de Julio de 1851.

D.or Juan A. de la Corte

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 6 de julio 1851.

Al expedᵗᵉ del Instituto y tráigase

[rúbrica]

[illegible]tado en 10 de Julio

Habiendose concluido en este Instituto los ejercicios de los grados de Bachiller en Filosofia, á los que ha asistido el Doctor D.ⁿ Leon Carbonero y Sol, Catedratico de esa Universidad, comisionado por V.S. para este efecto; le incluyo nota de los individuos que se han graduado y las certificaciones correspondientes, para que V.S. se sirva dis_

poner se estiendan los títulos y se remitan á este Establecimiento para entregarlos á los interesados, segun está prevenido por la legislacion vigente.

Dios gue. á V. S.

Sevilla 9 de Julio de 1851,

Dor Juan A. de Salvo

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Nota de los individuos que se han graduado en el Instituto Provincial [de] Córdoba con expresión de los días y horas en que han tenido los ejercicios [y] Jueces que los han aprobado.

Día 25.

1.os ejercicios.

1.º de 7 á 8 de la mañana D. [illegible] Martel = Jueces D. Miguel Riera Catedrático de Retórica y Poética = D. Telesforo Monroy y D. Antonio de Luque de Latín y Castellano = Aprobado por unanimidad.

2.º de 8 á 9 de id. - D. Pedro Manuel de Acuña = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

3.º de 11 á 12 id. D. Pedro Vargas y Moreno = Jueces = Los mismos = Aprobado [por] unanimidad.

4.º de 12 á 1 de la tarde D. Antonio Calvo Caballero = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

5.º de 1 á 2 idem D. Lorenzo Romero y Cabezas = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

6.º de 2 á 3 idem D. Julián Castillo y Alvarez = Jueces = Los mismos = Aprobado por tres bolas blancas y una negra.

7.º de 6 á 7 idem D. Manuel García Lovera = Jueces = Los mismos = Aprobado por tres bolas blancas y una negra.

8.º de 7 á 8 idem D. José Pineda y Castillo = Jueces = Los mismos = Aprobado por tres bolas blancas y una negra.

Día 26.

9.º de 7 á 8 de la mañana D. Antonio Lozada = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

10.º de 8 á 9 id. - D. Jacinto Morote y Mesía = Jueces = Los mismos = Aprobado por tres bolas blancas y una negra.

Dia 26.

11.º de 10 á 11 de la mañana D. Jacinto Carrillo y Paz = Jueces = D. Miguel Pina, Catedratico de Retorica y Poetica = D. Feliciano Alvarez y D. Antonio de Luque que lo son de Latin y Castellano = Aprobado por tres bolas blancas y una negra.

12.º de 11 á 12 id. D. Andres de Fruilla y Rivas = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

13.º de 12 á 1 - - D. Rafael Contreras = Jueces = Los mismos = Dos bolas blancas y dos negras y aprobado por decision del Sr. Profesor Comisionado.

Dia 27.

2.os ejercicios.

Num.º 1.º de 6 ½ á 8 de la mañana = D. Ricardo Martel = Jueces = Dr. D. Mariano Sanivel = Catedratico de Religion y Moral = L.do D. Luis Pivedual de Castro idem de Fisica = Bachiller D. Rafael de Gracia id. de Matematicas = Doctor D. Manuel de Lara id. de Psicologia y Logica = Doctor D. Fernando Amor id. de Historia Natural = Aprobado p.r unanimidad.

2.º de 8 á 9 ½ id. - D. Pedro Manuel de Acuña = Jueces = Los mismos = Aprobado p.r unanimidad.

3.º de 10 ½ á 12 id. D. Antonio Calvo Caballero = Jueces = Bachiller D. Rafael de Gracia Catedratico de Matematicas = L.do D. Luis Pivedual de Castro id. de Fisica = Doctor D. Manuel de Lara id. de Psicologia y Logica = Doctor D. Fernando Amor id. de Historia Natural = L.do D. Luis Ramirez id. de Geografia é Historia = Aprobado p.r unanimidad.

4.º de 12 á 1 ½ de la tarde D. Pedro Vargas y Moreno = Jueces = Los mismos = Aprobado por unanimidad.

Num.º 5.º de 1½ á 3 de la tarde D. Lorenzo Romero y Cabezas = Jueces = L.do D. Luis Nivedual de Castro Catedratico de Fisica = Doctor D. Manuel de Lara id. de Psicologia y Logica = Doctor D. Fernando Amor id. de Historia Natural = L.do D. Luis Ramirez id. de Geografia é Historia = Doctor D. Mariano Esquivel id. de Religion y Moral = Aprobado p.r unanimidad.

Dia 28.

6.º de 6½ á 8 de la mañana D. Julian Bustillo y Alvarez = Jueces = Los mismos = Aprobado por cinco bolas blancas y una negra.

7.º de 8 á 9½ id. D. Manuel Garcia y Lovera = Jueces = Doctor D. Mariano Esquivel Catedratico de Religion y Moral = Doctor D. Manuel de Lara id. de Psicologia y Logica = Lic.do D. Luis Ramirez id. de Geografia é Historia = Doctor D. Fernando Amor id. de Historia Natural = Bachiller D. Rafael de Gracia id. de Matematicas = Aprobado por cinco bolas blancas y una negra.

8.º de 10½ á 12 id. D. José Pineda y Castilla = Jueces = Los mismos = Aprobado por cinco bolas blancas y una negra.

9.º de 12 á 1½ de la tarde D. Antonio Lozada y Fernz. de Llanero = Jueces = D.r D. Fernando Amor Catedratico de Hist.a Natural = L.do D. Luis Ramirez id. de Geografia é Historia = D.r D. Mariano Esquivel id. de Religion y Moral = B.er D. Rafael de Gracia id. de Matematicas = L.do D. Luis Nivedual id. de Fisica = Aprobado p.r unanimidad.

10.º de 1½ á 3 id. D. Jacinto Morote y Mesia = Jueces = Los mismos = Aprobado por cuatro bolas blancas y dos negras.

1.º de 6 a 7½ de la tarde. D. Jacinto Carrillo y Páez = Jueces = L.do D. Luis Ramirez catedrático de Geografía é Historia = D.or D. Mariano Esquivel id. de Religion y Moral = Bachiller D. Rafael de Gracia id. de Matemáticas = L.do D. Luis Nicebuat id. de Física = Doctor D. Manuel de Lara id. de Psicología y Lógica = Aprobado p.r unanimidad.

2.º„ de 7½ a 9 de la noche. D. Rafael Contreras = Jueces los mismos = Aprobado por cuatro bolas blancas y dos negras.

Dia 2 de Julio

1.er ejercicio

1.º de M a 12 del dia. D. Manuel de Cardenas y Cuadros = Jueces = D. Miguel Riera Catedrático de Retórica y Poética, D. Teleforo Monroy y D. Ant.º de Luque de Latin y Castellano = aprobado por mayoría de tres bolas blancas y una negra

Dia 2.
2.º ejercicio

De 6 a 7½ de la tarde D. Manuel de Cardenas y Cuadros = Jueces = D.or D. Mariano Esquivel Catedrático de Relig.n y Moral = Bachiller D. Rafael de Gracia id. de matemáticas = D.or D. Manuel de Lara id. de Psicología y Lógica = D.or D. Fernando Amor id. de Historia Natural = y el L.do D. Luis Ramirez id. de Geografía é Historia = Aprobado por mayoría de cuatro bolas blancas y dos negras.

Córdoba 2 de Julio de 1851.

D.or L. G. J. Sol

Cumpliendo con lo prevenido en la ~~Real~~ orden de 7 de Mayo ultimo, debo informar á V. S. del estado material, moral y cientifico del Instituto provincial de Cordoba; deber para mi tanto mas grato, cuanto satisfactorio me ha sido conocer un establecimiento, que sin perder ninguno delos antiguos titulos de gloria que tenia como Colegio dela Asuncion, ha añadido a su justa celebridad los que necesariamte. debia adquirir como Instituto.

La parte material del Colegio reune todas las bentajas combenientes pa. la enseñanza, sin que haya sido necesario hacer alteracion alguna para establecer en el, como hoy lo está, el Instituto provincial, pr. que desde hace muchos años se dió a esta casa una distribucion acertada en las habitaciones formadas pa. catedras tan capaces como sanas y de buena luz.

El Colegio-Instituto tiene comedor y dormitorios sanos y ventilados, capaces de contener 80 alumnos internos, extensos patios y regulares jardines para recreo y distraccion, magnifica capilla, anchos corredores, enfermeria y cuantas habitaciones son necesarias pa. la vida colegiala; siendo muy de notar en la forma de este edificio

que hallandose situado en el centro de
la poblacion y ocupando una area ex-
sa, pueda decirse esta completament
aislado sin que haya ni una sola ve
na p.r donde los Colegiales puedan co
nicarse con las personas estrañas al
establecim.to

12. La salubridad es una delas primeras
diciones de los edificios destinados p
Colegios, y bastara para acreditar la
presente, la circunstancia notable
no haber fallecido en el Colegio delos
Asuncion mas que un solo Colegi
en los dos siglos y medio que cuent
desde su fundacion, á pesar del
crecido numero de internos que se
ha educado en el.

El estado moral del Colegio Instit
satisface las justisimas exigencias
Govierno y las delos padres de fam
La educacion moral y religiosa es
debe ser siempre la base dela cien
ca; y esta necesidad de todos los sig
de todas las edades y de todos los lu
es atendida en este establecim.to don
los niños practican diariam.te ac
religion. En ellos esta sabiam.te co
nada la sencillez con una dura
q.e ni produzca cansancio en los p
nes, ni les quite del tiempo nece
p.a el estudio y licito recreo.

Por medio delos Inspectores y ayu
tes se ejerce una vigilancia con
te, especialm.te en los dormitorios
diendo asegurar que nunca se pi
de vista a los alumnos, cuya comu
cacion secreta entre si es casi im

que peligrosa. A los medios materiales de inspeccion se unen los elementos de la instruccion moral y religiosa p.a despertar en el corazon delos jovenes esa sensibilidad y franqueza que son propias dela virtud, y para alejar y estinguir esa simulacion que caracteriza ó la depravacion ó la hipocresia.

Creo pues ya p.r lo que p.r mi mismo he examinado y ya p.r los informes q.e he tomado de personas respetables, que el Colegio Instituto de Cordoba llena estas 1.as condiciones que reclama la buena direccion dela enseñanza.

Del celo y genio verdaderamente organizador de su Director actual me prometo sabrá dar mas impulso a esta Casa, que con pocos esfuerzos podrá llegar a ser una delas 1.as destinadas a la educacion.

El estado cientifico del Colegio-Instituto no es menos satisfactorio. El celo, asiduidad, conocim.tos y moralidad de su Director y Profesores son las mejores garantias dela enseñanza; y los resultados no podian menos de ser favorables como lo han sido casi siempre.

Asi ha sucedido tambien con cortas escepciones en los ultimos ejercicios p.a el Bachillerato, teniendo que referirme en cuanto a los aprovechamien.tos anteriores á los informes de personas respetables.

Para subvenir a las necesidades dela enseñanza posee el Colegio-Instituto un Gabinete de Fisica y otro de historia natural.

El 1.o formado hace pocos años con-

12.

ta de una coleccion de maquinas y obje
bien construidos; y aunque no sean nume
son bastantes, asi como los destinados
las lecciones de Quimica y matemati
pª satisfacer las primeras y mas prin
cipales atenciones dela enseñanza.
El segundo consta de regulares cole
nes de objetos del reino mineral, sie
do mayor la del animal p.r la espe
lidad del profesor de este ramo, p.r
constante afan en adquirir ejemplar
p.r sus propias investigaciones y p.r
miento en la descripcion. Unos y otro
estan clasificados con arreglo a lo
mejores metodos de enseñanza.
Para la Catedra de Geografia hay tr
colecciones des Cartas y seria de dese
que en esta parte se adquiriese alg
na mas moderna y de mayor m
q.e las actuales asi como el que se f
cultase al Director pª aumentar a
gabinete de fisica con algunos obje
que crea necesitar.
Asi seria la instruccion comple
y mejores y mas favorables los resul
q.e aunq.e hoy se obtienen es á costa
de mayores trabajos y sacrificios de
profesores de estas asignaturas.
En resumen el Colegio-Instituto d
Cordoba es bueno en su parte m
rial y mejor en su estado mora
y cientifico.
Restame informar a V. S. dela condu
moral y demas que se previene
el articulo 7.º dela R.l orden cita
Para ello y atendiendo al corto tiemp
que he permanecido en esta Ciuda

he tenido necesidad de informarme de personas competentes ya p.r su posicion social ya p.r su amor á las ciencias ya p.r su probidad é independencia; y á ellas se refiere esclusivam.te mi informe en cuanto concierne á la moralidad y comportamiento en la enseñanza.

En lo relativo al concepto literario debia unir, y he unido mis observaciones propias á los datos q.e se me han suministrado p.s q.e como V. S. conoce se forma juicio del alumno p.r lo que responde y como responde y del profesor p.r lo q.e pregunta y como pregunta.

Paso á ocuparme de cada uno delos profesores de este establecim.to, creyendo deber hacerlo tambien del director, aunque no reune á este cargo aquella cualidad.

D.n Juan Antonio dela Corte, antiguo catedratico de Instituto, director antes del de Burgos y hoy del de Cordoba tiene un genio organizador, caracter apacible sin debilidad y energico con prudencia. Esta animado de tal celo y amor á estos establecim.tos que su participacion en ellos constituye una necesidad de su vida.

A sus talentos ya probados en la enseñanza reune gran actividad; sabe hacerse respetar y amar y á estas cualidades y á su constante inspeccion se debe la conservacion dela buena disciplina del establecim.to en sus relaciones con los profesores, alumnos y depend.tes

Sus titulos academicos estan en armonia con su reputac.n literaria; su honradez y moralidad no seran nunca desmentidas.

11 El Dor. Dn. Mariano Esquivel Catedratico de moral y Religion merece p. su moralidad toda la confianza del Prelado, disfruta de buen concepto literario y p. su comportamiento en la enseñanza procura captarse el amor de sus discipulos y la estima delos interesados en su aprovechamiento.

12: Dn. Rafael de Gracia y Arredondo catedratico de matematicas. El concepto que de este profesor puede resumirse en estas breves palabras; es excelente en todos sentidos.

Lic. do Dn. Luis de Sandoval. Su calidad de parroco y su amistad intima con el Prelado son hechos que garantizan su moralidad. Su concepto como parroco es excelente y no inferior la reputacion de buen letrado la que goza como profesor. Su capacidad p.a la enseñanza es igual a su instruccion y talento.

Dn. Miguel Rivera Catedratico de Retorica y poetica. Es su conducta ejemplar p. su moralidad y modestia. Tiene buenos conocimtos. en su asignatura, instruccion en las ciencias eclesiasticas, disposicion p.a enseñar y una reputacion literaria honrosa.

Dn. Antonio Luque: Catedratico de castellano y latin: En su moralidad es excelente y sin tacha y aunq. inferior al anterior en [illegible] y conocimtos. de su asignatura [illegible]

celo, asiduidad y dotes p.a ser como es un profesor regular.

D.n Telesforo Monroy: Escelente padre de familias hombre de gran moralidad; ha cumplido mas bien que modesto y como el anterior p.r sus conocim.tos y comportam.to en la enseñanza es un profesor regular de latin y castellano.

D.n Luis Ramirez y las Casas-Deza Catedratico de Geografia é Historia. Disfruta de buen concepto moral y es conocido p.r sus trabajos literarios en los que hay mas erudicion que originalidad sin q.e p.r esto desmerezca atendida la clase de estudios a que se ha consagrado. Es sumamente laborioso p.a las investigaciones historicas y entusiasta p.r las antigüedades; No es sin embargo mas que un profesor regular.

D.or D.n Man.l de Lara: Catedratico de logica: Por su moralidad es un escelente padre de familias, p.r su capacidad é instruccion un letrado que sobresale p.r la severidad y exactitud de su logica y no son inferiores su comportam.to y buenos resultados que da en la enseñanza.

D.or D.n Fernando Amor. Cated.co de hist.a natural. Joven lleno de entusiasmo p.r la ciencia ha sabido adquirirse un buen nombre y escelente reputacion. A él se debe la coleccion del reino animal

de el Instituto, a él el descubrimiento de un insecto cond. la ciencia ha premiado sus afanes, sus estudios y sus incesantes investigaciones en esta provincia. Como Catedratico y como director es excelente y no merece un concepto menos apreciable p. su moralidad y comportam.to en la enseñanza.

12. D.n Eugenio Peré profesor de frances. Goza de buen concepto moral y reune a su cualidad de francés el conocim.to de nuestro idioma cuanto se necesita para ser un profesor regular ya p. su metodo ya p. su comportamiento en la enseñanza.

En el mismo locale del Instituto-colegio, y sostenidas con los fondos de este, hay escuelas de debujo y primeras letras a cuyo frente se hallan dos buenos profesores de quienes no creo necesario hablar con mas detencion p. q. son escuelas en cierto modo independientes del Instituto.

Facil es deducir de estas observaciones basadas en el testimonio de personas, que considero justas e imparciales y en el juicio que p. mi propio he formado

siempre en armonía con los datos
ya adquiridos que el Instituto-Cole-
gio de Córdoba es notable p.r el
orden, disciplina y decoro propios
de estos Establecim.tos
No concluiré sin dar a V. S. las
gracias p.r habérseme comisionado
para la visita de un Instituto
del q.e nada puede decirse que
no sea grato p.a el q.e tenga q.e
suscribirlo.
Dios gue. a V. S. m.s a.s Cor-
doba 2 de Julio de 1851

León Carbonero
y Sol

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevª. 4 de julio 1851.

Al expedte. del Instituto y traigase.

Sevª. 8 de julio de 1851.

Sáquese copia del informe del comisionado pa. enmendarlo a la dirección, y pídase al Director del Instituto las listas q. han debido remitir de los exámenes.

Tengo el honor de remitir a V.S. las adjuntas certificaciones y estados de los ejercicios para los grados de Bachiller recibidos en este Instituto.

Asimismo remito á V.S. el informe prevenido en la Rl. Orden de 7 de Mayo último.

Dios gue. a V.S. ms. as. Córdoba 2 de Julio de 1851.

León Carbonero y Sol

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza de la Ciudad de Córdoba.

Nota de los cursantes matriculados en este Instituto en el curso de 1850 á 1851 que se han presentado á examen en Junio del presente año, segun se previene en el artículo 213 del reglamento.

Nombres	Notas.
1.er año.	
Agueyo y Jiménez D. José	Mediano
Albarracin y Pérez de Vargas D. José	Bueno
Alcalá Galiano y López D. Pelayo	Sobresaliente
Bonnatt y Pérol D. Nicolás	Mediano
Conde y Luque D. Ignacio	Mediano
Cabrera y Fortola D. Eduardo	Sobresaliente
Criado y Sigles D. Francisco	Mediano
Cañas y Velasco D. Luis	Sobresaliente
Caballero y Toralvo D. Eduardo	Bueno
Dunoin y Paroldo D. Nicolás	Bueno
Dubry y Cisneros D. Ramon	Bueno
Gonzalez y Guevara D. Manuel	Bueno
Guerrero y Santaella D. Manuel	Sobresaliente.
García del Prado y Jurado D. José	Sobresaliente
Lovato y Camacho D. Eduardo	Bueno
Malla de la Torre D. Manuel	Mediano
Piedrahita y Madueño D. Manuel	Mediano
Rirri y Petit D. Alejandro	Bueno
Rivi y Huertas D. José	Bueno
Rosal y Sanz D. Francisco	Mediano
Raya y Tirriel D. Diego	Bueno
Sanmartin y Cabrobre D. Rogelio	Bueno

Soulé y Soulé D. Francisco - - - - - - - - - Sobresaliente
Torres-Pardo y Garcia D. Sebastian - - - - - Sobresaliente
Torres-Pardo y Garcia D. José - - - - - - - - Mediano
Oliete y Fernandez de Mesa D. Antonio - - - - Mediano
Villaceballos y Sisternes D. Manuel - - - - - Bueno

2º. año.

Aguilar y Rodriguez D. Geronimo - - - - - - - Mediano
Alyava y Perea D. Amador - - - - - - - - - Mediano
Ariza y Romero D. Miguel - - - - - - - - - Bueno
Acuña y Jimenez D. Fernando - - - - - - - - Bueno
Bastida y Herrera D. Juan - - - - - - - - - Mediano
Barranco y Lopez D. José - - - - - - - - - Mediano
Cuesta y Cabello D. Julian - - - - - - - - - Bueno
Caballero y Tomalvo D. José - - - - - - - - Bueno
Castellano y Garcia D. José - - - - - - - - Mediano
Cabezas y Saravia D. José - - - - - - - - - Bueno
Castillejo y Gragera D. Pedro - - - - - - - Mediano
Estrada y Escribano D. Joaquin - - - - - - - Sobresaliente
Fernandez Liron D. Andres - - - - - - - - - Bueno
Gracia y Bermudez D. Isaac - - - - - - - - Mediano
Loretto y Perchet D. Manuel - - - - - - - - Sobresaliente
Lopez y Sojora D. Fernando - - - - - - - - Mediano
Llacer y Gonzalez D. Enrique - - - - - - - Bueno
Llorente y Balseca D. Joaquin - - - - - - - Sobresaliente
Mariscal y Vazquez D. Eduardo - - - - - - - Bueno
Monroy y Belmonte D. Manuel - - - - - - - Bueno
Melgar y Padilla D. Francisco - - - - - - - Bueno
Monteiro y Neira D. Juan de Dios - - - - - Sobresaliente
Obrero y Arellano D. José - - - - - - - - - Mediano
Sierra y Ramirez D. Rafael - - - - - - - - Bueno
Serrano y Borrego D. Antonio - - - - - - - Bueno
Vilaplana y Vilaplana D. Francisco - - - - - Sobresaliente
Vaca y Perez D. Luis - - - - - - - - - - - Sobresaliente
Velasco y Berget D. Juan - - - - - - - - - Bueno

3er. año.

Aguilar Tablada y Martinez D. Carlos - - - - - Bueno
Belmonte y Cardenas D. Ricardo - - - - - - Bueno
Barbudo y Cuevas D. Francisco - - - - - - - Bueno

Barroso y Diaz D. Mariano - - - - - - Mediano - - -
Barberini y Garcia D. Rafael - - - - - - - Sobresaliente - -
Cabezas y Saravia D. Enrique - - - - - - - Bueno - - -
Conde y Luque D. Tomas - - - - - - - - Bueno - -
Ortiz y Godoy D. José - - - - - - - - - Mediano - -
Donamayor y Aguayo D. Francisco - - - - - - Bueno - - -
Escribano y Ayora D. Miguel - - - - - - - Bueno - - -
Garrido y Castro D. Pedro - - - - - - - - - Bueno - - -
Luna y Solmayo D. Felipe - - - - - - - - - Bueno - -
Lopez y Chorot D. José - - - - - - - - Sobresaliente - -
Lopez y Dieguez D. Rafael - - - - - - - Sobresaliente - -
Lopez y Dieguez D. José - - - - - - - - Sobresaliente - -
Merlo y Serrano D. Manuel - - - - - - - Bueno - - -
Montero y Nieto D. Francisco de P.ª - - - - - - Bueno - - -
Pineda y Villalobos D. Pablo - - - - - - - - Bueno - -
Perez y Benitez D. Hermenegildo - - - - - - Sobresaliente -
Perez y Benitez D. Teodomiro - - - - - - - Sobresaliente
Quintana y Alcalá D. Antonio - - - - - - - Sobresaliente
Sanchez y Diaz D. Antonio - - - - - - - Sobresaliente -
Sanz y Susvielas D. Joaquin - - - - - - - Bueno - -
Salas y Salas D. Francisco - - - - - - - - Bueno - -
Suarez y Alcayde D. Francisco - - - - - - - Sobresaliente -
Toro y Navarro D. Fran.co Javier - - - - - - Bueno - - -
Tabera y Zabala D. Miguel - - - - - - - Sobresaliente
Urbano y Segovia D. Angel - - - - - - - - Sobresaliente - -
Valero y Aguilar D. José - - - - - - - - - Bueno - -
Velasco y Balcon D. Eduardo - - - - - - - - Sobresaliente -

4.º año.

Barrena y Brenosa D. Carlos - - - - - - - - Bueno - -
Cardenas y Ramirez D. Salvador - - - - Sobresaliente -
Cevallos y Alvarez D. Rafael - - - - - Sobresaliente
Caceres y Camacho D. Bernardo - - - - - Bueno - -
Cubero y Vargas D. Francisco - - - - - - Bueno - - -
Cabrabilla y Gomez D. Serafin - - - - - - Sobresaliente
Jover y Pardo D. Rafael - - - - - - - - - Bueno - -
Muñoz y Sepulveda D. Pedro - - - - - - Sobresaliente
Morillo y Cardenas D. Rodrigo - - - - - - Bueno - -
Perez y Jover D. Manuel - - - - - - - - - Bueno - -
Rubio y Pineda D. José - - - - - - - - Bueno - -
Villafranca y Secada D. Lorenzo - - - - - - Bueno - -
Vargas y Castejon D. Manuel - - - - - - Mediano - -
Varea y Castro D. Rafael - - - - - - - Sobresaliente -

5.º año.

Acuña y Espinosa D. Pedro - - - - - Sobresaliente - -
Bastida y Herrera D. Rafael - - - - - Bueno - -
Bustillos y Alvarez D. Julian - - - - - Bueno - -
Contreras y Garcia D. Rafael - - - - - Bueno - -
Calvo y Caballero D. Antonio - - - - - Sobresaliente
Cárdenas y Cuadros D. Manuel - - - - - Bueno - -
Carrillo y Paz D. Jacinto - - - - - Sobresaliente -
Fernandez de Cordoba D. Rafael - - - - - Bueno - -
Garcia y Lovera D. Manuel - - - - - Sobresaliente - -
Gimenez y Covo D. Bernardo - - - - - Mediano - -
Martel y Fernandez de Cordoba D. Ricardo - - - Sobresaliente -
Merlo y Merlo D. Luis - - - - - Mediano - -
Morote y Mesia D. Jacinto - - - - - Bueno - -
Osuna y Garcia D. Juan - - - - - Bueno - -
Pineda y Castillo D. Jose - - - - - Sobresaliente -
Rodriguez y Castillejo D. Juan de Dios - - - - Mediano - -
Romero y Cabrias D. Lorenzo - - - - - Sobresaliente - -
[illegible]rada Fernandez de Cisneros D. Antonio - - . Sobresaliente
Vargas y Moreno D. Pedro - - - - - Sobresaliente

Asignaturas sueltas

1.er año de Matematicas

Garcia y Aguilar D. Manuel - - - - - Bueno -
Valenzuela y Rita D. Manuel - - - - Mediano

Psicologia y Logica y 2.º año de Matematicas

Osuna y Carbillo D. Fernando - - - - Bueno.

Nota. 1.ª Todos los cursantes de que se ha hecho mencion han sido matriculados en este Instituto ecepto Cabezas y Zavario D. Enrique, del 3.er año que se matriculó en la Universid. Literaria de Sevilla y trasladó su matricula a este Instituto en el 2.º tercio: Fabera y Zaba[illegible] D. Miguel del mismo año q.e la trasladó igualmente de la Universid.d de Madrid, y Contreras y Garcia D. Rafael, cursante del 5.º año, que la trasladó de la Universid.d Lit.a de Sevilla.
2.ª D. Luis Merlo y Merlo, natural de Alberique prov.a de Valencia y cursante de 5.º año entró de inscrito en este Instituto, y por orden de la Direccion Gral. de instruccion publica de 11 de Febrero ultimo se matriculó en dicho año y ha probado el curso.

Cordoba 12 de Julio de 1851.

V.to B.no
El Director
Dor. Laborte

Franc.co Barbudo y Ramos
Sec.o

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Julio 20 de 1851.

Entrado y á su expediente

Remito á V.S. la lista de los alumnos matriculados en este Instituto, que en los exámenes ordinarios han aprobado el curso de 1.850 á 1.851.

Dios gue. á V.S. ms. as. Córdoba 12 de Julio de 1.851.

Dor. D. Juan A. de [illegible]

Sr. Rector de la Univ.d Lit.a de Sevilla.



Sr. Rector de la universidad de Sevilla.

D. Andres de Frevilla y Rivas de esta vecindad á V. S. con el debido respeto hace presente: que habiendo ganado los años de Filosofia segun el plan vigente de Estudios se presentó á recibir el grado de Bachiller en este Instituto Provincial, donde cursó, al concluir el año escolastico de la fha.; mas habiendo sido suspenso en él =

Suplica á V. S. que al regreso pr. esta capital del Sr. Catedratico nombrado al efecto, se le permita presentarse de nuevo para conseguir el grado, como requisito indispensable para continuar su carrera. Gracia que espera merecer de la bondad de V. S. cuya vida gue. Dios m.s a.s Cordoba 9 de Agosto de 1851.

Andres de Frevilla y Rivas



Sor Rector

D. Luis de Merlo y Merlo natural de Albergue(?) á V. S. con el mas profundo respeto expone: Que ha biendo cursado 2.º año de Filosofía en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Provincia y examinado de él se presentó al de Grado de Bachiller al que no se le admitió por faltarle la Certificación de 1.er año que cursára en el de Badajoz, de cuyo establecimiento la reclamó inmediatamente que efectivamente se le expidió por aquella Sria. pero con tal informalidad que no se le admitió: reclamada 2.ª vez mas cuando la recibió habia marchado ya de esta Capital el Sr. D. Leon Carbonero Catedrático nombrado por V. S. para la presidencia de dichos actos; en vista pues de lo expuesto y de que el expresado Catedrático debe volver á pasar por esta.

A V. S. rendidamente suplica que previos los informes que considere tomar sobre la certitud de estos hechos se digne autorizar al expresado D. Leon Carbonero para que á su paso por esta Capital pueda verificar su examen y subsanar de este modo en parte los perjuicios que se le han originado pr. la falta con que recibió el documento de que hace referencia. Gracia que no duda merecer de la conocida Justificacion de V. S. Córdoba 28 Julio de 1851

Luis de Merlo

Muy Ilustre Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sevilla 12 de Agosto de 1851.

Como lo solicitan: dése com.n al D.r Carbonero de que á su paso p.r Córdoba presida los grados de los alumnos y comuníquese esta resolucion al Director del Instituto. Únase esta comunic.n y las adjuntas solicitudes al espedt.e respectivo.

F. Medina.

Ag.to 12 = Cumplido.

D. Luis Merlo y Merlo y D. Andrés Sevilla y Ginés, cursantes que han sido de este Instituto, me han entregado las dos adjuntas exposiciones para que las dirija á V.S. segun está prevenido por las órdenes vigentes.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Córdoba 8 de Ag.to de 1851.

El Director int.o

Miguel Riera

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Sevilla 11 de Agosto de 1851

Dése cuenta con los antecedentes y únase el sello

D. Pedroso

Sev.a 19 de ag.to de 1851.

Conteste a la Direccion en los terminos acordados

Agosto 25

cumplido.

Antes de remitirse á esa Universidad por la Secretaria del Instituto Provincial de 2.a enseñanza de esta Capital, la certificacion de grados del Exmo. Sr. D.n Ant.o Losada y Ferm.z de Liencres mi hijo primogenito, reclamé en aquella Secretaria se le pusiese en la misma certificacion el tratamiento indicado, segun previene la ley 2.a tit.o 12 lib.o 6.o de la Novissima recopilacion, dada por el Sr. D.n Carlos 3.o en 5 de Enero de 1786, que se halla en su fuerza y vigor, por ser anexo á los titulos de mi casa el de Grande de España.

Esta reclamacion la hize con tan solo el objeto de que constase en el titulo de Bachiller que empieza á formar epoca en su Carrera; pero con estrañeza me he enterado despues no haberse podido enmendar ó formar de nuevo dicha certificacion por ausencia de uno de los Sres. Catedraticos; y como esta sea, la que se ha de tener á la vista para espedir aquel titulo me dirijo con el fin de que se sirva V.S. disponer conste en el citado requisito, de cuyo

modo se subsanará la falta de la d...
de este Instituto.

De la ilustracion y celo
que distinguen á V.S. en el cumplimien-
to de las Leyes me prometo no será i...
soria está mi excitacion.

Dios guarde á V.S. m.s a...
Córdoba y Agosto 5 de 1851

P.D. El Conde de Gavia...

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 9 Agosto 13/851

Reclámese el costo del giro dela adjunta libranza toda vez que deben ingresar íntegros en Tesorería los cien r.s por cada uno delos alumnos graduados en el Inst.o

[illegible]

Remito á V. S. la adjunta libranza de 1.280 r.s y 26 m.s que con 19 r.s y 8 m.s del uno y medio p.% de giro, hacen la suma de 1.300 r.s, que con arreglo al art.º 6.º de la R.l orden de 4 de Set.e último corresponden á esa Universidad por los trece individuos que se han graduado en este Instituto en el presente año.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Córdoba 8 de Ag.to de 1.851.

El Director int.º
Miguel Riera

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 1º de Oct.e 1851.

Al espediente del Instituto y entréguese la adjunta libranza al depositario p.ª su cobro.

Me habia propuesto no contestar al oficio de V.S. de 14 del corriente; porque dandose por causa de la retencion de los titulos de la grados de Bachiller la falta de los 12 r.s y 8 mrs. que se descontaron por el 1 y 1/2 p% de giro de los r.s 300 que corresponden á esa Universidad, y no siendo esta idea corriente entre personas que ocupan cierta posicion social, adopté el medio de remitir la letra sin poner comunicacion alguna; pero habiendoseme reclamado contestacion oficial lo hago ahora, devolviendole

la letra, y espero que lleno este requisito, se sirva V.S. disponer se remitan los títulos para evitar los perjuicios que se están siguiendo ya á los interesados.

Dios gue. á V.S. ms. as. Córdoba 30 de Agto. de 1851.

Dor. Juan A. de Lalorte

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.

Sev.ª 30 de ag.to 1851.

Al expd.te a q.e corresponde y traigase

[rubric]

S.ª 4 de set.e de 1851.

Entiendo.

[rubric]

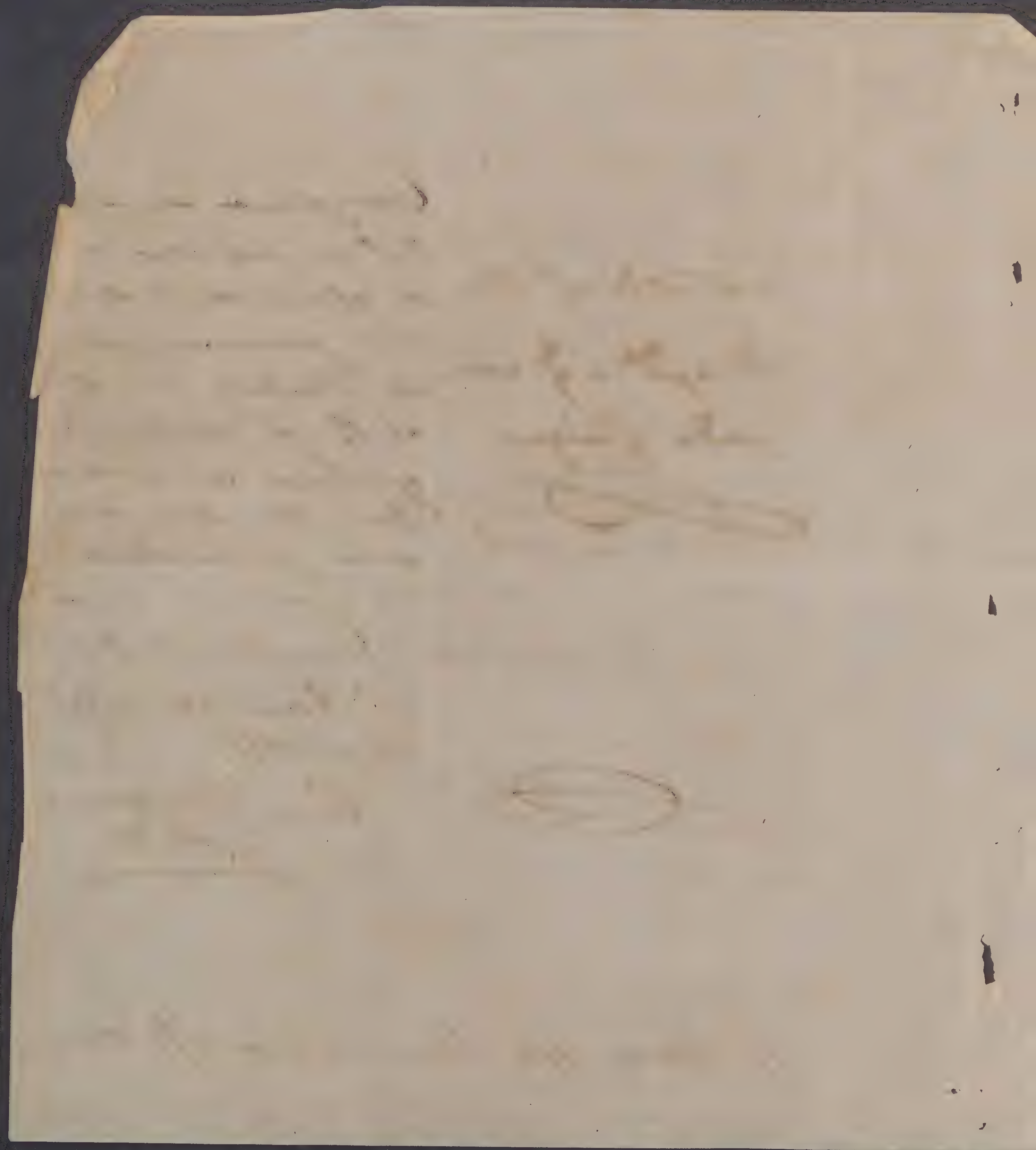
Cumpliendo con lo q.e V. S. me previene en su oficio del 12 de es mes procuraré estar en Cordoba del 15 al 17 p.ª presidir los ejercicios del grado de Bachiller de los discipulos que en dha comunicacion me indica.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Fuenmalida 24 de Ag.to de 1851.

Leon Carbonero y Sol

[rubric]

S.r Rector de la Universidad de Sevilla.



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto en primero y segundo año de enseñanza doméstica que en los exámenes extraordinarios del mes de Setiembre último han probado el curso de 1.850 á 1.851.

1.er año.

Nombres.	Notas.
Caballo y Estrada D. Fernando	Bueno.
Cardonas y Ramirez de Valenzuela D. Rafael	Mediano.
Govea y Caballero D. José	Bueno.
Garcia y Delgado D. Antero	Mediano en Latin y Castellano y reprobado en Religion y Moral.
Gallego y Castellano D. Luis	Id. Id.
Hinojosa y Caballero D. Nemesio	Bueno.
Chorot y Prieto D. Antonio	Bueno.
Marques y Salas D. Antonio	Bueno.
Molina y Arjona D. Marcial	Bueno.
Porras y Ayllon D. Antonio	Bueno.
Polo y Luque D. Rafael	Mediano.
Pedraza D. Pablo	Bueno.
Ramot y Cabrada D. Juan	Mediano.
Riera y Angeles D. Vicente	Bueno.
Riera y Angeles D. Miguel	Bueno.
Toro y Gordejuela D. José	Reprobado.
Villafranca y Secada D. José	Bueno.

2.º año.

Nombres.	Notas.
Gutierrez de los Rios y Pareja D. Manuel	Mediano.
Milla y Beltran D. Manuel	Mediano.
Muñoz y Perez D. Enrique	Aprobado en Latin y Castell.º y Geografia y reprobado en Religion y Moral.

Nota. Todos los cursantes de que se ha hecho mencion han

llenado los requisitos prevenidos en el reglamento del Plan de Estudios vigente.

Córdoba 20 de Octubre de 1.854.

El Director

Dor. Juan A. de la Corte

Franco. Barbudo y Ramos
Seco.



Lista de los alumnos inscritos en este Instituto que en los exámenes extraordinarios del presente año han probado el curso de 1.850 á 1.851.

Filosofía 1.er año.

Nombres.	Notas.
Gallardo y Chinchilla D. Amador	Mediano.
Luque y Luque D. Mariano	Mediano.
Puente y Rocha D. Juan	Bueno.
Serrano y Muradás D. Manuel	Bueno.
4.º año.	
Perea y Diaz D. Bernardo	Bueno.

Córdoba 22 de Setiembre de 1.851.

El Director
Dor. Juan A. de Lalorte

Fran.co Barbudo y Ramos
Sec.º

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 14 de nov.e de 1851.

Al expd.te del curso anterior y tráigase

Remito á V. S. las listas de los alumnos inscritos en este Instituto y matriculados en 1.º y 2.º año de enseñanza doméstica que en los exámenes extraordinarios de Set.e último han probado el curso de 1.850 á 1.851.

Sev.ª 16 de nov.e de 1851.

Entendido.

Dios gûe. á V. S. m.s a.s Córdoba 14 de Nov.e de 1.851.

D.or Juan A. de Lobato

Sor. Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.



Instruccion pública.

Seccion 2.ª

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta que V. S. ha elevado, con fecha 25 de Agosto último, sobre si D. Antonio Lozada y Fernandez, hijo primogénito del conde de Gavia, tiene derecho á que se le dé el tratamiento de Excelencia, como pretende su padre, en el diploma de Bachiller en Filosofía. Enterada S. M. de todo, atendiendo á que el buen órden académico y disciplina escolástica exigen que haya una completa igualdad entre los alumnos, lo cual es la base de la subordinacion á que están sujetos, respecto de sus profesores; y en vista de lo espuesto por el Real Consejo de Instruccion pública, conformándose con su dictámen y con el de V. S., se ha servido resolver que se espida el título de Bachiller en Filosofía al espresado D. Antonio Lozada Fernandez, sin darle otro tratamiento que el que se usa respecto de los demas alumnos, en los establecimientos públicos de enseñanza. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1851.

González Romero

Sev.ª 1.º de en.º 1852
Al expedte. á que corresponde y [illegible]

Rector de la Universidad de Sevilla

Sev.ª 2 de mº de 1852.

Espídase el título de bachiller en Filosofía á D. Antonio Lozada y Fernandez en la forma acostumbrada, y remítase para su entrega al interesado al Director del Instituto de Córdoba, acompañando copia de esta real orden p.ª conocimt.º del conde de Gavia

Sierra

[rúbrica]

V.º 17 de ...

Al Director del Inst.o de Córdoba

Enero 17 de 1852.

~~Al Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia~~

fecho

Adjunto remito a V.S. el título de Lic.do en Filosofía de D. Ant.o Losada y Fernandez de Cisneros p.a su entrega al interesado y copia de la R.l orn. que con fha. 2 de Dic.e ult.o me ha sido comunicada p.r el Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia p.a que se sirva dar conocim.to de ella al Exmo. Sr. Conde de Yavia.

D.s g.e

Instituto de 2.ª enseñanza de Badajoz

Expediente respectivo al curso de

1850 á 1851

Instituto Provincial de Badajoz.

Estado de los alumnos que en Junio último practicaron en esta Escuela los ejercicios p.ª el grado de Bachiller en Filosofía.

Nombres.	Actos.	Día	Mes	Año	Actos.	Día	Mes	Año	Resultado.
D. Atanasio Carujo y Escorita. "	1.º	25.	Junio	1850.	2.º	26.	Junio	1.850.	Aprobado por unanimidad.
D. Daniel Dominguez y Cordero. "	1.º	25.	Id.	Id.	2.º	26.	Id.	Id.	En el 1.er acto por mayoría / En el 2.º por decisión del Sr. Com.º
D. Antonio Fernandez y Negrete. "	1.º	25.	Id.	Id.	2.º	26.	Id.	Id.	Id. por mayoría en el 1.º, por cuatro contra dos en el 2.º
D. Jose Figueroa y Guerra. "	1.º	28.	Id.	Id.	2.º	26.	Id.	Id.	En el 1.º por mayoría / En el 2.º p.r cuatro contra dos.
D. Leon Ant.º Saenz de la Cuesta "	1.º	25.	Id.	Id.	2.º	29.	Id.	Id.	En el 1.º por mayoría / En el 2.º p.r cuatro contra dos
D. Bernardo Fernandez y Sanchez. "	1.º	25.	Id.	Id.	2.º	26.	Id.	Id.	En el 1.º por mayoría / En el 2.º por mayoría
D. Miguel Fresnavarde y Rodriguez. "	1.º	27.	Id.	Id.	2.º	27.	Id.	Id.	En el 1.º por unanimidad / En el 2.º p.r cinco contra uno
D. Antonio M.ª Domenech y Figuero. "	1.º	26.	Id.	Id.	2.º	28.	Id.	Id.	En el 1.º por mayoría / En el 2.º por decisión del Sr. Com.º
D. Geronimo Orduña y Sanchez. "	1.º	28.	Id.	Id.	2.º	29.	Id.	Id.	En el 1.º por mayoría / En el 2.º por cuatro contra dos.
D. Eladio Gomez y Membrillera. "	[illegible]	27.	Id.	Id.	2.º	29.	Id.	Id.	En el 1.º aprobado p.r mayoría
D. Joaquin de Mena y Badajoz. "	1.º	27.	Id.	Id.	"	"	"	"	En el 1.º suspenso.
D. Manuel Paulino y Chacon. "	1.º	25.	Id.	Id.					En el 1.º suspenso.

Badajoz 3 de Octubre de 1850.

D.n José Montado





D.n Angel Saenz de Valluerca Vice-Rector y Secretario de Estudios en el Seminario Conciliar de esta Ciudad —

Certifico que D. Manuel Vazquez y Garcia natural de [illegible] de la Diocesis de [illegible] y residente en [illegible] de esta Provincia y Obispado se matriculó en primer año de 2.a Enseñanza en este Seminario de [illegible] en el curso academico de 1868 á 1869 y habiendo sido examinado en los examenes generales fue aprobado con la clasificacion de Bueno. Asi consta en el Libro de matriculas y examenes á que me refiero; y para los efectos conducentes doy esta que firmo en Badajoz á [illegible] de [illegible].

V.to B.o Angel Saenz de Valluerca

Srio.

Dros. con papel E. S.

El Rector.

Juan Antonio Vivas





Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dn. Manuel Vazquez Garcia, vecino de Burguillos, á V.S. con el respeto debido hace presente: que ha cursado en el Seminario Conciliar de S. Aton de esta ciudad el primer año de la segunda enseñanza, habiendolo probado como se acredita por las certificacion adjunta; y deseando incorporar estos estudios en el Instituto Provincial en los terminos que están prevenidos.

A V.S. Suplica se sirva dar las ordenes oportunas al Sr. Director de este Instituto a fin de que se verifique la incorporacion que se solicita: gracia que espera merecer de la bondad de V.S. Badajoz 30 de Set.e de 1.850.

Manuel Vazquez
Garcia

Sev.a 11 de oct.e de 185.
Certifique el secretario general lo que respecto de este alumno resulte en los libros de matriculas y examenes del Seminario de Sn. Aton en el año de 1817 á 1849.

En cumplimiento de l.

del documento que antecede certifico que D. Mari[ano]
Vazquez y Garcia natural del Gabuzo se
halla incluido en las listas de matriculas y
exámenes remitidas por el Instituto de
Seminario de S. Aton de Badajoz en el
curso de mil ochocientos cuarenta y ocho á
cuarenta y nueve como alumno de primer año
de filosofía, habiendo obtenido en el exámen
la nota de Bueno; segun se avenigua de
las espresadas listas, á que me refiero. Se-
villa catorce de Octubre de mil ochocientos
cincuenta.

Antonio Martin Villa
Sec.

Sev.a 15 de oct.e de 1850.

Admitase á este alumno al examen que solici-
ta en la forma prevenida p.r el Reglam.to y
en su caso á la incorporacion del curso y á la
inscripcion para el siguiente: á cuyo fin dirijase
el correspond.te oficio al Director del Instituto de
Badajoz

[illegible] Arona



Sevª 8 de octᵉ 1850.
Al expedᵗᵉ general del
curso y tráigase

Tengo el honor de remitir a V.S. la instancia que D. Manuel Márquez García ha presentado para ingreso en el primer año de filosofía estudiado en el Seminario Conciliar de San Atón. La certificación que acompaña para probar dicho año es auténtica y me consta su legitimidad.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 5 de Octubre de 1850.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla



D.n José M.a Bueno Pro. Vice Rector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz

Certifico: que D. Ramon Carbajal y Bermejo natural de Montanchez, Priorato de Leon, Provincia de Caceres, fue matriculado y aprobado en el primer año de segunda enseñanza Elemental, ó sea en Latin y Castellano, Religion y Moral y Geografia; habiendo obtenido en los Examenes Generales celebrados en beinte y dos del actual la nota de Sobresaliente. Asi consta de los libros de Matriculas y pruebas de curso de la Secretaria de mi cargo a los que en un todo me refiero. Y a peticion del interesado doy la presente que firmo en Badajoz a beinte y seis de Junio del año mil ochocientos cuarenta y nuebe.

V.o B.o
Juan Antonio
Otero

José M.a
Bueno

Pro-Dror Seir.o



Dn. Angel Saenz de Valluerca Presbitero, Catedratico y Secretario de Estudios en el Seminario Conciliar de Sn. Aton de esta Ciudad —

Certifico qe. Dn. Ramon Carbajal y Bermejo, natural de Montanches, Priorato de Leon y Provincia de Caceres, fue matriculado en segundo año de Filosofia ó segunda Enseñanza en el Curso academico de mil ochocientos cuarenta y nuebe á cincuenta; y Examinado en examenes generales ha sido aprobado con la clasificacion de "Sobresaliente". Asi consta en el Libro de matriculas y examenes á qe. me refiero, y para los efectos convenientes doy esta qe. firmo en Badajoz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos y cincuenta —

Vto. Bno.
El Rector
Juan Antonio Olivera

Angel Saenz de Valluerca

Dros. seis rs. con papel



Sr. Dr. Rector de la Universidad de Sevilla

Dn. Ramon Carvajal y Bermejo natural de la villa de Montanchez en la Provincia de Cáceres y residente en esta Ciudad de Badajoz, á V.S. con el devido respeto hago presente: Que como alumno interno del Seminario Conciliar de Sn. Aton de esta propia Ciudad hé estudiado previas las competentes matrículas, los dos primeros años de filosofía con todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigentes en los años académicos del 48 al 49 y de este al 50, habiendo merecido en los examenes que hé sufrido al concluir los mismos las notas de sobresaliente como justifico con las dos certificaciones que con calidad de devolución luego que hayan causado su efecto adjuntas tengo el honor de acompañar y deseando matricularme en el Instituto de esta Provincia para el tercer año académico previa la incorporacion al mismo de los dos cursos ganados en el Seminario=

Supp.co á V.S. que á que tenga este efecto se sirva acordar las disposiciones conducentes. Así lo espero de la justificacion de V.S. cuya vida gue. Dios muchos años.— Badajoz 28 de Setiembre de 1850—

Ramon Carvajal

Sev.ª 11 de oct.e 1850.

Certifique el secretario general lo que respecto de este alumno resulte en las listas de matriculados y examinados del Seminario de S.n Atón en los años de 1848 á 1850.

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico que D. Ramon Carbajal y Berrugo natural de Montanchez, se halla de asiento en las listas de matrícula y exámenes remitidas por el Seminario de S. Atón de Badajoz en los de mil ochocientos cuarenta y ocho á cincuenta como alumno de primero y segundo año de segunda enseñanza, habiendo obtenido en el examen de ambos la nota de sobresaliente; segun se averigua de los libros de esta Secretaría de mi cargo y de las espresadas listas, á que me refiero. Sevilla catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta.

Antonio Martín Villa
Sev.

Sev.ª 15 de oct.e de 1850.

Admitase á este alumno al examen que solicita, en la forma prevenida por el Reglam.to y en su caso á la incorporacion de los cursos ganados y á la inscripcion para el sig.te; y med.te que segun el oficio del director del Instituto se verificó ya el examen, digasele que no ha debido verificarlo sin mi previo decreto, y que la incorporacion si se ha hecho, se aprueba p.r equidad, pero q. la matrícula [illegible] convertirá en inscripcion como la de los otros seminaristas [illegible]

INSTITUTO DE 2.a ENSEÑANZA DE BADAJOZ
PLUS ULTRA

Sev.a 9 de oct.e 1850.
Fórmese y tráigase
el expd.te de curso de
este Instituto.
[signature]

Solicitudes han remitido
con la misma fecha.
Roma
[signature]

En el Dia 30 de Sept.e
[illegible] el [illegible]
de 1.er año [illegible] [illegible]
[illegible] D. Juan Carbajal.
Alegando lo [illegible]
de [illegible] de las da-
primeras [illegible] de la S.d
[illegible] cuyo estudio se
ha verificado en el Seminario
Conciliar de esta ciudad:
atendiendo a lo avanzado
del tiempo y a que [illegible] se
[illegible] de V.S. no podria
recibirse en este Instituto
antes de [illegible] la ma-
tricula fue admitido a los
actos que el reglamento
determina, sin perjuicio
de lo que V.S. se digna
resolver y a fin de no cau-
sar al alumno el perjui-

[illegible] de poder ser aceptados [illegible] del 1er año.

Los documentos que adjunto remito a V.S. son los comprobantes de los estudios hechos en este Seminario; que consta la autenticidad y garantizo las firmas de los que los autorizan.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 3 de Octubre de 185[illegible]

D. José Muntadas.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dn. Franco. Pinero, vecino de Montijo en esta provincia á V. S. con el respeto debido hace presente que sus dos hijos Miguel y Cipriano naturales del mismo pueblo han cursado en el Seminario Conciliar de S. Aton de esta ciudad los dos primeros años de 2a. enseñanza habiendolos probado como se acredita por las certificaciones adjuntas y deseando incorporar estos estudios en el Instituto provincial en los terminos que estan prevenidos.

A V. S. suplica se sirva dar las ordenes oportunas al Sr. Director de este Instituto á fin de que se verifique la incorporacion que se solicita. Gracia que espera merecer de la bondad de V. S. Badajoz 30 de Setiembre de 1850.

Franco. Pinero

Sevª. 11 de octe. de 1850.

Certifique el secretario general lo que respecto de estos dos alumnos resulte en los libros de matriculados y examinados del Seminario de Sn. Aton en los años de 1848 á 1850.

En cumplimiento del decreto

que antecede certifico: que D. Miguel y D. Cipriano Piñero y Salguero natural del Montijo, se hallan ... mente en los libros de matrícula y exámenes ... nistidas por el Seminario del Ilmo. Sr. de Badajoz ... cursos de mil ochocientos cuarenta y ocho á cincuenta como alumnos de primero y segundo año de segunda enseñanza respectivamente, habiendo obtenido en el ... exámenes de ambos, la nota de Bueno el primero y la de Mediano el segundo, según se averigua de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Sevilla catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta.

Antonio Martin Villa
Sec.

Sevª. 15 de octe. 1850.

Admítanse estos dos alumnos al examen que solicitan en la forma prevenida p. S. Magd. ... y con ... á la incorporacion de los cursos ganados y á la inscripcion para el siguiente: á cuyo fin diríjase el oportuno oficio al Director del Instituto de Badajoz.

Ibarra



Dn. Angel Saenz de Valluerca Presbitero, Catedratico y Secretario de Estudios en el Seminario Conciliar de Sn. Aton de esta Ciudad

Certifico: q. Dn. Cipriano Piñero y Salguero natural del Montijo Priorato de Leon y Provincia de Badajoz fue matriculado en primero y segundo año de Filosofia ó segunda Enseñanza en los cursos academicos de mil ochocientos cuarenta y ocho al cincuenta; y haviendo sido examinado en los examenes generales ha sido aprobado con la clasificacion de "Mediano" en los dos años. Asi consta en los Libros de matriculas y examenes á q. me refiero; y para los efectos convenientes doy esta q. firmo en Badajoz á diez y ocho de Junio de 1850.

V.º B.º
El Rector
Juan Antonio Olivera

Angel Saenz de Valluerca
Srio.
Rs. seis d. con papel.



Dn. Angel Saenz de Valluerca Presbitero, y Srio. de Estudios en el Seminario de Sn. Aton de esta Ciudad

Certifico: que Dn. Miguel Piñero y Salguero natural del Montijo Provincia de Badajoz y del Priorato de Leon fue matriculado en este Colegio Conciliar en primero y segundo año de Segunda Enseñanza en los Cursos academicos de mil ochocientos cuarenta y ocho al cuarenta y nueve, y de este al cincuenta; y habiendo sido examinado en examenes grales. celebrados en este Seminario conforme á lo dispuesto en el plan y reglamento de estudios entonces vigente, ha sido aprobado en los dos cursos citados con la nota de "bueno" en ambos. Asi consta en el Libro de matriculas y examenes de esta Secretaria, á que me refiero; y para qe. lo haga constar el Interesado doy esta qe. firmo en Badajoz á dos de Octe. de mil ochocientos cincuenta.

Angel Saenz de Valluerca
Srio.

Dros. con papel seis rs.

Vº. Bº.
El Rector
Juan Antonio Utrera



Sev.ª 9 Octub.e 1850.

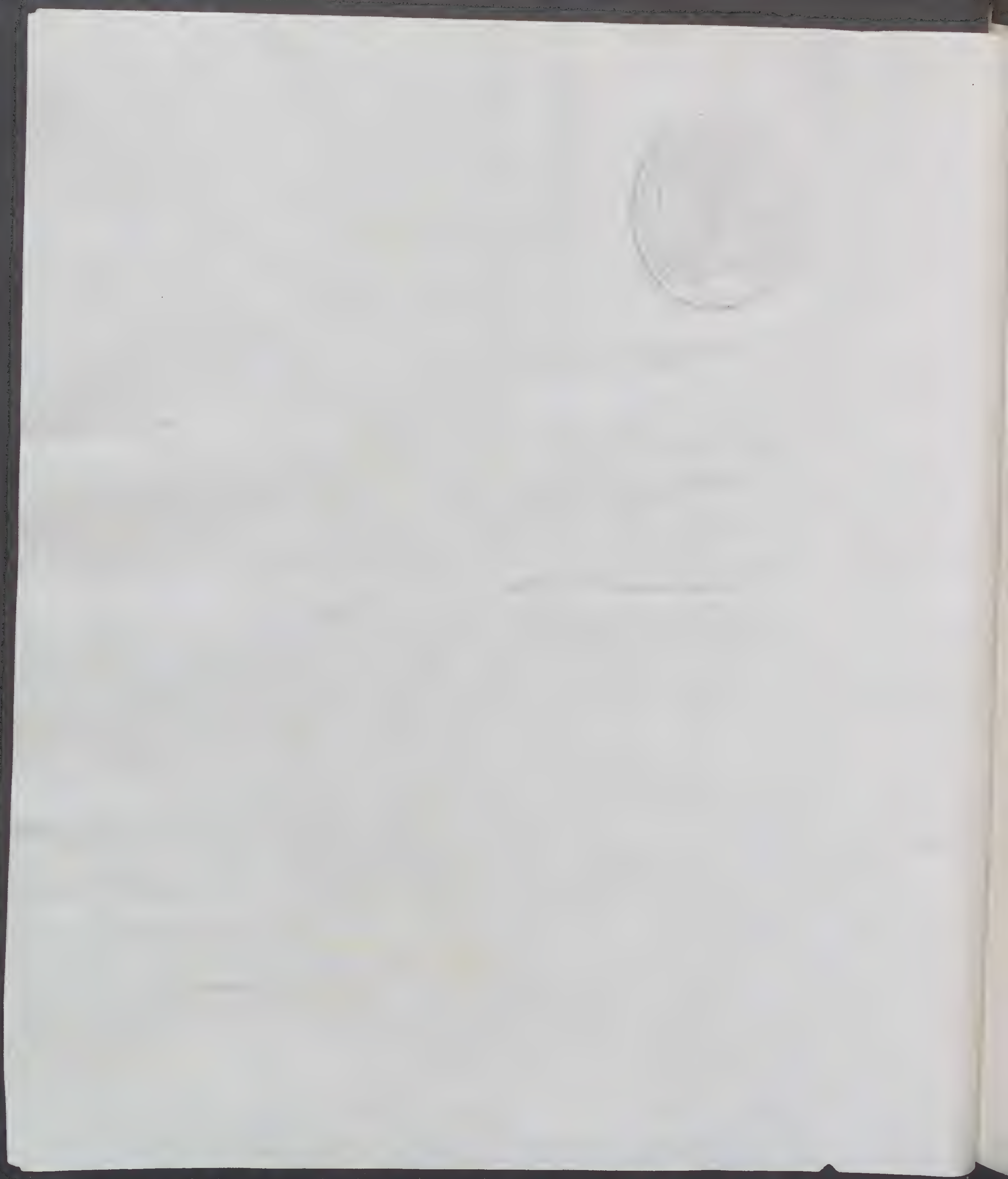
Al espd.te del curso de este Instituto y tómese

[illegible] a V.S. la solicitud de D. Francisco [illegible], vecino de [illegible] en esta provincia, el cual pretende la incorporacion en esa Escuela de los Estudios hechos por sus dos hijos D. [illegible] y D. Miguel en el Seminario de S. Atón de esta ciudad. Las certificaciones que acompaña son legítimas y me consta ser cierto cuanto en ellas se afirma.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 3 de Octubre de 1.850.

Dr. José Mentadas

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Al Director del Instituto de Badajoz

Enterado de las instancias hechas por D. Manuel Vazquez y Garcia y por D. Cipriano y D. Miguel Piñero y Salgu..., he resuelto que se admitan en ese Instituto al examen de las asignat. pertenecientes al primer curso de filosofía estudiaron por el 1.º en el Semin.º de Badajoz de 1848 a 1849, y al de estas mismas materias y de las respectivas al 2.º año que estudiaron los dos últimos en el propio establecim.to de 18.. a 1850: que estos actos se hagan en la forma prevenida p.r el art. Reglamento; y que si fueren aprobados, se les incorpore estos años y se les incluya en la matrícula de los inscriptos, segun disponen las Reales órdenes vigentes.

Vista igualm.te otra solicitud de D. Ramon Carvajal, que se presentó en ese Instituto el 30 de Set.e ult.º y fué admitido p.r V. a examen del 1.º y 2.º año de filosofía estudiado en el referido Semin.º de 1848 a 1850 y despues de ~~...~~ de la matrícula ordinaria del 3.º, he ~~dispuesto admitir~~ accedido á la admision del alumno á los exam.s en la forma prevenida en el Reg.to y en su caso á la incorporacion de los cursos y á la inscripcion p.a el presente; pero considerando que, segun el of.º de V., se han efectuado ya estos actos, le participo que no han debido celebrarse sin la previa autorizacion mia, y que por equidad apruebo, si estuviere hecha, la incorporacion, ~~...~~ aunq. con la circunstancia de q. se convierta en inscripcion la matrícula, en los términos que acordados respecto de los tres alumnos anteriores.

Dios &. M.d 18 de Oct.e de 1850.

Al Director del Instituto de Badajoz

D. Manuel Vazquez y Tanio, D. Cipriano Piñero y Salguero y D. Miguel Piñero y Salguero han solicitado, el primero ro que se le admita examen de las materias pertenecientes al 1.er año de filosofía elemental cuyo curso estudió en el 1848 á 49, y el segundo y tercero que

Distrito Universitario de Sevilla. — Instituto Provincial de Badajoz.

Lista nominal de los alumnos matriculados en este establecimiento para los cinco años de la segunda enseñanza elemental en el curso académico de 1.850 a 1.851.

Primer año.

D. Lorenzo Macias y Mendez.		
D. Joaquin Mendez y Atienza.		
D. Leonardo Garcia y [illegible]		
D. Dionisio Sanchez de las Matas.		
D. Blas Alvarez y Bernal.		
D. Ricardo Ruiz y Gil.		
D. Carlos Araujo y Mena.		
D. Rafael Alvarez y Peralta.	Enseñanza Doméstica	
D. Constantino Perez y Sanchez.		
D. Luis Lima y Campos.		
D. José Gomez Bravo y Silveira	Id.	Id.
D. José Sanchez Bolaños y Barroso	Id.	Id.
D. Juan Duarte y Bilbao.		
D. Vicente Cuellar y Rama.		
D. José M.a Garcia y Garcia.		
D. Manuel Hidalgo y Alfaro.	Id.	Id.
D. Luis Moraleja y Velarde	Id.	Id.
D. Silvestre Mart.z de S.ta Maria y Elor	Id.	Id.
D. Pedro Calderon y Davila.	Id.	Id.
D. Fran.co Guerrero y Garcia.	Id.	Id.
D. Antonio Gutierrez y Gallego.	Id.	Id.
D. Angel Dominguez y Mifsut.		
D. Fran.co Maeso de Maeso.	Id.	Id.
D. Rafael Aparicio y Miranda.	Id.	Id.
D. Rafael Gomez y Leon.	Id.	Id.

1	D. Mariano Nogales y Orellana	[illegible]	Domest[illegible]
1	D. [illegible] Bueno y [illegible]	Id.	Id.
1	D. Antonio García y Borreguero	Id.	Id.
1	D. Man.l Javier Gomez Gonzalez de Mudarra	Id.	Id.
1	D. [illegible] Jose Delgado y Gonzalez	Id.	Id.
1	D. Ramon Gomez y Marin	Id.	Id.
1	D. Cristobal Bravo y Dominguez	Id.	Id.
1	D. Patricio Zugarte y Simon		
1	D. Baldomero Lopez y Salinas	Id.	Id.
1	D. Enrique Marquez y Valcarcel		
1	D. Antonio Cardenal y Guerrero	Id.	Id.
1	D. Anselmo Martinez y Rubio		
1	D. Miguel Gomez de [illegible]	Id.	Id.
1	D. [illegible] Ruiz de Cáceres	Id.	Id.
1	D. Narciso Ruiz de Cáceres	Id.	Id.
	D. Diego Fernandez Salados y Calderon	Id.	Id.
1	D. Gilberto Galvan de Galvez	Id.	Id.
1	D. Emilio Galvez y Falcon	Id.	Id.
1	D. Jose Soto de Zaldivar y Chacon	Id.	Id.
1	D. Manuel [illegible] y Millan	Id.	Id.
1	D. Pedro Cobos y [illegible]	Id.	Id.
1	D. Santiago Soto de Zaldivar y Chacon	Id.	Id.
1	D. Jose Soto y Bravo		
1	D. Antonio Gomez y Polanco	Id.	Id.
1	D. Jose Carrasco y Martin	Id.	Id.
1	D. Antonio Beal y Bueno		
1	D. Pablo Camacho y [illegible]	Id.	Id.
	D. Juan Man.l Bueno y Gironda	Id.	Id.
	D. Enrique Castillon y Galan		
1	D. Agustin Mateo Murillo y Grande	Id.	Id.
1	D. Fran.co Rodriguez y Lopez		
1	D. Antonio de Tena y Davila	Id.	Id.
1	D. Diego Rico y Grande	Id.	Id.
1	D. Loreto Dioidado y Silva		
	D. Pedro Gonzalez y Balbuena		
1	D. Vicente Juan Murillo y Acedo	Id.	Id.

Segundo año

1 D. Juan Macias y Mendez.
D. José Bartolomé Gonzalez y Morales.
1 D. Gregorio Gonzalez y Morales.
1 D. Feliciano Alvarez y Bernal.
1 D. José Cáceres y [illegible].
1 D. Fermin Toribio y Guerra.
1 D. Eladio Franco y Oliva.
1 D. Fran.co Cantillan y Solano.
1 D. Fran.co Gonzalez y Vazquez.
1 D. Fran.co Landero y Moreno.
1 D. Emilio Cotuna y Caballero.
1 D. Eduardo Urruña y Mori.
1 D. Federico Valcarcel y Cobos.
D. Alejandro Rodriguez y Mateos.
1 D. Antonio Dávila y Corchero . . Enseñanza doméstica
1 D. Geronimo Dávila y Godoy . . . Id. Id.
1 D. Vicente Calderon y Dávila . . . Id. Id.
1 D. Acasio Fernandez y Blanco . . . Id. Id.
1 D. Aureliano Guerrero y García . . . Id. Id.
1 D. Juan Arellano y Chalon.
1 D. Galo Vazquez y Gonzalez.
1 D. Federico Nessi y Rodriguez.
1 D. Manuel Durero y Diaz . . . Id. Id.
1 D. José Ant.o Pilon y Aparicio . . . Id. Id.
1 D. Hector Vichado y Vélez.
1 D. Fernando Montero de Espinosa y Gat.co
1 D. Telesforo Ojeda y Vergara.
1 D. Manuel Martinez Cueto.
1 D. Carlos Segura y García.
1 D. Antonio Sabido y Ruiz.

Tercer año

1 D. Bartolomé [illegible] de los [illegible] y Delgado.

D. Luciano Hernandez y Sanchez.
D. Emilio Luna y Burgos.
D. Esteban Moreno y Pino.
D. Angel Ylandia y Cobo.
D. Fernando Gomez y Salido.
D. Eduardo Suarez y Cordero.
D. José María Pedro y Blanco.
D. José M.ª Gomez y Diaz.
\+ D. Manuel Bonilla y Elias.
\+ D. Rafael Bonilla y Elias.
D. Melquiades Vargas y Cienfuegos.
D. Fran.co Cachinero y Sayago.
D. Gregorio Garcia y Mata.
D. Eduardo Alarcon y Ybarrago.
D. Fernando Gallardo y Soto.
D. Miguel Garcia y Blanco.
D. Angel Perez y Fernandez.
D. Augusto Valde y Cordero.
D. Manuel José Cardenal y Merino.
D. Marcelo Martin de Saavedra.
D. Ramon Carbajal y [illegible].
D. Julian Sabido y Cabrera.
D. Rafael Perez y Fernandez.
D. Antonio Romero y Lozano.

Cuarto año

D. Miguel Guillen de la Torre.
D. Benito Cuervo y [illegible].
D. Leopoldo Molano y Martinez.
D. Angel Pacheco y Balbas.
D. Luis Mozuias y Moreno.
D. Demetrio Fernandez de la Vega.
D. Eugenio Miguel y Rey.
\+ D. Agapito Garcia y Rubio.
\+ D. Fran.co Sanchez Tostado y Gala.

D. Luis Arauna y Camacho.
D. Antonio de la Hera y Prieto.
D. Joaquin Muñoz y Pacheco.
D. Eustasio Sabido y Toro.
D. Manuel Fernandez y Tarazona.
D. Angel Azuedo y Matamoros.
D. Gabriel Castaño y Martin.
D. Fran.co Romero y Marcelo.
D. Fermin Diez Mardoqueño y Botello
D. Vicente Romero y Jurado.

Quinto año.

D. José Garcia y Ramos.
D. Rafael Garcia y Ramos.
D. Jesus Ramon y Calderon.
D. Ramon Lozada y Fuentes
D. Vicente Vazquez y Martinez.
D. Cándido Vazquez y Martinez.
D. Manuel Leal y Villalobos.
D. José Gonzalez y Cuadrado.
D. Anselmo Moreno y Sanchez.
D. Antonio Moreno y Sanchez.
D. Eugenio Fernandez y Rubio.
D. Ignacio José Valiente y Valiente.
+ D. Fran.co Salazar Estevanez.
+ D. Eloy Dominguez y Garcia.
D. Luciano Alarcon y Ezcarrago.
D. José de Torres y Pantoja.
D. Roque Martin de Saavedra.
D. Patricio Lama y Oñaga.
D. Ramon Vide y Sandoval.
D. Hector Cevallos y Ramos.

Asignaturas Especiales.

D. Jacobo Valdés y Lopez.

D. Pedro Ocaso y Albarán

Badajoz 30 de Setiembre de 1850

V.º B.º

D. Muntadas

El Secretario

Lucas Cuesta

Alumnos inscriptos para los cinco años de filosofía, en cumplimiento de la Disposición 4.ª de la Real orden de 5 de Setiembre de 1850.

Primer año.

D. José M.ª Osma y Ortigosa.

D. Arturo Marquez del Prado y Marquez. . . Pasan a D.

D. Agustín Calderón y Marquez. Id.

D. Eduardo Sanchez Badillo y Perez de Vera. . Id.

Segundo año.

D. Ignacio Montero de Espinosa y Gutiérrez.

D. Manuel Marquez García. Id.

Cuarto año

+ D. Juan Laguna y García.

Badajoz 16 de Octubre de 1850.

V.º B.º

D. Muntadas

El Secretario

Lucas Cuesta



Sev.ª 18 de oct.e 1850.

Al exped.te del Instituto y tráigase

Adjunta tengo el honor de remitir a V.S. lista nominal de los alumnos matriculados e inscriptos en este establecimiento para los cinco años de filosofía elemental en el curso académico de 1.850 a 1.851.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 16 de Octubre de 1.850.

D.n José Montaedas.

Sev.ª 22 de oct.e 1850.

Pregúntese al Director cuales son las asignaturas especiales en que se han matriculado D.n Jacobo Valdés y Lopez y D.n Pedro Encaso y Notario;

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

y digasele que concluido el
presente mes remita lista de
los inscriptos en posteriori-
dad al 16, en la cual habrá de
incluirse segun lo mandado
á Dn. Ramon Carvajal y Bermejo
indebidamente. comprendido en
la matrícula.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Provincial de Badajoz.

Lista nominal de los alumnos que han sido inscriptos en esta escuela con posterioridad al día 16 del mes de Octubre anterior.

Primer año.

D. Manuel Rubio y Garcia.

Tercer año.

D. Ramon Carbajal y Hermoso.
D. Cipriano Piñero y Salguero.
D. Miguel Piñero y Salguero.

Cuarto año.

D. Leopoldo Lobo y Sanchez.

Badajoz 1º de Noviembre de 1850.

J. José Muntada.



Sev.ª 6 de nov.e 1850.

Al espd.te del Instituto y tómese r.on

[rubric]

Sev.ª 14 de nov.e 1850.

Entendido.

[rubric]

Satisfaciendo los deseos de V.S. manifestados en su comunicación de 26 del que acaba de espirar debo manifestarle que D. Jacobo del Val y Lama y D. Victor Pisado y Natario matricularon en esta Escuela en asignaturas especiales, el primero en la sección de física y química y el 2.º en la de matemat.s elementales.

En la adjunta lista que acompaño a V.S. verá los alumnos que han sido percibidos en esta Escuela desde el 16 de octubre último y comprendidos en ellos según la disposición de V.S. D. Ramon

[illegible] y [illegible]

Dios guarde á V.S. muchos años. [illegible] 1° de Noviembre de 1850.

[illegible] de Monteda[illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de [illegible]



No habiéndose presentado antes del 31 del mes anterior a sufrir el examen del primer año que trataba de incorporar en este establecimiento D. Manuel Vázquez y García, que por lo haber sido suspendido provisionalmente, lo pongo en conocimiento de V.S. y ruego se sirva manifestarme si puede ser admitido a los exámenes de dicho año caso de presentarse en el [illegible] el año actual en [illegible] oportuno.

Dios...

Sev.a 9 de nov.e 1850.

Al expd.te de este Instituto y tráigase

[signature]

Sev.a 14 de nov.e 1850.

Contéstese que conforme al art.o 262 del Reglam.to vigente no puede ser admitido a examen D. Manuel Vázquez Gar-

con mi orden especial
del Gobierno.

Fecha 21 de nov.e de 1850.

Digase al Director lo siguiente =
Cotejando la lista de los alumnos de ese Instituto p
sentados á examen en los extraordinarios del mes
ult.o que V.S. me ha remitido con 13 del corriente
con la de los matriculados para el presente [illegible]
co, que me remitió en 16 de oct.e, ha llamado
mi atencion ver comprendidos en esta como [illegible]
[illegible] de 3.er año á D.n Miguel y D. Rafael Pinilla y
Elgin sin embargo de haber sido reprobados segun [illegible]

en las dos asignaturas de Historia
y Religion del 2º; como cursan_
te de 4º. á D. Franco. Sanchez_
Gaton y Gaston que fue igual_
mente aprobado en las dos
asignaturas del 3º. de Mate_
maticas y Religion y como
alumno de 5º. á D. Eloy Domin_
guez y Garcia que lo fue
asimismo en las tres asigna_
turas del 4º. Matematicas,
Historia y Religion. Ha esta_
ndo del mismo modo en
su aspecto como cursante del 4º.
á D. Juan Laguna y Garcia
en el Instituto agregado á
esta Universidad fue tambien apro_
bado en las asignaturas de Geo_
grafia é Historia correspondtes.

al 3º. que estudió en el anterio

por último he visto tambi

un expresa matriculados e

4º. y 5º. respectivamente á D. Agusti

Guerin y Rubio y D. Franc.º Salv

Chaparro, que fueron igualment

aprobados en las asignaturas

de Matemáticas de 3º. y 4

ambos del mayor número de

lecciones, uno de asistencia d

ello. Espero pues que á vuel

de correo me manifieste V.

las razones que ha tenido p

admitir á la matrícula, é inscripcion

los expresados cursos á los al

nos referidos.

Dios

Cumplido el mismo



Sev.ª 28 de nov.e 1850

Al expedte. del Instituto y tráigase inmediatamente.

[rubric]

Sev.ª 30 de nov.e 1850.

Contéstese al Director que inmediatamente traslade al segundo año las matrículas de D. Miguel y D. Rafael Piñillos, al 3º. la de D. Fran.co

[illegible] ha que V.S. se
sirva considerar [illegible] su-
[illegible] de V.S. de lo
[illegible] que no se ha com-
prendido bien en esta [illegible]
la del art.º 206 del regla-
mento. La presente cuestion
[illegible] que no [illegible]
-diente [illegible] de esta
[illegible] principal, podía ser
[illegible] el [illegible] encomendado con
[illegible] de comunicacion
de las asignaturas que
[illegible] principales no
le habian sido aprobadas;
y ya antes de ahora, ofre-
ciendo duda sobre cual de-
bia considerarse como la
principal de las asigna-
turas de cada año, se con-
sultó al Gobierno [illegible]

Sanchez Gaton, D. Agapi-
to Garcia y D. Juan
Laguna y al L.º la
de D. Eloy Dominguez
y D. Fran.co Salazar
Chaparro, remitiendo la
correspondiente nota
autorizada que acre-
dita haberse así ejecu-
tado; y encargandole
que procure evitar en
lo sucesivo equivoca-
ciones tan notables
en la inteligencia
y cumplimiento de las

...artículo del Regla-
mento de estudios.

Señora

Trasladado en 2 de
Diciembre de 185[illegible]
Antonio [illegible]

[illegible]

...examinado de las asigna-
turas de Mat.^s y Geogra-
fía en que debía quedar
sujeto por el Instituto agre-
gado a la Universidad y
habiéndosele contestado que
no era posible por que
los alumnos ingresaban en
dicha Institución [illegible]
[illegible] por las Escuelas
donde habían pedido
[illegible] y por que no [illegible]
[illegible] el mayor, pidió
entonces se le incumbiese
en el 2.º año lo que por
la mala inteligencia del
referido artículo se le
obligó. V.E. podrá re-
solver sobre ese particu-
lar lo que juzgue conve-
niente.

guarde a V.
ms. as. Madrid
Noviembre de

[illegible]

Sor. Recto. de la Universidad de Sevill



Bad.z 9 de Dic.e 1850.

Al exped.te del Insti-
tuto y [illegible]

Bad.z 10 de Dic.e 1850.

Entendido.

Para cumplir las
órdenes de V.S. que se me
comunicaron en 6 del
corriente y al efecto de
poner los correspondien
tes sellos en los libros
de matrículas y de exá-
menes, entregando en ella
la librería á disposición
de V.S. y al uso de ellos
para decidir las cuestio
nes posteriores que
deban de ser ...
do debidamente autori
zados, como V.S. me pre
viene en su citada comu
nicación.

Tengo el mayor sen
timiento de haber dado mo
tivo á la reconvención que
V.S. me hace y procuraré

en el Ministerio [illegible] to-
do derecho de esta [illegible]
[illegible]

Dios guarde a V.S.
m. años. Badajoz 8 de
Diciembre de 18[illegible]

Dn José [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sev.ª 27 de enero de 1851.

Désele cuenta con los antecedentes.

Sev.ª 28 de enero de 1851.

Contéstese inmediatamente a la Dirección remitiéndole [illegible] de la ley superior.

[illegible]

Cuando previene el artículo 83 del Plan vigente de Estudios que el grado de Bachiller pueda recibirse en los Institutos de 1.ª clase, se ha recordado a esta Dirección las dudas de si se ha de considerar o no vigente la disposición de la Real orden de 8 de Mayo de 1848 que fija [illegible] a las reglas que han de preceder y acompañar a la concesión del grado. Sobre este asunto, pues, ruego a V.S. se sirva manifestarme cómo comprendido el citado art. 83 y las obligaciones que contraen en su consecuencia los Institutos [illegible].

Dios [illegible]

[illegible]

Al Sr. Rector de la Universidad de Chile.

Sev.ª 26 de mayo de 1851.

Al espd.te del Instituto de Badajoz y [illegible].

Sev.ª 16 de junio de 1851.

Usando de las facultades que me concedio la real orden de [illegible] de mayo de 1848 y me ratifica la de la Direccion de 7 del mismo mes del presente, y atendiendo á la enfermedad que actualmente padece D. José María [illegible], nombro para la presidencia de los grados de bachiller en

Contestando al oficio que V. S. se ha servido dirigirme en el dia de ayer para que á la mayor brevedad le diga, si el estado de mi salud me permite este año presidir algunos de los grados de Bachiller ó examenes que han de tener lugar en los Institutos y Colegios de este distrito Universitario, tengo la satisfaccion de manifestar á V. S., que si bien hace dos años que por la indole del padecimiento de que me hallaba acometido no me era posible segun los facultativos emprender el largo y penoso viage á que es—

aquella época tuvo á bien destinarme; en el dia disfruto cabal salud, y con Dios mediante puedo cumplir mi deber donde quiera que se me designe.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Sevilla 25 de Mayo de 1851.

José María de Torrejón

Al Instituto de Badajoz al Sr. D. Antonio María Machado, á quien se comunique inmediatamente su nombramiento, acompañandole lista autorizada por el secretario general de los alumnos matriculados para el presente curso en el 8º año de segunda enseñanza, y copia de la citada orden de la Direccion con arreglo á la cual debe girar la visita y extender la memoria que ha de entregarme: diciendo ademas la debida instruccion de los documentos que debe tener en desempeño de la comision.

Junio 10 = Cumplido

Sor. Rector de esta Universidad.

Instituto Provincial de Badajoz.

Lista de todos los alumnos de este establecimiento que se han presentado a los exámenes de fin del curso actual de 1860 a 61 con las calificaciones que han obtenido.

Nombres.	Calificaciones
Primer año.	
D. José M.ª García y García	Sobresaliente
D. Federico Duarte y Simón	Id.
D. Enrique Márquez y Valcarcel	Id.
D. Antonio Real y Bueno	Id.
D. Pablo Camacho y Algaba	Id.
D. Rafael Álvarez y Peralta	Bueno.
D. José Sánchez Bolaños	Id.
D. Pedro Calderón Dávila	Id.
D. Anselmo Gutiérrez Rubio	Id.
D. Manuel Garzain y Millán	Id.
D. Diego Rico y Grande	Id.
D. Leopoldo García y Ramos	Mediano
D. Dionisio Mtez. de las Matas	Id.
D. Blas Álvarez y Bernal	Id.
D. Ricardo Ruiz y Gil	Id.
D. Cayetano Ibarra y Sánchez	Id.
D. Luis Luna y Campos	Id.
D. Juan Duarte Galván	Id.
D. Vicente Cuéllar y Ramos	Id.
D. Manuel Hidalgo y Alfaro	Id.
D. Luis Marmolejo y Heredia	Id.
D. [illegible] Mtez. de Sta. María	Id.
D. Fran.co Guerrero y García	Id.
D. Antonio Gutiérrez y Gallego	Id.
D. Ángel Domínguez Mifsut	Id.

- D. Fran.co Mateos de Mateo ... Mediano.
- D. Rafael Aparicio Miranda ... Id.
- D. Rafael Gomez Marin ... Id.
- D. Mariano Nogales Millana ... Id.
- D. [illegible] Burgos y [illegible] ... Id.
- D. Antonio Garcia Borreguero ... Id.
- D. Fran.co Gomez Gonzalez de Mendoza ... Id.
- D. Ventura Delgado y Gonzalez ... Id.
- D. Fermin Gomez y Marin ... Id.
- D. Cristobal Bravo y Dominguez ... Id.
- D. Baldomero Rosal Salinero ... Id.
- D. Antonio Cardenal y Guerrero ... Id.
- D. Miguel Galvez de Guzman ... Id.
- D. Narciso Ruiz de Caceres ... Id.
- D. Modesto Galean de Galvez ... Id.
- D. Emilio Galvez y Falcon ... Id.
- D. Jose Soto de Zaldivar ... Id.
- D. Pedro Palop y Aparicio ... Id.
- D. Santiago Soto de Zaldivar ... Id.
- D. Antonio Gomez Palanco ... Id.
- D. Jose Carrasco y Martin ... Id.
- D. Agustin Murillo Grande ... Id.
- D. Fran.co Rodriguez Lopez ... Id.
- D. Antonio de Tena Davila ... Id.
- D. Vicente Murillo y Acedo ... Id.

D. Lorenzo Macias Mendez ... Suspenso en Latin.
D. Joaquin Mendez Moreira ... Id. en Id.
D. Carlos Araujo y Mena ... Id. en Id.
D. Jose Soto y Bravo ... Id. en todas asignat
D. Gregorio Ruiz de Caceres ... Id. Religion.
- D. Loreto Diosdado y Silva ... Id en todas asignatur

Segundo año

D. Fran.co Cantisan y Cotano ... Sobresaliente.
D. Antonio Labrador y Ruiz ... Id.

D. José Gonzalez y Morales	Bueno.
D. Gregorio Gonzalez y Morales	Id.
D. Fermin Toribio y Guerra	Id.
D. Eduardo Orduña y Moni	Id.
— D. Ventura Davila y Corchado	Id.
— D. Vicente Calderon y Davila	Id.
D. Juan Arellano y Chalon	Id.
D. Juan Macias y Mendez	Mediano.
D. Eladio Franco y Oliva	Id.
D. Fran.co Gonzalez Vazquez	Id.
D. Fran.co Landero y Moreno	Id.
D. Federico Valcarcel y Cobos	Id.
— D. Geronimo Davila y Godoy	Id.
— D. Aureliano Guerrero y Garcia	Id.
D. Federico Nessi y Rodriguez	Id.
D. Salvador Trabado y Velez	Id.
D. Fernando Montero de Espinosa	Id.
D. Telesforo Tejera y Nagera	Id.
D. Manuel Mart.z Cuesta	Id.
D. Feliciano Alvarez y Bernal	Suspenso en Religion.
D. José Janseco y Burgos	Id. en Relig.n y Geog.a
D. Paulino Cortina Caballero	Id. en todas asignat.s
— D. Nicasio Fernandez y Blanco	Id. en Religion.
D. Galo Vazquez y Gonzalez	Id. en Religion y Geog.a
— D. Manuel Donoso y Dara	Id. en Geografia.
— D. José Ant.o Palop y Aparicio	Id. en Relig.n y Geog.a
D. Carlos Laguna y Garcia	Id. en todas asignat.s
∘ D. Miguel Sevilla y Elias	Id. en Relig.n y Geog.a

Tercer año

D. Geronimo Fernandez Sanchez	Bueno.
D. Fran.co Cachazon y Sayago	Id.
D. Rafael Perez y Hernandez	Id.
D. Antonio Romero y Jurado	Id.
D. Emilio Guerra y Ringel	Mediano.

D. Esteban Moreno y Pino. . . . . Mediano.
D. Jose M.ª Rodriguez Blanco . . . . . Id.
D. Eduardo Alarcon y Esparrago . . . . Id.
D. Fernando Gallardo y Ortiz . . . . . Id.
D. Miguel Garcia y Blanco . . . . . . Id.
D. Angel Perez y Hernandez . . . . . Id.
D. Manuel José Cardenal . . . . Id.
D. Julian Sabido y Cabrera . . . . . . Id.
D. Epifanio Sanchez de las Matas . . . Suspenso en Matemát.^s
D. Jose M.ª Gomez y Diaz . . . . . . Id. en Relig.^n y Geog.
D. Melquiades Vargas y Cienf.^s . . . Id. en Matem.^s y Geog.
D. Gregorio Garcia y Mota . . . . . . Id. en Matem.^s
D. Marcelo Martin de Saavedra . . . . Id. en Matemát.^s

Cuarto año.

D. Benito Crespo y Escoriaza . . . . . Sobresaliente.
D. Luis Macias Mendez . . . . Id.
D. Manuel Fernandez y Zaracena . . . . Id.
D. Eustasio Sabido y Toro . . . . . . Bueno.
D. Regino Miguel y Rey . . . . Id.
D. Miguel Guillen de la Torre . . . . Mediano.
D. Leoncio Moreno y Martinez . . . . Id.
D. Antonio de la Hera y Prieto . . . . Id.
D. Angel Agüedo y Matamoros . . . . Id.
D. Gabriel Castaño y Martin . . . . . Id.
D. Fran.^co Romero y Merodio . . . . Id.
D. Angel Pacheco y Balbas . . . . . . Susp.º Religion.
D. Demetrio Fernandez de la Vega . . . Id. en Retórica y Geograf.^a
D. Luis Aranin y Camacho . . . . . . Id. en Geog.^a é Historia.

Quinto año.

D. Jesus Remon y Calderon . . . . . . Sobresaliente.
D. Jose Gonzalez y Cuadrado . . . . . Id.
D. Laureano Alarcon y Esparrago . . . Id.
D. Patricio Sama y Vazquez . . . . . Id.

D. Vicente Beguer y Martinez	Bueno.
D. Candido Beguer y Martinez	Id.
D. Manuel Felix Leal	Id.
D. Ignacio Jose Valiente y Valiente	Id.
D. Jose Martin de Saavedra	Id.
D. Carlos Cuellar y Ramos	Id.
D. Jose Garcia y Ramos	Mediano
D. Rafael Garcia y Ramos	Id.
D. Ramon Losada y Fuentes	Id.
D. Anselmo Moreno y Sanchez	Id.
D. Regino Yzquierdo y Rubio	Id.
D. Jose de Torres Pantoja	Id.
D. Ramon Uribe y Sandoval	Id.

Badajoz 30 de Junio de 1.851

V.º B.º
El Director.
J.º Jose Albuquerque [illegible]

El Secretario
Lucas Cuevas

Instituto Provincial de Badajoz.

Lista de los alumnos de este Instituto que se presentaron á los ejercicios para el grado de Bachiller en filosofía con expresion de su resultado.

Nombres de los alumnos.	1.er Ejercicio.	2.º Ejercicio.
D. Jesus Ramon y Calderon	Aprobado.	Aprobado.
D. Jose de Rosas y Pantoja	Aprobado.	Aprobado.
D. Laureano Alarcon y Esparrago	Aprobado.	Aprobado.
D. Rafael Garcia y Ramos	Aprobado.	Aprobado.
D. Manuel Feliz Leal y Villalobos	Aprobado.	Aprobado.
D. Ygnacio Jose Valiente y Valiente	Aprobado.	Aprobado.
D. Candido Bequer y Martinez	Aprobado.	Aprobado.
D. Jose Garcia y Ramos	Aprobado.	Suspenso
D. Jose Ant.º Gonzalez y Cuadrado	Aprobado.	Aprobado.
D. Anselmo Moreno y Sanchez	Aprobado.	Suspenso.
D. Patricio Sama y Vinagre	Aprobado.	Aprobado.
D. Vicente Bequer y Martinez	Aprobado.	Aprobado.
D. Roque Martin de Saavedra y S. Martin	Aprobado.	Aprobado.
D. Brianor de Uribe y Sandoval	Aprobado.	Suspenso.
D. Rosaino Izquierdo y Rubio.	Suspenso.	"
D. Carlos Cuellar y Rama	Suspenso.	"
D. Ramon Losada y Fuensantes	Aprobado.	Suspenso.

Badajoz 1.º de Julio de 1851.

Ldo. José [illegible]

Instituto Provincial de Badajoz

Estado de los días y horas en que se verificaron los grados de Bachiller.

Nombres de los alumnos.	Días y horas del 1.er ejercicio	Aprobn. del 1.er ejercicio	Días y horas del 2.º ejercicio	Aprobacion del 2.º ejercicio
D. [illegible] Ramon y Calderon	21 de Junio á las 5 de la tarde	Aprobdo. pr. 3 blancas, 1 neg.a	23 Junio á las 7 de la mañana	Apdo. pr. unanimidad.
D. Jose de Torres Cantosa.	21 de Id. á las 6 de la tarde	Id. pr. 3 blancas, 1 neg.a	23 Junio á las 8 y ½ de la mañana.	Id. pr. 4 blancas, 2 negras.
D. [illegible] Ramon y [illegible]	21 de Id. á las 7 de la tarde	Id. pr. unanimidad.	23 id á las 10 de la mañana	Id por unanimidad.
D. Rafael [illegible] y Ramos.	23 de Id. á las 5 de la tarde	Id pr. 3 blancas, 1 neg.a	24 id á las 10 de la mañana	Id pr. 4 blancas, 2 neg.s
D. Manuel Leal y Villalobos.	23 de Id. á las 6 de la tarde	Id pr. 3 blancas, 1 negra.	24 id. á las 11 ½ de la mañana	Id pr. 5 blancas, 1 negra.
D. [illegible]	23 de Id. á las 7 de la tarde	Id pr. decision del comdo.	24 Id. á la 1 de la tarde	Id pr. 4 blancas, 2 negras.
D. Candido [illegible] y Martz.	24 de Id. á las 7 de la mañana	Id pr. 3 blancas, 1 neg.a	25 id á las 10 de la mañana	Id pr. 5 blancas, 1 negra.
D. Jose Garcia y Ramos	24 de Id. á las 8 de la mañana	Id. pr. decision del comdo.	25 Id. á las 11 ½ de la mañana	Suspo. pr. decision del comdo.
D. Jose Gonzalez Cuadrado	24 de Id á las 9 de la mañana	Id pr. unanimidad.	25 Id. á la 1 de la tarde.	Apdo. pr. 5 blancas, 1 neg.a
D. Anselmo Moreno Sanchez	25 de id á las 7 de la mañana	Id. pr. 3 blancas, 1 neg.a	26 id á las 7 de la mañana	Suspo. por unanimidad.
D. Patricio Sama Vinagre	25 de Id. á las 8 de la mañana	Id. pr. 3 blancas, 1 neg.a	26 id á las 8 y ½ de la mañana	Apdo. por unanimidad
D. Vicente Vazquez Martinez	25 de Id. á las 9 de la mañana	Id. pr. 3 blancas, 1 neg.a	26 id á las 10 de la mañana	Id. pr. 5 blancas, y 1 negra.
D. Roque Martin de Saavedra	25 de Id. á las 6 de la tarde	Id pr. 3 blancas, 1 neg.a	26 id á las 11 ½ de la mañana	Id. pr. 4 blancas 2 negras.
D. Eleanor Uribe Sandoval	25 de Id. á las 7 de la tarde	Id pr. 3 blancas, 1 neg.a	26 id á las 7 de la tarde.	Suspo. 1 neg.a y 2 blancas.
D. Segismundo Hornero Rubio	26 de Id. á las 5 de la tarde	Suspo. pr. 3 neg.s, 1 blanca.	"	"
D. Carlos Cuellar Arana	26 de Id. á las 6 de la tarde	Id. pr. 3 neg.s, 1 blanca.	"	"
D. Ramon Losada Hernandez	27 de Id. á las 7 de la mañana	Id pr. 3 blancas 1 neg.a	28 id á las 6 de la tarde	Suspo. pr. decision del Comdo.

Badajoz 28 de Junio de 1851.

El Secretario
[illegible]

V.º B.º
El Director
[illegible]



Sevª. 7 de julio 1851.

Al expedte. del Instituto y tráigase.



Sevª. 8 de julio 1851.

Pregúntese por qué á pesar de la última Rl. orden han admitido á exámen á los [illegible] trasladados, p.a examinarse [illegible]

Entdo. = Cumplido.

Tengo el honor de remitir á V.S. las dos adjuntas listas de los alumnos que se han presentado á los exámenes generales con la calificacion correspondiente y de los que aprobados en el 5º año, han entrado á los ejercicios del bachillerado.

Con este motivo, debo manifestar á V.S. que sin embargo de no haber recibido comunicacion alguna de V.S. para acreditar el nombramiento del Sr. Dr. Dn. Antonio Machado, para presenciar los exámenes, he creido que no debia poner obstáculo al [illegible] á su comision, habiendome mostrado dicho

los documentos que justificaban su encargo. _ Dicho Señor entregará a V.S. las certificaciones respectivas y un estado comparativo de los alumnos que han entrado al grado con los dias en que han practicado los actos y las votaciones que han obtenido.

Por último debo manifestar a V.S. que así el claustro de esta Escuela, como en particular el que suscribe han quedado sumamente satisfechos de la honrosa y legal conducta del Sr. D.n Antonio Machado, quien ha sabido conciliar en su comision la Justicia con el decoro, y con los derechos de los Profesores de la [illegible]

Señor [illegible]

titulo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 2 de Julio de 1.851.

[illegible signature]

[U]niversidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Direccion general de Instruccion pública = Negociado 2.º = Circular = Acercándose ya la terminacion del curso académico y deseando evitar esta Direccion general las reclamaciones que tuvieron lugar, al concluir el curso anterior, por parte de algunos Institutos provinciales que se vieron precisados á retrasar los ejercicios para el grado de Br. por no haberse presentado oportunamente en ellos los Catedráticos de las respectivas universidades que habian de presenciar aquellos actos; ha creido oportuno resolver lo siguiente: 1.º Con la conveniente anticipacion y teniendo en

cuenta la distancia á que se halle el Ins-
tituto ó Institutos de primera clase, corres-
pondientes á ese distrito universitario, desig-
nará V.S. los Catedráticos comisionados
que han de presenciar en dichos estableci-
mientos los ejercicios de que se ha hecho
mérito, conforme á lo dispuesto por la
Real órden de 22 de Mayo de 1848.— 2.º
Corresponde á estos comisionados, no tan
solo presenciar y formar juicio del modo,
forma y éxito con que se practiquen
los mencionados ejercicios, sino tambien
examinar el estado material, moral
y científico de los mencionados Institutos.
3.º No siendo necesario, por ahora, que
dichos comisionados estiendan sus respec-
tivas memorias con toda la amplitud
y minuciosidad prevenidas en la Instrucci-

que á este efecto se acompañaba con la
mencionada Real órden, se limitarán sus
observaciones á todo aquello que juzguen
digno de llamar la atencion de la Supe-
rioridad para su pronto correctivo, sin
omitir de modo alguno el informar detení-
damente acerca de la conducta moral de
cada uno de los profesores, concepto cientí-
fico ó literario de que disfruten, su compor-
tamiento y mérito en la enseñanza; y
por últ.º manifestar si el establecimiento
conserva ó no el órden, disciplina y decoro
que le corresponden por su índole y espe-
cial objeto. 4.º Concluida que fuere la
visita, el Comisionado entregará á V.S. la
memoria indicada p.ª remitirla á esta
Superioridad sin pérdida de tiempo, á fin

de tomar en su vista, y con la convenient
oportunidad, las disposiciones que se cre
yeren necesarias. = Dios gue. a V.S. m.s a
Madrid 7 de Mayo de 1.851. = El Director
general, Antonio Gil de Zárate = Sr. Rector
de la Universidad de Sevilla

Es copia.
Antonio Martin Villa
Sri.

Esta establecido el Instituto provincial de Badajoz en el convento de la Trinidad, edificio estrecho, mal ventilado, y mas á proposito p.a posada ó parador á q.e estaba destinado, q.e p.a Colegio de enseñanza con alumnos internos.

Las clases son estrechas, pequeñas y los cuartos ó dormitorios de los alumnos sin mas luz ni ventilacion q.e la puerta de entrada.

El Gabinete de Fisica esta incompleto: el de historia natural posee una pequeña coleccion de minerales enviada de Madrid y media docena de objetos de Zoologia.

Las clases de Geografia y matematicas tienen algunos

medios materiales p.ª dar
gularmente la enseñanz
no merece el nombre de Bi
teca algunos libros reunido
en un estante.
La secretaria y archivo e
tán en orden.
Tiene el Instituto una Ju
inspectora q.e ejerce demasiad
influencia en los Profesores,
minandolos p.r el temor a
informes q.e como Catedrat
interinos puedan privarlos
sus Catedras, teniendo les l
espada de Damocles sus
dida sobre sus cabezas.
El Director y Profesores c
plen bien el reglamento
son exactos observadores
las ordenes del Gob.º, con
vando la disciplina y d
convenientes: casi todos son
venes pertenecientes á d

las carreras y gozan de buena reputacion por su conducta moral y literaria.

El Catedratico de Geografia y el de Historia natural, nuevos en ambas enseñanzas, se esfuerzan por adquirir y renovar conocimientos en asignaturas á q.e no se habian dedicado antes.

Los Profesores de latin y castellano son excelentes, p.o por circunstancias independientes de su voluntad los alumnos del 5.o año estan muy atrasados en el conocimiento de ambos idiomas.

Esta inculpacion deberia recaer tambien sobre el Profesor de retorica, del q.e nada puedo decir por hallarse ausente con R.l licencia.

Hay dos Profesores de matematicas y ambos gozan merecida reputacion:

uno de ellos es arquitecto
y acaso seria el mejor
la naturaleza no hubiera
sido ingrata al desarrol-
le fisicamente.

El Catedratico de Fisic-
es un joven aprovechado; f
combatido pr. algunas perso-
nas influyentes del pueblo, p
causas extrañas á la enseña-

El Catedratico de moral
y religion es un eclesiá-
co honrado y laborioso q
conoce bien su asignatu-
aunqe quizás enseña á
alumnos ms. conocimtos. de
qe exige el programa del
Gobo.

El Director del Institu-
to enseña Psicologia y lo-
con aplauso general de pe-
sonas entendidas, y dirije
establecimiento con orden

regularidad.
En los examenes p.ª grados se aprobaron once alumnos de diez y siete presentados; y si en las ciencias fisicas y naturales la instruccion se mejora cada dia, no sucede lo mismo con la lengua latina cuyo conocim.to no progresa entre nosotros.
Algunos creen q.e el estudio del idioma latino debe hacerse sin interrupcion durante dos ó tres años, no concediendo á los discipulos mas vacaciones ni horas de asueto q.e las acostumbradas en la instruccion primaria.
Los alumnos de la enseñanza domestica, segun infor-

me de los Profesores de Badajoz
han hecho mejores examenes
q.e los discipulos del Instituto
lo cual no prueba mal sino
todo en el establecim.to del
Gob.o Smo q.e los estudiantes
de corta edad, sacan m.s pro-
vecho de las lecciones diarias
en aulas poco numerosas,
y sujetos p.r lo tanto á una
vigilancia constante y direc-
ta, q.e en las clases del Instituto
donde no es posible el mis-
mo sistema.
Por ultimo, es tan apremian-
te la necesidad de variar el
local del Instituto q.e el Sr
Gobernador de la Prov.a á ins-
tancias del Director, le ha
cedido el antiguo convento

de monjas de S.ta Catalina
edificio q.e tiene suficiente
capacidad p.a el objeto: el
Gob.no de S. M. debe favorecer
esta traslacion.
Tambien es digno de la so-
licitud del Gob.no el estado
precario de los Profesores
q.e temen verse desposeidos de
sus catedras á cada mom.to
p.r no haberlas obtenido en
propiedad.
Sirvase V.S. hacer presente
estas ligeras indicaciones á
la Ylt.ma Direccion g.ral
en cump.to de la circular de
7 de Mayo del corriente
año q.e V.S. se digno tras-
mitirme.
Dios gũe á V.S.
m.s a.s

[signature]

villa 7 de Julio de 1851

Dor Antº Machado

Sor Rector de esta Universidad

Instituto Provincial de Badajoz.

Personal del mismo.

...ilosofía y Lógica. — D.n José [illegible], Doctor y Regente de 1.a clase en la Seccion de letras de la Facultad de filosofía; Director de este Instituto, estado casado, edad 30 años.

...tin y Castellano 2.o año. — D.n Lucas [illegible] [illegible], Bachiller en filosofía, Catedrático propietario, y Secretario del mismo, de estado casado, edad 32 años.

...atin y Castellano 1.er año. — D.n José Virgilio [illegible], Regente de 2.a clase en su asignatura, de estado viudo, edad 50 años.

...grafía é Historia. — D.n José M.a [illegible], Doctor en leyes, Abogado, Regente de 2.a clase en ambas asignaturas, de estado soltero, edad 34 años.

...atemáticas 1.er año. — D.n [illegible] [illegible] Hernandez, Arquitecto por la Academia Nacional de S.n Fernando, Director de caminos vecinales y Regente de 2.a clase en su asignatura, de estado [illegible], edad 3[illegible] años.

...atemáticas 2.o año. — D.n Carlos [illegible] del [illegible], Bachiller en filosofía, Regente de segunda clase en su asignatura, estado soltero, edad 27 años.

...eligion y Moral. — D.n Juan Ant.o Rodriguez y Hernandez, presbítero, Licenciado en Sagrada Teología, de edad de [illegible] años.

...ísica y Química. — D.n José Joaquin [illegible] [illegible], Bachiller en filosofía, Regente de 2.a clase en su asignatura y en Historia Natural, de estado casado, edad 30 años.

...etórica y Poética. — D.n Manuel M.a Sá y Maldonado, Bachiller en filosofía, Licenciado en leyes, Abogado, y Regente de 2.a clase en su asignatura, de estado soltero de edad de 32 años: ausente con licencia de la Direccion general de Instruccion Pública.

Historia natural. D.n [illegible] [illegible] de Adrian, alumno de[illegible] Liceo [illegible] [illegible] de [illegible], Bachiller en [illegible], Regente de 2.a clase en Historia Natural, Licenciado en Ciencias físico-matemáticas, Regente de 1.a clase en Química de estado soltero, edad 32.

Badajoz y junio 26 de 1851.

El Secret.o

L. Acuña [illegible]

Remito á V.S. el resultado de los examenes y grados del Instituto de Badajoz, al mismo tiempo q. el informe exigido p.r la R.l orden de 7 de Mayo del corr.te año.

Igualm.te incluyo una nota expresiva de la edad, estado y grados academicos del personal del Instituto.

D.s gue á V.S. m.s a.s
Sevilla y Julio 7 de 1851

D. Antº Machado

Sev.a 10 de julio 1851

Al expedte. del Instituto y tramitese

Sev.a 12 de julio de 1851.

Saquese copia del informe que pueda para remitirla a la Direccion

Cumplidos en 23 de Julio

Sor. Rector de la Universidad literaria



Sevilla 25 de Julio de 1851.

Reclámese copia de la R.l orden que se cita y únase esta comunicacion al espediente de la referencia.

[signature]

Contestando a la atenta comunicacion de V.S. fha 2 del corriente manifestandole que á escepcion de muy pocos de los alumnos matriculados, para las [illegible] domiciliaria se han presentado a los examenes generales de fin de curso; pero habiendo acudido a esta Ciudad en fin de Mayo unos y otros en 1.º de Junio, pidieron la incorporacion la cual les concedí con arreglo a lo dispuesto en R.l orden de 27 de Enero del corriente año. Hecha la incorporacion y asistiendo los alumnos a las cátedras recibí el 12 de Junio la

Real órden del 3. publi-
cada en la Gaceta del 10,
y habiendo dado de ella
conocimto. á los padres
y encargados, ninguno
quiso acojerse á su
contenido. Esta es la ra-
zon de haber visto V.S.
las pruebas de 2° curso
muchos alumnos de esta
clase.

Dios gue. a V.S. ms. as.
Badajoz 16 de Julio 1.851.

Dn. José Muntadas.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sev.a 19 de ag.to 1851.

Dese cuenta con los antecedentes.

[firma]

Sev.a 19 de ag.to de 1851.

Al exped.te del Instituto y entendido.

[firma]

D. Patricio Suarez y [illegible] alumno del 5.º año de este Instituto en el curso de 1850 á 51, ha obtenido en los exámenes generales la calificación de sobresaliente.

Lo digo á V.S. en contestación á su atento oficio de 7 del actual.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Badajoz 16 de agosto de 1851.

D.r José [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sevilla 19 de agto. 1851.

Dese cuenta con los antecedentes

Sevilla 19 de agto. 1851.

Al expedte. del Instituto y antecedentes

Contestando al atento oficio de V.S. de 7 del actual, adjunta es cópia de la órden expedida por el Excmo. Sr. Director general de I. P. en 27 de Enero de este año, acerca de los alumnos de las enseñanzas domésticas, la cual hice publicar con fha. 16 de Febro. en el Boletin oficial de esta provincia, correspondte. al 14 de dho. mes.

Dios guarde á V.S. ms. as.
Badajoz 14 de Agosto de 1851.

D. José Montadas.

Sr. Rector de la Universidad. Sevilla.



Hay un sello de timbre que dice = Ministerio
de comercio, instruccion y obras públicas =
Direccion general de instruccion pública = Ne-
gociado 2º = Con esta fecha digo al Presidente
de la Junta Inspectora de ese Instituto, lo que
sigue: = Siendo el objeto de los exámenes de
Febrero observar los adelantos de los alumnos
y estimular su aplicacion, no están en el caso
de someterse á esta prueba los que estudian
privadamente, y bajo la inmediata vigilan-
cia de sus padres ó tutores, los dos primeros
años de segunda enseñanza. Por lo demas
dichos alumnos pueden incorporarse al Ins-
tituto en cualquiera época que lo solicita-
ren, siempre que hayan satisfecho los pla-
zos de matrícula y cumplido con las
demas formalidades en tiempo oportuno.
= Lo traslado á V.S. para su inteligencia
y efectos consiguientes. Dios guarde á V.S.

muchos años, Madrid 27 de Junio de 1851.— El Director general.— Antonio Gil de Zárate.— Hay una rúbrica.— Hay otra al margen.— Sr. Director del Instituto de Badajoz.

Badajoz 14 de Agosto de 1851.

Es copia.

A. V. Muntadas.



Sev.ª 31 de ag.to de 1851.
Al expedte. del Instituto.

Con el oficio de V.S. de 23 del corriente, he recibido los títulos de Bachiller expedidos por V.S. á favor de los alumnos de este Instituto que fueron aprobados en los ejercicios cuyos documentos serán entregados á los interesados con las formalidades de costumbre.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Badajoz 29 de agosto de 1851.

Ant.o José [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Sev.ª

Instituto Provincial de Badajoz

Exámenes extraordinarios correspondtes al curso de 1850 á 51.

Primer año.

D. Lorenzo Macias y Mendez . . " Mediano.
D. Joaquin Mendez y Atienza . . " Id.
D. Carlos Araujo y Mena . . " Id.
D. Loreto Dindado y Silva . . " Id.

Segundo año.

D. Feliciano Alvarez y Bernal . . " Mediano.
D. Paulino Cotrina y Caballero . " Id.
D. Ignacio Fernandez y Blanco . . " Id.
D. Pablo Jimenez y Gonzalez . . Reprobado en Religion y en Geog.a
D. Carlos Laguna y Garcia . . . " Id. en Geog.a e Historia.

Tercer año.

D. Quintiliano Sanchez y Delgado . . " Mediano.
D. Melquiades Vazquez y Cienfuegos " Id.
D. Gregorio Garcia y Mota . . " Id.
D. Marcelo Martin de Saavedra " Id.
D. José Ma Gomez y Diaz . . Reprobado en Geog.a e Historia.

Cuarto año.

D. Demetrio Fernandez de la Vega " Bueno.
D. Luis Arana y Carrasco . . " Id.
D. Angel Pacheco y Balboa . . " Mediano.

Alumnos en la enseñanza doméstica.

Primer año.

D. José Gomez Bravo . . " Mediano.
D. Gregorio Ruiz de Cáceres . . " Id.
D. Diego Fernandez y Valadés . . " Id.
D. Juan Manuel Bueno y Guironda " Id.

Segundo año.



11 de oct.e 1851.

Al exp.d.te del curso pasado y tráigase.

Bad.z 17 de oct.e de 1851.

Entendido.

Adjunta es la lista de los alumnos que habiendo quedado suspensos en los exámenes generales de fin del curso anterior se presentaron en los extraordinarios a probar el curso; de los que perteneciendo a la enseñanza doméstica, han sufrido el exámen en sus pueblos, segun dispone el art.º 552 del reglamento; de los que declarados insaciitos se han presentado a exámen en los extraordinarios; y últimamente de los que han hecho nuevos ejercicios para la mejora de nota, con arreglo a lo prevenido en Real orden de 1º

de Julio del corriente año.

Dios guarde a V.S.
muchos años. Badajoz
3 de Octubre de 1851.

J. José Montedar [illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instituto de Córdoba

Espediente general del curso de

1861 á 1862.

D. José Cobo y Junguito, Pbro., Licenciado en Sagrada Teología, Cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Examinador Sinodal de este y otros Obispados, Vice Rector, Catedrático de S. Teología y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Mártir de esta Ciudad de Córdoba &c.

Certifico: que D. Manuel Rodríguez y Luque, natural de la Villa de Aguilar de la Frontera de esta Diócesis, ha cursado y ganado de Colegial interno en este Seminario desde Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete hasta Junio del presente de mil ochocientos cincuenta y uno, cuatro cursos de Filosofía, ó segunda enseñanza elemental, con las asignaturas siguientes: en el primero Latín y Castellano, Geografía y Religión y Moral; en el segundo continuación del Latín y Castellano, Geografía, Historia y Religión y Moral; en el tercero continuación de todas las materias expresadas en el año anterior en la parte correspondiente á este, y además un Curso de Matemáticas comprensivo de Aritmética y nociones de Geometría; y en el cuarto Retórica y Poética, segundo Curso de Matemáticas, Geografía é Historia y Religión y Moral, todo con arreglo al plan de estudios y Reales Órdenes en dichos años vigentes. Ha asistido á las Clases con puntualidad, observando siempre buena conducta; y en los esámenes generales celebrados en debida forma al fin de cada uno de los cuatro años literarios referidos mereció siempre la aprobación de sus cursos con la censura de <u>Sobresaliente</u>. En todo lo cual me refiero á los libros de asiento de este Seminario. Y

para que conste doy la presente á peticion del interesado y de orden del Sor. D.r D. Pedro Cubero Lopez de Padilla, Pbro, Canónigo de la Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Conjuez Honorario del Tribunal Apostolico y Real de la Gracia del Escusado, Predicador de S. M., Examinador Sinodal de este y otros Obispados, y Rector de este Seminario, con cuyo sello autoriza esta que firmo en Córdoba á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno. =

José Cobos y Jurguito



Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla;

D. Manuel Rodriguez y Luque, vecino de la villa de Aguilar de la Frontera, Provincia de Cordoba y actual Seminarista del Conciliar de S. Pelagio de esta Ciudad, á V.S. con el debido respeto expone: ha ber cursado y ganado en expresado Seminario en calidad de interno los cuatro primeros años de segunda enseñanza elemental en los academicos desde el de mil ochocientos cuarenta y siete hasta el presente de cincuenta y uno como consta de la certificacion que acompaña: y queriendo incorporarles para cursar el quinto de indicada Facultad en el Instituto Provincial de la misma; en virtud del articulo 87 del capitulo 7º del Plan novisimo de Estudios y del edicto que V.S. acaba de publicar; =

Suplica á V.S. se sirva mandar al Sor. Director de dicho establecimiento tenga á bien admitirle á exa men de las asignaturas de los cuatro años, probados en mencionado Seminario, en los que empezarán el quince del corriente y aprobado que fuere, matricu larle al quinto. Gracia que espera de la justificacion de V.S. cuya vida gũe. Dios m.s a.s Cordoba cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno. =

Manuel Rodriguez
y Luque

Sev.a 9 de Set.e 1851.

Certifique el secretario general lo que resulte respecto de este seminarista en los expedientes de curso del mismo seminario respectivos á los cuatro años en-
terior.

[rubric]

En cumplimiento de lo decretado

que se refiere certifico que D. Manuel
Rodriguez y Vazquez natural de Antequera
se halla inscrito en los libros de matrícula
y exámenes remitidos por el Director del Seminario
del Colegio de Córdoba en el año de mil ocho
cientos cuarenta y nueve y cincuenta
y uno como alumno de primero
segundo y tercer año del Coleg. y un
tercero de filosofía, con la nota de Bue
no en el segundo y sobresaliente en los
demas; y para que se averigue de lo
espresado [illegible] en Se-
villa quince de setiembre de mil
ochocientos cincuenta y uno.

Antonio Martin Villa

Sev.a 18 de Setbre. de 1851.

Admitase á este alumno al exámen
que solicita en la forma prevenida por
el Reglamento y con arreglo á la
incorporacion de los cursos y las
matrículas para el siguiente año.
á cuyo fin dirijase el correspondiente
oficio al Director del Inst. de Córdoba

Arj. F. Sedma

Setbre. 20. cumplido

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de 2.ª enseñ.za de Cordoba.

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto en el curso que principió en Octubre de 1.851 y debe concluir en Junio de 1.852.

1.er año. Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Ariza y Romero D. Angel	Cordoba.	Cordoba.
Blanco y Rodriguez D. José	Id.	Id.
Barberini y Garcia D. Luis	Id.	Id.
Barrionuevo y Cordoba D. Fernando	Id.	Id.
Bartudo y Coronado D. Manuel	Id.	Id.
Barasona y Candau D. Joaquin	Carpio.	Id.
Barcia y Ceballos D. Antonio	Adamuz.	Id.
Calzadilla y Aparicio D. Fran.co Javier	Hinojosa.	Id.
Cervato y Arjota D. Ramon	Lucena.	Id.
Conde y Soulerot D. Rafael	Cordoba.	Id.
Coronado y Conde D. Antonio	Id.	Id.
Cuesta y Cabello D. José	Id.	Id.
Garcia y Heller D. Antonio	Id.	Id.
Gorrindo y Castro D. Serafin	Id.	Id.
Gutierrez de los Rios D. Vicente	Id.	Id.
Lozano y Sanchez D. Manuel	Belmez.	Id.
Pequeño y Fernandez D. Adolfo	Ecija.	Sevilla.
Pequeño y Muñoz Reguiro D. Diego	Espejo.	Cordoba.
Prada y Guillon D. Faustino	Lora del Rio.	Sevilla.
Pruneda y Seudos D. Leopoldo	Carrion de las Condes.	Valencia.
Romero y Madueño D. Antonio	Montoro.	Cordoba.
Sanchez de Puerta y Gimenez D. Juan	Rambla.	Cordoba.
Serrano y Leon D. Ildefonso	Montoro.	Id.
Sisternes y Benitez D. Rafael	Cordoba.	Id.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Toledano y Molleja D. Fran.co de Paula	Andujar.	Jaen.
2.º año.		
Albarracin y Ponz de Vargas D. José	Id.	Id.
Alcalá Galiano y Lopez D. Pelayo	Barcelona.	Barcelona.
Boronat y Ferol D. Nicolás	Alcoy.	Valencia.
Caballero y Torralbo D. Eduardo	Villarrubia de los Ojos.	Toledo.
Cabrera de Tortola D. Eduardo	Cordoba.	Cordoba.
Cañas y Velasco D. Luis	Bujalance	Id.
Conde y Luque D. Ignacio	Cordoba.	Id.
Criado y Sigler D. Francisco	Villa del Rio.	Id.
Duboy y Cisneros D. Ramon	Cordoba.	Id.
Duroni y Paroldo D. Nicolás	Id.	Id.
Gallardo y Chinchilla D. Amador	Id.	Id.
Garcia y Delgado D. Antero	Belalcazar.	Id.
Garcia del Prado y Jurado D. José	Villafranca.	Id.
Gonzalez y Guevara D. Manuel	Cordoba.	Id.
Guerrero y Santaella D. Manuel	Fuentes de Andal.ª	Sevilla.
Lorato y Camacho D. Eduardo	Cordoba.	Cordoba.
Luque y Luque D. Mariano	Montilla.	Id.
Olaya de la Torre D. Manuel	Madrid.	Toledo
Piedrahita y Madueño D. Manuel	Montoro.	Cordoba.
Puente y Rocha D. Juan de Dios	Baena.	Id.
Ramos y Calzada D. Juan Climaco	Jaen.	Jaen.
Raya y Thurriel D. Diego	Cordoba.	Cordoba.
Rizzi y Petit D. Alejandro	Id.	Id.
Rosal y Valderrama D. Francisco	Montoro.	Id.
Ruiz y Huertas D. José	Almodovar del Rio.	Id.
Serrano y Muradas D. Manuel	Cordoba.	Id.
Soulé y Casamichana D. Francisco	Puigcerdá.	Urgel.
Torres-Pardo y Garcia D. Sebastian	Montoro.	Cordoba
Torres-Pardo y Garcia D. José	Id.	Id.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Uliarte y Fernandez de Mesa D. Antonio	Madrid.	Toledo.
Villacevallos y Sistemes D. Manuel	Cordoba.	Cordoba.
3.er año.		
Acuña y Gimenez D. Bernardo	Andujar.	Jaen.
Algaba y Perez D. Amador.	Hinojosa.	Cordoba.
Aguilar y Rodriguez D. Geminiano	Ecija.	Sevilla.
Ariza y Romero D. Miguel	Cordoba.	Cordoba.
Bastida y Herrera D. Juan	Carpio.	Id.
Caballero y Torralbo D. José Luis	Madrid.	Toledo.
Cabezas y Saravia D. José	Cordoba.	Cordoba.
Castellano y Garcia D. José	Id.	Id.
Cuesta y Cabello D. Julian	Id.	Id.
Fernandez Lidon D. Andrés	Id.	Id.
Gadeo y Ciries D. Enrique	Palma del Rio.	Id.
Gracia y Bermudez D. Isaac	Villapalacios.	Toledo.
Gutierrez de los Rios D. Manuel	Madrid.	Id.
Julian y Vilaplana D. Francisco	Alcoy.	Valencia
Loreto y Perillot D. Manuel	Puerto Real.	Cadiz.
Llacer y Gozalvez D. Enrique	Alcoy.	Valencia.
Llorente y Balseca D. Joaquin	Montoro.	Cordoba.
Mariscal y Vazquez D. Eduardo	Cordoba.	Id.
Melgar y Padilla D. Francisco	Puente Genil.	Id.
Milla y Beltran D. Manuel	Cordoba.	Id.
Monroy y Belmonte D. Manuel	Id.	Id.
Moreno Benito D. Pedro	Soria.	Osma.
Montesinos y Neira D. Juan de Dios	Cordoba.	Cordoba.
Muñoz y Perez D. Enrique	Id.	Id.
Obrero y Arellano D. José	Bujalance.	Id.
Serrano y Borrego D. Antonio	Cordoba.	Id.
Sierra y Ramirez D. Rafael	Sevilla.	Sevilla.
Vaca y Perez D. Luis	Murcia.	Murcia.
Velasco y Borgel D. Juan Rafael	Cordoba.	Cordoba.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
4.º año.		
Aguilar Fablada y Martinez D. Carlos.	Ecija.	Sevilla.
Barberini y Garcia D. Rafael	Cordoba.	Cordoba.
Belmonte y Cardenas D. Ricardo	Id.	Id.
Bartudo y Cuebas D. Francisco	Id.	Id.
Barrios y Diaz D. Mariano	Id.	Id.
Cabezas y Sanabia D. Enrique	Ciudad Real.	Toledo.
Conde y Luque D. Tomás	Cordoba	Cordoba.
Doñamayor y Aguayo D. Fran.co	Santaella.	Id.
Escribano y Arjona D. Miguel	Cordoba	Id.
Lopez y Dieguez D. José M.a	Id.	Id.
Lopez y Dieguez D. Rafael	Id.	Id.
Lopez y Churat D. José	Rambla	Id.
Luna y Gómayo D. Felipe	Cordoba.	Id.
Merlo y Serrano D. Manuel	Id.	Id.
Montero y Nieto D. Fran.co de Paula	Santaella.	Id.
Perez y Benitez D. Teodomiro	Ecija.	Sevilla
Perez y Benitez D. Hermenegildo	Id.	Id.
Pineda y Villalobos D. Pablo	Baena.	Cordoba.
Quintana y Albalá D. Antonio	Cordoba.	Id.
Salas y Salas D. Fran.co	Montilla.	Id.
Sainz y Jusbielas D. Joaquin	Cordoba.	Id.
Sanchez y Deza D. Antonio	Id.	Id.
Suarez y Alrayde D. Francisco	Fernannuñez.	Id.
Tavera y Zabala D. Miguel	Ciudad Rodrigo.	Ciudad Rodrigo
Toro y Navarro D. Fran.co Javier	Cañete de las Torres.	Cordoba.
Urbano y Segovia D. Angel	Rambla.	Id.
Velasco y Falcon D. Eduardo	Palma del Rio.	Id.
5.º año.		
Barrena y Breñosa D. Carlos	Cordoba.	Id.
Caceres y Camacho D. Bernardo	Montoro.	Id.
Calzadilla y Gomez D. Serafin	La Granja.	Badajoz.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Cardenas y Ramirez de Valenzuela D. Salvador	Rambla.	Cordoba.
Ceballos y Alvarez D. Rafael	Cordoba.	Id.
Cubero y Vargas D. Fran.co	Doña Mencia.	Id.
Jover y Pandolo D. Rafael	Cordoba.	Id.
Maldonado y Luque D. Luis	Aguilar.	Id.
Morillo y Cardenas D. Rodrigo	Belalcazar.	Id.
Muñoz y Sepulveda D. Pedro	Pozoblanco.	Id.
Perea y Diaz D. Bernardo	Hinojosa.	Id.
Perez y Jover D. Manuel	Cordoba.	Id.
Ridoro y Pineda D. José	Montilla.	Id.
Rodriguez y Luque D. Manuel	Aguilar.	Id.
Varea y Castro D. Rafael	Loja.	Granada.
Vega y Castillo D. Mariano	Cordoba.	Cordoba.
Villafranca y Serrada D. Lorenzo	Fernannuñez.	Id.
Vargas y Castejon D. Manuel	Andujar.	Jaen.

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matematicas, Religion y Moral y Dibujo.

Cantuel y Lopez D. José	Cordoba.	Cordoba.

1.er año de Matematicas.

Romero Nuño D. Juan	Montoro.	Id.

Historia natural.

Martin y Gutierrez D. Enrique	El Molar.	Jaen.

Fisica experimental con nociones de Quimica.

Carrillo y Gavilan D. Manuel	Madrid.	Toledo.

2.o año de Matematicas, Frances y Dibujo.

Valenzuela y Pita D. Manuel	Baena.	Cordoba.

1.er año de Geografia y Matematicas.

Casio y Leon D. Sebastian	Madrid.	Toledo.

Nombres. Enseñanza doméstica. 1.er año.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Aguilar y Sustielas D. Joaquin	Cordoba.	Cordoba.
Alvarez Sotomayor y Curado D. José	Lucena.	Id.
Barbancho y Vãroa D. Manuel	Hinojosa.	Id.
Barbero y Murillo D. Joaquin	Id.	Id.
Barcia y Paton D. Angel	Cordoba.	Id.
Cabello y Sanchez de Puerta D. José	Rambla.	Id.
Camalejo y Villarejo D. Juan	Montoro.	Id.
Cabradilla y Gomez D. José	Granja.	Badajoz
Castiñeira y Caceres D. Manuel	Cordoba.	Cordoba.
Castro y Zuñiga D. Julio	Bujalance.	Id.
Elguera y Valero D. José	Belalcazar.	Id.
Espejo y Luque D. Manuel	Montilla.	Id.
Espejo D. Zoylo	Id.	Id.
Fernandez Cherot D. Francisco	La Carlota.	Id.
Fuentes y Muñoz D. Rafael	Castro del Rio.	Id.
Gomez y Criado D. Juan	Villa del Rio.	Id.
Lara y Gutierrez D. Fran.co	P.to de S.ta María.	Cadiz.
Leon y Serrano D. Pedro	Montoro.	Cordoba.
Lopez y Navas D. Fernando	Granada.	Granada.
Milla y Beltran D. Angel	Cordoba.	Cordoba.
Navarro y Alvarado D. José	Hinojosa.	Id.
Olbe y Bondalonga D. José	Otura.	Granada.
Pino y Madueño D. Ildefonso	Adamuz	Cordoba.
Prada y Guillen D. José	Lora del Rio.	Sevilla.
Prieto y Saro D. Fran.co de Paula	Rambla.	Cordoba
Reinoso y Perez D. Antonio	Castro del Rio.	Id.
Ruiz y Albornoz D. Luis	Montilla.	Id.
Sotomayor y Navarro D. Eduardo	Bujalance.	Id.
Toro y Gordejuela D. José	Aguilar.	Id.
Torrico y Delgado D. Gabriel	Hinojosa.	Id.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
Valdecañas y Uriortua D. Ignacio	Lucena.	Córdoba.
Villalba y Sotomayor D. Manuel	Montilla.	Id.
2.º año.		
Cabello y Estrada D. Fernando	Rambla.	Id.
Cárdenas y Ramirez de Valenzuela D. Rafael	Id.	Id.
Gerez y Caballero D. José	Hinojosa.	Id.
Gimenez y Serrano D. Antonio	Córdoba.	Id.
Chorot y Prieto D. Antonio	Rambla.	Id.
Marques y Salas D. Antonio	Montilla.	Id.
Molina y Arjona D. Marcial	Id.	Id.
Polo y Luque D. Rafael	Castro del Rio.	Id.
Pedrera y Sierra D. Pablo	Montilla.	Id.
Riera y Angeles D. Miguel	Lucena.	Id.
Riera y Angeles D. Vicente	Id.	Id.
Villafranca y Seoada D. José	Sevilla.	Sevilla.

Nota. Toda los cursantes de que se ha hecho mencion han probado los respectivos cursos anteriores, ecepto D. Antonio Gimenez y Serrano que se matriculó en el 2.º año de enseñanza doméstica el diez y seis de Setiembre, y no habiendose aun recibido en aquella fecha la parte de reglamento que habla de dicha enseñanza y habiendose ausentado dicho cursante, no pudo examinarse en los extraordinarios; y se ha hecho una consulta al Gobierno de S. M. sobre si el exámen de este alumno se verifica desde luego ó se deja para cuando incorpore á este Instituto el 1.º y 2.º año de enseñanza doméstica.

Córdoba 30 de Octubre de 1851.

El Director
D.or Juan A. de Subirte

Franc.º Barbudo y Ramos
Sec.º

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

Lista de los alumnos inscritos de este Instituto en el curso de 1.851 á 1.852.

Nombres.	Pueblo de su naturaleza.	Diócesis.
1.er año.		
Baquerizo y Barrena D. Rafael	Córdoba.	Córdoba.
Espejo y Barbudo D. Rafael	Id.	Id.
Tadeo y Cirico D. Fran.co	Palma del Rio.	Id.
Ramos y Prada D. José M.a	Córdoba.	Id.
2.º año.		
Hijosa y Caballero D. Nemesio	Dos Torres.	Id.
4.º año.		
Cruz y Godoy D. José	Alcaracejos.	Id.
Asignaturas sueltas.		
Matemáticas, Francés y Dibujo.		
Isla y Toledano D. Julian	Montoro.	Id.
Matemáticas, Geografía y Francés.		
Córdoba y Castrillo D. Marcos	Ecija.	Sevilla.
Fijé y Barbí D. José María	Sevilla.	Id.

Córdoba 2 de Noviembre de 1.851.

El Director
D.or Juan A. de la Corte

Fran.co Barbudo y Ramos
Sec.o

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 14 de nov.e de 1851.

Exam.e y traigase el exped.te de aceptación de este Instituto; agreguese el acta de examen del seminarista é ins. antecedentes y traigase.

[firma]

Sev.ª 24 de nov.e 1851.

Entendido.

[firma]

Remito á V. S. las listas de los alumnos matriculados é inscritos en este Instituto en el curso de 1.851 á 1.852 y el acta de exámen del 1.º, 2.º 3.º y 4.º año de Filosofía que estudió en el Seminario de esta Ciudad D. Manuel Rodriguez y Luque, natural de la villa de Aguilar, cuyo exámen se ha verificado en virtud de la orden de V. S. de 20 de Set.e último. Dios gue. á V. S. m.s a.s Córdoba 4 de Nov.e de 1.851.

D.or Juan A. de Lalorte

Sor. Rector de la Univ.d lit.ª de Sevilla.

Del al f.º 2.º d.º l. 5.º

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.a 5 de junio de 1852
Al expedte. del Instituto y tráigase inmediatamte.

Sev.a 7 de junio de 1852
Ofíciese al Dr. D. Miguel del Camino comunicándole el nombramto. que se le hace de Comisionado para presidir

Para el lunes 7 del corriente ya estarán terminados los exámenes de los alumnos de los cinco años de Filosofía del Establecimiento de mi cargo; por lo cual ruego á V.S. que cuando lo tenga á bien, se sirva disponer venga á esta Ciudad lo mas pronto posible el Catedrático de esa Universidad (que V.S. dignamente gobierna) para asistir á los ejercicios del grado de Bachiller.

Dios güe. á V.S. m.s a.s
Córdoba 2 de Junio de 1852.
El Director,
Dr. Juan A. de Latorre

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

los grados de este Instituto
y encargandole los tres [illegible]
á Córdoba lo mas pronto
posible.

[illegible]

fho en 7

N.º al f.º 6.º n.º 3.º

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 25 de junio 1862

Al expedte. - [illegible]

[illegible]

Habiendose concluido en este Instituto los egercicios de los grados de Bachiller, regresa á esa Capital el Dr. D. Miguel Colmeiro, Comisionado por V.S. para presidir dichos actos, el cual entregará á V.S. las quince certificaciones correspondientes á igual número de individuos, que se han graduado, y una nota espresiva de los dias en que han tenido los egercicios y su aprobacion.

Dios

guarde á V.S. muchos
años. Córdoba 24 de Junio
de 1.852.

El Director,

Dor. D. Juan A. de la Orive

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Curso de 1851 á 1852

Lista de los alumnos matriculados en el 5.º año de 2.ª enseñanza en el Instituto de Córdoba.

+ D. Carlos Barrena
" Bernardo Cáceres
+ " Serafin Calzadilla
+ " Salvador Cárdenas
+ " Rafael Ceballos
" Francisco Cubero
+ " Rafael Jover
+ " Luis Maldonado
+ " Rodrigo Morillo
+ " Pedro Muñoz
+ " Bernardo Perea
+ " Manuel Perez
+ " José Risboó
+ " Manuel Rodriguez
" Rafael Varea
+ " Mariano Vega
+ " Lorenzo Villafranca
+ " Manuel Vargas

Sevilla 7 de Junio de 1852

Mena

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de 2.ª enseñanza y primera clase de Córdoba.

Nota de los alumnos que se han graduado en este Instituto en el mes de Junio de 1.852, con espresion de los dias en que han tenido los egercicios y su aprobacion.

Núm.º de graduandos.	Nombres.	Dias de los egercicios. Primero.	Segundo.	Aprobacion.
1.	D. Pedro Muñoz y Sepulveda	14	16	Por mayoria.
2.	D. Rafael Ceballos y Alvarez	14	16	Por unanimidad.
3.	D. Rodrigo Morillo y Cárdenas	14	17	Por mayoria.
4.	D. Lorenzo Villafranca y Secada	14	17	Por mayoria.
5.	D. Serafin Calzadilla y Gomez	14	17	Por unanimidad.
6.	D. Bernardo Perez y Diaz	14	17	Por unanimidad.
7.	D. Manuel Rodriguez y Luque	15	18	Por unanimidad.
8.	D. José M.ª Risbró y Pineda	15	18	Por mayoria.
9.	D. Rafael Jovér y Haroldo	15	19	Por mayoria.
10.	D. Manuel Perez de Vargas y Castejon	15	18	Por mayoria.
11.	D. Manuel Perez y Jovér	15	19	Por mayoria.
12.	D. Mariano de Vega y Castillo	15	19	Por mayoria.
13.	D. Luis Maldonado y Luque	16	18	Por mayoria.
14.	D. Carlos Barrena y Breñosa	16	19	Por mayoria.
15.	D. Salvador de Cardenas y Ramirez de Valenzuela	18	19	Por mayoria.

Córdoba 20 de Junio de 1.852.

V.º B.º
El Director,
D.or La Corte

Fran.co Barbudo
Sec.º



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El D.or D. Juan Antonio de La Córte y Ruano-Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza. Curso de 1847 á 48. Latin y Castellano. Geografia. Religion y Moral. Curso de 1848 á 49. Latin y Castellano. Geografia. Religion y Moral. Historia. Curso de 1849 á 50. Latin y Castellano. Geografia é Historia. Matemáticas. Religion y Moral. Curso de 1850 á 51. Retórica y Poética. Matemáticas. Geografia é Historia. Religion y Moral. Curso de 1851 á 52. Fisica experimental con noc. de Quimica. Psicologia y Logica. Historia natural. Retórica y Poética.

Certifico: que D. Pedro Muñoz y Sepulveda, natural de la villa de Pozoblanco, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y prévio el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos=

D.or Juan A. de La Córte

D.r Miguel Colmeiro

Antonio de Luque

D.r Mariano Eguivel

Miguel Riaño

Rafael de Gracia

D.r Fernando Amor

D.r [illegible] de Campos

D.or Franco. de Lara y Cárdenas

Telesforo de Monroy

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano-Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza
Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 1.849 á 50
Latin y Castellano.
Geografia é Historia
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Fisica experimental con nocs. de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Rafael Ceballos y Alvarez natural de Córdoba, provincia de id; alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al margen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento, doy el presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dor. Juan A. de la Córte

Dr. Miguel Colmeiro

Miguel Riera

Dr. Mariano Esquivel

Lic.do D. Luis Maldonado de Castro

Dr. Fernando Amor

Rafael de Gracia

Dor. Manl. de Lara y Cárdenas

Telesforo de Monroy

Antonio de Luque



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Corte y Ruano Calderón, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.

Curso de 1.846 á 47.
Latin y Castellano.
Geografía.

Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Religion y Moral.
Historia.

Curso de 1.849 á 50.
Latin y Castellano.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Geografía é Historia.

Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Geografía é Historia.

Curso de 1.851 á 52.
Física experimental con nocs. de Química.
Psicología y Lógica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Rodrigo Morillo y Cárdenas, natural de la villa de Belalcazar, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al margen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 442 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos=

Dor. Juan A. de La Corte

Dor. Miguel Colmeiro

Miguel Rivera

Dr. Fernando Amor

Ldo. D. José [illegible] de Castro

Ldo. Luis Mª Ramírez y de las Casas-Deza

Dor. Mont. de Lara y Cárdenas

Rafael de Gracia

Telesforo de Monroy

Antonio de Luque





Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de primera clase y 2ª enseñanza de Córdoba.

El Dr. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano-Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.
Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 1.849 á 50.
Latin y Castellano.
Geografia é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Fisica experimental con noc. de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Lorenzo de Villafranca y Secada, natural de Fernan-nuñez, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dn. Juan A. de la Córte

Dr. Miguel Colmenero

Miguel Riera

Dr. Fernando Amor

Ldo. Luis Mª. Ramirez y de las Casas-Deza

Ldo. [illegible] de Castro

Dn. Juan J. de Lara y Cárdenas

Rafael de Gracia

Telesforo de Monroy

Antonio de Luque

[illegible]



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano-Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza
Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografía.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografía.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 1.849 á 50.
Latin y Castellano.
Geografía é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografía é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Física experimental con nocs. de Química.
Psicología y Lógica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Serafin Calzadilla y Gomez, natural de La Granja de Torre-hermosa, provincia de Badajoz, alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos=

Dor. Juan A. de La Córte

Dr. Miguel Colmeiro

Miguel Riera

Dr. Mariano Esquivel

Telesforo de Monroy

Dr. Fernando Amor

Ldo. D. Luis Moreno

Antonio de Luque de Castro

Ldo. Luis M. Ramirez y de las Casas-Deza

Dor. Manl. de Lara y Cárdenas



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano Calderon, Director de referido Instituto.

Certifico: que D. Bernardo Perea y Diaz, natural de la villa de Hinojosa, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha estudiado en el Seminario Conciliar de San Pelagio de esta Ciudad los tres primeros años de Filosofía, cuyas asignaturas probó en este Instituto, en el que continuó sus estudios del cuarto y quinto año, en los cursos que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda enseñanza

Cursos de 1º, 2º y 3.er año, ó sean asignaturas correspondientes á los mismos.

Latin y Castellano.
Religion y Moral.
Geografía é Historia.
Matemáticas.

Curso de 1.850 á 51.

Matemáticas.
Retórica y Poética.
Geografía é Historia.
Religion y Moral.

Curso de 1.851 á 52.

Física experimental con nocs. de Química.
Psicología y Lógica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Dor. Juan A. de la Córte

Dor. Miguel Colmeiro

Miguel Riera

Dr. Mariano Enquivel

Dr. Fernando Amor

[illegible] de Castro

Ldo Luis Ma. Ramirez y de las Casas-Deza

Dor. Juan de Lara y [illegible]

Antonio de Luque

Telesforo de Monroy



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dr. D. Juan Antonio de La Corte y Ruano Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.
Asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º año.
Latin y Castellano.
Religion y Moral.
Geografia é Historia.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Curso de 1851 á 52.
Fisica experimental con noc.s de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Manuel Rodriguez y Luque, natural de la villa de Aguilar, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha estudiado en el Seminario Conciliar de San Pelagio de esta Ciudad los cuatro primeros años de Filosofia, cuyas asignaturas probó en este Instituto, en el que continuó sus estudios del quinto año en el curso que se expresa al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dr. Juan A. de la Corte

Dr. Miguel Colmeiro

Miguel Rivera

Dr. Mariano Esquivel

Ldo. Luis M.a Ramirez y de las Casas-Deza

Dr. Fernando Amor

Rafael de Gracia

Dor. Man.l de Lara y Cardenas

Telesforo de Monroy

Antonio de Luque



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El D.or D. Juan Antonio de La Corte y Ruano-Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.
Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 49 á 50.
Latin y Castellano.
Geografia é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Fisica experimental con nocs. de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. José M.a Riobó y Pineda, natural de la Villa de Espejo, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento ha justificado que ha estudiado y probado los cursos y asignaturas que se expresan al margen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y, previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los egercicios prescritos en el actual Reglamento de estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos—

D.or Juan A. de la Corte

D.r Miguel Colmeiro

D.r Mariano Esquivel

Miguel Riera

Ldo Luis M.a Ramirez y de las Casas-Deza

Dr. Fernando Amor

Rafael de Gracia

D.or Juan L. de Lara y Cárdenas

Telesforo de Monroy

Antonio de Luque





Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Lcdo. Dor. D. Juan Antonio de La Corte y Ruano Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.
Curso de 1.847 á '48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á '49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 1.849 á '50.
Latin y Castellano.
Geografia é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á '51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Fisica experimental con nocs. de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Manuel Perez de Vargas y Castejon, natural de Andujar, provincia de Jaen, alumno de este Establecimiento, ha justificado haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dor. Juan A. de la Corte

Dor. Miguel Colmeiro

Miguel Riera

D. Mariano Espinosa

D. Fernando Amor

Lcdo. D. Luis Mendoza de Castro

Antonio de Luque

Lcdo. Luis Ma. Ramirez y de las Casas-Deza

Dor. Manl. de Lara y Cárdenas

Rafael de Gracia

Telesforo de Monroy





Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano-Calderon Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.

Curso de 1.847 á 1.48.
1.er año.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.

Curso de 1.848 á 1.49.
2.º año.
Latin y Castellano.
Religion y Moral.
Geografia é Historia.

Curso de 1.849 á 1.50.
3.er año.
Latin y Castellano.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.

Curso de 1.850 á 1.51.
4.º año.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.

Curso de 1.851 á 1.52.
5.º año.
Fisica esperimental con noc.s de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Mariano de Vega y Castillo, natural de Córdoba, provincia de id; alumno de este Establecimiento, ha justificado haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que se espresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 142 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dr. Miguel Colmenero — Dor. Juan A. de La Corte.

Miguel Riera — Dor. Mariano Esquivel

Rafael de Gracia — Dr. Fernando Amor

Dor. Juan J. de Lara y Cárdenas — Ldo. Luis M.a Ramirez y de las Casas-Deza

Antonio de Luque — Telesforo de Monroy y Calvo





Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano Calderon, Director de referido Instituto:

Segunda enseñanza.

Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.

Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.

Curso de 1.849 á 50.
Latin y Castellano.
Geografia é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.

Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.

Curso de 1.851 á 52.
Física experimental con noc.s de Química.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Luis Maldonado y Luque, natural de la villa de Aguilar, provincia de Córdoba, Alumno de este Establecimiento, ha justificado haber estudiado y probado los cuatro primeros años de Filosofía en el Instituto local de la Ciudad de Cabra, y continuó en este Instituto sus estudios del quinto año, en los cursos que se expresan al márgen con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 442 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dr. Miguel Colmeiro — Dor. Juan A. de la Córte

Miguel Riera — P.r Maximo Esquivel

Lic.do D. Luis Maraver de Castro — Ldo Luis M.a Ramirez y delas Casas-Deza

Dor. Juan J. de Lara y Cárdenas — Rafael de Gracia

Antonio de Luque — Telesforo de Monroy y Calvo



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dr. D. Juan Antonio de La Córte y Ruano Calderon, Director de referido Instituto.

Segunda enseñanza.
Curso de 1.847 á 48.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Curso de 1.848 á 49.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.
Historia.
Curso de 1.849 á 50.
Latin y Castellano.
Geografia é Historia.
Matemáticas.
Religion y Moral.
Curso de 1.850 á 51.
Retórica y Poética.
Matemáticas.
Geografia é Historia.
Religion y Moral.
Curso de 1.851 á 52.
Fisica experimental con nocs. de Quimica.
Psicologia y Logica.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que D. Carlos Barrena y Brenoza, natural de Córdoba, provincia de id., alumno de este Establecimiento, ha estudiado y probado en el mismo los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 442 de dicho Reglamento, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos =

Dr. Juan A. de La Córte
Dr. Miguel Colmeiro
Telesforo de Monroy
Miguel Rivera
Dr. Mariano Esquivel
Lic. D. Luis Sirabent
Dr. Fernando Amor
Antonio de Luque de Castro
Ldo. Luis M.ª Ramirez y de las Casas-Deza
Rafael de Gracia





Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Córdoba.

El Dor. D. Juan Antonio de la Corte y Ruano Calderon, Director de este Instituto.

Segunda enseñanza. Curso de 1.847 á 48. Latin y Castellano. Geografia. Religion y Moral. Curso de 1.848 á 49. Latin y Castellano. Geografia. Religion y Moral. Historia. Curso de 1.849 á 50. Latin y Castellano. Geografia é Historia. Matemáticas. Religion y Moral. Curso de 1.850 á 51. Retórica y Poética. Matemáticas. Geografia é Historia. Religion y Moral. Curso de 1.851 á 52. Fisica experimental con nocns. de Quimica. Psicologia y Logica. Historia natural. Retórica y Poética.	Certifico: que D. Salvador de Cardenas y Ramirez de Valenzuela, natural de la villa de la Rambla, provincia de Córdoba, alumno de este Establecimiento, ha justificado haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que se expresan al márgen, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 442 de dicho Reglamento doy la presente en el mencionado Instituto á veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dor. Miguel Colmeiro — Dor. Juan A. de la Corte

Miguel Riera

Dr. Fernando Amor

Ldo. D. Luis Sirdent de Castro

Ldo. Luis Ma. Ramirez y de las Casas-Deza

Dor. Juan de Lara y Cárdenas

Rafael de Gracia

Antonio de Luque



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Sevª. 25 de junio de 1852

Al exmo. Dtor. del Instituto, y estando en forma los actos expidanse los títulos.

Dirijo á V. S. las adjuntas certificaciones que acreditan el resultado de los ejercicios hechos por los alumnos del Instituto provincial de Córdoba p.ª aspirar al grado de bachiller y con ellas las demas circunstancias q.e exige el reglamento vigente.

Dios gûe á V. S. m.s a.s Sevilla 23 de Junio de 1852

Miguel Colmeiro

Sr. Rector de esta Universidad.

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Tengo el honor de remitir á V.S. la adjunta certificacion del grado de Bachiller en Filosofía de D. Rafael de Flores y Urbano, de esta vecindad, para los fines que se espresan en la solicitud que la acompaña.

Dios guarde á V.S. muchos años. Córdoba 20 de Junio de 1852.

El Director,
Dr. Juan A. de Laborte

Sev.ª 25 de junio 1852
Dese cuenta con los antecedentes.

Sev.ª 6 de julio 1852
Contéstese que atendidas las [illegible] y forma en que D. Rafael de Flores y Urbano recibió el grado de Bachiller en Filosofía, no es á [illegible]

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Pongo en conocimiento de V.S., contes-

to á su oficio de 20 de Junio último, q

me corresponde espedir el título de Bachiller

ilosofía que solicita D. Rafael de Flores y

bano porque en la época en que practicó

jercicios estaban autorizados los

stitutos para conferir ~~l~~ estos grados

~~Bachiller~~; por lo cual devuelvo á

la certificación é instancia adjuntas.

Dios gũe á V.S. m.s a.s Sev.a 6

de Julio de 1852

Señor Director del Instituto de Córdoba.

En 21 de Julio se remitieron 15
títulos de Br en filosofía al Directo.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

Lista de los cursantes de este Instituto, exáminados en los ordinarios de Junio del corriente año, con espresion de las notas que han merecido.

Filosofía.

Nombres.	Notas.
1.er año.	
Ariza y Romero D.n Angel	Bueno.
Barcona y Candau D.n Joaquin	Sobresaliente.
Barrionuevo y Córdoba D.n Fernando	Bueno.
Barberini y Garcia D.n Luis	Mediano.
Barcia y Ceballos D.n Antonio	Bueno.
Barcia y Pavon D.n Angel M.a	Sobresaliente.
Calzadilla y Aparicio D.n Francisco Javier	Bueno.
Castiñeira y Cáceres D.n Manuel	Sobresaliente.
Cerrato y Argote D.n Ramon	Bueno.
Conde y Souleret D.n Rafael	Sobresaliente.
Coronado y Conde D.n Antonio	Mediano.
Cuesta y Cabello D.n José	Bueno.
Garcia y Heller D.n Antonio	Mediano.
Gomez y Criado D.n Juan	Bueno.
Gorrindo y Castro D.n Serafin	Sobresaliente.
Gutierrez de los Rios D.n Vicente	Bueno.
Lozano y Sanchez D.n Manuel	Bueno.
Pequeño y Muñoz Repiso D.n Diego	Sobresaliente.
Pequeño y Fernandez D.n Adolfo	Sobresaliente.
Pino y Maduëño D.n Ildefonso	Bueno.
Prada y Guillen D.n Faustino	Mediano.
Pruneda y Secades D.n Leopoldo	Mediano.
Sanchez de Puerta D.n Juan Manuel	Sobresaliente.
Serrano y Leon D.n Ildefonso	Mediano.
Sisternes y Benitez D.n Rafael	Mediano.
Toledano y Molleja D.n Fran.co de Paula	Sobresaliente.
Torrico y Delgado D.n Gabriel	Mediano.
Villalba y Sotomayor D.n Manuel	Bueno.

Filosofía.

Nombres.	Notas.
2.º año.	
Albarracin y Torres de Vargas D. José	Bueno.
Alcalá Galiano y Lopez D. Pelayo	Sobresaliente.
Boronat y Toral D. Nicolas	Mediano.
Caballero y Fornalbo D. Eduardo	Bueno.
Cabrera y Tortola D. Eduardo	Sobresaliente.
Cañas y Velasco D. Luis	Bueno.
Conde y Luque D. Ignacio	Bueno.
Criado y Sigler D. Francisco	Mediano.
Duboy y Cisneros D. Ramon	Mediano.
Duroni y Pardillo D. Nicolas	Mediano.
Garcia del Prado y Tirado D. José	Bueno.
Garcia y Delgado D. Antero	Bueno.
Gallardo y Chinchilla D. Amador	Mediano.
Gonzalez y Guevara D. Manuel	Bueno.
Guerrero y Santaella D. Manuel	Sobresaliente.
Imardi y Varoni D. Fran.co	Sobresaliente.
Luque y Luque D. Mariano	Mediano.
Olaya de la Torre D. Manuel	Mediano.
Piedrahita y Madueño D. Manuel	Mediano.
Puente y Rocha D. Juan de Dios	Sobresaliente.
Ramet y Calzada D. Juan Clímaco	Bueno.
Raya y Purriel D. Diego	Bueno.
Rizzi y Petit D. Alejandro	Mediano.
Rosal y Balderrama D. Fran.co	Mediano.
Ruiz y Huertas D. José	Mediano.
Serrano y Muradais D. Manuel	Sobresaliente.
Soulé y Casamichana D. Fran.co	Bueno.
Torres-pardo y Garcia D. Sebastian	Sobresaliente.
Torres-pardo y Garcia D. José	Mediano.
Oliente y Fernandez D. Antonio	Mediano.
Villacaballos y Sisternes D. Manuel	Bueno.
3.er año.	
Algaba y Perea D. Amador	Mediano.
Acuña y Jimenez D. Bernardo	Bueno.

Filosofia.	Nombres.	Notas.
	Ariza y Romero D. Miguel	Bueno.
	Bastida y Herrea D. Juan	Mediano.
	Cabezas y Saratia D. José	Bueno.
	Caballero y Arralbo D. José Luis	Mediano.
	Cuesta y Cabello D. Julian	Mediano.
	Fernandez Lidon D. Andres	Bueno.
	Gadeo y Cirico D. Enrique	Bueno.
	Gracia y Bermudez D. Isaac	Mediano.
	Gutierrez de los Rios D. Manuel	Mediano.
	Julian y Vilaplana D. Francisco	Sobresaliente.
	Loreto y Perchet D. Manuel	Sobresaliente.
	Llacer y Gozalvez D. Enrique	Bueno.
	Llorente y Balsera D. Joaquin	Sobresaliente.
	Mariscal y Vazquez D. Eduardo	Mediano.
	Melgar y Padilla D. Francisco	Bueno.
	Milla y Beltran D. Manuel	Bueno.
	Moreno Benito D. Pedro	Sobresaliente.
	Monroy y Belmonte D. Manuel	Mediano.
	Montesinos y Neira D. Juan de Dios	Sobresaliente.
	Muñoz y Perez D. Enrique	Bueno.
	Otero y Arellano D. José	Mediano.
	Reyes y Mena D. Gumersindo	Bueno.
	Serrano y Borrego D. Antonio	Mediano.
	Sierra y Ramirez D. Rafael	Bueno.
	Vaca y Perez D. Luis	Sobresaliente.
	Velasco y Bengel D. Juan Rafael	Mediano.
	4.º año.	
	Aguilar Fablada y Martinez D. Carlos	Bueno.
	Barberini y Garcia D. Rafael	Bueno.
	Barbudo y Cuebas D. Francisco	Bueno.
	Barroso y Diaz D. Mariano	Mediano.
	Belmonte y Cárdenas D. Ricardo	Mediano.
	Cabezas y Sanabria D. Enrique	Mediano.
	Conde y Luque D. Tomás	Bueno.
	Dominmayor y Azuaga D. Francisco	Bueno.
	Escribano y Arjona D. Miguel	Mediano.
	Lopez y Dieguez D. José	Bueno.
	Lopez y Dieguez D. Rafael	Sobresaliente.

Filosofía.	Nombres.	Notas.
	López y Chirot D. José	Sobresaliente.
	Luna y Golmayo D. Felipe	Mediano.
	Merlo y Serrano D. Manuel	Mediano.
	Montero y Nieto D. Francisco de Paula	Mediano.
	Pérez y Benítez D. Teodomiro	Bueno.
	Pérez y Benítez D. Hermenegildo	Sobresaliente.
	Pineda y Villalobos D. Pablo	Mediano.
	Quintana y Alcalá D. Antonio	Sobresaliente.
	Sánchez y Díaz D. Antonio	Bueno.
	Salas y Salas D. Francisco	Mediano.
	Sanz y Justicias D. Joaquín	Bueno.
	Suárez y Alcaide D. Francisco	Sobresaliente.
	Tavera y Zabala D. Miguel	Bueno.
	Toro y Navarro D. Francisco Javier	Bueno.
	Urbano y Segovia D. Ángel	Bueno.
	Velasco y Falcón D. Eduardo	Bueno.
	5.º año.	
	Barrena y Breñoza D. Carlos	Mediano.
	Cáceres y Camacho D. Bernardo	Bueno.
	Calzadilla y Gómez D. Serafín	Sobresaliente.
	Cárdenas y Ramírez D. Salvador	Sobresaliente.
	Ceballos y Álvarez D. Rafael	Bueno.
	Jover y Giraldo D. Rafael	Bueno.
	Maldonado y Luque D. Luis	Bueno.
	Morillo y Cárdenas D. Rodrigo	Bueno.
	Muñoz y Sepúlveda D. Pedro	Sobresaliente.
	Pérez y Díaz D. Bernardo	Sobresaliente.
	Pérez y Jover D. Manuel	Bueno.
	Ridoró y Pineda D. José	Bueno.
	Rodríguez y Luque D. Manuel	Sobresaliente.
	Vargas y Castejón D. Manuel	Mediano.
	Vega y Castillo D. Mariano	Bueno.
	Villafranca y Tirado D. Lorenzo	Bueno.

Asignaturas sueltas.

Matemáticas.

Filosofia.	Nombres.	Notas.
	Valenzuela y Pita D. Manuel	Mediano.
	Religion y Moral y Matemáticas.	
	Cantuel y Lopez D. José	Bueno.
	Enseñanza doméstica.	
	1.er año.	
	Canalejo y Villarejo D. Juan	Bueno.
	Gimenez y Serrano D. Antonio	Mediano.
	2.º año.	
	Gimenez y Serrano D. Antonio aprobado en Moral y Geografia y suspenso en Latin y Castellano.	

Ninguno de los cursantes de que se ha hecho mencion ha sido suspenso en la aprobacion del curso escepto D. Antonio Gimenez y Serrano, alumno del segundo año de enseñanza doméstica que lo ha sido en la asignatura de Latin y Castellano. Córdoba 15 de Julio de 1852.

V.to B.no
El Director
J.n J. Porte

Fran.co Barbudo
Sec.o

R.º al f.º 11 n.º 30

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Sev.ª 24 de Julio de 1852.

Al espediente á que corresponde, y cotégense estas listas con las de los matriculados en el mismo instituto

R.

Tengo el honor de acompañar á V.S. las listas de los cursantes de este Instituto, que en los exámenes ordinarios celebrados en el mes de Junio último han ganado el curso de 1.851 á 1.852.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Córdoba 24 de Julio de 1.852.

El Director

D.n Juan A. de [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Libro 452

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de 2.a enseñanza de Córdoba.

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto que en los exámenes extraordinarios del mes de Setiembre último han probado el curso de 1851 á 1852.

Nombres.	Notas.
1.er año.	
Barbudo y Coronado D. Manuel	Mediano.
Milla y Beltran D. Angel	Mediano.
De enseñanza doméstica.	
Alcalá Zamora y Caracuel D. Manuel	Bueno.
Aguilar y Eslaba D. Joaquin	Bueno.
Barbero y Murillo D. Joaquin	Bueno.
Barbancho y Borna D. Manuel	Mediano.
Blanco y Rodriguez D. José	Mediano.
Cabello y Sanchez de Puerta D. José	Bueno.
Cabrerilla y Gomez D. José	Bueno.
Castro y Ruiz D. Julio	Mediano.
Espinosa y Valero D. José	Mediano.
Espejo y Culebras D. Rafael	Bueno.
Espejo y Lucena D. Manuel	Bueno.
Fernandez Chacon D. Francisco	Bueno.
Lara y Gutierrez D. Francisco M.a	Bueno.
Luque y Serrano D. Pedro	Bueno.
Navarro y Alvarado D. José	Bueno.
Orbe y Mordalenga D. José	Bueno
Prieto y Saro D. Francisco de Paula	Bueno.
Reynoso y Perez D. Antonio	Mediano.
Ruiz y Alhornoz D. Luis	Bueno.
Sotomayor y Navarro D. Eduardo	Bueno.

Nombres.	Notas.
2.º año.	
Cabello y Estrada D. Fernando	Mediano.
Cardenas y Ramirez de Valenzuela D. Rafael	Reprobado
Caro y Vidaya D. Augusto	Mediano.
Gerez y Caballero D. José	Mediano.
Marques y Salas D. Francisco	Reprobado
Molina y Arjona D. ~~Manuel~~	Mediano.
Pedraza y Sierra D. Pablo	Bueno.
Polo y Luque D. Rafael	Mediano.
Riera y Angeles D. Miguel	Bueno
Riera y Angeles D. Vicente	Bueno.
Asignatura de Latin y Castellano de dicho 2.º año.	
Gimenez y Serrano D. Antonio	Mediano.
3.er año.	
Aguilar y Rodriguez D. Gerónimo	Mediano.
Castellano y Garcia D. José	Mediano.
Asignaturas sueltas.	
Matemáticas y Geografia é Historia.	
Casio y Leon D. Sebastian	Mediano.
Inscritos.	
1.er año.	
Baquerizo y Barrena D. Rafael	Mediano.
Espejo y Bartulo D. Rafael	Mediano.
Gallego y Cirico D. Francisco	Mediano.
2.º año.	
Hijosa y Caballero D. Nemesio	Mediano.
1.º 2.º 3.º y 4.º año.	
Castro y Cruzado D. Mariano	Mediano.
Mateos Cañero y Royano D. Manuel	Mediano
Mateos Cañero y Royano D. Antonio	Mediano.
4.º año.	
Conde y Luque D. Juan Felipe	Bueno.

Libro 452

1.º, 2.º y 3.er año de Latin
y Humanidades.

Prada y Guillen D. José . . . . Bueno.

2.º y 3.º de id.

Lara y Gutierrez D. Francisco M.ª . . . . Bueno.

Notas. 1.ª Los alumnos D. Manuel y D. Antonio Mateos Cañero y Royano, D. Mariano de Castro y Cruzado y D. Juan Felipe Conde y Luque fueron examinados de las asignaturas correspondientes en virtud de órden del Señor Rector de la Universidad del distrito, y aprobados en ellas han incorporado los años que se expresan en esta lista.

2.ª D. José de Prada y Guillen ha incorporado los tres años de Latin y Humanidades, y D. Francisco de Lara y Gutierrez el segundo y tercero con arreglo á la R.l órden de 28 de Setiembre próximo pasado.

Córdoba 30 de Octubre de 1.852.

El Director
D.or Juan A. de la Córte

El Secretario
Fran.co Barbudo

Sev.a 17 de nov.e de 1852.

Cotejese esta lista con la de los matriculados y certifique[se] á continuacion su conformidad ó disconformidad, expresando en el ultimo caso los alumnos de la primera que no aparecieren constando en la segunda; y con fecho vuelva.

[illegible]

[illegible] en cumplimiento [illegible] Secretario interino de este Dist.o certifico: que todos los alumnos comprendidos en esta lista constan en la de los matriculados en treinta de Octubre del año proximo anterior excepto D. Manuel Alcalá Za[illegible] [illegible] D. José [illegible] [illegible] con el segundo apellido Luniga y con el nombre de Antonio el de segundo año D. Fran.co Marquez y [illegible].

Así resulta [illegible] hecho. Sevilla doce y ocho de nov.e de [illegible] [illegible].

Antonio M. [illegible]

Sev.a 22 de nov.e de 1852.

Pidase al director del Instituto los conocimientos explicaciones respecto de los alumnos expresados y no matriculados.

[illegible]

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

En contestacion al oficio de V. S. de 24 de Noviembre último debo manifestarle que D. Antonio Gimenez y Serrano, Cirujano de segunda clase, se matriculó en este Instituto para estudiar el primer año de enseñanza doméstica en el curso de 1.850 á 1.851; y en virtud de la Real órden de 3 de Junio del año próximo pasado no se presentó á exámen en los ordinarios del mismo: se matriculó para estudiar el segundo en el curso de 1.851 á 1.852, y por órden del Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia

se exáminó del primero y segundo en los ordinarios del presente año.

D. Francisco Yzuardi y Vaconi se matriculó para estudiar el segundo año en el Instituto local de Cabra en el curso de 1.851 á 1.852, y en Febrero de dicho último año trasladó su matrícula á este Instituto, donde continuó sus estudios y probó el curso en los exámenes ordinarios.

D. Gumersindo de los Reyes y Mena se matriculó en el Colegio de San Pedro Alcantara de Sevilla, segun certificacion

espedida por la Secretaría de su Universidad, para estudiar el tercer año de Filosofía en el curso de 1.851 á 1.852, y trasladó su matrícula á este Instituto en Enero de dicho último año, donde continuó hasta que probó el curso en los exámenes ordinarios.

D. Manuel Valenzuela y Pita no está matriculado en el quinto año, sino en asignaturas sueltas, bajo cuyo epígrafe deberá aparecer matriculado en el segundo año de Matemáticas, y lo mismo en las listas de exámen de 15 de Julio último. Don

Manuel Alcalá Zamora
y D. Augusto Caro y
Bedoya se matricularon
respectivamente en el pri-
mero y segundo año en
el Instituto local de Cabra,
y trasladaron su matrícula
á este Establecimiento, el
primero en Noviembre de
1.851 y el segundo en Ene
ro último, por lo que pro
baron en él dichos años.

Ultimamente los a-
lumnos que V.S. dice apare
cen en la lista de exáme
nes extraordinarios con los
nombres de D. Feliz Castro
y Ruiz y D. Francisco
Marques y Salas, son D.
Julio Castro y Ruiz de

DIRECCION
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
de
CÓRDOBA.

Zuñiga de primer año y D. Antonio Marques y Salas del segundo, con cuyos nombres deberian aparecer en una y otra lista.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 3 de Diciembre de 1.852.

El Director

[illegible] A. de la Corte

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Libro 452
[4º]

Instituto de Badajoz.

Expediente general del curso de 1.851. á 1.852.



D. Angel Saenz de Vallverca Soto, vice Rector ca-
tedrático i Srio de estudios del Seminario Conciliar de
San Aton de esta ciudad ==

Certifico: Que de los libros de matricula
i pruebas de curso que obran en esta Sria de mi
cargo resulta q.e D. Lorenzo Vera i Fonseca fué
matriculado, i probó los cursos correspondientes
á los años académicos de mil ochocientos cuaren
ta i siete al cuarenta i ocho, cuarenta i nueve,
cincuenta, i cincuenta i uno de segunda en-
señanza en este Seminario, en cuyos cuatro
años que son segundo, tercero, cuarto i quinto
obtubo las calificaciones de Mediano; i para
q.e lo haga constar donde convenga, doy la pre-
sente á instancia del interesado, q.e firmo en
Badajoz á quince de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta i uno. Enmd.o = cursos = vale
academicos = tambien vale. ——

Angel Saenz de Vallverca
Srio.

Dhos. con papel seis r.s

Legaliz.on Los Escribanos de S. M. pu-
blicos del Numero y Colegio de esta
Ciudad que signamos y firmamos cer-

tificamos y damos fe: Que D.ⁿ Angel Sanz de Valliera, Presbitero, por quien aparece dada la anterior Certificacion, es tal Vice rector y Secretario de Estudios de Colegio Seminario de S.ⁿ Aton de esta Capital como se titula; siendo al parecer de su puño y letra la firma y rubrica con que la autoriza. Y p.ᵃ q.ᵉ conste damos la presente sellada con el de nuestro Colegio en Badajoz á quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno

Antonio Silva Gomez

Juan de la Fuente y Ahe

Miguel Lozano Cuaton

Diez reales





Sevª. 18 de octe. de 1851.

Certifique el secretario general lo que respecto de este seminarista resulte de los libros del seminario en los años que se espresan.

[illegible]

plimiento del decreto que antecede
certifico que D. Lorenzo Vera y Zamora
natural de Almendral se halla
inscrito en la lista de matrículas ya
remitidas por el Seminario de
S. Aten(?) de Badajoz en los cursos de
ochocientos cuarenta y siete a cuarenta
y ocho y de cuarenta y nueve á cin-
cuenta y uno como alumno de
segundo cuarto y quinto año de
segunda enseñanza respectivamente
en el de cuarenta y ocho á cuarenta y
nueve se halla matriculado en el
tercer año, pero no está inscrito en la
lista de los examinados; segun se
averigua de las espresadas listas
que obran en esta Secretaría de mi cargo,
á que me refiero. Sevilla diez y siete
de Setiembre de mil ochocientos cincuenta
y uno.

Antonio Martin Villa
Secr.



Sesª. 18 de octe. 1851.

Lo decretado en esta

Fha. en la solicitud

del interesado.

Sesª. 26 de octe. 1851.

No ha lugar á la incorpo-

racion que solicita este

alumno mientras no cons-

tar que hubiese sido exa-

minado y aprobado en el ter-

cer año de segunda ense-

Tengo la honra de

remitir á V.S. la adjunta

exposicion de Dª. Manuela

Vera en que solicita de V.S.

se sirva autorizar la in-

corporacion de los años ter-

cero y cuarto ganados por

su sobrino D. Lorenzo en

el Seminario conciliar. Es-

te alumno ganó el 1er.

año en el Instituto en el

curso de 1.846 á 47 con

calificacion de "Regular" Es-

tudió despues el segundo en

el Seminario conciliar en

el académico de 1.847 á 48

y habiendo solicitado incor

poracion de dicho año, fue

aprobado en las asignatu-

ras correspondientes menos

la de Historia. En este curso se matriculó en el Seminario conciliar donde estudió según los años tercero, cuarto y quinto, probándolos con nota de Mediano, según acredita la adjunta certificación. V.S. podrá disponer lo que fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 15 de Setbre. de 1851.

Dn. José Muntadas.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

nacen según las listas remitidas pr. el Seminario: y ninguna otra se admita al Director del Instituto pr. su extinción y la del Internado.



Cumplido el mismo

Distrito Universitario de Sevilla — Instituto Provincial de Badajoz

Lista de los alumnos matriculados en este Instituto para el curso académico de 1.851 á 1.852.

Primer año.

Alumnos del Instituto.

Nombres de los alumnos	Edad	Naturaleza	Provincia
Fermin [illegible] y Fernandez	15 años	Badajoz	Badajoz
Miguel Carbonell y Perez	13	Badajoz	Badajoz
Antonio Bueno y Castillo	13	Montijo	Badajoz
Manuel Lozo y Molano	11	Badajoz	Badajoz
Antonio Burgos y Salazar	12	Badajoz	Badajoz
Rafael Jimenez y Muñoz	13	Badajoz	Badajoz
Prudencio Mulero y Perez	11	Valverde [illegible]	Badajoz
Julio Lamonte y Fernandez	12	Badajoz	Badajoz
[illegible] Alonso y Fernandez	12	Badajoz	Badajoz
Sebastian Rubio y Perez	12	Badajoz	Badajoz
Ign.co Morgado y Macedo	11	Badajoz	Badajoz
Francisco Limon y [illegible]	14	La Nava	Badajoz
Antonio Perez y Sandoval	10	Badajoz	Badajoz
Daniel Perez y Cortes	12	Montijo	Badajoz
José Dominguez y Cordero	10	Lobon	Badajoz
Eduardo Jimenez y Macon	12	Badajoz	Badajoz
José Fernandez y Pulido	10	Villanueva del Fresno	Badajoz
Juan Ma. [illegible] y [illegible]	13	Bienvenida	Badajoz
Camilo Caballero y Ruiz	12	Badajoz	Badajoz
Marcelino Castillo Cano y Guerra	13	Villalba	Badajoz
Martin [illegible] Manzano y [illegible]	13	Villalba	Badajoz
Manuel Solano y Calvo	14	Fregenal	Badajoz
José Bejarano y Carrillo	13	Salorino	Caceres
[illegible] Martinez y Lucero	12	Almendralejo	Badajoz

Nombres de los alumnos	Edad	Naturaleza	[illegible]
D. Luis Mendoza y Villanueva	12	Barcarrota	Badajoz
D. Manuel Ayala y Mendoza	14	Fuente del Maestre	Badajoz
D. Bernardino del Valle y Galvez	11	[illegible]	[illegible]
D. José del Valle y [illegible]	13	Aguilar de [illegible]	[illegible]
D. Manuel [illegible] y [illegible]	12	Badajoz	Badajoz
30 D. [illegible] [illegible] y Lobato	12	Badajoz	Badajoz

Alumnos de enseñanza doméstica.

D. Domingo Gallo y Rey	14	Cabeza del Buey	Badajoz
D. Justino Fernandez y [illegible]	13	Llerena	Badajoz
D. Luis Fernandez y Martin	11	Llerena	Badajoz
D. Juan Fco. Lopez y Gonzalez	12	Villanueva la Serena	Badajoz
D. José Mendoza y Olmos	12	Zafra	Badajoz
D. Martin Guerrero y Flores	15	Mérida	Badajoz
D. Tomas Gomez y Carrejo	11	D.n Benito	Badajoz
D. Juan Fco. Gomez y Sanchez	12	D.n Benito	Badajoz
D. Enrique Donoso Cortés y Soto de Valdivar	11	D.n Benito	Badajoz
D. Eduardo Baselgas y Chaves	13	Villanueva del Fresno	Badajoz
D. Luciano Baselgas y Chaves	11	Villanueva del Fresno	Badajoz
D. Juan Sabas Nuñez y Morillo	17	Castuera	Badajoz
D. Fernando Morillo Velarde e Hidalgo de Morillo	14	Castuera	Badajoz
D. José Nuñez y Morillo	11	Castuera	Badajoz
D. Laureano Soto Cabon y Nuñez	15	Almendral	Badajoz
D. Celestino Alguacil y Carrasco de Cáceres	11	D.n Benito	Badajoz
D. Pedro Barragan y Sanchez	12	Lobon	Badajoz
D. Antonio Morillo y de Mera	12	La Haba	Badajoz
D. Emilio Gonzalez y Pulido	11	D.n Benito	Badajoz
D. Tomas Secundino Mendez y Guisado	14	Castuera	Badajoz
D. Manuel de la Cruz y Marin	13	Castuera	Badajoz
D. Luis Cipriano Martinez y Tamel	11	Castuera	Badajoz
D. Cecilio Rubio y Barrancas	12	Higuera	Badajoz
D. Justo German de Porras y Campos	12	Valencia del Ventoso	Badajoz
D. Leandro Cuesta y Martin	15	Villalba de la Lampreana	Badajoz
D. Juan Fco. Rodriguez y Romero	14	Villafranca	Badajoz
D. José Antonio Fernandez y Salamanca	13	Villafranca	Badaj…

Instituto Provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.

Estado numérico de los alumnos matriculados en este Instituto para los cinco años de filosofía en el curso de 1851 á 52 con expresion de los que cursan en la enseñanza doméstica.

Años.	Matriculados.	Para el Instituto.	Para la enseñanza doméstica.
1.º	64.	30.	34.
2.º	56.	25.	31.
3.º	23.	23.	"
4.º	24.	24.	"
5.º	12.	12.	"
Asignaturas Especiales.	1.	1.	"
Total de alumnos.	180.	115.	65.

Badajoz 30 de octubre de 1851.

El Secretario.

Lucas Guerra Herrera

El Director.

J. Muntadas.

Logroño.

Castillo.

Nombres de los alumnos	Edad	Naturaleza	Provincia
D. Maximo Martinez y Cuesta	14 años	Villafranca	Badajoz
D. Alfonso Duran y Guardo	14	Villanueva la Serena	Badajoz
D. Antonio Domingo y Romero	10	Monterrubio	Badajoz
D. Antonio Gomez y Solido	13	Merida	Badajoz
D. Candido Martinez de Sta. Mª y Alvarez	10	La Alconera	Badajoz
D. Pedro Bueno y Miranda	11	Villalva	Badajoz
D. Aniceto Ponce y Benavides	12	Valle de Sta. Ana	Badajoz

34
30
64

Segundo año

Alumnos del Instituto

D. Leopoldo Garcia y Ramos	13	Badajoz	Badajoz
D. Vicente Cuellar y Rama	14	Benavente	Leon
D. Ricardo Ruiz y Gil	12	Olivenza	Badajoz
D. Lorenzo Moraciá y Mendez	12	Badajoz	Badajoz
D. Dionis Sanchez de las Matas y Diaz	11	Talaban	Caceres
D. Blas Leon y Bernal	11	Elvas	Portugal
D. Juan Duarte y Galvan	16	Alburquerque	Badajoz
D. José Mª Garcia y Garcia	12	Puebla de Sancho Perez	Badajoz
D. Joaquin Mendez y Miranda	14	Badajoz	Badajoz
D. Cayetano Ibarra y Sanchez	13	Alange	Badajoz
D. Francisco Rodriguez y Lopez	16	La Naba	Badajoz
D. Jose Pizarro y Chaparro	15	Burguillos	Badajoz
D. Carlos Araujo y Mena	13	Fuente del Maestre	Badajoz
D. Anselmo Gutierrez y Rubio	15	Garrovillas	Caceres
D. Luis Lima y Vazquez	11	Valencia del Ventoso	Badajoz
D. Angel Dominguez y Infante	16	La Hinojosa	Badajoz
D. Federico Ugarte y Simon	21	Badajoz	Badajoz
D. Enrique Marquez y Valcarcel	15	Badajoz	Badajoz
D. Eduardo Sanchez Badillo y Perez de Lema	11	Villanueva la Serena	Badajoz
D. Agustin Calderon y Marquez del Prado	11	Almodovar	Ciudad Real
D. Juan Manuel Bueno y Miranda	13	Villalva	Badajoz
D. Marcelino Martinez Santa Mª y Alvarez	12	La Alconera	Badajoz
D. Luis Marmolejo y Mendez	12	Fuentes de Leon	Badajoz
D. Benito Delgado y Silva	13	Zafra	Badajoz
D. Manuel Rubio y Garcia	14	Rasillo	Logroño

28

Nombres de los Alumnos	Edad	Naturaleza	Provincia
Alumnos de 2.ª enseñanza [illegible]			
D. Antonio Garcia y Borreguero	15.	Villanueva la Serena	Badajoz
D. Antonio Gutierrez y Gallego	12.	Puebla Alcocer	Badajoz
D. Mariano Nogales y Mellado	12.	Villanueva Serena	Badajoz
D. Ventura Marquez del Prado	11.	Villanueva Serena	Badajoz
D. Antonio Gomez y Palanco	11.	Llerena	Badajoz
D. Manuel Garzain y Millan	16.	S. Andres de Cesar	Extremadura
D. Fran.co Moreno de Moreno	13.	Ayllones	Badajoz
D. Pedro Talon y Aparicio	12.	Enguera	Valencia
D. Antonio José Delgado y Gonzalez	16.	Zalamea	Badajoz
D. Francisco Gomez y Mendoza	11.	Villanueva Serena	Badajoz
D. German Crespo y Campoo bien	13.	Badajoz	Badajoz
D. Santiago Soto de Zaldivar y Chacon	12.	D.n Benito	Badajoz
D. José Soto de Zaldivar y Chacon	13.	D.n Benito	Badajoz
D. Emilio Galvez y Falcon	12.	D.n Benito	Badajoz
D. Antonio Galvez de Galvez	12.	D.n Benito	Badajoz
D. Miguel Galvez de Guzman	13.	D.n Benito	Badajoz
D. Fermin Gomez y Marin	13.	Villanueva Serena	Badajoz
D. Rafael Gomez y Marin	15.	Villanueva Serena	Badajoz
D. Antonio de Vera Davila	13.	Castuera	Badajoz
D. José Perez Bolaños y Barrero	11.	D.n Benito	Badajoz
D. Narciso Ruiz de Caceres	15.	D.n Benito	Badajoz
D. Gregorio Ruiz de Caceres	11.	D.n Benito	Badajoz
D. Pablo Camacho y Algaba	17.	Medellin	Badajoz
D. José Eduardo Paladio y Calderon	13.	D.n Benito	Badajoz
D. Fran.co Guerrero y Garcia	13.	Zalamea	Badajoz
D. Pedro Calderon y Davila	17.	Zalamea	Badajoz
D. Antonio Cardenal y Guerrero	11.	Badajoz	Badajoz
D. José Gomez Bravo y Silveira	12.	Cabeza del Buey	Badajoz
D. Cristobal Bravo y Dominguez	13.	Fregenal	Badajoz
D. Manuel Hidalgo y Alfaro	12.	Puebla de Sancho Perez	Badajoz
D. Antonio Real y Bueno	15.	Montijo	Badajoz

31
25
56

Tercer año

D. Silverio Leon Bernal	16.	Cañaveral	Cáceres

Nombres de los alumnos	Edad	[illegible]	Provincia
[illegible]	17.	Montijo.	Badajoz.
[illegible]	13.	Badajoz.	Badajoz.
[illegible]	14.	Badajoz.	Badajoz.
D. Francisco Cristian y Cotano	16.	Bienvenida	Badajoz.
D. Angel Garcia y Cobos.	14.	Madrid.	Madrid.
D. Nicasio Fernandez Blanco y Velsera	13.	Malpartida	Badajoz.
D. Francisco Landero y Moreno	13.	Badajoz	Badajoz.
D. Federico [illegible] y Cobos.	15.	Badajoz.	Badajoz.
D. Eduardo Orduña y Mezin	13.	Badajoz	Badajoz.
D. [illegible]	14.	Caceres	Caceres.
D. Fernando Gomez y [illegible]	12.	Merida.	Badajoz.
D. [illegible]	15.	Badajoz.	Badajoz.
D. Carlos Laguna y Garcia	15.	Villagarcia.	Badajoz.
D. Eladio Blanco y Oliva	14.	Badajoz	Badajoz.
D. Lorenzo Vera y Fonseca	15.	Almendral.	Badajoz.
D. Salvador Trabado y Velez	14.	Almendralejo.	Badajoz.
D. Antonio Labrador y Ruiz	13.	Zafra	[illegible]
D. Francisco Gonzalez y Vazquez	14.	Bienvenida	Badajoz.
D. [illegible] Castillejo y Grajera	13.	Montijo.	Badajoz.
D. Ignacio Montero de Espinosa	17.	Almendralejo.	Badajoz.
D. Fernando Montero de Espinosa	14.	Almendralejo.	Badajoz.
D. Telesforo Tejeda y Gragera	14.	Torremayor	Badajoz.

23

Cuarto año.

Nombres de los alumnos	Edad	[illegible]	Provincia
D. Leopoldo Lobo y Sanchez	15.	Villalva	Badajoz.
D. Fermin Diez Madroñero y Bootello	17.	Cabeza del Buey.	Badajoz.
D. Antonio Romero y Tornudo	17.	Villalba	Badajoz.
D. [illegible] Sanchez de las Matas y Delgado	14.	Garrovillas	Caceres.
D. Geronimo Fernandez y Sanchez	14.	Badajoz	Badajoz.
D. Rafael Oñer y Hernandez	18.	Oliva.	Badajoz.
D. Ramon Carbajal y Bermejo	18.	Montanchez	Badajoz.
D. Jose Mª Rodriguez y Blanco.	16.	Badajoz	Badajoz.
D. Juan Laguna y Garcia	21.	Villagarcia	Badajoz.
D. Francisco Cacharron y Sayago	15.	Salvatierra	Badajoz.
D. Melquiades Vargas y Cienfuegos	15.	Badajoz	Badajoz.
D. [illegible]	14.	[illegible]	Badajoz

Nombres de los Alumnos		Edad	Naturaleza	Provincia
D. Julian	Perez y Lopez	15	Trujillo	Cáceres
D. Eduardo	Perez y Lopez	12	Trujillo	Cáceres
D. [illegible]	Piñero y Salguero	16	Montijo	Badajoz
D. Miguel	Piñero y Salguero	13	Montijo	Badajoz
D. José María	Gomez y Diaz	15	Alconera	Badajoz
D. Angel	Perez y Fernandez	16	Almendralejo	Badajoz
D. Modesto	García y Lucas	15	Almendralejo	Badajoz
D. Fernando	Hurtado y Cabrera	15	Almendralejo	Badajoz
D. Gregorio	García y Mota	22	Villagarcía	Badajoz
D. Manuel	Bradanel y Treviño	15	Oliva	Badajoz
D. Eduardo	Alarcon y Esparrago	15	Montijo	Badajoz
D. Joaquin	Nuñez y Cordero	17	Montijo	Badajoz

24

Latinidad 2.º año

D. Benito	Crespo y Arrimiza	16	Badajoz	Badajoz
D. Leopoldo	Molano y Martinez	14	Badajoz	Badajoz
D. Dimitrio	Fernandez de la Vega	11	Corella	Pamplona
D. Luis	Macias y Mendez	15	Badajoz	Badajoz
D. Angel	Pacheco y Balbas	16	Badajoz	Badajoz
D. Sergio	Miguel y Rey	16	Badajoz	Badajoz
D. Antonio	de la Mesa y Prieto	17	Badajoz	Badajoz
D. Gabriel	Caitano y Martin	18	Llerena	Badajoz
D. Angel	Agüedo y Matamoros	16	Zahinos	Badajoz
D. Fran.co	Romero y Marzulo	13	Almendralejo	Badajoz
D. Manuel	Fernandez y Saracena	18	Llerena	Badajoz
D. Eustasio	Sabido y Toro	13	Llerena	Badajoz

12

Asignaturas especiales

D. Federico	Nuñez y Aguirre	16	Bienvenida	Badajoz

Badajoz 3 de Octubre de 1851.

El Director.
F.º Alvarado

El Secretario
Lucas Cuerva Herrero

Geografia, Religion e Historia natural.



Tengo el honor de remitir á V.S. la lista de los alumnos matriculados en esta Escuela para el curso de 1851 á 52, con expresion de los años que estudian y demas circunstancias prevenidas.

Dios guarde á V.S. muchos años. Badajoz 8 de octubre de 1851.

D. José Hurtado

Sev.a 11 de oct.e 1851.

Tomese razon y entreguese al Sup.te Dir.or de este Instituto.

Sev.a 17 de oct.e de 1851.

Entendido.

S.r Rector de la Universidad de Sevilla.



D.n Angel Saenz de Valluerca, Vice-Rector y Srio. de Estudios en el Seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciudad =

Certifico: Que D.n Geronimo Fréoiro Botello natural de Jerez de los Caballeros se matriculó á su devido tiempo en este Seminario en el primer año de segunda enseñanza p.a el curso Academico que va corriendo desde primero del presente Octubre. A peticion del interesado y por orn. verbal del Sr. Rector que autoriza con su V.o B.o doy esta q.e firmo en Badajoz á cuatro de Octubre de mil ochocientos cinquenta y uno =

V.o B.o
El Rector
Juan Antonio Utrera

Angel Saenz de Valluerca
Srio
Dros. con papel seis rs.



S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

D.n Ramon Crespo Pbro. del Semin.o y Colegio de esta Ciudad, ante V.S. con toda veneracion y respeto Dice: Que habiendo tenido encargo p.a matricular á D.n Jeroni-mo Treviño y Botello natural de Jerez de los Caballeros en la segunda enseñanza, creyó equivocadam.te se trataba de hacerlo en el Seminario Conciliar de S.n Aton de esta dicha Ciudad, y lo verificó como se acredita por la Certif.on adjunta. Pero deshecha la equivocacion, se ha informado de q.e el objeto era matricularse p.r alumno de la enseñanza domestica en el Instituto; y en esta atencion=

Suplica á V.S. se digne acceder á la traslacion de la matrícula de este alumno, previo el pago de los derechos establecidos, á fin de que se le considere como matriculado p.a el primer año de la enseñanza domestica del Instituto. Gracia que implora de la justificacion de V.S. Badajoz 6. de Octubre de 1854.

Ramon Crespo

INSTITUTO DE 2a ENSEÑANZA DE BADAJOZ

PLUS ULTRA

Bad. oct.e 1851.

Agréguese al expediente de curso de este Instituto mandado formar en este día, y tómese razón

Tengo el honor de remitir a V.S. para la resolución conveniente la instancia de Don Ramon Campos, encargado del alumno Don Saturnino Moriño, que matriculado primeramente en el Seminario conciliar para cursar el primer año de la enseñanza doméstica, intenta trasladar su matrícula al Instituto. Si a V.S. no se le ofreciese reparo alguno en este particular, puede servirse disponerlo, advirtiendo que en mi juicio el pago de los derechos de matrícula hecho en el Seminario no puede tomarse en cuenta pues

siendo menores que las que se satisfacen en la Escuela del Gobierno, no me den lugar al efecto de que se matriculasen en aquel Seminario y pretendiesen trasladar su matrícula los que tratasen de evitar el aumento de matrícula.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 3 de Octubre de 1851.

Dr. José Mentado

Sevª. 17 de octe. de 1851

Contéstese al Director que puede trasladar la matrícula del alumno que expresa, siempre que éste acredite no haber cometido las faltas voluntarias que marca el artº. 560 del Reglamento y pague los derechos correspondientes a la matrícula pª. enseñanza doméstica.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla



Sor Rector de la Universidad de Sevilla

José Boyero Penis, padre del alumno José del Instituto de segunda enseñanza de la Provincia de Badajoz, á V.S. con el debido respeto hace presente: Que dejó encomendado su hijo á un amigo el cual tiene un establecimiento publico, y como le fuera necesario algunos dias para la asistencia de aquel, abusando de la amistad y faltando á la confianza, ha hecho cometer las faltas de reglamento por las que se pierde el curso, y como solo V.S. por reglamento pueda dispensar las necesarias para no perder el curso

Supp.ca rendidamente á V.S. se sirva concederle la rebaja que estime conveniente, gracia que no duda obtener de la bondad y generosidad que le son caracteristicas, maxime si atiende á los deseos de un padre que se sacrifica en el adelanto y porvenir de su hijo. Dios guarde á V.S. muchos años Badajoz 2 de Diciembre de 1851

José Boyero
y Penis



[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]



Sev.a 7 de Dic.e 1851.

Al expd.te del Instituto y [illegible]

Sev.a 13 de Dic.e de 1851.

Rehabilítese el alumno D.n José Moyano y Carrasco admitido á la clase de inscripto contándole la mitad de las faltas que segun el Reglamento bastan para perder curso; y dígase así al Director en respuesta á este oficio.

Dic.e 16 Cumplido.

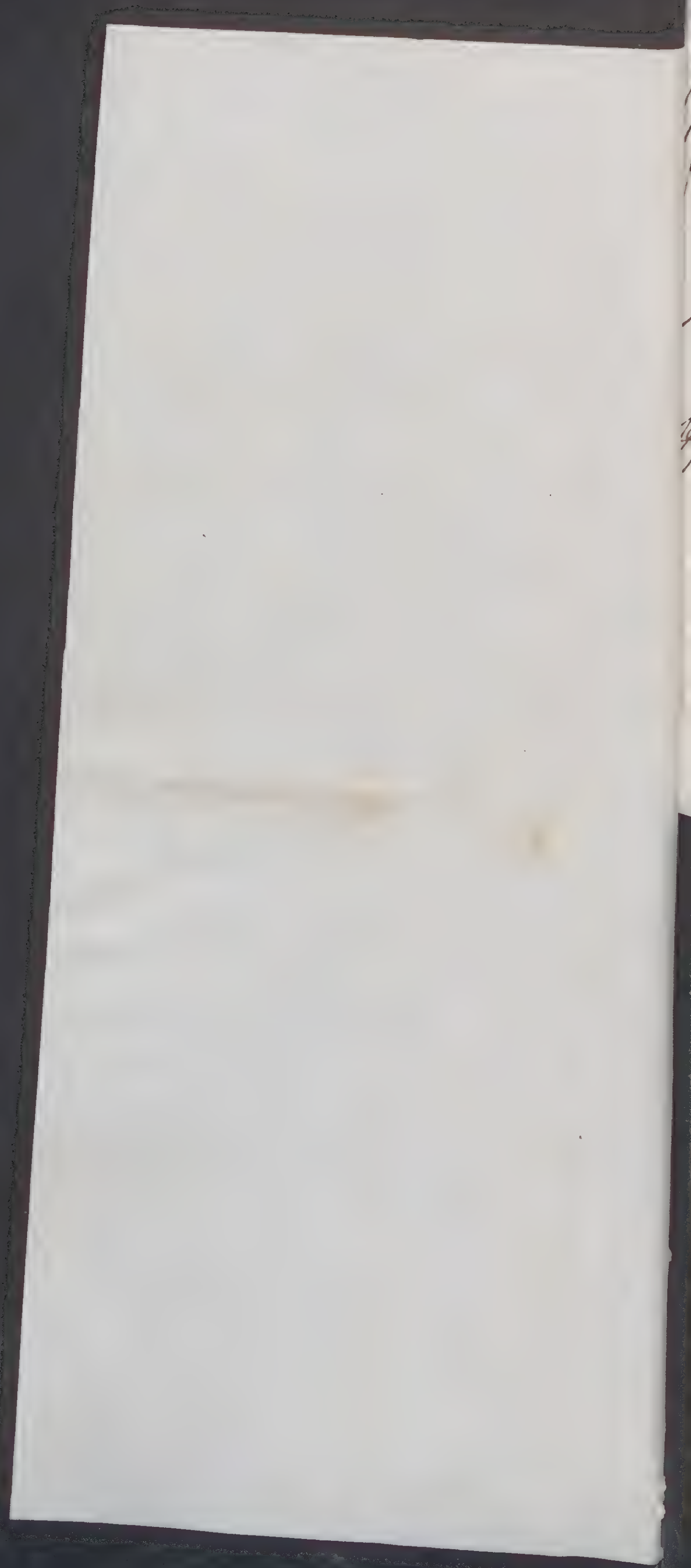
D.n José Moyano y Carrasco, natural de Salvatierra en la provincia de Cáceres, alumno del 1.er año de esta Escuela, cumplió en 27 del pasado las faltas voluntarias que el reglamento permite y en el dia de ayer al conocimiento de su acreedor de su Dn borrado de la lista de matrícula. Hoy se ha presentado su padre con el mismo alumno para que con arreglo á la disposicion 7.a de las atribuciones de V.S. como Gefe del distrito [illegible] usar de gracia para este interesado rehabilitándolo como tenga por conveniente. Satisfecho yo de la certeza de los hechos que el interesado expone, y decidido á proponer si obtiene la gracia

hacer que su hijo ingrese
como alumno interno de la
casa pension que la Junta
Inspectora dirige, me atre
vo á inclinar el animo
de V.S. en favor del citado
alumno: siendo por otra par
te una prueba del rigor que
se lleva en esta Escuela el
ver que aun no cumplidos
dos meses de curso, ya hay
alumnos borrados de la ma
tricula.

Dios guarde a V.S. m.s
añ.s Badajoz 2 de Dic.e
de 1.851.

D.n José Alcantara

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Al Director del Inst.º de Badajóz

Dic.e 16 de 1851.

Vista la inst.a q.e por conducto de V.S. me ha dirigido D. José Boyero Perez, en solicitud de que se rebaje á su hijo D. José, alumno de 1.er año de 2.a enseñ.a en ese Inst.º, las faltas que ha cometido y en cuya virtud fué borrado de la matrícula, he acordado que se traslade el alumno á la clase de inscriptos anotandole V.S. la mitad de las faltas que segun el Reglam.to bastan p.a perder curso.

Lo digo á V.S. como resolucion de la mencionada solicitud y en contestacion al ofic.º de V.S. de 2 del actual = D. G.



6º D.n Angel Saenz de Valluerca, Pbtro., Vice-Rector y Secretario de estudios en el Seminario Conciliar de S. Aton de esta Ciudad

Certifico: que D.n Lorenzo Vera y Fonseca, natural del Almendral, Provincia y Diocesis de Badajoz, se matriculó de Seminarista interno en este Colegio en segundo, tercero, cuarto y quinto año de segunda enseñanza elemental, en los academicos de mil ochocientos cuarenta y siete al cincuenta y uno, y fue aprobado con la nota de mediano en todos cursos; con la advertencia de que en el tercero quedó suspenso en los examenes generales de Junio, mas fué aprobado en los habidos en Septiembre del mismo año conforme al plan de estudios entonces vigente. Así consta del Libro de matriculas y examenes que obra en la Secretaria de mi cargo, á que me remito: y por orden del Sor. Rector espedida á peticion del interesado doy esta certificacion que firmo en Badajoz á quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos = entre renglones = en los académicos de mil ochocientos cuarenta y siete al cincuenta y uno = valga. =

Angel Saenz de Valluerca
Srio.

Dcon. seis d. —

V.º B.º
El Rector
Vicente [illegible]

Legalizacion. Los Escribanos de S. M. publicos del numero

y Colegio de esta Ciudad, que al final nos firmamos y firmamos. Damos fé: Que Don Angel Sanz de Villarrea Pro. por quien aparece dada la anterior Certificacion, es segun se titula Vice-Rector y Secretario de estudios en el Seminario Conciliar de San Aton de la misma, y Dn. Juan Antonio Utrera que la visa, Rector del mismo, y las firmas y rubricas puestas á su final, de su puño y letra y como tales las reconocemos. Y para que conste damos la presente sellada con el de nuestro Colegio en Badajoz fecha atontea



Miguel Lobaco y Mayol

Franco. Gomez Mearbilleta

Miguel Lozano Gallardo





Sr. Rector dela Universidad de Sevilla.

Dn. Lorenzo Vera y Fonseca, a V.S. como mas haya lugar digo: que solicitando del V.S. mi tio D. Manl. Vera en Setiembre ultimo, la autorizacion para incorporar en este Instituto los años tercero y cuarto de Filosofia ganados por mi en el Seminario concilear de esta Ciudad, donde tambien cursé siendo aprobado, el segundo y quinto; tubo la solicitud el exito de ser desestimada, por no resultar de las listas que el Seminario remitiera, la aprobacion en el tercer año. Y por esa desestimacion, y por estar abocada la matricula del presente curso, habiendo sido mi animo al elevar al V.S. mi tio aquella pretension, matricularme en quinto, previa la incorporacion de los tercero y cuarto, me he visto en la necesidad de cursar nuevamente el tercero, aqui en el Instituto, donde tengo incorporado el segundo, y donde gané el primero. El perjuicio, que por lo tanto he

sufrido es evidente. Y para poderlo reparar en parte, llegado que sea el curso venidero, he acudido al Seminario en busca de una segunda certificacion que supla la falta de la que acompañó a la solicitud del mes de Setre., la cual debidamte. presento; habiendome ofrecido el Rector remitir a V.S. la lista que omitiera, en que debió comprenderme como comprobante de haber sido aprobado en el tercer año. Pero las pretenciones para la incorporacion tiene que variar hoy. Deseo incorporar, tan luego como en el instituto sea aprobado en el tercer año que segunda vez estoy cursando, los cuarto y quinto ganados en el Seminario. Y para ello =

Supplco. a V.S. que teniendo por presentada la certificacion, se sirva autorizar la incorporacion de los años expresados, librando la ordn. que corresponda, y recibiré merced con justa. Badajoz 16 de Novre. de 1852.

Lorenzo Pérez y Franco



Pedida por V.S. la noti
cia que dijo su Secretario el
día D.n Manuel Lera para
la incorporacion de ... años
de 2.° año de la seg.
enseñanza, cuarto y quinto que es
tudió en este Seminario Con
ciliar, acabo de nuevo a V.S.
con la demanda de incorpo
rar el cuarto y quinto, luego
que terminado el presente cur
so haya aprobado en el cur
so que estudia. V.S. se ser
virá resolver lo que sea de
su superior agrado.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Bada
joz 27 de febrero de 1852

D.n José Menéndez

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sev.a 1.° de marzo 1852

Al Secretario del Institu
to y únase con el
del Seminario en que
obran los anteced.tes

Sev.a 3 de marzo de 1852.

Contéstese al Seminario refirien
do todos los anteced.tes y contéstese
al Director que remita que cua
ndo ... se le comunicará
la resolución

Al Director del Inst.º de Badajoz.

Mzo. 24 de 1852.

Vista la nueva instancia que me ha dirigido D. Lorenzo Vera y Fonseca en solicitud de q.e aprobado q.e sea del tercer año de 2.a enseñanza que estudia en el presente curso, le permita incorporar en ese Inst.º el 4.º y 5.º que ganó en el Seminario de V. Atendida su [illegible], he acordado consultar á la Superioridad p.a que decida la solicitud del alumno, cuya resolución comunicaré á V.S. inmediatamente q.e la reciba.

D.G.



El artículo 275 del del Reglamento de Estudios vigente dispone que la distribución de los derechos de exámenes y grados se haga contando por dos cada una de las asistencias que tengan los directores, y por una y media las de los secretarios. A pesar de lo terminante del repetido artículo quieren por algunos interpretarlo en el sentido de que dichos funcionarios solo tienen derecho a recibir participación cuando concurran á los exámenes como catedráticos y no como autoridad. La cuestión tan sencilla no permite á usted el deseo manifestar las razones que puede haber en

Badajoz 10 de mayo de 1852

Al expediente del Instituto y tráigase

Badajoz 11 de mayo de 1852.

Considerando que el objeto de los derechos de exámen que establece el Reglam.to, es recompensar el trabajo de los examinadores: que por eso dispone el art.o 193 que los presidentes de los tribunales de exámenes perciban cada vez que se verifique cualquiera de ellos, etc.

como ó Director una papeleta en que se apunten los nombres de los jueces que hubiesen asistido, debiendo hacerse el computo de las asistencias y el repartimiento de los fondos p.r dichas papeletas, segun previene el art.º 297: que la misma idea se aclara en el 296 cuando dice que dos veces al año se procederá á la reparticion entre los Profesores; y que por lo tanto solo los Profesores concurrentes á los exámenes tienen derecho á participar de l

de fuera del literal sentido del artículo; pero tampoco debe consentirse que con una inteligencia torcida se menguen los derechos que á cada cual corresponden.

Si los derechos de los Directores se limitasen á la doble parte que les correspondiera en los actos de los alumnos de sus clases, habria algunos que no teniendo cátedra nada tendrian que percibir, y valdria mas para todos abolir esta clase de derechos. La presencia de los mismos es necesaria en los ejercicios para conocer el estado de la enseñanza, su adelanto y mejora, observar la conducta de los profesores en actos de tanto interes p.a el prestigio de las Escuelas, y contribuir á sostener la formali

dad. De aquí se deduce esta recompensa aunque no tengan el derecho de votar la validez de los actos de los alumnos que no pertenezcan al curso que como profesores expliquen.

En este caso pues, p.ª evitar cuestiones repugnantes, ruego a V.S. que en virtud de lo dispuesto en el artículo 501 del reglamento se sirva decidir sobre la inteligencia que haya de darse al artículo consultado.

Dios guarde a V.S. m.s a.s [illegible] 26 de Marzo de 1858.

D.n José [illegible]

Universidad de Sevilla

forudo que se distribuya las
Decanos ó Directores, bien que
tienen cada asistencia se
...te p.^r Dos; le declara que
el Director del Instituto de Ba...
...ajos nada debe percibir...
Do concurre á los examenes no...
...pues solo como Director y...
... Deben computarsele p...
la distribucion las asistencias
que tengan anotadas en aquel
caracter, bien que doblando el
numero

Ivane

Mayo 12 ...

Al Director del Inst.o de Badajoz.

Mayo. 2 de 1852.

El objeto del Reglamento vigente de estudios, al establecer los derechos de examenes, es recompensar el trabajo de los jueces que asisten á los mismos; por lo cual dispone el art.o 493 que los Presidentes de los tribunales de exámenes pasen, cada vez que se verifique cualquiera de ellos, al Decano ó Director una papeleta en que se expresen los nombres de los jueces que hubiesen asistido, debiendo hacerse el computo de las asistencias y el repartim.to de los fondos p.r esas papeletas, segun previene el art.o 497. La misma idea se consigna en el 494 cuando se dice que dos veces al año se procederá á la repartición entre los profesores. Por tanto, solo como jueces concurrentes á los examenes tienen derecho á participar del fondo que se distribuya los Decanos ó Directores, si bien cada asistencia se contará in-

tonces p.s dos.

En su virtud nada debe V.S. percibir
do concurra á los exámenes no como p[...]
sino como gefe del establecim.to y solo d[...]
computarsele p.r la distribucion men[...]
cionada las asistencias que tenga anota[...]
con aquel carácter bien que doblando [...]
numero de ellas.

Lo digo á V.S. p.a su intelig.a y efe[...]
correspond.tes y en contestacion á su ofi[...]
de 4 del actual.

D.s g.e



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla:

D. Alonso Padilla y Guzmán natural del Montijo, Colegial porcionista en el Conciliar de esta Ciudad de Badajoz á V.S. respetuosamente expongo: que cual resulta de los certificados que acompañan he estudiado y probado en dicho Seminario las asignaturas correspondientes á los dos primeros años de segunda enseñanza en los académicos de 1849 á 50. y de 1850 á 51. así como que en el presente estoy cursando el tercero de expresada facultad. En uso de la libertad concedida por la legislacion del reino estoy resuelto á incorporar dichas asignaturas en la Universidad de la digna direccion de V.S. prévio examen ante la Comision del Instituto de esta Capital.

A V.S. suplico se digne mandar en conformidad á lo que queda expuesto [illegible] cumplimiento de indicadas disposiciones, por cual proceder es justicia que espero de la manifiesta rectitud de V.S.

Badajoz 18 de Mayo de 1852.

Alonso Padilla

Sevª 7 de junio de 1852
Certifique el secretario general
que respecto de este alumno conste
en [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible]

cumplimiento del decreto que antecede certifico que D. Alonso Pinilla y Guzman, natural de Montijo aparece inscrito en las listas de matrícula y exámen de fin de curso remitidas por el Rector del Seminario Conciliar de San Aton de Badajoz, como alumno del primero y segundo año de filosofía en los cursos de mil ochocientos cuarenta y nueve á cincuenta y uno, habiendo sido calificado en ambos con la nota de sobresaliente, segun resulta de las espresadas listas que obran en esta Secretaría á que me refiero. Sevilla siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Antonio [illegible]
Srio. gral.

Sevilla 8 de Junio de 1852

Admítase á este alumno al exámen de las asignaturas del 1º y 2º años de 2ª enseñanza que tiene ganados en el Seminario conciliar de S. Aton y en su caso á la incorporacion de los mismos en el Instituto de Badajoz, previos los requisitos y condiciones que prescriben los artº 295, 296, 297, 298 y 299 del Reglamento; y ~~para la traslacion de matrícula del 3º por ser la obligacion de sufrir al fin del curso el mismo examen y cumplir con los propios requisitos que previene dicho artículo~~ vencidas las listas del presente curso del mismo Seminario certifique el Srio grãl lo q de ellas resulte respecto al tercer año de este alumno.



D. Angel Saenz Valluerca, Pbro. Vice-Rector y Srio. de Estudios de este Seminario Conciliar de Sn. Atón=

Certifico: que D. Alonso Pinilla y Guzman natural del Montijo de esta Provincia de Badajoz, ha sido Matriculado y cursado los dos años primero y segundo de segunda enseñanza en los cursos academicos desde el año de mil ochocientos cuarenta y nueve al cincuenta y uno; y que en el presente curso se halla tambien matriculado y actualmte. estudiando; y habiendo sido esaminado en los esamenes grales., fue aprobado en los dos cursos anteriores con la nota de "Sobresaliente" en ambos. Asi consta en el libro de Matriculas y Esamenes que obra en la Secretaria de mi cargo á que me remito = Badajoz diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos=

Angel Saenz de Valluerca
Srio.





Sev.a 29 de mayo 1852
Únase al expdte. de curso del Instituto y tráigase

Sevilla 8 de Junio de 1852
Trasládese por respuesta el decreto dictado en esta fha. en la solicitud del alumno.

Tengo el honor de remitir a V.S. la exposición que le dirige el alumno del Seminario de S. Miguel de esta ciudad en solicitud de que se le permita incorporar a este Instituto los dos cursos que tiene ganados en dicha Escuela y el 3º que se halla cursando si fuese aprobado en los exámenes próximos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 22 de Mayo de 1852.

D. José Montado

fha 9

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Sev.ª 3 de junio 1852

Al expd.te del Instituto y tenga pres.te

[rúbrica]

Sev.ª 7 de junio 1852

Oficiese al Dr. D. Leon Carbonero comunicandole el nombramiento de examinador p.a presidir los grados de este Instituto y encargandole que emprenda el viaje

De los doce alumnos matriculados p.r el quinto año en este Instituto, unos han perdido ya curso por faltas de asistencia, quedando pues once que se hallan dispuestos á entrar en seguida á los ejercicios del grado de Bachiller, si fueren aprobados en el examen de fin de curso. Tambien tengo entendido que se halla dispuesto á verificarlo el alumno D. Ramon Lozada, que habiendo quedado suspenso en el segundo ejercicio del grado en el año anterior, ha continuado en este curso repasando particularmente las asigna-

tiene. Ruego pues á V.S. se sirva nombrar al catedrático de facultad que deba asistir á los ejercicios que hayan de celebrarse.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Badajoz 10 de Junio de 1852.

J.n José Mendoza

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

á la mayor brevedad.
Avísese su nombram.to al Director.
Sevme



Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla

D. Juan Antonio Rodriguez y Hernandez, Pro. Catedratico de Religion y moral del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad y su provincia á V.S. con la debida atencion espone: Que siendole de absoluta necesidad pª recobrar su salud tomar los baños termales, segun se lo han prescripto los facultativos; no le será posible realizarlo si V.S. no le presta su licencia pª ausentarse de esta capital; pues nombrado vice director de este establecimto. en las ausencias y enfermedades del propietario, teniendo este obtenida la Rl. licencia para pasar al lado de sus padres, no podrá de ningun modo el q. representa mejorar su salud si V.S. no le presta su licencia y permiso pª ausentarse y tomar los baños q. tan necesarios le son: por tanto

A V.S. Suplica q. en vista de lo espuesto se sirva, usando de las facultades q. le son propias, concederle la gracia q. solicita en lo q. recibirá un señalado

favor. Badajoz y Junio 5 de 1852.



Jn. Anto. Rodz.
y Menu[illegible]

Sevª 19 de junio de 1852

No ha lugar: acuda a quien corresponde.



Al f.o 3.o n.o 3.o



Tengo el honor de remitir á V.S. la solicitud que me ha presentado el Vice-Director de esta Escuela pidiendo un mes de licencia para ausentarse de esta ciudad luego que terminen los ejercicios del presente curso, en atención á ultramar concedido por el Gobierno una licencia mas larga para Sevilla. Me consta que es cierto lo que el interesado manifiesta y en su consecuencia creo justo recomendar á V.S. la favorable resolucion de la instancia.

Diaz

Sev.a 17 de junio 1852

A su expd.te y traigase



Sev.a 19 de junio de 1852

Contestese al Director que se niega la solicitud y recomendando que el interesado acuda á quien corresponda, porque entre las facultades que concede el art.o 10 del Reglam.to concedia Gefe del Distrito universitario

guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1.852.

[illegible]

no se comprende la de dar licencia á los catedráticos de los Institutos provinciales; y la que me concede el art.º 12 está limitada á los demas catedráticos y empleados de la Universidad.

[illegible]

Fho en 26.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible]

[illegible] nominal de los alumnos matriculados en esta Escuela para el curso de 1851 á 52, que se han presentado á los exámenes de fin de curso, con las calificaciones que han merecido.

1.er año.	Calificaciones.
D. Eduardo Figueroa y Alarcon.	Sobresaliente.
D. Manuel Galan y Calvo.	Idem.
D. Agustino Navarro y Perez	Idem.
D. Antonio Ruiz y Gonzalez	Bueno.
D. Fran.co Moriano y Macedo.	Idem.
D. Juan Fran.co Pizarro y Galindo	Idem.
D. Joaquin Piñuela y Fernandez	Mediano.
D. Antonio Bueno y Casillas.	Idem.
D. Manuel Lopo y Molano.	Idem.
D. Rafael Figueroa y Guerra	Idem.
D. Gabriel Perez y Cantos	Idem.
D. José Dominguez y Cordero	Idem.
D. Martin Marroquin y Torres	Idem.
D. Luis Mendoza y Villanueva	Idem.
D. Manuel Ayala y Mendoza	Idem.
D. Fran.co Garrido y Lucero	Idem.
D. José Menendez y Escobar	Idem.
D. Jacinto Caballero y Vera	Idem.
D. Timoteo Martinez y Guedon	Idem.
D. Candido Martinez S.ta M.a	Idem.
D. Justo German de Porras y Campos	Idem.
D. Marcelino [illegible] y [illegible]	Suspenso en Latin y Castellano.
D. José [illegible] y Fernandez	Id. en Latin y Cast.o y [illegible]
D. Miguel Carbonell y Segura	Id. en Id. Id. y en Id. Id.
D. Leonoldo Moral y Lobato.	Id. en Id. Id. y en Id. Id.
D. [illegible] [illegible] y [illegible]	Id. en Id. Id. y en Id. Id.

2.o año.

D. Enrique Monumer y Valcarcel	Sobresaliente
D. José M.a Garcia y Garcia	Idem.
D. [illegible] [illegible] y [illegible]	Idem.

D. Blas Leon y Bernal.	" Bueno.
D. Ricardo Ruiz y Gil.	" Mediano.
D. Antonio Real y Bueno.	" Idem.
D. Lorenzo Macias y Mendez.	Idem.
D. Dionisio Sanchez de las Matas.	Idem.
D. José M.ª Rivera y Echagaray.	Idem.
D. Carlos Araujo y Mena.	Idem.
D. Anselmo Gutierrez y Rubio.	Idem.
D. Luis Luna y Campos.	" Idem.
D. Juan Manuel Bueno y Miranda.	Idem.
D. Fran.co Rodriguez y Lopez.	Idem.
D. Manuel Hidalgo y Alfaro.	Idem.
D. Leopoldo Garcia y Ramos.	" Suspenso en Religion y M.
D. Vicente Cuellar y Ramos.	Id. en Latin y Castellano
D. Cayetano Ybarra y Sanchez.	" Id. en Id. Id.
D. Juan Duarte y Galban.	" Id. en Id. y en Religion
D. Joaquin Mendez y Alcuña.	" Id. en Id. y en Id.
D. Angel Dominguez y Mifsud.	" Id. en Id. y en Id.
D. Silvestre Martinez Santa Maria.	" Id. en Geog.ª y en Religion
D. Luis Marmolejo y Heredia.	" Id. en Id. y en Id.
D. Eduardo Sanchez Padilla y Perez.	Id. en Id. y en Id.

3.er año

D. Fran.co Cantisan y Solano.	" Sobresaliente.
D. Fermin Toribio y Guerra.	" Bueno.
D. Pascual Real y Bueno.	Idem.
D. Fran.co Landero y Moreno.	Idem.
D. Eduardo Orduña y Mery.	Idem.
D. Eladio Franco y Oliva.	" Idem.
D. Antonio Labrador y Ruiz.	" Idem.
D. Nicasio Fernandez y Blanco.	" Idem.
D. Juan Macias y Mendez.	" Mediano.
D. Feliciano Leon y Bernal.	" Idem.
D. Pedro Castillejo y Guzman.	" Idem.
D. Fran.co Gonzalez y Vazquez.	Idem.
D. Bernardo Gomez y Salido.	Idem.
D. Federico Ruiz y Dominguez.	" Suspenso en Religion y M.
D. Federico Valcarcel y Roldan.	Id. en Matematicas.

D. Silvestre Tejeda y Herrera	Suspenso en Matemát.^s
D. Lisandro Vera y Fonseca	„ Id. en Id.
D. Salvador Trabado y Velez	„ Id. en Id.
D. Fernando Montero de Espinosa	„ Id. en Id.
D. Paulino Cotrina y Caballero	„ Id. en Matemát.^s y en Religion.
D. Ignacio Montero de Espinosa	„ Id. en Id. y en Id.
D. Carlos Laguna y Garcia	„ Id. en Latin, matemát.^s, Geog.^a y Relig.^n

4.º Año.

D. Antonio Romero y Torrado.	„ Sobresaliente
D. Geronimo Fernandez y Sanchez	„ Idem.
D. Rafael Perez y Hernandez	„ Bueno.
D. Fran.^co Orellana y Sayago	Mediano.
D. Manuel Cardenal y Ceniño	Idem.
D. Joaquin Diaz Mendicuti y Botello	Idem.
D. José M.^a Rodriguez y Blanco	„ Idem.
D. Juan Laguna y Garcia	„ Idem.
D. Julian Perez y Lopez	„ Idem.
D. Angel Perez y Fernandez	„ Idem.
D. Julian Sabido y Cabeza	„ Suspenso en Retórica.
D. Eduardo Mieres y Eguraza	„ Id. en Id.
D. Eduardo Perez y Lopez	„ Id. en Matemát.^s
D. Cipriano Piñero y Salguero	„ Id. en Id.
D. Miguel Piñero y Salguero	„ Id. en Id.
D. Fernando Gallardo y Ortiz	„ Id. en Id. y en Retórica.
D. Leopoldo Lobo y Sanchez	„ Id. en Matem.^s, Geog.^a é hist.^a y Religion.
D. Epifanio Sanchez de las Matas.	„ Id. en Id. Id. Id.
D. Melquiades [illegible] y Cienfuegos	„ Id. en Id. Id. Id.
D. José M.^a Gomez y Diaz.	„ Id. en Idem Id. y en Retórica.
D. Modesto Garcia y Cano.	Id. en Id. Id. Id.
D. Gregorio Garcia y Mota.	„ Idem en todas las asignaturas.

5.º año.

D. Benito Ocampo y Escobar	„ Sobresaliente
D. Luis Macias y Mendez	„ Idem.
D. Crispino Miguel y Rey	Idem.
D. Manuel Fernandez y Zaracena	„ Idem.

D. [illegible] Subido y Corro " Bueno.
D. Angel Pacheco y Balbas " Idem.
D. Leopoldo Moreno y Martinez " Mediano.
D. Antonio de la Vera y Prieto " Idem.
D. Gabriel Castaño y Martin " Idem.
D. Angel [illegible] y Montemayor " Idem.
D. Demetrio Fernandez de la Vega " Idem.

Asignaturas Especiales.

D. Federico Marco y Aguirre " Suspenso en Hist.ª nat.l, Geog.ª y [illegible]

Enseñanza Doméstica.

1.er año.

D. Joaquin Fernandez y Vazquez " Sobresaliente.
D. Martin Guerrero y Flores " Bueno.
D. Laureano Perez y Pavon " Mediano.
D. Luis Fernandez y Martin " Idem.

2.º año.

D. Manuel [illegible] y Millan " Bueno.
D. Fran.co Moresso de Moresso " Mediano.
D. Pedro Paloma y Aparicio " Idem.
D. Antonio Gomez y Blanco " Suspenso en Geografia.

Badajoz 12 de Junio de 1.852.

V.º B.º
[illegible]

Lucas [illegible]
Srio.



R.P. al f.º 4.º v.º N.º 3.º

Sev.ª 17 de junio 1852

[illegible]

Adjunta se sirva lista de los alumnos que se han presentado a los exámenes generales de esta Escuela, verificados desde el 1.º al 9 inclusive, con las calificaciones que han obtenido. Por su resultado verá V.S. que hay en este Instituto el saludable rigor que el Gobierno de S.M. recomienda, y que tan necesario es para procurar adelantos en la juventud.

Dios

... V.S. m.s a.s

Badajoz 7 Junio 12
de 185[illegible]

D.n José Hurtado.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instituto Provincial de Badajoz

Estado de los alumnos de esta Escuela que se han graduado de Bachiller con expresión de los días en que cada uno de ellos ha verificado sus actos.

Núm.	Nombres	1.er acto			2.º acto		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1.	D. Ramon Losada y Fuentes	27.	Junio.	1.851.	15.	Junio	1.852.
2.	D. Eustasio Sabido y Perez	14.	Id.	1.852.	15.	Id.	Id.
3.	D. Manuel Fernandez Jimenez	14.	Id.	Id.	15.	Id.	Id.
4.	D. Regino Miguel y Rey.	14.	Id.	Id.	15.	Id.	Id.
5.	D. Angel Pacheco y Balboa	14.	Id.	Id.	15.	Id.	Id.
6.	D. Luis Macias y Mendez	14.	Id.	Id.	16.	Id.	Id.
7.	D. Leopoldo Molano y Martinez	14.	Id.	Id.	16.	Id.	Id.
8.	D. Benito Crespo y Escoriaza	14.	Id.	Id.	16.	Id.	Id.
9.	D. Gabriel Castaño y Martin	14.	Id.	Id.	16	Id.	Id.

Badajoz 17 de Junio de 1852.

D.r Mercadas.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.

Don José Muntadas Andrade, Director del referido Instituto.

Certifico: que Don Ramon [illegible] y [illegible] natural de Badajoz, provincia de id., de edad de [illegible] años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma que haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo a la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 10º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda Enseñanza.

1er año.
Latín y Castellano.
Geografía.

2º año.
Latín y Castellano.
Religion y Moral.
Historia universal.

3er año.
Latín y Castellano.
Religion y Moral.
Geografía.
Historia universal.
Curso preparatorio de Matemáticas.

4º año.
Retórica y Poética.
Religion y Moral.
Geografía.
Historia univ.l
Matemáticas elem.s

5º año.
Psicología y Lógica.
Retórica y Poética.
Física y nociones de Química.
Historia natural.

Dr. Leon Cardona

[illegible]

Dr. José Muntadas

Lucas [illegible]

Dr. José Mª [illegible]

Carlos Botello

José Martinez Cuesta

José Mª [illegible]

José Virgilio [illegible]

Jerónimo Morales Hernandez

Ldo. Manuel [illegible]

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.



Don José Muntadas y [illegible], Director del referido Instituto:

Cursos de enseñanza. 1.er año. Latin y Castellano. Geografía. Religion y moral. 2.º año. Lat. y Castellano. Geografía. Historia universal. Religion y moral. 3.er año. Latin y Castellano. Religion y moral. Geografía. Historia Universal. Matemát. element. 4.º año. Retórica y Poética. Religion y moral. Geog.ª é Hist.ª Matemáticas. 5.º año. Psicología y Lógica. Física y nociones de Química. Historia natural. Retórica y Poética.	Certifico: que Don Eustasio Sabido y [illegible], natural de Llerena, provincia de Badajoz, de edad de diez y ocho años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 10.º de la Real órden de [illegible] de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y [illegible]. D.º León [illegible] — D.r José Muntadas Juan Cuevas — D.r José M.ª [illegible] Carlos Botello José Martinez Cuesta [illegible] Franc.º Morales [illegible] — José M.ª [illegible] Lic. Manuel M.ª [illegible] — Juan de D. Carrillo

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.



Don José Mendoza y Andrade, Director del referido Instituto.

Certifico: que Don Manuel Fernandez y Carrera, natural de Merida provincia de Badajoz, de edad de diez y ocho años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia: En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los egercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 10.º de la Real órden de cuatro de Mayo de mil ocho cientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto, á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda enseñanza

1.er año.
Latin y Cast.º
Geografia.
Religion y moral.

2.º año.
Lat. y Castellano.
Geografia.
Hist.ª universal.
Religion y moral.

3.er año.
Lat. y Cast.º
Religion y moral.
Geografia.
Hist.ª Universal.
Matem.s element.s

4.º año.
Retorica y Poetica.
Religion y moral.
Geog.ª é Hist.ª
Matematicas.

5.º año.
Psicologia y Logica.
Fisica y nociones de Quimica.
Hist.ª natural.
Retorica y Poetica.

J. José Mendoza

Dr. Leon Cristobal y Sol

Dr. José M.ª Rivera

Lucas Cuenca

Carlos Botello

José Martinez Cuesta

[illegible] de [illegible]

Francisco Morales Hernandez

José M.ª Leal

Lic.do Manuel M.ª Saá

Juan de D. Carrillo

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.

Don José Mendoza Andrade, Director del referido Instituto:

Certifico: que Don Cipriano Miguel y Rey, natural de Badajoz, provincia del mismo nombre, de edad de diez y seis años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo a la legislación vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios para obtener el grado de Bachiller en filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10.º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto a diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda enseñanza.

1.er año.
Latín y Castellano.
Geografía.
Religión y moral.

2.º año.
Latín y Castellano.
Geografía.
Historia Universal.
Religión y moral.

3.er año.
Latín y Castellano.
Religión y moral.
Geografía.
Historia universal.
Matemáticas element.s

4.º año.
Retórica y Poética.
Religión y moral.
Geografía e Historia.
Matemáticas.

5.º año.
Psicología y Lógica.
Física y nociones de Química.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Dr. Víctor Bardanca — D. José Mendoza

Lucas Cuerva — Dr. José M.ª Rivero

Carlos Botello

José Martín Cuesta

José M.ª Leal

Francisco Morales Hernández

Lic. Manuel M.ª Lazo — Juan de D. Carrillo

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.



Dn José Muntadas y Andrade Director del referido Instituto.

Certifico: que Don Angel Pacheco y Balbas, natural de Badajoz, provincia del mismo nombre, de edad de diez y seis años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia (en la materia) En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artº 10.º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto, á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.= repetido y tachado en la materia no vale.

Segunda enseñanza.

1.er año.
Latin y Castº.
Geografia.
Religion y moral.

2.º año.
Lat. y Castº.
Geografia.
Hista univl.
Religion y moral

3.er año.
Lat. y Castº.
Religion y moral.
Geografia.
Hista univl.
Matemt. element.

4.º año.
Retorica y Poetica.
Religion y moral.
Geogª é Histª.
Matematicas.

5.º año.
Psicologia y Logica.
Fisica y Nociones de Quimica.
Histª natural.
Retorica y Poetica.

Dn José Muntadas

Dor [illegible]

[illegible]

Lucas Cuesta

Carlos Botello

[illegible] de [illegible]

Dr. José Mª. Rincon

José Martinez Cuesta

José Mª. Acosta

Juan Fco. Morato Hernandz.

Juan de D. Carrillo

Ldo. Manuel Mª. Sará

[illegible]

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.



Don José Mendez Andrade, Director del referido Instituto.

Segunda enseñanza.

1.er año.
Lat. y Castellano.
Geog.a
Religion y Moral.

2.º año.
Lat. y Castellano.
Geografía,
Hist.a Universal.
Religion y moral.

3.er año.
Lat. y Castellano.
Religion y moral.
Geografía.
Historia universal.
Matem.s elementales.

4.º año.
Retórica y Poética.
Religion y Moral.
Geog.a é Hist.a
Matemáticas.

5.º año.
Psicología y Lógica.
Física y nociones de Química.
Historia natural.
Retórica y Poética.

Certifico: que Don Luis Macias y Menendez, natural de Badajoz, provincia del mismo nombre, de edad de quince años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10.º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

D.n Leon Carbonero — J. José Mendez

D.n José M.a Rivera

Lucas Barea

Jose Martinez Cornejo

Carlos Botello

Jose M.a [illegible]

Fernand.o Morales Hernand.z

Lic.do Manuel M.a Sanz — Juan de D. Carrillo

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.



Don José Muntadas y Andrade, Director del referido Instituto.

Certifico que Don Segundo Matrio y Martinez, natural de Badajoz, provincia del mismo nombre, de edad de quince años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha verificado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 10.º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda enseñanza.

1.er año.
Latin y Castellano.
Geografia.
Religion y Moral.

2.º año.
Latin y Castellano.
Geografia.
Hist.a Universal.
Religion y Moral.

3.er año.
Latin y Castellano.
Religion y Moral.
Geografia.
Hist.a Universal.
Matemat. element.

4.º año.
Retórica y Poética.
Religion y Moral.
Geog.a é Hist.a
Matemát.s

5.º año.
Psicología y Lógica.
Física y nociones de Química.
Hist.a natural.
Retórica y Poética.

J. José Muntadas

D.r Leon Carbonero

Lucas Cuenca

D.r José M.a Pizarro

Carlos Botello

José Martinez Cuenta

José M.a Leal

Jerónimo Morales Hernandez

Lic. Manuel M.a Saa

Juan de D. Carrizo

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Badajoz.

D. José Mendaraz y Andrade, Director del referido Instituto:



Certifico: que Don Benito Crespo y Escoriaza, natural de Badajoz, provincia del mismo nombre, de edad de diez y seis años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía. En cumplimiento de lo prevenido en el art.º 10.º de la Real orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto á diez y seis del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Segunda Enseñanza.

1.er año.
Lat. y Castellano.
Geografía.
Religion y Moral.

2.º año.
Lat. y Castellano.
Geografía.
Hist.ª universal.
Religion y Moral.

3.er año.
Lat. y Castellano.
Religion y Moral.
Geografía.
Hist.ª univ.l
Matem.s element.s

4.º año.
Retórica y Poética.
Religion y Moral.
Geog.ª é Hist.ª
Matemáticas.

5.º año.
Psicología y Lógica.
Física y nociones de Química.
Historia natural.
Retórica y Poética.

D.r Leon Carbonero — D.r José Mendaraz

D.r José M.ª Rivera

Lucas Cuerva

José Martin Cuesta

Carlos Botello

José M.ª Leal

Fernando Morales Hernandez

Juan de D. Carrillo

Lic.do Mendez M.ª Saa

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto provincial de segunda enseñanza y de primera clase de Badajoz.



Don José [illegible] y Andrade, Director del referido Instituto.

Segunda enseñanza	Certifico: que Don Gabriel [illegible] y Martin, natural de [illegible] de esta provincia de Badajoz, de edad de diez y ocho años, alumno de este establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela y le han sido aprobados por los que abajo firman los ejercicios prescritos en el actual reglamento de estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10º de la Real órden de cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, doy la presente en el mencionado Instituto a diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y [illegible]

1er año.
Latin y Castellano
Geografía
Religion y Moral

2º año.
Latin y Castellano
Geografía
Hist.a universal
Religion y Moral

3er año.
Latin y Castellano
Religion y Moral
Geografía
Hist.a Universal
Matem. element.

4º año
Retórica y Poética
Religion y Moral
Geog.a e Hist.a
Matemáticas

5º año
Psicología y Lógica
Física y Química
Historia Natural
Retórica y Poética

D. Leon [illegible] — D. José [illegible]

Carlos [illegible]

[illegible] — [illegible] Morales

D. José [illegible]

José Mª Leal

José Martinez Cuesta

Ldo. Manuel Mª [illegible]

Juan de D. Carrillo

Lego fº 13 vto Sdo 3º



Sevª 30 de Agosto de 1859.

Al expediente á que corresponde, y formese otro con los documentos que acompaña

M/ J. Pedrero

Tengo el honor de remitir á V.S. adjunta la solicitud de D. Luis Gomez Tean, que pretende incorporar en esa Escuela los cuatro primeros años de la 2ª enseñanza, los cuales ha probado segun acredita por la certificacion que acompaña en el Seminario de S. Aton de esa Ciudad.

Dios

que á V. S. m.s a.s Badajoz y Ag.to 21 de 1.852.

B. L. M. de V. S.

Ilustrísimo,

Lucas Cuesta Herrero

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sev.a 22 de junio 1852
Al expd.te del Insti-
tuto, y atiendase en lo
que los autos apro-
baran los titulos.

Tengo el honor de remitir a V.S. las certificaciones de los ejercicios celebrados en el Instituto de Badajoz p.a los grados de Bachiller en Filosofia y p.a cuya presidencia se sirvió nombrarme V.S.

Dios gue a V.S. m.s años Sevilla y Junio 21 de 1852 =

Leon Carbonero y Sol

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

En 21 de Julio se remitieron al Director de este instituto nueve títulos de Bachiller en filosofía



Sev.a 22 de Julio de 1852

Al espediente y tráigase

Sev.a Julio 29 de 1852
Contéstese á este interesado en los términos acordados

Restablecido de mi enfermedad he recibido del Director interino de ese establecim.to un oficio en el que me transcribe el que con fha 26 de Junio último le dirige V.S. denegándome la licencia que solicitaba para tomar los baños termales como remedio único indicado á mis padecimientos.

Enterado de la razon en que V.S. apoya la negativa, q.e es, la de no autorizarle el Reglamento vigente p.a conceder licencia á los Catedráticos de Institutos provinciales, debo manifestar á V.S. que mi solicitud no le fue dirigida como

Catedrático de esta Escuela, uno por el Carácter de Vice-Director con que me hallo revestido p.r la bondad de V. E.

En el día estoy desempeñando el cargo de Director por ausencia del propiet.o D. José Montaños, y hallandome en la misma necesidad de tomar los baños indicados, ruego nuevamente á V. E. que hecho cargo de lo que dispone el art.o 24 del Reglam.to de estudios, se sirva concederme un mes de licencia p.a restablecer mi salud por el medio que le dejo manifestado.

Dios gu.e

que á V. S. m. d.
Badajoz y Julio 19 de 1852.

J.n Ant.o Rod.s
y M.

...rsidad de Sevilla.



Rº. al fº. 12 y 12 vº. Nº 30

Recº. 2 de Agosto de 1852
Al espediente á que corresponde.
R.

Esta Dirección ha recibido los nueve títulos de Bachiller en Filosofía de los alumnos D. Ramon Losada, D. Eusebio Savido, D. Manl. Fernandez Zaranena, D. Regino Miguel y Rey, D. Angel Pacheco, D. Luis Villacía y Fernandez, D. Leopoldo Ortellano, D. Benito Crespo, y D. Gabriel Caetano.

Lo que pongo en conocimto. de V.S. segun me previene en su comunicacion de veinte y

eno del actual.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Badajoz y Julio 27 de 1852.

J.n Ant.o Rod.s y Vicario

S.r Rector de la Universidad de Sevilla.



Lista de los alumnos que habiendo quedado suspensos en los examenes generales de fin del Curso de 1.851 á 1.852. se han presentado á los extraordinarios.

Nombres	Asignat.s en q.e quedaron suspensos.	Calificacion
1.er año.		
D. Marcelino Casillas y Bueno	Latin y Castellano - - - -	Mediano
D. José Alvarez y Fernandez - - -	Latin y Castellano, Relig.on y Moral	Mediano
D. Celestino Rubio y Perez - - -	Lo mismo - - - - - - - - -	Mediano
D. Miguel Carbonell y Segura	Lo mismo - - - - - - -	Mediano
2.º año.		
D. Angel Dominguez Mijout - - -	Latin y Castellano, Religion y moral -	Mediano
D. Leopoldo Garcia Ramos - - -	Religion y moral - - - - -	Mediano
D. Juan Duarte y Galban - - -	Latin y Castellano, Religion y moral	Mediano
D. Cayetano Ybarra y Sanchez -	Latin y Castellano - - - - -	Mediano
D. Joaquin Mendez y Atienza - - -	Latin y Castellano, Religion y moral.	Mediano
D. Luis Marmolejo y Mendoza -	Geografia, Religion y moral - - -	Mediano y rep.do en Geog.a
D. Eduardo Sanchez Badillo - -	Lo mismo - - - - - - - - -	Mediano y rep.do en Geog.a
3.er año.		
D. Federico Neyy y Rodriguez	Religion y moral - - - - -	Bueno.
D. Paulino Cotrina y Caballero -	Matemáticas y Religion y Moral	Mediano
D. Fernando Montero de Espinosa -	Matemáticas - - - - - -	Mediano
D. Salvador Arévalo y Perez. - -	Matemáticas - - - - - -	Mediano
D. Federico Valcarcel y Covos	Matemáticas - - - - - -	Mediano
D. Telesforo Ygleda y Mayera - -	Matemáticas - - - - - -	Reprobado
D. Ygnacio Montero de Espinosa -	Matemáticas y Religion y moral -	Reprobado
D. Carlos Laguna y Garcia -	Todas las asignaturas - -	Reprobado.
4.º año.		
D. Eduardo Perez y Lopez - - -	Matemáticas - - - - - - -	Mediano
D. Cipriano Piñero Salguero -	Matemáticas - - - - - - -	Mediano

D. Miguel Piñero y Salguero	Matemáticas	Mediano
D. Melquiades Vargas y Cienfuegos	Id., Geog.a é historia, Relig.on y moral	Mediano
D. Eduardo Alarcon y Esparrago	Retórica	Mediano
D. Julian Sabido y Cabera	Retórica	Mediano
D. José Gomez y Diaz	Id. y Matem.s y Geog.a é Hist.a	Id. y sobres. en Geog.a
D. Leonardo Lobo y Sanchez	Matem.s y Geog.a é historia	Reprobado
D. Rodolfo Garcia Cano	Retórica, Matem.s y Geog.a é Hist.a	Reprobado
D. Epifanio Sanchez Delgado	Matem.s, Geog.a é Hist.a y Relig.n y moral	Reprobado
D. Fernando Gallardo y Ortiz	Retórica y matemática	Reprobado
D. Gregorio Garcia y Mota	Todas las asignaturas	Reprobado

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

D.r José Montaño

Juan Cuesta Romero
Srio.

V.o ......



Lista de los alumnos que matriculados para el Curso de 1851 á 52, no se han presentado á sufrir examen.

Nombres.	Procedencia	Año en q.e estaban matric.s	Observaciones.
D. Leopoldo Moral y Lobato —	Instituto	1.º	Susp.º en los exa. ord.s
D. Pedro Bueno y Jironda —	Id.	1.º	Ha vuelto á matric.da
D. Vicente Cuellar y Mana —	Id.	2.º	Susp.º en los exam. ord.s
D. Wenceslao Martinez S.ta Maria —	Id.	2.º	Id. y ha buelto á mat.la
D. Antonio Garcia Borreguero —	Enseñanza dom.ca	2.º	"
D. Mariano Nogales Orellana —	Id.	2.º	"
D. Ventura Minguez de Prado —	Id.	2.º	"
D. Ventura José Delgado —	Id.	2.º	"
D. José Sanchez Bolaños —	Id.	2.º	"
D. Cristobal Bravo y Dominguez	Id.	2.º	"

Badajoz 11 de Oct.e de 1852.

D.r José Muntadas.

[illegible]



Lista de los alumnos que se han presentado en los exámenes extraordinarios á mejorar de nota y calificaciones que han obtenido.

Nombres.	Procedencia.	Nota q.e adquirieron	Calif.on obtenida
	1.er año.		
D. Manuel Lopez y Molano	Instituto	Mediano	Bueno
	2.º año.		
D. Lorenzo Macias y Mendez	Instituto	Mediano	Bueno
D. Fran.co Rodriguez y Lopez	Instituto	Mediano	Mediano
D. Pedro Orop y Aparicio	Enseñanza doméstica	Mediano	Mediano
	3.er año.		
D. Fermin Toribio y Guerra	Instituto	Bueno	Bueno
D. Juan Macias y Mendez	Instituto	Mediano	Bueno
D. Feliciano Leon y Vernal	Instituto	Mediano	Mediano
	5.º año.		
D. Angel Agueda Matamoros	Instituto	Mediano	Mediano

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

D.r José Mendaña

Lucas Cuesta Herrero
Srio.



Lista de los alumnos de la enseñanza doméstica que han sufrido en sus respectivos pueblos los exámenes, con arreglo al art.º 552 del Reg.to anterior al vigente.—

1.er Año.

D. Fran.co Gomez y Sanchez	Sobresaliente
D. Enrique Donoso Cortés y Soto	Id.
D. Antonio Tamayo Casani	Id.
D. Domingo Gallo y Rey	Bueno.
D. José Mendoza y Olmos	Id.
D. Celestino Carrasco de Cáceres	Id.
D. Leandro Cuadrado y Martin	Id.
D. Fran.co Rodriguez y Romero	Id.
D. Máximo Martinez Prieta	Id.
D. Aniceto Ponce y Benavides	Id.
D. Tomas Gomez Lareyo	Mediano
D. Cecilio Gomz. Pulido	Id.
D. José Hernandez Salamanca	Id.
D. Antonio Ramos y Lucero	Id.
D. Antonio Gomez Galindo	Id.
D. Fran.co Lopez Gonzalez	Id.
D. Juan Nuñez y Morillo	Id.
D. Rosendo Morillo y Valdivia	Id.
D. José Nuñez y Morillo	Id.
D. Tomas Mendez Arisado	Id.
D. Manuel de la Cueva Marin	Id.
D. Luis Martinez y Fernal	Id.

2.º Año.

D. Santiago Soto de Zaldivar	Bueno
D. José Soto de Zaldivar	Id.

D. Emilio Galvez y Falcon	Bueno
D. Modesto Galvan y Galvez	Id.
D. Miguel Galvez de Guzman	Id.
D. Narciso Ruiz de Caceres	Id.
D. Gregorio Ruiz de Caceres	Id.
D. Francisco Gomez de Mendoza	Id.
D. Fermin Gomez Marin	Id.
D. Rafael Gomez Marin	Id.
D. Diego Fernandez Valadés	Mediano.
D. Antonio Gutierrez y Gallego	Mediano.

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

Lᵈᵒ José Muñoz Rodas.

Luis Cuesta [illegible]



Lista de los alumnos de la enseñanza doméstica que se han presentado á sufrir su examen de prueba de curso en el Instituto, en los estraord. de Set.e último, y censura que han obtenido =

1.er año.	
D. Pedro Barragan y Sanchez	Sobresaliente
D. Luciano Barelga y Chaves	Mediano
D. Eduardo Barelga y Chaves	Mediano
D. Justo Porras y Campos	Mediano
D. Cándido S.ta María y Llera	Mediano
D. José Soto y Bravo. Suspenso de 1850 á 51.	Mediano
2.º año.	
D. Pedro Calderon y Dávila	Bueno.
D. Pablo Camacho y Algaba	Bueno.
D. Federico Ugarte y Simon	Mediano.
D. Antonio Gomez Palanco	Mediano.
D. Fran.co Guerrero García	Mediano.
D. Antonio de Lama Dávila	Mediano.
D. German Crespo Campabin	Mediano.
D. José Gomez y Silveira	Mediano.
D. Antonio Cárdenas y Guerrero	Mediano y Bu.do en Geografía
D. Manuel Donoso y Daza. Susp.o de 1850 á 51.	D. Cd.

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

D.r José Muntadas.

Juan Cuevas Herrero
Srio.





Lista de los alumnos inscritos que se han presentado á probar el Curso en los examenes extraordinarios de Setiembre ultimo.

1.er Año.

D. Mateo Bragero y Vaca - - -	Mediano
D. José Reyero y Corchado - - -	Mediano.

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

Dr. José Muntadas

Lucas Cuena Merino
Srio.





Lista de los alumnos que con la competente autori-
zacion han incorporado estudios hechos en el Seminario conciliar.

Nombres.	Años.	Calificaciones.			
		1.er año	2.º año	3.er año	4.º año
Luis Gomez de Teran	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Sobresalte.	Id.	Id.	Id.
Franco. Blanco y Fiallo	1.º	Reprobado			

Badajoz 11 de Octubre de 1852.

Dr. José Muntadas.

Juan Cabrera Romero
Srio.





[illegible]

Sev.ª 28 Oct.e 1852
Entendido.

Tengo el honor de remitir á V.S. Nota literal que comprenden los alumnos que han sufrido su examen de prueba de Curso en los extraordinarios de Setiembre, suspensos, de la enseñanza doméstica inscritos, para mejora de nota, incorporaciones, y además, nota de los que matriculados para la enseñanza doméstica no sólo no se han presentado á sufrir examen, ni le han hecho en el Pueblo respec

tivos, si no que si aun se han matriculado.

El resultado de los ejercicios acreditará á V.S. el mejor académico que es costumbre desplegar en esta Escuela, y por mas que esta práctica aleje á algunos alumnos, como ha sucedido en la ocasion presente segun echamos de menos 35 que estudiaron el Curso último, el número de matriculados que fué en el anterior de 181 ha aumentado en el actual á 198.

Dios

Sr. Rector de la

Dios gue. a V.S. m.s a.s Badajoz
11 de octubre de 1852.

D. José [illegible]

Universidad del Distrito

Instituto de Canarias

Curso de 1851 á 1852

N.º 14034. N.º 1.º



Sev.a 18 de Dic.e 1852

Al encarg.do de la Direcc.n del Instituto.

Habiendo acudido a la Superioridad D. Manuel Blanco solicitando que se admitiesen a su hijo del mismo nombre a la incorporación en el Instituto de los cuatro años que había probado en el Seminario Conciliar de S.n Atón, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver lo siguiente.

"Habiendo solicitado D. Manuel Blanco Uceda de Olivenza que sin embargo de lo dispuesto en la R.l orden de 19 de Mayo de este

Mo. Sobre que se mand[...]
incorporar la aprobacion [...]
dios en el Seminario [...]
silia de esa Ciudad [...]
Curso de 1.848 a 1.849 [...]
alumnos que lo probar[...]
en los examenes extraor[...]
dinarios. Lo solicita [...]
hijo D. Manuel para [...]
corporar los cuatro pri[...]
ros años de la Segunda [...]
Enseñanza que curso en [...]
Seminario en los acade[...]
cos desde 1.844 hasta 1.[...]
la Reina (q. D. g.) se [...]
servido disponer que, [...]
accediendo en lo que [...]

presentada Real orden se
autorice al hijo del expo-
nente a fin de evitarle ma-
yores perjuicios en su car-
rera, para examinarse de
los tres cursos de latinidad
y matricularle si sale
aprobado, en el primero
de elementos de Filosofía.
De Real orden lo digo a V.S.
para su inteligencia y
a fin de que llegue a no-
ticia del interesado."
En cumplimiento de esta
resolución dispuse que se
verificasen los ejercicios
el 7 del corriente, de los

ramos siendo gradua[illegible]

por unanimidad, [illegible]

haberse en [illegible]

primer [illegible] de [illegible]

elementales.

Y lo comunico á V.S. [illegible]

su debida inteligencia [illegible]

Dios que á V.S. m[illegible]

Badajoz 11 de Dic.e de 18[illegible]

J. José Hurtado

Sr. Rector de la Universidad del Distrito.



Instituto Provincial de segunda enseñanza y de primera clase de Canarias.

El Doctor Dn. José Trujillo, Director de dicho Instituto

Segunda enseñanza.

1er. año.

Lo estudió y ganó en el Colegio privado de las Palmas de Canaria, en el curso académico de 1846. á 1847.; habiendo obtenido en los exámenes generales la calificacion de Sobresaliente.

2º. año.

Idem id. en dicho Colegio en el curso académico de 1847. á 1848., habiendo obtenido en los exámenes generales la calificacion de Bueno.

3er. año.

Id. id. en el referido colegio en el curso académico de 1848. á 1849., habiendo obtenido en los exámenes generales la calificacion de Bueno.

4º. año.

Id. id. en el mismo Colegio en el curso académico de 1849. á 1850., habiendo obtenido la calificacion de Bueno.

5º. año.

Id. id. en este Instituto en

Certifico: Que D. Juan Lugo y Eduardo, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provª. de Canarias, de edad de veinte años, y alumno que ha sido de este Establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela en los dias tres y cinco de este mes, y le han sido aprobados por los que abajo firman, los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en la regla 9ª. del artículo 436. de dicho Reglamento, doi la presente en el mencionado Instituto á cinco de No-

el curso académico de 1850. á 1851., habiendo obtenido en los exámenes generales la calificacion de bueno.

viembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

El vice-Presidente de la Junta Inspectora: El Conde del Valle Salazar

El Dr. comisionado por el Gobierno político: Dr. Josef A. Morales

El Director: José Trujillo

Dr. José Jebles

José F. Ventura

Dr. Hermenegildo Sainz de Moratín

Lic.do Silvestre Machado
Sustituto de Relig.n y Moral

Dr. José Navarrete y Vargas

Dr. Franco. Rodríg.z de la Sierra

Br. Sebastian Alvarez y Alvarez

Dr. Gaspar de Vargas y Lemona

Tomas de Zárate
Profesor Secret.o



Reg.da al fol. 4.o vuelto del lib. de su razon.


SELLO 4º
AÑO 1851
40 M



Instruccion pública.
Seccion 2ª.

Con esta fecha digo al Director del Instituto de Canarias lo que sigue:

[illegible] enterada [illegible] de la consulta que V.S. ha elevado [illegible] del mismo, ha acordado manifestarle, que aun cuando para el orden y disciplina y demas negocios gubernativos se ha establecido en el reglamento de estudios que esas Islas formen un distrito particular, [illegible] como son [illegible] de Bachiller en filosofía y [illegible] otros de igual naturaleza, debe quedar sugeto ese Instituto, como lo ha estado hasta ahora, á la Universidad de Sevilla, única autoridad que pue[de] [illegible] las prescripciones del reglamento.

Lo que traslado á V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1851.

El Subsecretario.

Antonio Escudero

Recdº 7 Enero 1852

Al expediente del Instº

D. Pedro

[illegible]

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 16.

Sev.ª 2 de marzo 1852

Al expd.te á que corresponde, y tenga.



Sev.ª 3 de marzo de 1852

Diríjase con los expd.tes en q.e obran las listas de los matriculados y aprobados en el colegio privado de las Palmas durante los cursos en que el graduando de bachiller

La Direccion general de Instruccion pública, á donde consulté por quien debian expedirse los títulos de Bachiller en filosofía en favor de los alumnos de este Instituto que hicieran en este Establecimiento los egercicios que requiere el Reglamento de Estudios para el citado grado, me contesta con fecha de 26. de Diciembre último, lo que á la letra sigue.

„Enterada esta Superioridad de la consulta que V.S. ha elevado con fecha 6. de Noviembre último, ha acordado manifestarle, que

gano los cinco años
de segunda enseñanza



Sev.a 12 de marzo 1852
Expídase el título de
bachiller á D. Juan
de Lugo y Edmundo y
remítase al Director
del Instituto, recabandole los derechos
correspondtes. i y pidanle
como consecuencia de
la real orden que inserta la lista de todos
los alumnos matri

aun cuando para el orden
y disciplina y demas negocios gubernativos, se han
establecido en el Reglamento de Estudios que esas islas formen un distrito particular; respecto de los actos
académicos, como son los
grados de bachiller en filosofías, y cualesquiera
otros de igual naturalezas, debe quedar sugeto
ese Instituto, como lo
ha estado hasta ahora,
á la Universidad de Sevilla, unica Autoridad
que puede academicamente sancionarlos conforme
á las prescripciones del
Reglamento."

En su consecuencia remito á V.S. la adjunta cer-

tificación relativa á los
egercicios que sufrió en este
Establecimiento para el refe-
rido grado, el alumno Dn.
Juan de Lugo y Eduardo, á
fin de que si á V.S. no se
le ofrece ninguna dificul-
tad, se sirva disponer que
se espida á favor del in-
teresado el correspondiente tí-
tulo.

Dios gue. á V.S. ms. as.
Laguna de Tenerife 6. de
Febrero de 1852.

El Director:

José Trujillo

[Sr. Rector d]e la Universidad literaria de Sevilla.

educados pa. esto esta como así
en aquel establecimto. como
en los colegios privados incor-
porados á él.

Al Director del Inst.to de Canarias.

Marzo 13 de 1852.

Adjunto remito a V.S. el título de B.r en Filosofía de D.n Julian [illegible] Eduardo que se sirva ~~[illegible]~~ poder a su [illegible] [illegible]. Espero que a la mayor brevedad me remita V.S. 100 rs. por los dros. de expedicion de dho. documento y me manifieste si el alumno fue aprobado en los ejercicios para el grado de B.r por unanimidad o mayoría. § En virtud de la ~~[illegible]~~ orden del S.r Subsecret.o del Ministerio de G.a y Justicia comunicada a V.S. en 26 de dic.e ultimo [illegible] que [illegible] en su citado ~~[illegible]~~ oficio se servirá remitirme la lista de todos los alumnos matriculados para el presente curso en ese establecim.to y en los colegios privados incorporados al mismo.

[illegible]

6.893
20.001

26.894

Instituto Provincial de Canarias. Curso de 1851. á 1852.

Lista de los alumnos matriculados en dho. Instituto y en el Colegio privado de las Palmas á él agregado, para el expresado curso académico —

Alumnos del Instituto.

1.er año.

1. D. Candido Fernz. Verand y Sastre, de edad de 11. años y natural de la Villa de Cunduacan en el Estado de Tabasco en el Reino de Mejico.

2. D. Antonio Saravia y Bethencourt de edad de 18. años, id. de Arona, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

3. D. Juan Trujillo y Montemayor, de edad de 11. años, id. de esta Ciudad, id. — id. — id.

4. D. Eduardo Fuentes y Dela-Hanty, id. de 15. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. — id. — id.

5. D. Juan Alvarez y Dominguez, de edad de 13. años, id. de esta Ciudad, id. — id. — id.

6. D. Miguel Alvarez y Dominguez, de edad de 11. años, id. — id. id. — id.

7. D. Miguel Camara y Cruz, de edad de 11. años, id. de la Villa de Sta. Cruz, id. id.

8. D. José Quintana y Navas, de edad de 13. años, id. de las Palmas de Canaria, Diócesis de Can.a, Prov.a id.

9. D. Juan Justo Parron, de edad de 10. años, id. de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Prov.a id.

10. D. Pedro Hernz. y Gonzales, de edad de 14. años, id. — id. id. — id.

11. D. Nicolas Hernz. y Gonzales, de edad de 12. años, id. id. id. — id.

12. D. Amaro Gonzalez y Gonzales, de edad de 13. años, id. — id. id. — id.

Ciudad, Diócesis de Tenerife, Prov.ª id.

9. D. Santiago de Leon y Molinas, de edad de 20. años, id. de Garachico, id. – id.

10. D. Fran.co de Leon y Molinas, de edad de 16. años, id. – id. – id. id.

11. D. Doriteo Cullen y Sanchez, de edad de 16. años, id. de esta Ciudad, id. – id.

12. D. Telesforo Chaves y Abreu, de edad de 19. años, id. del Realejo de arribas, id. – id.

13. D. Agustin Chaves y Abreu, de edad de 18. años, id. – id. id. id.

14. D. Manuel Grijalva y Cordeces, de edad de 14. años, id. del Puerto de la Orotava, id. – id.

15. D. Fran.co Leon Herrera y Salazar, de edad de 14. años, id. de Icod, id. – id.

4.º Año.

1.º D. Sebastian de Cubas y Fernz., de edad de 18. años, id. de la Gomera, id. – id.

2. D. Luis de Cubas y Fernz., de edad de 17. años, id. – id. id. – id.

3. D. Elias Gonz.z y Espinola, de edad de 21. años, id. del Realejo alto, id. – id.

4. D. Fran.co Perez y Palenzuela, de edad de 19. años, id. de la Matanza, id. – id.

5. D. Pedro Machado y Benitez, de edad de 17. años, id. de la Villa de la Orotava, id. – id.

6. D. Luis Benitez de Lugo, de edad de 14. años, id. – id. id. – id.

7. D. Valeriano Santos y Camaras, de edad de 14. años, id. de esta Ciudad, id. – id.

8. D. Cristobal Salazar y Chirinos, de edad de 16. años, id. id.

id. _ id.

9. D. Venturas de Leon Huerta y Salazar, de edad de 16. años, id. de Icod id. _ id.

10. D. Domingo Fran.co y Cubas, de edad de 18. años, id. de la Gomera, id. _ id.

11. D. Eliceo Vento y Monteveno, de edad de 13. años, id. _ id. _ id. id.

5.o año.

1.o D. Fran.co de Leon y Morales, de edad de 16. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. _ id.

2. D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 19. años, id. de Arafo, id. _ id.

3. D. Camilo Tolosa y Casalon, de edad de 19. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. _ id.

4. D. José Cullen y Sanchez, de edad de 19. años, id. de esta Ciudad, id. _ id.

5. D. José Negrin y Lugo, de edad de 19. años, id. de las Palmas de Canaria, Diocesis de Canaria, Prov.a id.

6. D. Benigno Dominguez y Mendez, de edad de 15. años, id. de la Granadilla, Diocesis de Tenerife, Prov.a id.

7. D. Rafael Gutierrez y Gonzales, de edad de 22. años, id. de esta Ciudad, id. _ id.

8. D. Juan Fran.co Britto y Sanchez, de edad de 21. años, id. del Realejo de abajo, id. _ id.

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matematicas.

D. Camilo Saavedra y Peraza, de edad de 17. años, id. de esta Ciudad id. _ id. _

Física y Química.

D. Federico Tolosa y Casalon, de edad de 16 años id. de la Villa de la Orotava. id. Cid.

1.er año de Francés.

1.º D. Elías González y Espínola.
2. D. Eduardo Fuentes y Dela-Hanty.
3. D. Octavio Barragan y Alessandry.
4. D. Alexandro Camaras y Cruz.
5. D. Tomás Quintana y Nava.
6. D. Vicente Delgado y Vera.
7. D. Valeriano Santos y Camaras.
8. D. Amaro González y González.
9. D. Vicente Henr. y Gutiérrez.
10. D. Domingo Leal y Garcías.
11. D. Cristóbal Salazar y Chirino.
12. D. Juan Trujillo y Montemayor.
13. D. Eustaquio Cologan y Heredia.
14. D. Leopoldo Cologan y Cologan.
15. D. Tomas Alvarez y Hernandez.
16. D. Ventura Huertas y Salazar.
17. D. Fran.co Huertas y Salazar.
18. D. Fran.co de Leon y Morales.
19. D. Rafael Fleitas y Lemos.
20. D. Jose Pimienta y Navarrete.
21. D. Tomas de Cubas y Fernandez.
22. D. Gabriel de Cubas y Fernandez.
23. D. Elicio Vento y Monteciro.
24. D. Juan Alvarez y Dominguez.
25. D. Miguel Alvarez y Dominguez.
26. D. Jose Frieiro y Vandewalle.

27. D. Benito Gomes y Palma.

2.º año de francés.

1.º D. Pedro Machado y Benitez.
2. D. Santiago de Leon y Molinas.

Alumnos matriculados en el Colegio privado delas Palmas.

1.er año.

1.º D. Rafael Castro y Orias, de edad de 10. años, y natural de las Palmas de Canarias, Diócesis de Can.ª, Prov.ª de Canarias.
2. D. Diego Afonso Mesa de Leon, de edad de 14. años, id. id. id. id.
3. D. Felipe Massieu y Falcon, de edad de 11. años, id. id. id. id.
4. D. Juan Martin y Dominguez, de edad de 13. años, id. de Galdar, id. id.
5. D. Ximo Navarro y Torrens, de edad de 11. años, id. de la Ciudad de las Palmas, id. id.
6. D. Fran.co del Castillo Huesterling, de edad de 15. años, id. id. id. id.
7. D. Eusebio Peñate y Suares, de edad de 12. años, id. id. id. id.
8. D. Pedro Manriques y Manriques, de edad de 12. años, id. id. id. id.
9. D. Domingo Diaz y Aguilar, de edad de 10. años, id. id. id. id.
10. D. Manuel Martin y Nidas, de edad de 11. años, id. de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Prov.ª id.
11. D. Fran.co Bravo y Zoven, de edad de 17. años, id. de las Palmas de Can.ª, Diócesis de Can.ª, Prov.ª de id.
12. D. Miguel Espinosa y Rodriguez, de edad de 13. años, id.

de Guanajay, isla de Cuba.

13. D. Tadeo Quintero y Perez, de edad de 14. años, id. de Valverde, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.

14. D. Melquiades Espinola y Vega, de edad de 11. años, id. de Teguise, Diócesis de Can.ª, Prov.ª id.

15. D. Tomas Bethencourt y Clavijo, de edad de once años, id. de Lanzarote, id. — id.

16. D. Fernando Romero y Cardenas, de edad de 11. años, id. de las Palmas de Canaria, id. — id.

17. D. José Gonzalez y Palomares, de edad de 15. años, id. de la Villa de Guia, id. — id.

18. D. Pedro Ceballos y Gonzalez, de edad de 16. años, id. de las Palmas de Canarias, id. — id.

19. D. Geronimo Falcon y Bethencourt, de edad de 13. años, id. de Telde, id. — id.

20. D. Antonio Millan y Socorro, id. de 11. años, id. id. id. — id.

21. D. José Aboumes y Russell, de edad de 15. años, id. de las Palmas de Can.ª, id. — id.

2.º año.

1.º D. Robustiano Hergues y Navas, de edad de 14. años, id. de Orense, Diócesis de Santiago, Prov.ª de Orense.

2. D. Nicolas Navarro y Cortina, de edad de 14. años, id. de las Palmas, Diócesis de Canarias, Provincia de Canarias.

3. D. Mateo Oramas y Hernandez, de edad de 17. años, id. de San Juan de la Rambla, Diócesis de Tenerife, Prov.ª id.

4. D. Domingo Cabrera y Sanchez, de edad de 17. años, id. de las Palmas, Diócesis de Can.ª, Prov.ª id.

5. D. Saturnino Perez y Ponce, de edad de diez y seis años, id. de Galdar, id. id.

3.er año.

1.º D. Ciro Toron y Denis, de edad de 13. años, id. de las Palmas, id — id.

2. D. Nicolas Avila y Campos, de edad de 13. años, id id. id — id.

3. D. Fran.co Leon y Jovin, de edad de 15. años, id id. id — id.

4. D. Fran.co Romero y Cerdeña, de edad de 13. años, id id. id id.

5. D. Miguel Massieu y Huesterling, de edad de 14 años, id id. id — id.

6. D. Domingo Massieu y Huesterling, de edad de 16. años, id id. id id.

5.º año.

1.º D. Fran.co Tomas Delgado y Morales, de edad de 16. años, natural de Madrid, Diócesis de Toledo, Prov.a de Madrid.

2. D. José Rodriguez y Bautista, de edad de 16. años, id. de las Palmas, Diócesis de Canarias, Provincia de Canarias.

3. D. Geronimo Navarro y Mandillo, de edad de 18. años, id. de la Villa de Santa Cruz, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

4. D. Abelardo Rey y Rogado, de edad de 16. años, id. de las Palmas, Diócesis de Canarias, Provincias de Canarias.

5. D. Juan Dorese de los Rios, id. de 17. años, id id. id — id. —

6. D. Agustín del Castillo Huesterling, de edad de 17. años, id. id. — id. — id.

Laguna de Tenerife 1.º de Abril de 1852.

V.º B.º

El Director

José Trujillo

El Secret.º

Tomas de Zárate

ia,

ow

bajo

tual

el

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Nº. 41.

Sria. 26 de abril 1852
obsa esped.te y tome gmz.

Sria. 28 de abril 1852
Estudo.

Acompaño á V.S. una lista de los alumnos matriculados en este Instituto y en el Colegio privado de las Palmas, agregado á este Establecimiento, para el presente curso académico; cuya lista no remití á V.S. con anterioridad, segun he acostumbrado hacerlo en todos los cursos, por efecto de lo que dispone el art.º 8.º del Reglamento de Estudios vigentes, en su parrafo final.

Dios g.e

que á V. S. m.^s a.^s Laguna de Tenerife 1.° de Abril de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



Instituto Provincial de segunda enseñanza y primera clase de Canarias.

Don José Trujillo, Director del referido Instituto

Segunda enseñanza.	
1.er año. estudió y ganó con la calificacion de "sobresaliente", en [e]l Instituto en el curso [aca]démico de 1846. á 1847.	Certifico: Que D. Manuel Pestano y Lopez, natural de esta Ciudad de la Laguna, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias, de edad de veinte y dos años, y alumno de este Establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha prac-
2.º año. [I]d. con la calificacion "bueno", en el curso [aca]démico de 1847. á 1848.	ticado en esta Escuela en el dia diez y siete del corriente mes y en el de la fecha, y le han sido aprobados por los que abajo firman, los ejercicios prescriptos en el actual
3.er año. [I]d. con la propia [cal]ificacion en el curso [aca]démico de 1848. á 1849.	Reglamento de Estudios, para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimiento de lo prevenido en la dispos-
4.º año. [I]d. con igual califi[cac]ion en el curso aca[dém]ico de 1849. á [185]0.	

5.º año.

Id. Id. con la calificacion de „mediano," en el curso académico de 1850 á 1851.

cion 9.ª del artículo cuatrocientos cuarenta y dos del referido Reglamento, doi la presente en el mencionado Instituto á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

El Presidente de la Junta Inspectora:
José Veracu

El Comisionado por el Gobierno político.
Dr. Josef A. Morales

El Director del Instituto:
José Trujillo

José Zelley

Hermenegildo Tena de Moratin

José J. Britto

Silvestre Machado Barrios

Franc.co Rodrig.z de la Sierra

José Navarrete y Vargas

Gaspar de Vargas y Lemona

Sebastian Alvarez y Alvarez

Tomas de Zárate,
Profesor Secret.º

Reg.da al folio 5.º del lib. de su razon.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza

DE

CANARIAS.

N.º 43.

S.n.a 26 de abril 1852

Unase al espd.te á q.e corresponde y tómese.

S.n.a, 28. de abril de 1852

Remítase la consulta de [illegible] de esta fecha, se proveerá [illegible]

Remito á V.S. la adjunta certificacion de los ejercicios p.a el grado de B.er en filosofia que sufrió en este Instituto D. Manuel Pestano y Lopez, alumno que fue de este Establecimiento, los cuales le fueron aprobados por unanimidad; y tan luego como V.S. se sirva resolver la consulta que le hago con esta propia fecha en orden á los 100. r.s que me reclama en su oficio de 13. de Marzo último por derechos de expedicion del título de D. Juan de Lugo y Eduardo, remitiré á V.S., si me lo exige, igual cantidad por el

título del alumno á quien
se refiere la certificacion
que acompaño.

Dios guë. á V.S. m.s a.s
Laguna de Tenerife 1.º de
Abril de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla -

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

No. 42.

Sevª. 26 de abril 1852

Al expedte. a que corresponde y tomese con los demas antecedentes necesarios para resolver lo consultado.

[firma]

Sevª. 28 de abril 1852

Consultese al Excmo. Sr. Director en los terminos acordados, y contestese a[illegible]

Queda en mi poder para entregar á D. Juan de Lugo y Eduardo, alumno que fue de este Instituto, el titulo de Bller. en filosofia que V.S. se sirvió expedir en su favor, y que me remitió con su oficio de 13. de Marzo ult.

Como el art. 442. del nuevo reglamento de Estudios destina en la regla 2ª para fondos de los Institutos el deposito de los 200. rs. que establece el art. 441., y además ni en dicho reglamento, ni en ninguna orden posterior de las que se me han comunicado, se

Al Director [illegible] que se le comunicará la resolucion que recaiga.

habla cosa alguna respecto
de los dros. que deben de-
vengar las Universidades
literarias por expedir los
titulos de Bachiller en filosofia
á los alumnos que sufren
los egercicios para este gra-
do en los Institutos Pro-
vinciales, creí derogada
la Rl. orden de 4. de
setiembre de 1850., en
cuyo art. 6º se aplicaban
á dho. objeto 100. rs. de
los 300. á que, segun él,
debia ascender el deposito
para el citado grado. Por
esta razon, desde que se
recibió en este Instituto
el referido Reglamento,
no he exigido á los gra-
duandos sino solo 200. rs.
á mas de 100. por dros.

de examen, en lugar de
los 400. que antes se les
exigia por dichos dos con-
ceptos; y por esta razon no
he remitido á V.S. tampoco
los 100. rs. que se sirve
reclamarme en su citado
oficio. Estoi distante de
disputar á esa Universidad
el dro. de percibir 100. rs.
por los titulos de Bcr.
que expide en favor de
los alumnos que sufren
los egercicios p.a dho. grado
en este Instituto: lejos de
ser asi, estoy convencido de
que cuando V.S. me los
reclama se fundará p.a
ello en alguna disposicion;
pero V.S. comprende muy
bien que al exigir yo dha.

suma de los espresados alumnos, debo manifestar en lo que me apoyo p.ª ello, y de aquí el que espere de la bondad de V.S. se sirva decirme lo que haya dispuesto sobre el particular; quedando entre tanto en mi poder el título de D. Juan Lugo y Eduardo para exigirle los citados dros. al tiempo de su entrega, si V.S. me dice que deben en efecto satisfacerlos.

Por lo que respecta á la pregunta que V.S. se sirve hacerme en orden á si dho. alumno fue aprobado por unanimidad ó por mayoría de votos,

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

debo decir á V.S. que la apro_
bacion del primer ejercicio
fue unanime, y la del se_
gundo por todos los votos
excepto uno, segun recuer_
do; pero que estas circuns_
tancias no constan del es_
pediente, por que no tenia
noticias de ningunas dis_
posicion que asi lo previ_
niera, no obstante lo
cual haré que conste en
los expedientes que se ins_
truyan en adelante.

Dios que. á V.S. m.s a.s La_
guna de Tenerife 1.º de
Abril de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla -

R. f.º 8. n. 3.º



Inst.on pub.ca

Seccion 2.a

Sev.a 16 de junio de 1852

Dese cuenta con los antecedentes.

Sev.a 18 de junio 1852

Traslades al Director del Instituto de [illegible] diciendole [illegible] la resolucion de las consultas que hice á la Superioridad en [illegible] de su oficio

El artículo cuatrocientos cuarenta y dos del Reglamento vigente de estudios, deroga la Real órden de 4 de Setiembre de 1850, en cuanto por esta, se concede á las Universidades el derecho de percibir cien reales por cada título de Bachiller en filosofía que expidan á favor de los que hayan recibido este grado en cualquiera de los Institutos provinciales del respectivo distrito universitario. Por lo tanto, en vista de la consulta que V. S. eleva en 4 de Mayo último, debo

de 1º. de abril.

Fho en 26.

manifestarle que para la expedicion de los mencionados titulos, solo han de satisfacer los interesados el importe del Sello que, segun las órdenes vigentes deben llevar dichos documentos, y los gastos de impresion de los mismos titulos. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 1º de Junio de 1852.

El Subsecretario

Antonio Guden

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instituto Provincial
de Canarias.

Curso de 1851 á 1852.

Lista de los alumnos ~~de dicho~~ de Instituto en el expresado curso académico.

1.^r año de Filosofía.

Sobresalientes.

D. Juan Trujillo y Montemayor, natural de la Lag.ª Diocesis de Tenerife Provincia de Canarias.

D. Eduardo Suarez y Dealbarte, id. de la Villa de Sta Cruz id. _ id.

D. Miguel Alvarez y Dominguez id. de la Laguna id. _ id.

D. Vicente Hernandez y Gutierrez, id. de la Villa de Sta Cruz id. _ id.

D. Herman Ramos y Cabadillo id. — id — id

D. Tomas Alvarez y Hernandez id. del Puerto de la Orotava id — id

D. Tomas Bethencourt y Castillo id. de las Pa[illegible] de Canaria Diocesis de Canaria Provincia id

D. Nicolas Perez y Gonzalez id. de la Laguna Diocesis de Tenerife Provincia id

D. Ignacio Jimenez y Castellano id. de la Villa Sta Cruz id — id

D. Jose Carmona y Navarrete id. de la Laguna id

Buenos

D. Candido Perez Verand id. de Cundoacan [illegible] de Tabasco.

D. Antonio Sarabia y Bethencourt, id. de Arona Diocesis de Tenerife Provincia de Canarias.

D. Miguel Carmona y Cruz id. de la Villa de Sta Cruz.

D. Jose Quintana y Nava id. de la Palma de [illegible] Diocesis de Canaria Provincia id.

D. Juan Pedro Castro id. de la Laguna Diocesis [illegible] Tenerife Provincia id

D. Pedro [illegible] y González id. id. id.

D. Leopoldo Cologan y Cologan id. del Puerto de la Orotava id. id.

D. [illegible] Cologan y Heredia id. id. id.

D. Juan Cabrera y Rodríguez id. de la Laguna id. id.

D. Pedro Medina y Alvarez id. de Tegueste id. id.

D. Salvador Corella y Ruiz id. de Cundoacan, Prov.ª de Tabasco.

Medianos

D. Juan Alvarez y Dominguez id. de la Laguna Diócesis de Tenerife Provincia de Canarias.

D. Alvaro González y [illegible] id. id. id.

D. Pedro Tadeo Camino y Alvarez id. id. id.

D. Rafael [illegible] Lemus id. de Icod id. id.

D. Antonio Alvarez y Martel id. de Garachico id. id.

D. Luis Pérez y Miranda id. de la Laguna id. id.

No se presentó á examenes.

D. Alejandro Fierro y Vandewalle, id. de la Ciudad de Sta. Cruz de la Palma Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias.

2º año de Filosofia

Buenos.

D. Benito Gomez y Palma natural de Cunduacan Provincia de Tabasco.

D. Vicente Delgado y Vera id. de Fuerteventura Diocesis de Canaria, Provincia de Canarias.

D. Fernando Torres y [illegible] id. de [illegible] Diocesis de [illegible] Provincia id.

D. Alejandro Camacho y Cruz id. de la Villa de [illegible] Cruz D. id.

D. Candido Gomez y [illegible] id. del Pueblo de [illegible] Provincia id. id.

No se presentaron a examenes.

D. Manuel Gonzalez y Navarrete id. de la Laguna D. id.

D. Manuel Abreu y Lecuona id. de la Ciudad de Sta Cruz de la Palma id. alumno inscrito

Perdió el curso por faltas de asistencias.

D. Esteban Abreu y Lecuona id. id. id. Alumno inscrito.

3.er año de Filosofia.

Sobresalientes.

D. Juan B.ta de Cubas y Fernandez id. de la Gomera D.
Diocesis de Tenerife Provincia de Canarias.
D. Santiago de Leon y Molina id. de Tacoronte id. id.
D. Pedro Gonzalez y Espinola id. del Realejo de arriba
D. id.
D. Alfonso Chavez y Abreu id. id. id.

Buenos.

D. Tomas de Cubas y Fernz. id. de la Gomera id. id.
D. Agustin Chavez y Abreu id. del Realejo de arriba D.
id. id.

Medianos.

D. Gabriel de Cubas y Fernz. id. de la Gomera id. id.
D. Fran.co de Leon y Molina id. de Tacoronte id. id.

Suspensos.

D. Dositeo Cullen y Sanchez id. de la Laguna id. id.
D. Manuel Grijalva y Cordoyes id. del Puerto de la
Orotava id. id.

D. Francisco Huerta y Salazar id. de Icod id. — id.

No se presentaron á exámenes.

D. Domingo Leal y García, id. de Tacoronte id. id.

D. Octavio Barragan y Alexandre, id. de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria Diócesis de Canarias Provincia id.

D. [illegible] id. de la Laguna Diócesis de Tenerife, Provincia id.

Perdió el curso por faltas de asistencia.

D. Leoncio Vergara y Colombo, id. de la Laguna id. — id.

4.º año de Filosofía.

Sobresalientes.

D. Bartolomé de Cubas y Pérez id. de la Gomera id.

D. Luis de Cubas y Pérez. id. — id. — id.

D. Pedro Machado y Benítez id. de la Villa de Orotava id. — id.

D. Domingo Pérez y Cubas id. de la Gomera id.

D. Eliseo Vena y Monteverde, id. — id. — id.

Buenos.

D. Elías Gonzales y Espinola id. de Realejo de

arriba id. [illegible]

D. Luis Benítez de Lugo id. [illegible] de la Orotava id. — id.

Medianos.

D. Francisco [illegible] y [illegible] id. de la Matanza id. — id.

Suspensos.

D. [illegible] y Camacho id. de la Laguna, id. — id.

D. [illegible] Huerta y [illegible] id. de [illegible] id. — id.

No continuó asistiendo á las clases, por haberse dedicado á otra carrera

D. Cristóval Salazar y Chirino id. de la Lag.ª S. — id.

3.º año de Filosofía

Buenos.

D. Francisco del León y Morales id. de la Villa de Sta. Cruz, id. — id.

D. Claudio Marrero y Delgado, id. del Araso, id. — id.

D. Benigno Domínguez y Méndez, id. de la Granadilla id. — id.

Medianos

D. Dario Cullen y Sanchez, id de la Laguna id. — id.

D. Fr.co Negrin y Lugo, id. de la Ciudad de las P.s de Canaria. Diócesis de Can.a Prov.a id.

D. Juan [illegible] Brito y [illegible], id. del Realejo abajo Diócesis de Tenerife Prov.a id.

No se presentó á examenes.

D. Rafael Gutierres y Gonzalez id. de la Lag.a id.

No continuó asistiendo á las clases por haberse dedicado á otra carrera.

D. Camilo Tolosa y Cavalon id. de la Villa de Sta. Cruz, id. — id.

Asignaturas Sueltas

1.er año de matemáticas.

No se presentó á examenes

D. Camilo Saavedra y Peraza id. de la Laguna Dióc.s de Tenerife Provincia de Canarias.

Física y Química

No continuó asistiendo á las clases por haberse dedicado á otra carrera.

D. Federico Silva y Cavalon id. de la Villa de la Orotava id. id.

1.er año de Francés

Sobresalientes.

D. Casimiro Santos y Camara.

D. Eloino Hernandez y Gutierrez.

D. Juan Cullen y Montemayor.

D. Tomas Alvarez y Perez.

D. Eliseo Vento y Monteverde.

D. Miguel Alvarez y Dominguez.

Buenos.

D. Alejandro Camara y Cruz.

D. Vicente Delgado y Mora.

D. Jose Rixo y Vandewalle.

D. Jose Pimienta y Navarrete.

Medianos.

D. Tomas Quintana y Nava.

D. Tomas de Cubas y Perez.

D. Gabriel de Cubas y Perez.

No se presentaron á examenes

D. Leopoldo Cologan y Cologan

D. Manuel Lebrun y Lucena — alumno [illegible]

Perdieron el curso por faltas de asistencia

D. Juan Gonzalez y Espinosa.

D. Ricardo Fuentes y Delahanty

D. [illegible] Barragan y Hernandez.

D. [illegible] Gonzalez y [illegible]

D. Domingo [illegible] y Garcia

D. [illegible] Romero y Castro.

D. Joaquin [illegible] y Medina.

D. [illegible] Viera y Alvarado.

D. Franco. Viera y Salazar

D. Franco. de Leon y Morales.

D. Rafael [illegible] y Lemus.

D. Juan Alvarez y Dominguez.

D. Benito Gomez y Palma.

2º año

No se presentaron á examenes.

D. Pedro Machado y Benitez.

D. Santiago de Leon y Molina.

Lasegun

de Tenerife 1.º de Julio de 1852.

El Director:

José Trujillo

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

R.º al f.º 10 N.º 30

Num.º 91.

Sev.ª 15 de julio 1852
Al expedte. de curso y Trnígase

Remito á V.S. una lista de los alumnos de este Instituto en el curso académico de 1851. á 1852. que acaban de examinarse.

Dios que. á V.S. ms. as.
Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Rº. al fº 10. Nº 30.



Num.º 95.

Sev.ª 15 de julio 1852

Al espedᵗᵉ. à que corresponde y tràigase



Impuesto por la comunicacion de V.S. de 26 de junio último, de lo que el Gobierno tuvo á bien resolver acerca de la consulta que elevé á V.S. en 1.º de Abril sobre derechos de espedicion de titulos de Bachiller en filosofia, he de merecer á V.S. se sirva decirme la cantidad que debo exigir de cada alumno para cubrir los gastos de

que en la misma co-
municacion se hace
mérito.
Dios gue. á V. S.ª m.ª a.ª
Laguna de Tenerife
8 de Julio de 1852.
El Director:
José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Se-
villa.

He recibido del Sor. Alcalde Constitucional de esta Ciudad el titulo que
á mi favor se ha espedido de Bachiller en Filosofia por el Sor. Rec-
tor de la Universidad de Sevilla. Y doy este por duplicado á los efectos
oportunos en la Ciudad de las Palmas á tres de Julio de mil ochocientos
cincuenta y dos =

Juan Lugo

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 99.

Sev.ª 26 de Julio de 1852

Al expediente á que corresponde.

R.

Adjunto acompaño á V.S. un recibo del título de Bachiller en filosofía expedido por V.S. en favor de D. Juan de Lugo y Eduardo, alumno q. fue de este Instit.º, cuyo título se sirvió V.S. remitirme con oficio de 13 de Marzo últ.º

Dios gue. a V.S. m.s a.s Lag.ª de Tenerife 11 de Julio de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Colegio privado de las Palmas

Curso de 1851. á 1852.

Lista de los alumnos de dho. Colegio, que probaron el espresado curso académico.

2.ª enseñanza.

1.er año.

Sobresalientes.

D. Rafael Castro y Ortiz, natural de las Palmas, Diócesis de Can.ª, Provincia de Canarias.
D. Diego Afonso y Mesa de Leon, id. id. id.
D. Eusebio Penate y Suarez, id. id. id.
D. Miguel Espinosa y Rodz. id. de Guanajai en la isla de Cuba.
D. Pedro Cevallos y Gonzalez, id. de las Palmas Diócesis de Can.ª Prov.ª de Can.s

Buenos.

D. Domingo Diaz y Aguilar, id. id. id.
D. Francisco Bravo y Joven, id. id. id.
D. Antonio Millan y Sororro, id. de Teldo

id. id.

D. Manuel Martin y Nida, id. de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tener. id.

D. Tadeo Quintero y Franz, id. de Valverde, id. id.

D. Juan Navarro y Torrens, id. de las Palmas, Diócesis de Canª. id.

Médiano

D. Felipe Massieu y Bethencourt, id. id. id.

D. Fernando Romero y Cardeña, id. id.

D. José Gonzalez y Palomar, id. de la Villa de Arucas, id. id.

2º año.

Bueno.

D. Robustiano Vazquez y Navas, id. de Orense, Diócesis de Santiago Pr. de Orense.

D. Nicolas Navarro y Sortino, id. de las Palmas, Diócesis de Canª. Provincia de Canª.

D. Domingo Cabrera y Sanchez, id. id. id.
D. Mateo Orama y Herrera, id. de San Juan de la Rambla, Diócesis de Tenerife, provincia id.

3.er año

Sobresalientes.

D. Fran.co Romero y Cerdeña, id. de las Palmas, Diócesis de Can.as, Prov.a id.

Bueno.

D. Nicolas Aviles y Campos, id. id. id.

Medianos.

D. Fran.co Javier Leon y Jovel, id. id. id.
D. Miguel Massieu y Huesterling id. id. id.
D. Ciro Toron y Denis id. id. id.
D. Dom.o Massieu y Huesterling id. id. id.

5.o año.

Sobresalientes.

D. Fran.co Tomas Delgado y Morales id. de Madrid, Diócesis de Toledo, Prov.a de Madrid.
D. José Rodriguez y Bautista, id. de

las Palmas, Diócesis de Canarias Pro-
vincia de Canarias.
D. Juan Dorta de los Reyes, id - id - id.

Buenos.

D. Abelardo Rey y Azopardo id - id - id
D. Agustin del Castillo y Westerling, id
id - id.
D. Geronimo Navarro y Mandillo, id
de Santa Cruz; Diócesis de Tenerife
Prov.ª id.

Laguna de Tenerife 11 de julio de 18[illegible]

El Director del Instituto

José Trujillo

R.º al f.º 12. del Rº

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

N.º 98.

Sev.ª 26 de Julio de 1852

Al espediente á que correspon-
de, y cotéjese esta lista con la
de los matriculados en el mis-
mo Colegio.

[illegible]

Adjunta acompaño á
V.S. una lista de los alum-
nos del Colegio privado
de las Palmas de Canaria
incorporado á este Instit.,
que probaron el curso
académico que acaba de
terminar; cuya lista no
me fue posible remi-
tirla á V.S. con la de
los alumnos de este
Instit. que tuve el
honor de dirigirle
con fha. de 1.º de
este mes, por que has-
ta hoy no habia lle-
gado á mis manos
(espediente) [illegible]

men de los alumnos
del citado colegio.
Dios guê. á V.S. m.s a.s
Lag.a de Ten.e 11. de
Julio de 1852.
El Director del Instit.o

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de
Sevilla.



Instituto Provincial de segunda enseñanza y de primera clase de Canarias.

D. Jose Trujillo Director del referido Instituto.

Segunda enseñanza.

1er. año.

Lo estudió y ganó en el colegio privado de las Palmas en el curso académico de 1846 á 1847; habiendo obtenido la calificacion de „bueno."

2º año.

Id. id. id. en el curso académico de 1847 á 1848; habiendo obtenido la calificacion de „Mediano."

3er. año.

Id. id. id. en el curso académico de 1848 á 1849; habiendo obtenido la calificacion de „bueno."

4º año.

Id. id. id. en el curso académico de 1849 á 1850; habiendo obtenido la misma calificacion de „bueno."

Certifico: Que D. Pedro Suarez y Pestana, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias, de edad de diez y ocho años, y alumno del Colegio privado de la referida Ciudad, que se halla incorporado á este Instituto, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se expresan con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela ante los Profesores que abajo firman, en el dia ocho de este mes y en el de la fecha, los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía; habiendo sido aprobado por unanimidad del primero de los citados ejercicios, y del segundo

5.º año.

Id. - id. - id. en el curso académico de 1850 á 1851, habiendo obtenido la propia calificacion de "bueno."

por unanimidad tambien. Y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 9.ª del artículo 442 del citado Reglamento, extiendo la presente certificacion en el mencionado Instituto á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

El Presidente de la Junta Inspectora:

El Doctor Comisionado por el Gobierno político:

El Director:

El Conde del Valle Salazar

Dr. Josef A. Morales

José Trujillo

Gumersindo Bruz de Mozattin

José Febles

José F. Ortt...

Franc.co Rodriguez de la Sierra

Antonio Machado

Gaspar de Vargas y Lecuona

José Navarrete

Sebastian Alvarez y Alvarez

y Vargas

Tomas de Zárate
Profesor Secret.º



Reg.do al fol. 5.º v.to del libro correspond.te

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Reg.do f.º 13 v.to n.do 30

Num.º 111.

Sev.ª 14 de Agosto de 1852
Al expediente á que corresponde y expídase el título.
R.



Remito á V.S. la adjunta certificacion de los ejercicios que practicó en este Instit. D. Pedro Suarez y Pestana, alumno que fue del colegio privado de las Palmas, á fin de que si para ello no se le ofrece á V.S. ninguna dificultad, tenga la bondad de disponer q. se expida el oportuno título en favor del interesado, siendo de mi cuenta el remitir á V.S. lo que importe el papel sellado y gastos de impresion tan luego como se sir-

va V.S. contestar á la
comunicacion que le
dirigí sobre el particular
con fecha de 8. de este
mes.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife
27. de Julio de 1852.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Curso de 1851 á 1852.

Lista de los alumnos que se presentaron á los exámenes extraordinarios correspondientes á dicho curso, con expresion de las calificaciones que merecieron.

Nombres.	Calificacion
Primer año.	
1 Dn. Bernardo Buitrago y Espinosa, natural de Sta. Cruz de Tenerife, Prova. de Canarias, Diocesis de Tenerife ...	Bueno.
Segundo año	
1 Dn. Manuel Abreu y Lecuona, natural de Sta. Cruz de la Palma, Prova. de Canarias, Diocesis de Tenerife	Bueno.
Tercer año	
Dn. Doriteo Cullen y Sanchez, natural de la Laguna, Prova. de Canarias, Diocesis de Tenerife	Reprob

Dn. Francisco Huerta y Salazar, natural de Icod, Prov.a de Canarias, Diocesis de Tenerife . . . . Reprobado.

Cuarto año

Dn. Valeriano Santos y Cámara, natural de la Laguna, Prov.a de Canarias, Diocesis de Tenerife . . Mediano.

Dn. Ventura Huerta y Salazar, natural de Icod, ~~Prov.a de Canarias,~~ Diocesis de Tenerife . . . . . . Mediano.

Laguna de Tenerife 15 de Oct.e de 1852.

V.o B.o
El Director:

Ton Trujillo

El Srio.

Tomas de Zárate

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Núm.º 168.

Sevª. 21 de octe. 1852
Al expedte. del Instituto del curso pasado y tráigase.

Remito á V.S. la lista de los alumnos de este Instituto que se presentaron á los examenes extraordinarios correspondientes al curso académico de 1851 á 1852; espresandose en otra lista las calificaciones que merecieron.

Dios gue. á V.S. ms. as. Laguna de Tenerife 15 de Octe. de 1852.

El Director;
José Trujillo

Sevª. 17 de novre. de 1852.
Cotéjese esta lista con la de los matriculados y certifíquese á continuacion si todos los alumnos de la primera estan contenidos en la segunda, ó cuales no; y verificado vuelva.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

tercer derecho yo el infrascripto [illegible]

[illegible]

[illegible signature]

Sev.ª 22 de nov.e de 1852

Pidase al Director los conocimientos explicativos respec-
to de los alumnos examinados, y no matriculados.

[illegible signature]

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

[illegible]

N.º 174.

Fecha 7 de Dic.e 1852

Al Negd.o [illegible]

[illegible]

[illegible]

Fecha 18 de Dic.e de 1852.

Contéstese que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Con fha. de 27. de Julio ultimo dirigí á V.S. un oficio con dos certificaciones originales, dando á V.S. conocimiento de que en virtud de ellas y de lo que habia dispuesto la suprimida Direccion general de Instruccion pública en 5. de Febrero de 1850., habia tenido yo á bien acceder á la peticion de D. Luis Navarro y Ruiz, natural de la Ciudad de las Palmas en la isla de Canarias, disponiendo que se le examinase

de todas las asignaturas
que componían los cua
tro primeros cursos de
la 2.ª enseñanza que
ganó como alumno in
terno en el Seminario
Conciliar de Canaria sin
perjuicio de lo que V.S.
tuviera á bien resolver
en el particular. Y como
por no habérseme comu
nicado esta resolución de
V.S., todavía no se han
hecho en este Instituto las
incorporaciones de los referi
dos cuatro cursos, ruego
á V.S. que sobre el obge
to de mi citado oficio
se sirva V.S. determi
nar y comunicarme

M. Recto[r]
Sevilla

lo que sea de su superior agrado.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Zaragoza 26. de Noviembre
de 1852.

El Director.

José Trujillo

la Universidad literaria de

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Provincial de Canarias.

Curso de 1851. á 1852.

Libro de los alumnos inscritos en este Instituto para el curso académico de 1851. á 1852.

Número.	Nombres.	Años de edad.	Pueblo.	Provincia.	Padres o encargados.
	2.º año.				
1.	D. Esteban Abreu y Lemona	16.	Santa Cruz de las Palma.	Canarias.	Dor. D. Gaspar de Vargas.
2.	D. Manuel Abreu y Lemona	15.	Id.	Id.	Id.

La precedente lista es conforme á la que obra en el libro especial de inscritos, abierto en este Instituto en virtud de lo que dispone el art.º 308. del Reglamento de Estudios de 10. de Setiembre de 1851. Y para remitir á la Universidad literaria de Sevilla, doi la presente en la Ciudad de la Laguna de Tenerife á 13. de Diciembre de 1852.

V.º B.º
El Director:
José Trujillo

El Secretario:
Tomas de Zárate

... al libro correspond...

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Ministerio de Gracia y Justicia - Instruccion publica = Seccion segunda - Accediendo á las instancias que por conducto de V.S. ha elevado D. Bernardo Buitrago y Espinosa, se le autoriza para probar en ese Instituto en los proximos examenes extraordinarios el primer año de segunda enseñanza que cursó en el último académico en el colegio de Las Palmas; teniendo para ello en consideracion el justo motivo que le impidió probarlo en tiempo oportuno. Si el referido alumno no saliere aprobado del examen, podrá V.S. admitirle á la matrícula

del segundo año en el próximo curso.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V.S. para los efectos consiguientes = Dios guarde á V.S. ms. as. Madrid primero de Julio de mil setecientos cincuenta y dos = El Subsecretario = Antonio Escudero = Sr. Director del Instit. de Canarias.

Es copia.

José Trujillo

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Núm.^o 205.

Sev.^a 6 de nov.^e de 1853.

Entendido.

Satisfaciendo a la pregunta muy prudente q.^e V.S. se ha servido hacerme en oficio de 24 del Nov.^e ult.^o, que recibí ayer, debo decir a V.S., que D. Bernardo Buitrago y D. Manuel Abreu fueron admitidos en Setiembre proximo pasado a examen extraordinario p.^a probar respectivamente el 1.^o y 2.^o año de la segunda enseñanza, por que en favor de Buitrago se d. en 1.^o de Julio anterior la R.^l orden de que acompaño a V.S. copia, y por que

Ahen era alumno de este Instituto de la clase de inscripto en el curso de 1851 á 1852, de los cuales no se remitió á V.S. lista por una distraccion al tiempo que se dirigió á V.S. en 1.º de Abril de este mismo año la de los matriculados; por cuya razon la acompaño ahora, añadiendo que uno de los dos inscriptos, D. Esteban Ahen y Lecuona perdió curso.

Dios

Sr.

ms. a V.S. m.s a.s Laguna
de Tenerife 13. de Diciem
bre de 1852.

El Director.

José Trujillo

[Rubric]

tor de la Universidad Literaria de

lla.

Franco [illegible]
Intº de Córdoba

Instruccion pública
Negociado 5º

Córd. 15 de febº de 1848
Archívese la adjunta fianza.
Sosa

El Señor Ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas dice con esta fecha al Presidente de la Junta inspectora del Instituto de Córdoba lo que sigue.

"S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar la fianza que Don José de Gracia Arredondo ha otorgado para poder desempeñar el cargo de Depositario de ese Instituto, habiendolo verificado en fincas con arreglo á la Real orden de 4 de Agosto último."

Lo que...

de Real orden comuni-
cada por el referido Señor
Ministro, pongo en cono-
cimiento de V.S. con inclu-
sion de la Escritura de
afianzamiento, á fin de que
se archive en esa Univer-
sidad. Dios guarde á
V.S. muchos años. Madrid
15 de febrero de 1848.

El Director general

Antonio Gil
y Zárate

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Subsecretaria

Neg.º 2.º

[illegible]

Sev.ª 2 de marzo de 1852.

Dese cuenta con los antecedtes.

Dios guarde á V. [illegible]

El Subsecretario

Antonio Escudero

Señor Rector de la Universidad de Sevilla



Sev.ª 13 de marzo 1852
Devuélvanse los anteced.tes

Sev.ª 20 de marzo de 1852
Contéstese devolviendo la fianza y encargando que ...

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 23 de Febrero último me dice lo siguiente.

„Con esta fecha digo al Rector de la Universidad de Sevilla lo que sigue = Solicitado por D.ª Josefa de Gracia y Arredondo se alce la fianza que su difunto padre D. José prestó por el cargo de Depositario del Instituto de Córdoba, la Superioridad ha accedido á su instancia, por hallarse aprobadas las cuentas que aquel rindió; á cuyo efecto devolverá V. S. dicha fianza, que se le venitió en 15 de Febrero de 1848."

Y habiéndose comunicado á la interesada la órden

anterior, me contesta su encargado con fecha de ayer lo que copio.

„ Como encargado por mi sobrina D.ª Maria Josefa de Gracia, tengo el honor de manifestar á V. S. que ha recibido el oficio que se ha servido pasarle con fecha 5 de este mes, insertándole el que con la de 23 de Febrero anterior le dirige el Sor. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia al Sor. Rector de la Universidad de Sevilla, para que devuelva la fianza que se le remitió en 15 de Febrero de 1848, prestada por su difunto padre D. José de Gracia y Arredondo, como Depositario que fué de este Instituto provincial, en virtud de hallarse aprobadas las cuentas que rindió = Y como

para el chancelo de la obligacion, se necesita la copia original de la escritura de fianza; que supongo deberá obrar en la dicha Universidad, quisiera merecer de la bondad de V.S. que se sirviese reclamar este documento al espresado Sor. Rector, ó á quien corresponda, y entregarlo á la interesada; pues de otro modo no puede cumplimentarse debidamente la mencionada órden de la Superioridad."

En su consecuencia, espero de la atencion de V.S. se servirá remitirme la escritura original que le remitió el Gobierno con fecha 15 de Febrero de 1.848, á fin de entregarla á la interesada, para que verificandose el chancelo de dicho documento

se dé cumplimiento á la referida órden de la Superioridad.

Dios güe. á V. S. ms. as. Córdoba 12 de Marzo de 1.852.

El Director,

Dor. Juan A. de la Corte

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Libro 452

[7º]

Espediente sobre provision de las cátedras de Historia natural y de física del Instituto de Jerez de la frontera.

1849.

Instruccion pública.

Negociado 2º

Sev.ª 10 de dic.e 1829.

Con esta real orden, y sus antecedentes si los hub. breve, formese espediente y traigase luego luego p.ª proveer.

Sev.ª 11 de dic.e de 1829.

Trasladese á los Patronos

Enterada la Reyna N. S. de la propuesta que los Patronos del Instituto de Jerez de la Frontera hacen para la provision de la cátedra de elementos de física y química y nociones de historia natural vacante en aquella Escuela; ha tenido por conveniente determinar que una Comision de examen nombrada por V. E. proceda al de D.n ...

tiza y Deposito, Don
Antonio Suarez y
Don Fernando San-
chez y Pirera, com-
prendidos en la men-
cionada propuesta,
informando sobre su
capacidad absoluta y
relativa para el cargo
de profesor a que as-
piran. A este efecto
podrá V.S. de
acuerdo con los refe-
ridos patronos, los
cuales harán entender
á los interesados que
se presenten oportuna- Señor

para su inteligencia
y la de los aspirantes, á
la entidad, á quienes
hará entender que se
presenten en esta Uni-
versidad á la mayor
posible brevedad p.a
sufrir el examen
que se previene, dando-
les con oportunidad aviso
anticipado del día
en que se presentan,
á fin de que se les
detenga aquí el me-
nos tiempo posible.

mente en esa Escuela
para sufrir dichos
exámenes. De Real
orden lo digo á V. S.
para los efectos con-
siguientes. Dios
guarde á V. S. muchos
años. Madrid 5 de
Diciembre de 1849.

Seijas

Traslada á los Patronos en 12 de
Diciembre de 1.849.

Antonio Martin Villa,
Sr.

...e la Universidad de Sevilla.

INSTITUTO
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
Jerez de la Frontera.

Jer.z 19 de Dic.e de 1849.

Unase al exped.te á q.e corresponde.

En consecuencia de lo que de Real órden se sirve V. S. comunicar á estos Sres. Patronos con fha. de 12 del corriente, y que con la del 5 del mismo les previene el Ilmo. Sr. Director General de Instruccion pública, con la de hoy hacen saber á los tres Señores aspirantes á la cátedra de Física, Química y Nociones de Historia Natural, se presenten precisamente á V. S. en los cuatro primeros dias del próximo Enero para sufrir el examen, y en el

modo que V. S. determine: Lo que de órden de los mismos Señores tengo el honor de anunciar anticipadamente á V. S. segun les encarga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez de la Frontera 17 de Diciembre de 1849.

El Director
Franᶜᵒ Rodriguez
Garcia.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Direccion general de
Instruccion pública.
Negociado 2º.

Sev.a 31 de Dic.e de 1849
Al exped.te a que corres-
ponde y traigase

Sev.a 2 de en.o de 1850.
Entendido.

Con esta fecha digo
a los Directores del Insti-
tuto de Jerez de la Fron-
tera lo siguiente:
"Habiendo expuesto
Don Antonio Suarez
que con motivo de haber
tomado la posesion de la
cátedra de matemáticas
sublimes vacante en la
Universidad de Sevilla,
no le es posible permanecer
hasta que concluyan los
exámenes de la oposicion
referida, al examen de
prueba que debe verifi-
carse inmediatamente
con arreglo a la Real

orden de 1º del corriente
y al cual se han de su-
jetar los que aspiren
y se presentaren para la
cátedra de física e histori
natural de ese Instituto;
en Diciembre próximo
se acordó que dichos
examen de prueba se
retrase hasta el dia
20 de Enero próximo.
Lo que traslado a
Vd. para los efectos
consiguientes.

Dios gue. á V...

guarde a V.E. muchos años.
Madrid [illegible] de Diciembre de 18[illegible]

El Director general

Antonio Gil
M. Zárate

[illegible] Presidente de [illegible]

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
Jerez de la Frontera.

Sevª. 21 de mº de 1850.

Al expedte. á que corresponde y únase

Sevª. 22 de mº de 1850.

Ofíciese inmediatamente á los Patronos diciendoles que en este dia se me ha presentado D. Fernando Sanchez y Rivera uno de los tres candidatos que les han propuesto pª. las cátedras de elementos de Física,

De órden del Sr. Director de este Instituto pongo en conocimiento de V. S. como el Sr. Opositor á las cátedras de Física é Historia Natural de dicho establecimiento, D. Fernando Sanchez y Rivera, que habia de hallarse en esa Universidad el dia 20 del actual, no podrá efectuarlo hasta el 22, por no haber verificado el vapor Adriano el viage que tenia anunciado para el dia de la fha.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jerez de

la Frontera 18 de enero de 1850.

El Secretario
Juan Alvizu

Química é Historia natural de aquel Instituto, pero q. no han parecido los otros dos D. Juan Ortega y Deporto y D. Antonio Suarez, sin embargo de haber cumplido en el 20 el plazo prorrogado respecto del ultimo p.r la Direccion en su orden de 28 de Dic.e; y encargandoles que á vuelta de correo se sirva decirme si se presentan ó no al examen dichos dos opositores.

Suarez

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
Jerez de la Frontera.

Sev.ª 26 de enº de 1850

Al expedte. à que corresponde y traigase

[signature]

Sev.ª 28 de enº de 1850.

Mediante ser pasados los términos concedidos para la presentacion de los tres aspirantes, procedase al examen del único que hasta ahora se ha presentado por una comision [illegible]

En contestacion al oficio de V.S. de 26 del corriente debemos decir: que en virtud de la prerogativa inherente al patronato de nuestro cargo remitimos á su debido tiempo al Gobierno de S.M. la terna de aspirantes á las cátedras de Física, Química é Historia Natural de este Instituto é igualmente luego como se nos comunicó la orden de que estos [illegible] nado el dia [illegible] del actual [illegible] [illegible] dos los ejercicios de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que correspondan los dos catedráticos de Historia natural, el de Física, el de Química y el Reg.te agregado en la seccion de ciencias naturales, celebrándose el ejercicio en la forma prevenida para la adjudicacion de los premios extraordinarios: comuníquese el nombramiento, y cítesele para el dia 2 de feb.º próximo á la una de la tarde.

Seoane

[illegible] o no concurrir á los mencionados ejercicios, nada podemos decir á V.S. acerca de este asunto.

Dios guarde á V.S. muchos años. Cons.o de la Facultad [illegible] de Enero de 18[illegible].

José Gonzalez y Gonzalez

Juan A. Gonzalez y Lopez

A los Señores Doctores
D. Miguel Colmeiro, Catedrático de Botánica
D. Antonio Machado, Catedrático de Historia natural
D. Francisco Santos, Catedrático de Física
D. Juan Campelo y Alluera, Catedrático de Química.
D. Francisco de Paula Herrera, Regente agregado á la seccion de ciencias naturales:

He nombrado á V.S. Juez del exámen absoluto y comparativo que, conforme á lo prevenido en la Real órden comunicada en 5 de Diciembre último, debe celebrarse entre los opositores á la Cátedra de Física y Química y nociones de Historia natural, vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera. — Espero en su consecuencia que el dia 2 de Febrero siguiente á la una de la tarde concurra V.S. á la Universidad para examinar al opositor único que se ha presentado.

Dios gue. á V.S. m. a.s Sevilla 29 de Enero de 1850 = Joaquin Perez Seoane.

Es copia.
Antonio Martin Villa,
Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

En la Ciudad de Sevilla [illegible]
del día dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta,
[illegible] la clase de Física de esta Universidad
[illegible] Sr. D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Mineralogía; D. Miguel Col-
[illegible] D. Fernando Santos de Castro,
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la enseñanza de los [illegible]
ria Natural, para proceder al examen absolu-
to y comparativo, que conforme á lo prevenido
en la Real orden de cinco de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Natural, [illegible]

examen comparativo, y se acordó que el examen
absoluto que debia sufrir el espresado Señor D. Fer-
nando Sánchez Rivera fuese teórico y práctico, y de
[illegible] para
[illegible] de Física y Química, y otra para [illegible]
[illegible] de Historia Natural. En cumplimiento
de este acuerdo y presentados varias máquinas
aparatos de Física y Química y algunos objetos de
Historia Natural se procedió al examen por to-
dos los Profesores que componian el Tribunal
y despues de haberle propuesto diferen-
tes cuestiones sobre todos los ramos que
abraza la Cátedra á que aspira y
exigido las demostraciones necesarias
para conocer si estaba instruido en
la parte práctica de dichas ciencias,
por unanimidad acordaron de-
clarar para los efectos convenientes que
[illegible] el espresado D. [illegible]
[illegible] Sánchez Rivera apto para
enseñar los elementos de Física
y los [illegible] de [illegible], pero
[illegible] de [illegible] los [illegible] de
Historia Natural por carecer de los
conocimientos [illegible] y [illegible]
[illegible]. Con lo cual [illegible] esta acta [illegible]
[illegible] y [illegible]

conmigo los demas Señores de que certifico.

Seoane

Dr. [illegible]   Dr. [illegible] Romero

Dr. Fernando [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Lima 7 de feb.º de 1850.

Remitase á la Direccion copia certificada del acta de examen que precede, manifestando la razon de haberse este celebrado, sin embargo de no haberse presentado dos de los tres aspirantes

Seoane

[illegible] a), vecino de

[illegible] respeto de ti-

[illegible] nes certifica

[illegible] oposicion

[illegible] de aquella

Sevª y Marzo 1/830

Traslado a los Patronos [illegible] que exprime el parrafo [illegible] de todo [illegible]

[illegible] por lo que

[illegible] resulta, [illegible] cado docu-

[illegible] de la recti-

[illegible]

[illegible] ugo del informe

[illegible] guez de Olivera

[illegible]

mando Sánchez Rivera en el cual no pudo re[-]
cibir el nombramiento, por
no tener los conocimien[-]
tos necesarios. Entendido
S. M. de todo, y teniendo
en consideracion los mo[-]
tivos que han impedido
á Don Antonio Suarez
el concurrir á aquel ac[-]
to; se ha servido deter[-]
minar que este interesa[-]
do, así como Don Juan
Ortega y Dapena, puedan
presentarse en esa Uni[-]
versidad por todo el mes
corriente á fin de su[-]
frir el examen prevenido,
en la inteligencia de que

a no ser [illegible]
[illegible] responsable
que se [illegible] y de
lo cual se les dará co-
nocimiento por conducto de
la [illegible]
bien VS. participarlo al
Gobierno sin pérdida
de tiempo para la resolu-
ción que haya lugar en
[illegible] de la [illegible]
pública. Lo que tengo el honor
de comunicar á VS. para
su inteligencia y [illegible]
[illegible].

Dios gue. á VS.

Rivera, vecino de
el respeto debi-
[illegible] certifica-
[illegible] oposición
[illegible]ituto de aquella

que por la [illegible]
indicado docu-
[illegible] de la recti-
[illegible]

y encargo del [illegible]
[illegible]guez
de Rivera

[illegible]

guarde a V.S. mu[illegible]

años. Madrid [illegible]

Marzo de 18[illegible]

Seijas

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.



D.n Fernando Sanchez Rivera, vecino de Jerez de la Frontera, á V. S. con el respeto debido hace presente: = Que necesitando certificacion del acta que se formó sobre su oposicion á la Cátedra de Física del instituto de aquella Ciudad =

Suplica á V. S. se sirva mandar que por la Secretaría se le facilite el indicado documento. Asi lo espera conseguir de la rectitud de V. S. cuya vida gũe. D.s m.s a.s Sevilla veintidos de Marzo =

Por ausencia y encargo del interesado
José Dominguez de Olivera

[illegible] 22 de marzo de 1850
[illegible] de oposicion
[illegible]
[illegible]



SELLO 4º AÑO 1850 40 M[illegible]

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

31 de marzo de 1850.

Vuelva al ... á que correspon-de y traigan ... acordar el infor-me con que ... de remitirse ... adjunta exposicion.

El Doctor Don Antonio Suarez, Pensionado que ha sido por S. M. en la 1ª Seccion físico-matemática de la Escuela Normal de Profesores, Licenciado y Regente de 1ª Clase en la Facultad de Filosofía, Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Jaen, &c. &c., á V. I. respetuosamente expone: Que en cumplimiento de la Real Orden del 2 de los corrientes marcando un plazo improrogable para el examen de los individuos propuestos por los Sres. Patronos del Instituto de Jaen de la Cátedra vacante ... en el mismo Establecimiento, se trasladó á esta Ciudad para ponerse al efecto á las órdenes de V. I. manifestándolo al mismo tiempo á dichos Sres. Patronos, y suplicándoles que se dignaran estimular al opositor que aun no lo habia verificado, para que se presentase desde luego en esta Universidad á fin de que se hiciera el examen comparativo ante la Comision nombrada por V. I. para poder informar á la Superioridad sobre la capacidad relativa, puesto que de la absoluta tiene dadas suficientes pruebas el exponente en la Escuela Normal de Profesores y en la Universidad de Madrid, antes que S. M. se dignara conferirle la Cátedra que desempeña actualmente en el Instituto de segunda enseñanza de Jaen. Pero

Sev.ª 5 de abril de 1850.

Informese simplemente que el interesado se ha presentado en tiempo y que no habiendo lo hecho en concepto de 1.er lugar es imposible el examen comparativo, tocando decidir al Gobierno si se le ha de calificar la ignoridad absoluta de hacer uso en (?) de los grados y títulos que dice haber obtenido.

espirando en el día de hoy el plazo improrrogable concedido por el Ex.mo Sr. para dho. examen sin haberse presentado dho. Sor. Opositor, renunciando por tanto el derecho que tenia por ocupar el primer lugar en la propuesta, y no habiendo sido aprobado anteriormente de todas las materias de la Asignatura vacante el propuesto en tercer lugar.

Suplica á V.S. se digne manifestar todo lo ocurrido á la Superioridad elevando al mismo tiempo la adjunta esposicion en que pide su traslacion al citado Instituto de Jerez de la Frontera, como el único de los propuestos por los Sres. Patronos que tiene ya derecho á la Catedra vacante en el mismo Establecimiento, gracia que espera de la justificacion de V.S. cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla 31 de Marzo de 1850.

Antonio Suarez

Enterada esta Direccion general de la instancia que por conducto de V.S. ha elevado D. Antonio Suarez solicitando la Cátedra de física y nociones de química é historia natural del Instituto de Jerez de la Frontera; ha resuelto la Direccion prevenga V.S. á dicho interesado que apesar de no haberse podido verificar en esa Escuela el exámen comparativo de los sugetos que los Patronos de dicho Instituto han propuesto para la mencionada Cátedra, en atencion

Direccion general de Instruccion publica
Neg.do 2.º

Sev.a 22 de abril de 1850
Al expd.te á que corresponde y tráigase inmediatam.te

Sev.a 23 de abril de 1850.
Trasladese inmediatam.te al interesado para que se presente á sufrir el examen de-

[illegible] del premio [illegible] [illegible] [illegible] y pasado [illegible] Dese cuenta.

á haber quedado excluido D. Fernando Rivera y á no haberse presentado D. Manuel Ortega deberá sugetarse al exámen absoluto, como se hizo con el primero, con arreglo á lo que se previene en la Real órden de Diciembre último. Si D. Antonio Suarez no se presenta al exámen dará V. S. cuenta inmediatamente á esta Superioridad para la resolucion oportuna.

Dios [illegible]

[illegible]

guarde a V. S. muchos
años. Madrid 24
de Abril de 1890.
El Director general
Antonio Gil
M. Zárate

la Universidad de Sevilla

Sev.a 3 de mayo de 1850.

Al espedte. á q. corresponde y tengase [illegible]

Sev.a 4 de mayo de 1850.

Dése cuenta inmediatam.te á la Direccion de no haberse presentado Suarez en el termino de 8 dias que le prefijó insertando esta contestacion

Illmo. Sor:

En contestacion al oficio de V.S. del 24 de los corrientes que acabo de recibir en este momento, debo manifestar, 1ro: que habiendo espirado en el dia 15, el tiempo que, conforme á la Real Orden del 30 de Abril de 1848, podia estar ausente de mi cátedra esperando la resolucion de la superioridad, me trasladé inmediatamente á ella para continuar las esplicaciones de la asignatura que desempeño en este Instituto Provincial, estando por tanto imposibilitado de regresar á esa por ahora: 2do; que no fué solo por haber quedado excluidos de hecho de la Cátedra vacante en el Instituto local de Jerez de la Frontera los otros dos opositores propuestos, por lo que me consideraba como el único con derecho á ella, sino por que así lo marcaba terminantemente el artículo 5º del Real Decreto orgánico del 24 de Junio de 1846, cuyo derecho tengo ganado como primer alumno que he sido

de la Escuela Normal de Profesores de Ciencias.

Como esta circunstancia especial no la tienen los otros dos individuos propuestos, estoy en muy diferente caso, por consiguiente, que el opositor con quien se me compara que solo tiene grados de regente de 2ª clase, cuyo título tambien poseo desde antes de sufrir las pruebas repetidas á que me he sometido por espacio de tres años para ganar aquel derecho.

Lo que manifiesto á V.S. por si tiene la dignacion de trasladar de este relato á la Superioridad lo que tenga por conveniente reiterando al mismo tiempo mi súplica anterior. Dios guê á V.S. m. a. Jaen 30 de Abril de 185.

Ylmo Sor.

Antº Sunrer

Ylmo Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

[illegible]
[illegible]

1870

Espediente sobre la conversion del Instituto local de Jerez en provincial de 1.ª clase.

Sevª 12 de oct.e 185

Remítase copia de esta comunicacion al Ministerio, espresando lo conveniente sobre la utilidad de conservar el Instituto de Jerez y convertirlo en provincial.

Al Ecsmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia decimos con esta fecha lo siguiente=

"Fué voluntad de D.n Juan Sanchez, declarada por sus Comisarios en el testamento que con este carácter otorgaron, que se costease de sus bienes una institucion literaria, á condicion de estar tan esenta de las comunes pagadas de los fondos públicos y régidas por el Gobierno de S. M., que si de algun modo se mezclaba alguien en su constitucion, régimen, administracion ó economía desaparecia la institucion, y los fondos que para ella hubieran de servir quedaban á disposicion de los Patronos para los fines que él tenia comunicado. Esto consta al Gobierno de S. M. = Era una institucion que servia en precario para la educacion en esta Ciudad hasta que, y mientras fuera la voluntad del instituidor, libre de disponer como lo era de sus cosas como mejor le pareciera. = Siempre se caminó bajo este concepto desde los primeros pasos de la fundacion á que esto dió lugar. Primero, se estableció con el nombre de Colegio de Humanidades de S.n Juan Bautista. Despues, pasó á Instituto de segunda enseñanza — siempre con la singular regalía de proponer en terna al Gobierno los Patronos los Catedráticos, como así se ha practicado, debido esto á la singularidad de su origen y condiciones de su ecsistencia, como espresion de la voluntad del particular que de sus fondos pagaba la institucion — Y ultimamente á la presentacion en esta Ciudad del

la clase del Instituto lo prevenido en la fundacion, que nada

Instituto de 2.ª enseñanza
de primera clase
de
S.n Juan Bautista.

N.º 1 Corregimiento de Jerez de la Frontera = Direccion de Instruccion pública = Con esta fecha me dice el Escmo. Sr. Gobernador de la Provincia lo siguiente = "El Escmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, con fecha 25 de Set.e último me dice lo que copio. = He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Rector de la Universidad de Sevilla, trasladando otra de los Patronos del Instituto de Jerez de la Frontera, en que éstos le participan haber cerrado aquel Establecimiento en virtud de las disposiciónes adoptadas por S. M. respecto de Institutos, en su Real decreto de 4 del corriente, el cual suponen contrario á las condiciónes de la fundacion. Con este motivo añade el Rector las observaciones que estima oportunas para probar la conveniencia de que subsista aquel Establecimiento, ya se atienda á la numerosa poblacion de Jerez, que de esta suerte queda sin medios de enseñanza, ya se considére que no ecsiste Instituto Provincial, á cuya categoría entiende que deberia elevarsele. Al decretar S. M. que el Instituto de Jerez, quedase reducido á segunda clase, tuvo presente que, si bien hay espediente pendiente para erigirle en Provincial, todavia permanece en la categoría de local, por causas independientes de la voluntad del Gobierno; y no alterando la clase del Instituto lo prevenido en la fundacion, que nada

dice respecto de este punto y solo habla de la administracion económi
ca y del nombramiento de Catedráticos, acerca de lo cual ha respetado
siempre el Gobierno las estipulaciones establecidas, y los Patronos no
han estado autorizados para adoptar esa medida estrema por si mis-
mos, y sin acudir previamente al Gobierno en reclamacion de los de
rechos que han podido creer vulnerados. En vista de todo, y atendien-
do solo á la conveniencia pública, á la especialidad de la fundacion,
y á las razones espuestas por el Rector de la Universidad, S. M.
se ha servido disponer que abriendose de nuevo el Instituto de Je
rez, como de primera clase y con todas las enseñanzas que como
á tal le correspondan, se active el espediente que está mandado
instruir para declararlo Provincial, celebrandose con los Patronos
las estipulaciones que al efecto se han propuesto. Al propio
tiempo y considerando S. M. que por lo ocurrido la matrícula
se halla sin abrirse, ha tenido á bien prorrogarla para dicho
Instituto hasta 15 del próximo mes de Octubre. De Real or-
den lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes de-
biendo comunicarlo inmediatamente á los Patronos = Lo que
traslado á V. S. para que inmediatamente se sirva ponerlo en co
nocimiento de los Patronos del referido Establecimiento usando
de cuantos medios puede disponer para que se lleve á debido
efecto lo que se dispone y ordena en la mencionada R.l orden;
teniendo la bondad de darme conocimiento de haberlo así efec-
tuado para los fines que correspondan = Y lo traslado
á V. en cumplimiento de lo que se manda recomendandole
que acatando la voluntad de S. M. se sirvan desde luego
disponer la apertura del Instituto de esta Ciudad en la for
ma que se determina, teniendo la bondad de darme aviso

con urgencia de haberlo verificado para ponerlo en noticia de la Superioridad = Dios gue. á V.V. m.s a.s Jerez 1.º de Octubre de 1850 = B. L. M. — El Teniente 1.º José Antoni = Sres. Patronos del Instituto de esta Ciudad ——

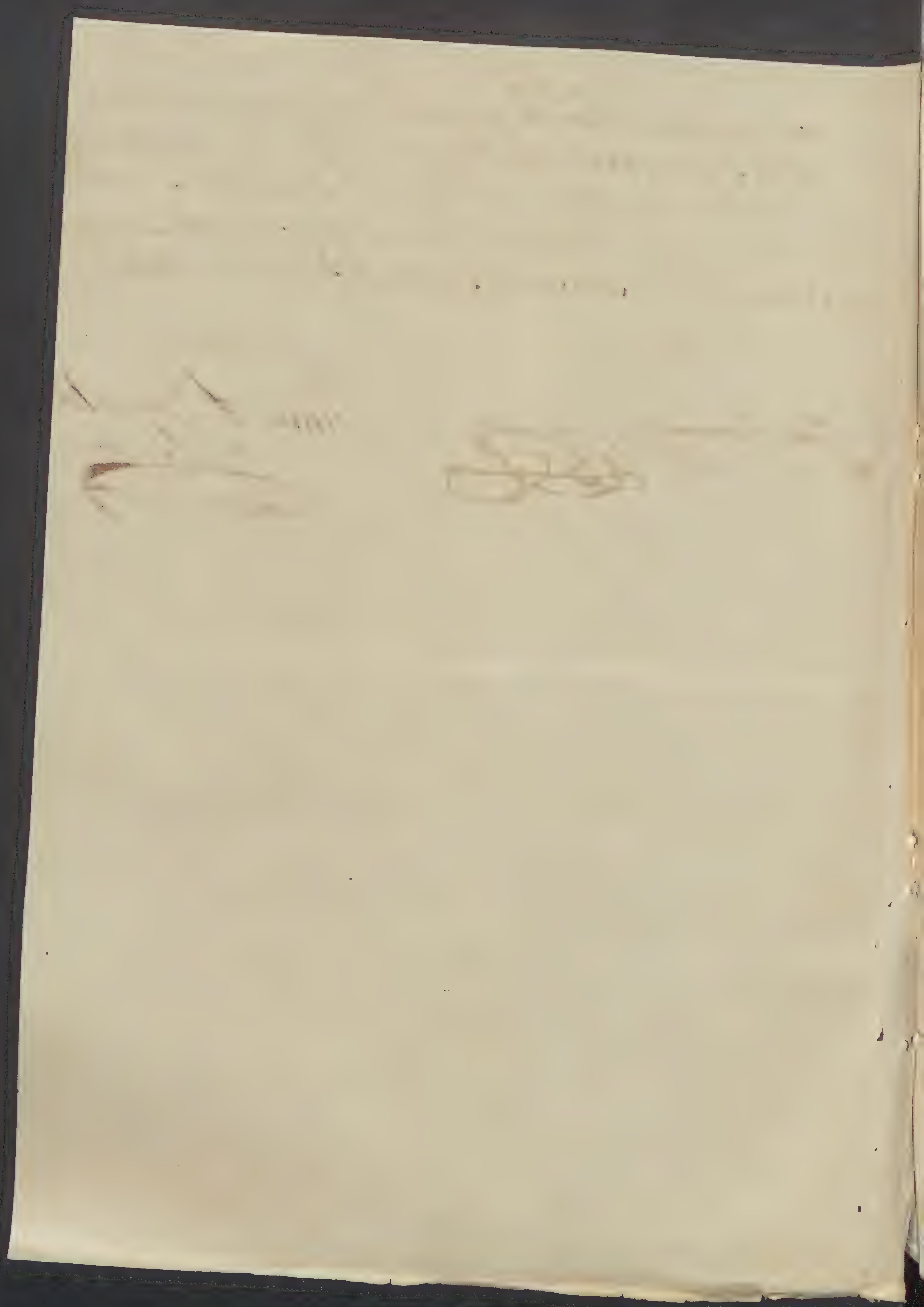
Es copia conforme. Jerez de la Frontera 2 de Octubre de 1850.

El Patrono

José Fernandez [illegible]

El Patrono

Juan A. Gonzalez y Lopez



Instituto de 2a enseñanza
de primera clase
de
Sn Juan Bautista.

Nº 2.

Hemos recibido el atento oficio de V.S. transmitiéndonos la Real orden que con fecha 25 del pasado ha expedido el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas mandando abrir el Instituto de esta Ciudad, declarándolo de primera clase, y disponiendo que se active el despacho del espediente para elevarlo á Instituto Provincial.= No es de este momento ni es esta tampoco la ocasion oportuna de ventilar si al proceder nosotros á cerrar el mencionado Instituto debimos ó no consultar al Gobierno antes de adoptar aquel estremo.= Unicos depositarios é intérpretes de la voluntad del fundador, y no reconociendo en esta materia otra ley sino sus instrucciones y las cláusulas de su testamento, creemos haber obrado en conciencia al proceder á su clausura; asi como procederemos á su apertura bajo las condiciones que se estipularon ya con el Gobierno por medio de su Comisionado D. Santiago Fernandez Negrete, estipulacion que fué aprobada por una Real órden fecha 5 de Diciembre de 1849, y con la cual se manifestó conforme la Excma. Diputacion Provincial.= Por lo tanto el espediente que se mandó instruir á fin de declarar Provincial á este Instituto está de hecho terminado desde

el mes de Abril en que la Diputacion Provincial evacuó su informe, y solo falta por consiguiente la resolucion del Gobierno de S. M. = Al declarar á V. S. como lo hacemos que ningun inconveniente tenemos en que vuelva á abrirse el Instituto bajo el concepto de que se le declare desde luego Provincial, creemos necesario esplicar á V. S. para que llegue á conocimiento del Gobierno que la razon en que nos fundamos para ello es el derecho que creemos tener á reclamar el cumplimiento de un pacto solemne en el cual hemos renunciado á casi todos los derechos que nos dá la voluntad del fundador con el fin de mejorar la instruccion de esta Provincia y ahorrarle los considerables gastos que le acarrearía la creacion y mantenimiento de un Establecimiento de esta clase = A pesar de que por la Real órden de 25 de Setiembre último se vé claramente cuales son las rectas intenciones que acerca de este particular abriga el Escmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion, y Obras públicas, hemos creido que cumplia á nuestra franqueza y lealtad declarar cuales eran las nuestras en un asunto en que siempre hemos pospuesto nuestros propios intereses en beneficio de los de la Provincia y de los del Gobierno. = Dios gue. á V. S. m.s a.s Jerez de la Frontera 2 de Octubre de 1850 = Los Patronos = José Gonzalez y Gonzalez = Juan A. Gonzalez y Lopez = Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Es copia conforme. Jerez de la Frontera 2 de Octubre de 1850.

El Patrono - [firma]

El Patrono

Juan A. Gonzalez y Lopez

Instituto de 2.a enseñanza
de primera clase
de
S.n Juan Bautista.

Sev.a 9 de oct.e 1850.

Al expd.te en que obran los antecd.tes y tráigase con urgencia.

Sev.a 7 de oct.e de 1850.

Trasládese inmediatamente al Ministerio recomendando de nuevo la conveniencia de convertir en provincial el Instituto local de Sev.a

Al comunicarsenos la Real órden de 25 de Setiembre último en los términos que aparece de la copia n.º 1, hemos contestado como consta de la otra n.º 2, que tenemos la honra de pasar á manos de V.S.

Por la última verá V.S. que la apertura de este Instituto de primera clase, cual el Gobierno lo declara, no la hacemos sin embargo sino á condicion de que se nos cumplan las estipulaciones arregladas entre D. Santiago Fernandez Negrete á nombre del Gobierno y nosotros como Patronos de este Establecimiento y cumplidores de la voluntad del fundador D. Juan Sanchez, bajo la base capital de elevar á Provincial este Instituto.

Cuando tanto insistimos en el cumplimiento de las estipulaciones con el S.r Negrete aprobadas por Real orden de 8 de Diciembre de 1849, no es

que en ello tenemos un interés personal, y esto es facil de ver, cuando alli abdicabamos lo mas importante de nuestras regalías — y cuando no accedimos á este pensamiento, sino por las excitaciones del Sr. Negrete, y por las súplicas de personas muy respetables de esta Ciudad — moviendonos á todos la mejora de la enseñanza y el bien de nuestro pueblo, y de nuestra Provincia. Y Hubimos de comprender que este bien se conseguia con la adopcion de aquel pensamiento — y lo que es mas, que se afirmaba el Establecimiento con la nueva categoría de Provincial, llenandose las intenciones del fundador, sin los riesgos de que quedara expuesto á oscilaciones estrañas de nosotros, que nos pusieran en el caso de cerrarlo cual para ello estamos facultados.

Si despues de tanta lealtad y abnegacion de nuestra parte, nuestros votos ni los de los que en esto tanto se interesaban se cumplian, — ni las miras del fundador llegaban á tener efecto, no se nos podria imputar cualquier suceso que destruyera esta

obra — No cabía mas de nuestra parte.

Y es el caso que cuando vimos que con olvido de estos antecedentes la Real orden de 4 de Setiembre sobre arreglo de Institutos rebajaba al de Jerez y lo sugetaba á las condiciones generales, no pudimos menos de sentir la tendencia que en el Gobierno habia á destruir todas sus especialidades — lo cual nos puso aunque con sentimiento en el caso de decididamente cerrarlo.

Nosotros pues á vista de este acontecimiento, no creemos que cumplimos nuestra delicada mision, ni salvamos cuanto hay en ella de respetable, sino afianzando para este Establecimiento su caracter de Provincial, pues de otro modo vemos los mismos riesgos que antes, y la necesidad de obrar como ya obramos cuando nos vimos precisados sin culpa nuestra á cerrar este Establecimiento.

Aun cuando no es de esperar, triste desengaño seria que ni el Gobierno ni la Provincia quisieran aceptar las benevolas intenciones del fundador ni nuestra desprendida conducta. Seguros entonces de que habíamos hecho cuanto estaba de

nuestra parte, lo cual nos libraría de amargos remordimientos, nos quedará solo el disgusto de ver que las circunstancias no favorecían tales tendencias.

Hemos dado á V.S. estas esplicaciones porque nuestra delicadeza nos hace desear que no se interpreten desfavorablemente tanto la resolucion que anteriormente tomamos, cuanto nuestra insistencia en que se cumplan las estipulaciones hechas con el Gobierno, de que tanto bien ha de resultar á la Provincia, al pueblo de Jerez, y al mismo Gobierno, considerandonos nosotros ampliamente recompensados con poder ser útiles de cualquier modo al pais donde nacimos.

Por lo demás las rectas intenciones del Escmo. Sr. Ministro que está al frente de la Instruccion, secundadas por el interés y celo que tan dignamente ha manifestado V.S. en la ocasion presente, nos hacen concebir la mas fundada esperanza de que al cabo se verán pronto realizadas las miras de utilidad y conveniencia pública en que con tanto gusto hemos entrado á solici-

tud del Comisionado del Gobierno D. Santiago Fernandez Negrete.

Rogamos á V.S. que se sirva hacer conocer al Gobierno nuestras intenciones por si algun accidente ocurriese que retarde ó desfigure los terminos de la comunicacion que pasamos con esta fecha al Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad.

Consiguiente á todo lo espuesto, participamos á V.S. que este Instituto de primera clase queda abierto del modo y con las condiciones ya espresadas — Y se abre tambien desde hoy hasta el 15 del corriente la matrícula del presente curso, anunciandose al público para que corra utilmente este plazo.

Dios gũe. á V.S. ms. as. Jerez de la Frontera 2 de Octubre de 1850.

Los Patronos

Juan A. Gonzalez y Lopez

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas. Instruccion pública — Negociado 2.º — La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la escritura de Concordia, otorgada en 7 del corriente, entre V. SS. por una parte, y el Marqués del Castillo y D. Rafael Rivero en representacion del Gobierno por otra, en atencion á estar enteramente conforme con las bases remitidas á V. SS. en 23 de Febrero próximo pasado. En su consecuencia, S. M. se ha servido declarar al Instituto local de Jerez de la Frontera, provincial de primera clase. De Real órden lo comunico á V. SS. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos correspondientes. — Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1851 — Arteta — Sres. Patronos del Instituto de Jerez de la Frontera — Hay una rúbrica —

Es copia

Gonzalez y Lopez — Gonzalez y Gonzalez

Patronato
del Instituto Provincial
de 2.ª enseñanza de 1.ª clase
con la advocacion de S.n Juan B.ta

[Se]n.e 18 de junio
[de] 1851.
Al expd.te de que
corresponde y trasl.e

Tenemos la honra de acompañar á V.S. copia de la Real orden de 27 de Mayo último, por la cual se ha servido S. M. aprobar la escritura de Concordia otorgada en 7 de dicho mes entre el Gobierno, y á su nombre los Sres. D. Rafael Rivero y de la Tijera y Marqués del Castillo del Valle de Sidueña, facultados por Real órden de 28 de Febrero próximo pasado — y nosotros como Patronos de este Establecimiento — sirviéndose S. M. tambien declarar en su consecuencia que queda elevado á Provincial este Instituto de 2.ª enseñanza, de 1.ª clase con la advocacion de S.n Juan Bautista, fundacion particular de D. Juan Sanchez.

Damos á V.S. conocimiento de este fausto suceso, con la satisfaccion que es consiguiente al felicísimo resultado de este tan importante asunto.

Y al hacerlo, no solamente nos mueve la obligacion en que estamos por hallarse adscripto este Establecimiento á esa Universidad literaria, sino la que tenemos de reiterar á V.S. las mas espresivas gracias por lo mucho que V.S. ha contribuido á tan lisonjero resultado.

Despues de acusar al Gobierno de S. M. el recibo de la Real órden citada estimando cuanto cabe esta concesion, la hemos puesto en conocimiento del Sr. Vice-Presidente de la

Junta Inspectora de este Establecimiento — y participan-
dola tambien á su Director.

Dios guarde á V.S. muchos años. Jerez de la
Frontera 16 de Junio de 1851.

Juan F. Gonzalez y Lopez   Jose Gonzalez y Gonzalez

Sevª. 23 de junio de 1851.

Contéstese á los Patronos felicitandoles por la conclusion
del negocio y pidiendoles copia de la escritura otor-
gada.

Junio 23 = Cumplido.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Copia

de la Escritura de Concordia otorgada en la Ciudad de Jerez de la Frontera á 7 de Mayo de 186[illegible] [illegible] el Escribano p.co y del núm.o de la misma Ldo. D. Juan [illegible] entre el Gobierno de S. M., y á su nombre los Sres. D. Rafael Rivero y de la [illegible] del Castillo [illegible] D. [illegible] González y López y D. [illegible] González y González Patronos del Instituto de 2.a enseñanza de 1.a clase de la misma ciudad, Fundación particular de D. Juan Sánchez, [illegible] Provincial

de primera clase.





En la Ciudad de Xe-
rez de la Frontera a siete de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y uno, estando en la
casa del Señor D. Rafael Rivero y de la
Tejera, presente dicho Señor en union
con el Señor D. Francisco de Asis Ponce
de Leon Marques del Castillo del Valle
de Sidueñas, Gentil Hombre de Cámara
de S.M. con ejercicio, Caballero Maes-
trante de la Real de Sevilla y de la vene-
randa Orden de San Juan, comisionados
por el Gobierno de S.M. para escriturar la
concordia hecha entre el Gobierno y los
Señores D. Juan Antonio Gonzalez y Lo-
pez y D. José Gonzalez y Gonzalez, tam-
bien presentes, vecinos todos de esta Ciudad,
Patronos del Instituto de Segunda en-
señanza de primera clase establecido
en la misma con la advocacion de San

Juan Bautista, fundación particular
de D. Juan Bautista [illegible] y poder para
testar otorgado en veinte y seis de Noviembre
de mil ochocientos treinta [illegible]
[illegible]
[illegible] mil ochocientos trein-
ta y ocho ante D. Francisco de Paula Ardi-
zone; [illegible]
[illegible]
[illegible]
D. Esteban [illegible] y D. Juan
Manuel [illegible] y Fernández, y testamento
otorgado en su virtud en doce de Junio de
mil ochocientos treinta y ocho ante el mis-
mo Ardizone, cuyos instrumentos obran
en mi registro, así como también obra la
liquidación y partición de bienes del di-
cho D. Juan Bautista aprobada en [illegible]
[illegible] de mil ochocientos trein-
ta y ocho, hecha conforme a aquellas dis-
posiciones [illegible] fundación
[illegible]
[illegible] de Diciembre de mil ochocien-
tos [illegible] varios títulos de ren-

ta cinco por ciento Francés que costaron pe-
sos fuertes ciento ocho mil seiscientos vein-
te y nueve, diez y [illegible] cali-
[illegible] de esta fundación
con el carácter que entonces tenía — y en el
diferente [illegible] que esta [illegible]
ha sufrido en la cantidad por su naturale-
za y en el personal por deceso de unos Pa-
tronos y reemplazo de los actuales, hoy cons-
tan estos fondos en la inscripción en el gran
libro de la Deuda pública Francesa por la
renta anual de veinte y seis mil doscien-
tos treinta francos [illegible]
nombre de los actuales Patronos en París á tre-
ce de Agosto de mil ochocientos cincuenta
[illegible] del [illegible] establecimiento
el edificio en que está situado en la Plaza
del Mercado de [illegible] de San Mateo de
esta Ciudad, su frente formando un ángu-
lo de treinta y siete grados al Oeste con la lí-
nea Norte y Sur, señalado con el número
cincuenta y seis de [illegible] — á cuya fin-
ca [illegible] á su izquierda

esquina á la calle de la Liebre, comprendida
[illegible] el Fundador [illegible]
Gallinal y D.ª María [illegible] Dolores [illegible]
por Escrituras de veinte y tres de Diciem-
bre de mil ochocientos treinta y nueve y
veinte y dos de Abril de mil ochocientos cua-
renta, ante el Escribano público y de este
número D. José María Arabizcoa, y ante
el mismo se declaró por otra Escritura
pública otorgada [illegible] de Marzo de mil
ochocientos cuarenta [illegible]
[illegible] tercia parte de la Fundación [illegible]
[illegible]
fondos públicos [illegible]
[illegible] para esta fundación [illegible]
[illegible] Establecimiento de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho Establecimiento [illegible]
[illegible] dichos Señores [illegible]
esta Escritura [illegible]
[illegible] que abajo se [illegible]
[illegible] Dicen: Que [illegible]

[illegible]



dado en el negocio que luego induce á Escri-
tura pública, hubo un arreglo preliminar
en esta Ciudad en catorce de Setiembre de mil
ochocientos cuarenta y cinco entre el Excmo.
Señor D. Santiago Fernandez Negrete des-
pues Ministro de Comercio Instruccion y
obras públicas, visitador entonces de estos es-
tablecimientos literarios, á nombre del Go-
bierno de S. M. y dichos Señores Patronos
para convertir en Provincial para esta de
Cadiz, radicando en esta Ciudad de Jerez
de la Frontera, la Fundacion de que queda
hecho mérito, que era el [illegible] Instituto
de segunda enseñanza, cuyo arreglo fue
aprobado por Real orden de cinco de Di-
ciembre del mismo y en su virtud se tramitó
largo y cumplidamente el expediente
formado con este propósito en cuyo opina-
ciente Ministerio fue declarado este Instituto
de primera Clase por Real orden de

veinte y cinco de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta — y llegado a su término el
expediente, se resolvió, decretándose por
Real orden de veinte y ocho de Febrero del
corriente año de mil ochocientos cincuenta
y uno que se elevara a Escritura pública
esta concordia, para lo cual el Gobierno
de S. M. comisionó en la misma Real or-
den a los Sres. otorgantes D. Rafael Rivero
[illegible] y Marqués del Castillo del Va-
lle de Sidueñas — y al intento acompañó
a la misma Real orden el pliego extendi-
do por el Gobierno de S. M. de las bases y
condiciones con que esta concordia se es-
tablece en conformidad a lo tratado y con-
venido con los Sres. Patronos de dicho
Establecimiento — cuya Real Orden y
pliego de condiciones son entregados a di-
chos Señores Comisionados para que ori-
ginales las incorporen [illegible] en
esta Escritura. —
Hay una [illegible] — Instrucción
pública — [illegible]



esta fecha dijo á los Patronos del Institu-
to de esa Ciudad lo siguiente.= "Con el objeto
de resolver definitivamente la conversion
de ese establecimiento en Instituto Provin-
cial de primera clase, S. M. la Reyna (q. D. g.)
ha tenido á bien mandar se remitan á
V.V. S.S. las adjuntas bases de concordia,
á fin de que en el caso de hallarlas confor-
mes y de adherirse á ellas, se proceda des-
de luego á elevarlas á Escritura pública,
para mayor seguridad y firmeza de lo
mismo convenido. Y [illegible]
se ha servido S. M. comisionar al Mar-
qués del [illegible] D. [illegible] de esa
vecindad, para que ambos en representa-
cion del Gobierno, concurran como parte
al otorgamiento de la mencionada Es-
critura de concordia." De Real orden lo
digo á V.V. S.S. para su inteligencia y efec-
tos correspondientes.= Y [illegible]

Orden lo traslado á V.S. con inclusion de las mencionadas bases de concordia, para que en consecuencia de la Comision que S.M. encarga á [illegible] en union con D. Rafael [illegible] de esa vecindad á la mas pronta terminacion de tan importante asunto, dando parte de cualquier incidente que pueda suscitarse para someterlo á la Superior resolucion de S.M. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno = Firmado. Negrete = Hay una rúbrica = Sr. Marqués del Castillo. Jerez de la Frontera.___

Hay un Sello que dice = Instruccion pública = Negociado segundo = Con esta fecha digo á los Patronos del Instituto de esa Ciudad lo siguiente = "Con el objeto de resolver definitivamente la reunion de ese Establecimiento con el Instituto Provincial de segunda clase, S.M. la Reina (q. D. g.) se ha [illegible] á bien



mandar se remitan á VV.SS. las adjuntas
bases de [illegible], á fin de que [illegible]
de hallarlas conformes y de su adhesion á
ellas, se proceda desde luego á elevar-
las á Escritura pública, para mayor se-
guridad y firmeza de este mismo conve-
nio. Al propio tiempo se ha servido S. M.
comisionar al Marqués del Castillo y á
D. Rafael Rivero de esa vecindad, para
que en su representacion del Gobier-
no, concurran como parte al otorgamien-
to de la mencionada Escritura de conve-
nio. De Real orden lo digo á VV.SS. para
su inteligencia y efectos correspondientes.
De la propia Real orden lo traslado á V. S.
con inclusion de las mencionadas bases
de convenio, para que en consecuencia
de la Comision que S. M. encarga á V.
S. contribuya [illegible] con el Mar-
qués del Castillo, de esa vecindad á la

una pronta terminación de tan importante asunto; dando parte de cualquier incidente que pueda suscitarse, para someterlo a la Suprema resolución de S. M. Dios guarde a V. muchos años. Madrid veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno = [illegible] = Se[illegible] = Hay una rúbrica = Sr. D. Rafael Rivero = Jerez de la Frontera. ——

Hay un sello timbrado = Bases de la Escritura de concordia que se ha de celebrar entre el Gobierno de S. M. y los Patronos del Instituto local de Jerez de la Frontera para elevar este establecimiento a Instituto provincial de primera clase. = ——

1ª El Instituto local de Jerez de la Frontera se convertirá en Instituto Provincial para toda la provincia de Cádiz. ——

2ª Las rentas de este Instituto se compondrán = Del producto de matrículas = De la fundación instituida por D. Juan Sánchez para la creación de un establecimiento de instrucción pública en esta ——

[illegible]



[illegible]

[illegible]

to dela Provincia. = Delas demas funda-
ciones existentes en la Provincia de Cadiz
en el ramo de Instruccion publica, que pue-
dan aplicarse al Instituto despues de
cubiertas las obligaciones de instruccion
primaria delos pueblos en que radiquen.=
Delas cantidades que para cubrir el dé-
ficit que resultare se habran de incluir en
el presupuesto dela Provincia. ___

3ª Los patronos dela fundacion de D. Juan
Sanchez, [illegible] y por
[illegible]alidades, para [illegible] del Ins-
tituto local, y que consiste en un capital
de ciento veinte mil duros, impuesto en
el banco de Francia que deberá rentar
[illegible] mil reales vellon al año, deducidos
unicamente los gastos del giro. Entre-
gada esta cantidad los Patronos no
responden de ninguna otra [illegible] que necesite
el establecimiento. ___

4ª Los hijos de los Patronos actuales y de los que lo fueren en lo sucesivo, recibirán gratis su educacion en el Instituto: entendiendose por esto que no pagarán los derechos de matricula ni los que se exijan por el grado de bachiller en Filosofía.

5ª Si la institucion que hoy se planta variare ó cambiare de lugar ó de cualquiera de sus condiciones, aqui estipuladas, por algun acontecimiento, sea del genero que quiera, quedan los patronos que hoy son, ó los que en lo sucesivo lo fueren, en completa libertad de retirar los fondos que dedican á esta inversion, y restituirlos á sus facultades, tales como se expresan en el testamento del [illegible] de D. Juan Sanchez de doce de Junio de mil ochocientos treinta y ocho, sin que esto sufra genero alguno de limitaciones. Por su parte, los patronos no renuncian á la facultad otorgada en dicho testamento de disponer libremente de los [illegible] de esta fundacion, siempre que el

[illegible]

[illegible]

[illegible] 

[illegible] antedi-
chas, ó cualquiera otro género de acontecim.to
que sobrevengan, sean promovidos directa
ó indirectamente por los mismos patronos;
pudiendo entonces ser estos compelidos al cum-
plimiento de lo estipulado en estas bases. ——

(6ª) [illegible] y [illegible] del es-
tablecimiento, continuarán [illegible]
los sueldos personales que tienen [illegible],
mientras pertenecieren al mismo, sin per-
juicio de que el Gobierno pueda aumentar
las dotaciones que considere bajas. ——

(7ª) Los catedráticos y empleados que sucedie-
ren á los actuales, disfrutarán el sueldo q.e
les correspondan por reglamento. ——

(8ª) Los [illegible] que les sucedie-
ren [illegible] vocales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] administración del esta-

blecimiento. [illegible] de esto el Instituto [illegible]
se [illegible] se regirá por las reglas
generales á que estén sugetos todos los de-
mas de España, y la entrega y distribucion de
fondos, así los procedentes de la fundacion de
de Sanchez, como de cualquier otro concepto,
se verificará tambien por las [illegible]
que se hallan establecidos para todos, ó en
adelante se establecieren. ——

9.ª Se formará un inventario del Edificio, ga-
binetes de Física é historia natural, labora-
torios de química, muebles y demas que el
actual Instituto de Jerez posea. Por este
inventario pasará todo al Instituto pro-
vincial, y por el mismo será todo devuelto
á los patronos en el caso de verificarse lo
prevenido en la base quinta. ——

10.ª Siendo el actual Instituto de Jerez un
[illegible] de [illegible]
[illegible] trece reales vellon [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible]
[illegible] en la [illegible] actual



[illegible]

[illegible]

[illegible]

que haya de designarse de todos los fondos
del Instituto provincial, cuya cantidad
se datará anualmente en presupuesto, pro
curando que esta consignación [illegible]
el menor perjuicio posible del Establecimien
to = Hay una rúbrica. ___
Y dichos Señores comisionados manifestaron que
aceptan la comisión que el Gobierno de S. M.
les ha [illegible] estimando [illegible]
[illegible] procede de una Soberana
resolución, y por la importancia del objeto
sobre que versa — Y poniendo en ejecución
las facultades que se les confieren, otorgan
en unión con los Sres. Patronos D. [illegible]
[illegible] González y [illegible] D. [illegible]
González esta concordia á nombre los prime
ros del Gobierno de S. M. [illegible] y los segun
dos por sí y á nombre de sus sucesores, por
la cual [illegible] deliberado por el
Gobierno de conformidad con los Patronos D.

se establece el Instituto Provincial de la
Cádiz en esta Ciudad de Jerez de la Fronte-
ra [illegible] al mismo
[illegible] esta Ciudad [illegible] especi-
fica de fundacion [illegible]
de D. Juan Sanchez, todo bajo las bases y con-
diciones que acompañan á la Real orden
de veinte y ocho de Febrero del corriente año,
incorporada en esta Escritura — en cuyo
sentido los Señores comisionados D. Rafael
Rivero y Olea [illegible] y el Marqués del Cas-
tillo del Valle de Sidueña á nombre del
Gobierno de S. M. aceptan su Regia conce-
sion — y los Patronos los Señores D. Juan
Antonio Gonzalez y Lopez y D. José Gonza-
lez y Gonzalez por sí y á nombre de sus su-
cesores aceptan las condiciones acordadas
das [illegible] por el Gobierno de S. M.
que quedan incorporadas en esta Escritura:
y en su consecuencia queda elevado á
Provincial en esta Ciudad de Jerez de la
Frontera para la Provincia de Cádiz el
Instituto de segunda enseñanza de



[illegible]

[illegible]

[illegible]

primera clase que existe en esta Ciudad_
Y los Señores [illegible] de una y otra parte
de común acuerdo, y como complemento
de esta concordia han procedido al inven-
tario de cuanto corresponde al espresado
Establecimiento para los efectos que se mar-
can en las condiciones bajo que se hace es-
ta conversión á Provincial, incorporadas
[illegible] cuyo inventario se in-
corpora también en ella, formalizado
como lo ha sido con la mayor escrupulo-
sidad. ___

Inventario del edificio y de cuanto el mismo tiene
perteneciente al Instituto de Segunda
enseñanza de primera clase de esta Ciudad
con la advocación de San Juan Bautista
Fundación particular de D. [illegible] Sánchez,
practicado con presencia [illegible]
[illegible] que le forman entre los Señores
D. Rafael Ruiz [illegible] y [illegible]

del Castillo del Conde de [illegible] [illegible]

para [illegible] por el Gobierno de S.

M. por Real Orden de veinte y ocho de Febrero

del corriente año para Escritura [illegible]

Patronos de dicho Establecimiento la cantidad

de [illegible] de [illegible]

dichos Patronos los Señores Don Juan Antonio

Gonzalez y [illegible] y Don [illegible] Gon-

zalez, el cual [illegible]

en la Escritura que queda [illegible] =

Una casa en la Plaza del Mercado Parro-

quia de San Mateo de esta Ciudad su fren-

te [illegible] y [illegible]

grados al Oeste con la linea Norte Sur señalada

con el numero cincuenta y seis de gobier-

no [illegible]

[illegible] esquina a la calle

de la Liebre. ____________________

Gabinete de Fisica.

[illegible] para el [illegible] de los [illegible]

[illegible] que [illegible] la [illegible] de

[illegible]

[illegible]. ____________________



Un aparato para de[illegible] el principio [illegible]
to reflejo.

Un [illegible] para demostrar la compo-
sición de fuerzas.

Una máquina de Atwood.

Un aparato para demostrar el movimiento
parabólico de un cuerpo sólido.

Un aparato de fuerzas centrales [illegible]
varillas metálicas para las esperiencias con
diferentes cuerpos.

Otro aparato para demostrar el aplana-
miento de la tierra en sus polos.

Otro aparato de Bohnenbergel.

Un doble cono [illegible]
[illegible].

Un tetraedro de madera.

Un aparato para la teoría de las palancas
[illegible]
[illegible].

Una balanza de [illegible].

Un modelo de [illegible]. ___

Un sistema de poleas simples y polipastos.

Un plano inclinado de cristal. ___

Un aparato para demostrar el desarrollo del tornillo y su relacion con el plano inclinado. ___

Un modelo de cric ó gato compuesto. ___

Un modelo de Torno. ___

Un modelo de Cabria. ___

Otro id. de Cabrestante. ___

Otro id. de Grua. ___

Un aparato de Haldat. ___

Un aparato de Pascal. ___

Otro id. para demostrar que la altura de los liquidos heterogéneos estan en razon inversa de su densidad. ___

Una balanza hidrostática y un pie con la coleccion de cuerpos y cilindros correspondientes con dos [illegible] de cristal. ___

Un aparato para demostrar el principio de Arquímedes [illegible] los mismos [illegible]. ___

Un aparato para los fenómenos de los liquidos. ___



Un aparato para el equilibrio de los líquidos en vasos comunicantes. ___

Otro id. para [illegible] de los líquidos. ___

Un tubo de Mariotte. ___

Un tubo de los cuatro elementos. ___

Un [illegible] para probar la resistencia de los medios. ___

Un aparato para [illegible] la influencia del rozamiento. ___

Un aparato para [illegible]. ___

Una colección de diez Areómetros con sus correspondientes vasos. ___

Una fuente de Herón. ___

Un [illegible] hidráulico. ___

Un modelo de bomba aspirante. ___

Una Fuente de [illegible]. ___

Un modelo de bomba aspirante é impelente. ___

Una fuente intermitente. ___

Un sifón intermitente. ——————

Un modelo de prensa hidrostática con su manómetro. ——————

Seis sifones de cristal de diferentes formas.

Dos pipetas de cristal y cuatro areómetros.

Un pedazo de tubo capilar. ——————

Una máquina neumática con su cuerpo de bomba y dos recipientes con su probeta. ——————

Un aparato llamado rompe vejigas. —

Una campana p.a la [illegible]. ——————

Una campana llamada [illegible].

Diez y nueve campanas de cristal de diferentes formas para experiencias en la máquina neumática. ——————

Dos hemisferios y cristales de [illegible].

Un saltador en el vacío. ——————

Un aparato para hacer la lluvia de plata. ——————

Un embudo para la máquina neumática. ——————

Un barómetro. ——————

Un aparato de [illegible] ——————



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Un embudo mágico.

Un jarro mágico.

[illegible] de vidrio [illegible]

[illegible]

Otro id. de [illegible]

Otro id. de escala movible.

Un termómetro [illegible]

Un termómetro [illegible]

descompuesto.

Otro id. diferencial de Leslie [illegible] del mismo.

Un [illegible]

Un [illegible] de Saussure.

Un [illegible]

Un [illegible] de [illegible]

Otro de Rumford ———

Un pirómetro de esfera ———

Un anillo de Gravesand ———

Una eolípila de Marcus ———

Otra id. esférica. ———

Una lámpara metálica ———

Otra id. de lata: ———

Otra id. semiesférica de cristal. ———

Una eolípila de rueda ———

Un aparato de Lavoisier y [illegible] descomposicion del agua ———

Un espejo parabólico. ———

Una lámpara de seguridad de Davy. ———

Una máquina eléctrica disco de diez y seis pulgadas cubierta con un bastidor de gasa: ———

Un banquillo aislador. ———

Tres botellas de Leiden, una de ellas fulminante.

Una botella de armadura movible. ———

Un cuadro mágico. ———

Una batería eléctrica de seis frascos. ———

Un electrómetro de cuadrante. ———

Otro id. de Lane. ———



Un ecsitador simple ——

Otro id. con mangos de cristal. ——

Otro id. universal. ——

Un aparato para demostrar la formacion del granizo. ——

Un arbol electrico. ——

Un aparato para la danza electrica ——

Un campanario electrico. ——

Una casita para demostrar los efectos del rayo. ——

Una bateria de seis pistoletes ——

Un Mortero electrico ——

Una fuente [illegible] de tres piezas ——

Un vaso pequeño para la inflamacion del Alcohol. ——

Un aparato para inflamar la polvora. ——

Un aparato para [illegible] cristal por la electricidad. ——

Una armonica de Franklin. ——

Una balanza de Coulomb con el cilindro ——

[illegible]o. ——

Una esfera hueca de metal con su pie [illegible] de [illegible] con una esferilla metalica. —

Dos conductores [illegible] de metal [illegible] [illegible] de [illegible]. ——

Un electrómetro condensador. ——
Un electróforo de doce pulgadas. ——
Un [illegible] de Volta de cristal. ——

Cuatro conductores de diferentes tamaños.

Máquina para la electricidad [illegible].

Dos botellas fulminantes. ——

Dos cuadros fulminantes. ——

Un [illegible] de vidrio [illegible] [illegible] de [illegible]. ——

Otro id. de [illegible]. ——

Dos tubos de cristal [illegible] para la luz electrica en el aire dilatado. ——

Dos [illegible] de [illegible]. ——

Pila de [illegible] de [illegible] de [illegible].

Una pila de [illegible] con treinta elementos

Otra id. Volta [illegible] elementos. ——

[illegible] de Volta [illegible]. ——

[illegible] de [illegible] el [illegible] por [illegible] electrica. ——



Dos discos de Zinc y dos de cobre con sus man-
gos de cristal. ——————

Una cajita de madera con una puntita metá-
lica. ——————

Un aparato para composición del agua. ——

Una piedra imán montada sosteniendo
un peso de catorce libras. ——————

Una caja con dos barras imanadas y sus
armaduras. ——————

Una aguja imanada con su pié. ——————

Otras dos de acero. ——————

Cinco barritas pequeñas. ——————

Una aguja de inclinación ——————

Un aparato para demostrar la influencia
del movimiento sobre el magnetismo. ——————

Un aparato para demostrar el magne-
tismo de rotación. ——————

[illegible] ——

[illegible] ——————

[illegible] ——————

—————— ——————

Otro id. [illegible]. ——

Dos cristales para los anillos coloreados. ——

Tres espejos, uno concavo, otro plano y otro convexo. ——

Un microscopio simple. ——

Un microscopio compuesto. ——

Otro id. Solar. ——

Telescopio gregoriano. ——

Un anteojo terrestre y astronomico. ——

Optica con espejo inclinado y vertical con doce estampas. ——

Cuatro antiparras abiertas de diferentes tamaños ——

Un cubo [illegible] de madera. ——

Aparato para el equilibrio de los solidos. ——

Un baroscilindrico con dos termometros y dos cristales con cavidad metalica en sus medios. ——

Un aparato para hacer ver que el magnetismo se ejerce al traves del fuego ——

Un tubo barometrico de Sifon. ——

Cuatro mangos de tubos de todos tamaños y diametros. ——



Dos reculvos con esferitas en los estremos. ——

Un pirómetro ——

Un aparato compuesto de [illegible] tubos de [illegible] con boquillas de metal. ——

Tres cilindros de cristal. ——

Siete mangos de cristal. ——

Una botella de lata dentro de un frasco de [illegible] ——

Cuatro globos aerostatico con sus llabes. ——

Un frasco de Mariot. ——

Ocho basos cilindricos de diferentes tamaños

Una caja de lata con cinco tubos barometricos de esfera para diferentes liquidos. ——

Un aparato para la teoria del barometro. ——

Un tubo de vidrio abierto [illegible]

Una fuente para la fabricacion de aguas gaseosas. ——

Un hidrometro de [illegible] ——

Un aparato compuesto de una barrilla metalica [illegible] ——

tubo de metal que gira al rededor de la va-
rilla y está suspendido por ella que entra
el tornillo en su fondo. ______________

Varias piezas de [illegible] de este instrumento.
Un cajón de madera con varias divisiones
de una vara de largo y dos tercias de ancho.
Varios destornilladores que pertenecen
á las maquinas. ______________

Un tubo de cristal de [illegible] de diá-
metro. ______________

Varios pendulillos de [illegible], con [illegible] pla-
[illegible] &c. ______________

Un rollo de papel de plomo. ______________

Una jeringa [illegible]. ______________

Una barra de hierro de una vara de largo. __

Laboratorio de química.

Un alambique completo. ______________

Un baño de María. ______________

Una cuba hidroneumática de cobre. ______________

Una id. hidroneumática de madera, for-
rada en plomo. ______________

Un cajón para conservar gases. ______________

Un cajón grande de madera forrado
____



en plomo. ___

Una lámpara de esmaltar. ___

Dos peroles de cobre ___

Dos id. de hierro. ___

Otro id. grande de azófar ___

[illegible] de hierro. ___

Dos reberberos de [illegible] tres rejillas [illegible] ___

Dos chimeneas para las hornillas ___

Dos palas de hierro. ___

Tres rollos de alambre. ___

Dos reberberos con rejillas largas. ___

Tres id. [illegible] con rejillas [illegible] ___

Dos mas pequeños con rejilla. ___

Dos alambreras para secar filtros. ___

[illegible] de hierro [illegible] ___

Dos [illegible] ___

Dos [illegible] ___

Dos [illegible] ___

[illegible] ——

Una banqueta para filtrar. ——

Tres espátulas de hierro. ——

Dos id. de màdera. ——

Varios formones y herramientas pequeñas de carpintería. ——

Un banco con un tornillo ——

Ocho pies de madera, cilíndricos. ——

Cuatro tamices de cerda. ——

Diez tablillas para filtros. ——

Doce tablillas circulares para sostener aparatos. ——

Cinco banquillos circulares para colocar campanas. ——

Veinte y seis retortas de cristal de varios tamaños. ——

Veinte y cuatro matraces de varios tamaños. ——

Una alargadera. ——

Siete embudos de cristal. ——

Veinte y cuatro copas de varios tamaños.

Siete frascos de dos y tres bocas ——

Siete campanas de diferentes tamaños ——



Diez probetas

Cuatro botellas de una boca.

Cuatro id. de dos bocas.

Cuatro [illegible] cilindricos.

Ocho basos cilindricos de varios tamaños

Cinco retortas de porcelana de diferentes tamaños.

Seis tubos de lo mismo.

Un mortero de marmol con su mano.

Diez crisoles de barro

Seis cazuelas de id.

Seis id. de porcelana de varios tamaños.

Diez y ocho crisoles de porcelana pequeños.

Una damajuana de vidrio negro.

Dos frascos grandes de id.

Ocho tubos de seguridad de varias formas

Un aparato compuesto de dos frascos de metal unidos por un tubo de comunicacion.

Un [illegible].

Un azafate. ___

Una balanza con un marco de cuatro libras y pesas de ocho onzas. ___

Una mesa grande de pino pintada de colores. ___

Una estantería con cuatro cristales. ___

Un embudo de lata. ___

Una escalera de mano. ___

Dos bisagras con tornillos de metal. ___

Un cazo de hierro para cola. ___

Dos percheros. ___

Oratorio.

Un retablo con su altar. ___

Un cuadro de San Juan Bautista. ___

Dos atriles dorados de madera. ___

Un cáliz de plata dorada. ___

Un par de vinajeras de cristal. ___

Cinco vestuarios completos de diferentes colores. ___

Dos albas. ___

Amitos y purificadores. ___

Cuatro manteles. ___

Cuatro candeleros para el altar. ___



Una toalla de seda.

Cuatro candeleros de metal plateado.

Cuatro id. de metal.

Dos cortadores de hostias.

Una campanilla

Una hostiera de lata

Dos [illegible]

Una cubierta de [illegible] para el altar

Dos [illegible]

Una [illegible]

Una bula de [illegible] concedida al oratorio.

Tres arañas de cristal, una grande y dos chicas.

Una [illegible] en la pared.

Una banquería fija en la pared.

Cinco [illegible]

[illegible]

Un crucifijo y una imagen de la Concepción [illegible]

[illegible] tabernáculo.

Sala de Direccion.

Un reloj.

Dos rinconeras de caoba con cristales. ——
Dos bufetes de caoba. ——
Una mesa de id. ——
Una cómoda de caoba. ——
Diez y seis sillones de caoba. ——
Sesenta sillas chicas de caoba. ——
Una pantalla de id. ——
Un brasero de metal. ——
Dos sofaes con sus cojines correspondtes ——
Una escribanía de metal amarillo. ——
Diez y nueve mapas con marcos de caoba. ——
Un mapa de España con marco dorado. ——
Id. mancerina. ——
Un retrato chico del fundador con marco dorado. ——
Otro grande tambien del fundador al óleo con marco dorado. ——
Un retrato grande al óleo del patrono.
Un cuadro de San Juan Bautista al óleo con marco dorado. ——
Otro mayor al óleo tambien con marco dorado. ——
Un armario pintado de blanco. ——



[illegible]

[illegible] sillas pintadas. ——

Un paño de terciopelo carmesí con galones de oro para la mesa de comuniones. ——

Un escudo con las armas de Jerez bordado en realce. ——

Una cubierta de ule para la mesa. ——

Un brasero de latón amarillo. ——

Un [illegible] completo. ——

Catorce cilindros chicos y uno grande. ——

Una cama de niño pintada. ——

Un estante grande con cristales que contiene las obras siguientes. ——

Diez y ocho volúmenes en folio de las obras de San Agustín. ——

Un tomo de el pintor cristiano. ——

Otro tomo de la Instrucción pastoral. ——

Otro tomo de las conversaciones sobre la escultura. ——

Ocho tomos de la Recreación filosófica por Almeida. ——

Tres tomos de Metafísica por Aristóteles.
Nueve id. dela historia dela literatura
por D. Juan Andrés. ——————
Un tomo Gramática latina pr. Araujo. —
Un tomo lecciones de filosofía por D. Cele-
tino [illegible] ——————
Quince tomos biblioteca de A. A. Es-
pañoles por Aribau. ——————
Dos tomos dela descripcion é historia
del Paraguay por Azara. ——————
Un tomo delas memorias sobre el esta-
do rural del Rio dela plata por Azara.
Dos tomos y [illegible] entregas dela Enciclo-
pedia Española de derecho y administra-
cion por Arrazola. ——————
Dos tomos cartas físico matemáticas por
Almeida. ——————
Un tomo coleccion escogida de modelos
aplicados á la enseñanza dela delinea-
cion de las maquinas pr. L. [illegible] —
Un tomo curso completo de teneduria
de libros por D. José Mª. [illegible] ——————
[illegible]
——————



por D. Mariano Bueno. ——

Dos tomos [illegible], por el Doctor Luis Bail. ——

Un tomo de lógica traducida por González y Valbuena. ——

Ocho tomos de tratado de química animal, vegetal y mineral. ——

Un tomo teoría de las proporciones químicas. ——

Atlas colección de láminas pertenecientes á esta obra. ——

Cincuenta y nueve tomos obras completas de Buffon. ——

Dos tomos elementos de mineralogía. ——

Dos tomos de física por Beudant. ——

Nueve tomos principios filosóficos de la literatura. ——

Un tomo elementos de química. ——

Catorce cuadernos de los documentos [illegible] ditos á la corona de Aragón. ——

Cuatro tomos novisima geografia univer-
sal. ___

Cuadernos [illegible] de logica ___

Cuatro tomos obras de Bretón del[illegible] Herrero.

Un tomo de Gramatica Inglesa ___

Un tomo comentarios de Cesar. ___

Seis tomos Diccionario historico. ___

Un tomo filosofia de la elocuencia. ___

Un tomo coleccion de tratados para facili-
tar la enseñanza de la lengua latina. ___

Un tomo gramatica latina por Carrillo. ___

Tres tomos de Fisiologia vejetal. ___

Cinco tomos reino animal. ___

Un tomo de logica por Charma. ___

Un tomo dialogo de Cisceron sobre la amis-
tad. ___

Nueve cuadernos de las laminas pertene-
cientes a la historia natural. ___

Un tomo de [illegible] ___

Cuatro tomos coleccion de A. [illegible] para las
clases de latinidad y retorica. ___

[illegible] de [illegible] ___

[illegible] tomos [illegible] de la media e infima ___



latinidad. ___

Dos tomos Diccionario [illegible] de arte ___

Un tomo Diccionario de la lengua caste-

llana. ___

Veinte y dos tomos diccionario tecnologico.

de artes y oficios. ___

Un tomo obras de Mosthenes y Eschines. ___

Un tomo de Antiquis oratoribus. ___

Un cuaderno catesismo de urbanidad.

Ocho tomos en pasta Diccionario de his-

toria natural. ___

Dos tomos Biblioteca Sacra. ___

Siete tomos de historia natural. ___

Un tomo tragedias de Euripides. ___

Un tomo manual griego. ___

Veinte tomos historia Eclesiastica. ___

Un tomo de aventuras de Telemaco en

frances. ___

Un tomo aventuras de Robinson en

Ingles. ___

Un tomo dela historia Romana.—

Un tomo costumbres delos cristianos.—

Un tomo manual de historia [illegible]

[illegible] tomos historia de España por la Fuente.—

Descripcion Geografica del Globo terrestre por D. Angel Fernandez de los Rios.

Atlas de Geografia universal p.r el mismo

Un tomo de Ydeologia.—

Un tomo historia natural.—

Diez y ocho tomos historia moderna en frances.—

Dos tomos del arte de hablar en prosa y verso.—

Diez tomos compendio dela historia universal—

Dos tomos hablistas españoles—

Varias colecciones de varios tratados.—

Cuatro tomos de mineralogia.—

Un tomo comentarios in [illegible] carmina.

Un tomo [illegible] en español y latin.—

Un tomo obras de [illegible].—

Dos tomos [illegible] en español y latin.—



Dos tomos Homero en id. id.

Un tomo compendio de Hugo Blair.

Un tomo del pintor cristiano.

Un tomo de Elementos en griego y latin.

Seis tomos Instituciones Filosóficas.

Dos tomos comentarios sobre la concordia de los cuatro Evangelios.

Un tomo Ejercicio.

Un tomo Lecciones elementales de Física experimental.

Un tomo Atlas histórico genealógico cronológico y geográfico.

Colección de magnos ingleses.

Un tomo obras dogmáticas.

Un tomo Longino de lo sublime.

Ejercicios Matemáticos.

Cuatro tomos de la historia de Granada.

Un tomo obras de D. Ant.o de J. Araujo.

Un tomo Diccionario sagrado.

Tres tomos de Audiis monasticis.

Un tomo Poesías de D. Juan Meléndez Valdés.

Veinte y cinco tomos "Mariana."

Veinte tomos historia crítica de España.

Un tomo manual de los niños

Un tomo Universal de Martínez del Romero.

Dos ejemplares de la niña instruida.

Cuatro tomos de curso de historia de la civilisación de España incompleta.

Un tomo compendio de geografía

Un tomo curso de mitología.

Diez y seis entregas del Diccionario de Madoz.

Un tomo Fueros municipales.

Tres tomos historia natural.

Un tomo Gramática elemental de las lenguas.

Tres id. Biblioteca de los niños

Nueve cuadernitos de mapas de Madoz.

Un tomo Diccionario del francés al latín.

Un tomo vidas de los ilustres generales.

Un tomo Gramática Francesa.

Dos tomos Diccionario inglés-español y español-inglés.



Seis tomos lecciones de física experimental.
Dos tomos Diccionario de la fábula en francés.
Cuatro tomos obras de Ovidio.
Un volumen historia de la madre de Dios.
Catorce volúmenes biblioteca de [illegible] Españoles.
Un tomo lecciones generales de Comercio.
Dos tomos tratado elemental de física.
Cuadernos de [illegible] pertenecientes a la obra de Podet.
Cuatro tomos [illegible] por [illegible]
Un tomo comedias de Plauto.
[illegible] obras de Plutarco en griego y latín.
Primer cuaderno suplemento a la partida doble.
Un tomo catecismo [illegible].
Dos tomos instituciones oratorias por Quintiliano.
Un tomo tratado elemental [illegible] latino.
Un tomo elementos de Botánica y fisiología.
Dos tomos [illegible]

Cuatro tomos Roberto Septimo. ___

Un tomo estudios historicos sobre los judios de España. ___

Un tomo drama historico D. Beltran de la Cueva. ___

Un tomo [illegible]. ___

Un tomo y dos cuadernos de la Revista de Madrid. ___

Dos tomos arte de escribir. ___

Dos tomos obras de Salustio. ___

Dos tomos [illegible] de [illegible]. ___

Un tomo Estudio Lexico del griego al latin. ___

Seis tomos diccionario de Agricultura de Rozier. ___

Un tomo nociones elementales de quimica.

Un tomo programa elemental de fisica.

Siete tomos [illegible] de [illegible]. ___

Un tomo nuevo manual completo de fisica.

Un tomo Reflexiones sobre el fluido electrico. ___

Un tomo [illegible] de Chile. ___



[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dos tomos comedias de Terencio ___

Un tomo gramática general. ___

Cinco tomos tratado de química elemental teórica y práctica. ___

Atlas de [illegible]. ___

Dos tomos Diccionario francés-español y español-francés por Taboada. ___

Cuatro tomos obras de Tácito. ___

Un tomo los diez libros de arquitectura. ___

Dos tomos derecho de gentes y [illegible] de ley natural. ___

Un tomo nuevo método de enseñar a leer. ___

Cuatro tomos obras de Virgilio ___

Un tomo de dibujo lineal. ___

Dos tomos historia del gobierno [illegible].

Un tomo geografía para todos. ___

Ocho tomos Diccionario Pintoresco de historia natural. ___

Tres tomos obras de Demóstenes ___

Tres entregas del curso elemental. ___

Dos id. de Autores clasicos Españoles. —

Nueve números de amigos de los niños. —

Varios apendices de la Gramatica de [illegible]. —

Varios reglamentos de diversos colegios y otros folletos. —

Dos entregas del Diccionario [illegible]. —

Dos tomos [illegible]. —

Un Interrogatorio del primer año de historia de [illegible]. —

[illegible]. —

Una entrega de autores clasicos Españoles. —

Se encuentra además en dicho estante dos Cajoncitos que contienen un completo de piezas de juego geografico. —

Secretaria.

Un bufete con barandilla —

Cuatro sillas de nogal —

Seis id. de Sevilla. —

Un banquillo de madera —

Una Escribania de metal. —

Un sello de mano para timbrar. —

Una planchita de cobre con el nombre del establecimiento. —



Un sello de [illegible]

Un libro de matrículas y pruebas de cursos.

Un libro de filiaciones y pruebas de estudio de latinidad.

Un libro de filiaciones de Filosofía.

Un id. de registros de certificaciones.

Otro id. de inscriptos.

Otro id. de actas

Otro id. de [illegible].

Trece expedientes de cursos académicos.

Un libro en blanco.

Un legajo que contiene las Reales órdenes remitidas al establecimiento desde su creación hasta el día.

Un legajo que contiene la correspondencia con el Gobierno de [illegible] y otras autoridades.

Un libro mayor de filiaciones y matrícula de los colegiales.

Otro de entrada de los internos y de medio [illegible]

[illegible]

treinta y ocho. ————————

Dos libros en cuarto que contienen una colección de órdenes generales y especiales, relativas á los diferentes ramos de la instrucción pública secundaria y superior desde primero de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro hasta fin de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete. ————————

Veinte y tres legajos de Gacetas correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, todo el año de mil ochocientos cincuenta, y los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de mil ochocientos cincuenta y uno. ————————

Clase de física.

Un estante grande. ————————

Una mesa de mostrador ————————

Un encerado ————————

Un compás de hierro y regla. ————————

Un sillón de caoba. ————————

Un estante con noventa y ocho tomos de co- ————————



rios tamaños que contienen reactivos y varios cuerpos.

Un Herbario.

Un herbario con conchas.

Uno id. con varios minerales.

Otro id. con un pobre mal disecado.

Una [illegible] cerrada con varios animales disecados.

Una vidriera de pino pintada con puertas de cristales con un esqueleto.

Una caja con veinte y cuatro botes con reactivos.

Clase de Geografía.

Un tablero dado de negro con su pie.

Una colección de cuerpos geométricos.

Un nivel de albañil.

Una brújula.

Un semicírculo de madera.

Una esfera.

Una escuadra.

Reglas paralelas. ______

Un planetario transparente. ______

Un globo terrestre. ______

Otro id. celeste. ______

Una esfera armilar. ______

Una de Copérnico. ______

Una geocíclica de Mayfort. ______

Una id. construida [illegible]

[illegible] ______

Clase de matematicas.

Una pizarra de piedra de tres y media varas de largo y una y dos tercias de alto. ______

Una mesa de pino. ______

Una silla de lo mismo. ______

Tres mesas con quince carpetas ______

Un tablero para colgar los instrumentos. ______

Una escala transversal. ______

Una escala simple. ______

Unas paralelas ______

Una regla. ______

Un semicírculo. ______

Una escuadra. ______

Dos compases. ______



Una coleccion de cuerpos geometricos.

Una plantilla de caoba.

Una plancheta grafometro con alidada

con tripode de.

Un grafometro con brujula y tripode de.

Una cadenilla.

Doce agujas.

Cinco piquetes.

Un nivel de agua.

Dos estadales con sus correspondientes miras.

Catorce cuadros con dibujos geometricos.

Dos armarios con puertas de cristal.

Moral y Religion.

Una mesa de pino pintada color de caoba.

Un sillon de lo mismo.

Cuatro mapas con marcos de caoba.

Una pizarra.

Bancos fijos pintados color de caoba.

Una tarima.

Clase de Frances.

Una mesa de pino pintada.

Un sillon delo mismo ____

Una tarima ____

Una pizarra de madera ____

1ª Clase de latinidad.

Una mesa de pino pintada color de caoba.

Un sillon delo mismo ____

Una tarima ____

Una pizarra de madera ____

2ª Clase de latinidad.

Una mesa de pino pintada color de caoba.

Un sillon delo mismo ____

Una tarima ____

Carpetas fijas en la pared con asientos.

3ª Clase de latinidad.

Una mesa de pino pintada ____

Un sillon delo mismo ____

Una tarima ____

Carpetas fijas al rededor con asientos ____

Sala de dibujo.

Está rodeada de carpetas fijas en la pared.

Veinte y ocho banquillos de tijera ____

Trescientos setenta y [illegible] colecciones de dibujo ____



Ocho [illegible] de yeso.

Cincuenta y dos láminas de cartón con sus dibujos correspondientes.

Diez y ocho cuadros de cartón

Cincuenta [illegible] pino pintados de negro sin destino.

Diez y siete bustos de yeso con sus pedestales. [illegible]

Sala de estudio.

Carpetas fijas al rededor.

Una tinaja para agua.

Dormitorios.

Tres estantes de pino pintados con nueve cajones cada uno.

Veinte y cuatro [illegible] de pino.

Once mesas chicas de id.

Diez y siete palanganeros [illegible] con diferentes huecos.

Cuarenta camas de tablas [illegible] con sus banquillos [illegible]

Dos guarda ropas embutidos en la pared.
Nueve espaldares sueltos. ___
Veinte sillas de nea. ___
Veinte y cuatro banquillos sueltos ___

Comedor.

Seis mesas grandes. ___
Dos bancos largos. ___
Cuatro [illegible]. ___
Una mesa chica. ___
Una cómoda de pino con seis tiradores.
Un estante de cristal. ___
Una tinaja para agua ___
Seis aguamaniles. ___
Seis rinconeras. ___
Seis perchas para toallas. ___

Cocina:

Una mesa de pino grande con dos cajones.
Una de Nogal mas chica. ___
Dos [illegible] con dos llaves de metal. ___
Dos alacenas embutidas en la pared. ___
Dos cubetas de pozo. ___
Un carrillo de hierro con su soga. ___

Escalera principal.

Un cuadro del Señor de la Humildad.





un [illegible] dorado.________

Un estante con un farol.________

Una alacena p.a tinta con varios tinteros de plomo.

Patio principal.

Una campana de bronce y un farol________

Un cuadro con cristal para las [illegible] de los exámenes y una tabla para avisos.________

Bancos fijos al rededor y una tinaja p.a agua

Los bancos con que cuentan las clases son cuarenta y siete de [illegible] tamaños y con respaldar ocho, que están también destinados al mismo servicio.________

Habiendo manifestado los Sres. Patronos no existir mas bienes que inventariar se concluyó la diligencia que firmarán los Señores interventores con los testigos presentes que lo fueron los Sres. D. Manuel Bermudez de Castro ex-Diputado á Cortes por este Distrito en varias legislaturas y D. José M.a Salcedo y [illegible] Arquitecto [illegible] de la

________ ________

Audiencia de [illegible], y D. Francisco Gar-
cía Pina Abogado de este Ilustre Colegio
Jerez de la Frontera, [illegible] de [illegible] de mil
ochocientos cincuenta y cuatro = [illegible]
del [illegible] = Rafael Rivero = José González
y González = Juan Antonio González y López =
Manuel Bermúdez de Castro = José Ma-
ría Gallardo y Celis = Francisco García Pina =
Ldo Juan Jacobo [illegible] y [illegible]

Y por dicho inventario hacen entrega los Se-
ñores patronos D. Juan Antonio González
y López y D. José González y González a los
Sres. Comisionados D. Rafael [illegible] de
la Rijera y Marqués del Castillo del Valle
de Sidueñas a nombre del Gobierno de S. M.
con exclusivo destino al Instituto Provin-
cial que aquí se establece de cuanto contie-
ne el inventario que en esta Escritura se incor-
pora = Y habiendo por firme este instrumen-
to [illegible]
al Gobierno de S. M. en cuyo nombre obran
[illegible]
[illegible]

terminado este acto y [illegible]
[illegible] de los testigos instrumentales
los Sres. D. Manuel Bermudez de Castro ex-
diputado á Córtes por este Distrito en va-
rias Legislaturas, D. José María [illegible] y Ce-
lis Magistrado Cesante de la Audiencia de
Barcelona y D. Fran.co Garcia Piña, Abogado
de este Ilustre Colegio, vecinos de esta Ciudad
á los cuales y á los otorgantes [illegible] de que
doy fe = De esta escritura se han de librar dos
copias una para el Gobierno de S. M. que se
entregará á los Sres. comisionados y otra á
los Sres. patronos para su resguardo — Así
lo dijeron otorgan y firman con los citados
testigos ante mí [illegible] de que doy fe = [illegible]
[illegible] = Rafael Rivero = José [illegible]
lez y Gonzalez = Juan A. Gonzalez y Gonza-
Manuel Bermudez de Castro = José María
[illegible] y Celis = Fran.co Garcia Piña = Ldo
[illegible]

Nota. En diez del mismo mes y año de la fha. de
la Escr. [illegible]
iguales términos, dos copias de ella una

ellos Sres. Administradores del Gobierno de S. M. [illegible] Sr. Patrono de esta Obra [illegible] titulo, cada uno de ellos contiene tres fo-lios utiles, el primero y ultimo pliego pa-pel del sello de Ilustres y el intermedio pa-pel del sello quarto; y para que conste lo anoto de que doy fe = Fdo. [illegible] =

Segun de su original [illegible] corresponde a que [illegible] sello quarto [illegible] da en mi poder oficio y registro corriente a que me remito; y de pedimento de los Señores Patronos y p.ª remitir al Sor. Rector de la Universidad Litera-ria de Sevilla D.r D. Joaquin Perez [illegible] pongo lo presente en treinta folios utiles, primero y ultimo pliego del sello de Ilustres y el intermedio del quar-to, y lo signo y firmo en [illegible] a vein-te y ocho de Junio de mil ochocientos veinte [illegible] =

Fdo. Juan [illegible]

[illegible]

INSTITUTO PROVINCIAL
de 2.ª enseñanza, de 1.ª clase,
de S. Juan Bautista.

Patronato.

Sev.ª 2 de julio de 1851.

Al exped.te á que correspon-
de y tráigase

Sev.ª 5 de julio de 1851.

Contéstese avisando el recibo, recomendando como la primera y principal medida para el lustre del Instituto el procurar eficazmente la provision de todas las cátedras en sugetos idóneos por su ciencia, moralidad y celo, y ofreciendo [illegible]

O. Sedano

Cumplido en el mismo día.

Tenemos la honra de pasar á manos de V.S. copia autorizada de la escritura de Concordia otorgada en 7 de Mayo último ante el Escribano de este Número Lic.do D. Juan Jacobo Heimpest entre el Gobierno de S. M. y en su nombre los Sres. D. Rafael Rivero y de la Vijera, y Marqués del Castillo, y nosotros como Patronos de este Instituto de 1.ª clase, aprobada por Real orden de 27 del mismo mes, elevandolo á Provincial; cuyo instrumento se sirvió V.S. pedirnos por su espresivo oficio de 23 del corriente.

Esta comunicacion de V.S. á que nos referimos nos llena de satisfaccion por el distinguido aprecio que á V.S. merece la obra que acaba de coronarse, y nosotros recibimos con singular estimacion la felicitacion que V.S. se sirve dirigirnos.

Nos consta por lo mucho que V.S. ha contribuido á su logro, que verá con satisfaccion que este Establecimiento llegue al mayor grado de esplendor posible. Reconocemos la importancia que tiene el delicado y laudable llamamiento que V.S. se sirve hacer para que á este alto fin se dirijan los esfuerzos de los

misione V. S. á un Catedrá

tico de toda su confian

za, que pase á inspeccio

mi cooperacion para cuanto pue-
da contribuir á su mejora y
engrandecimiento.

[signature]

Ha.na 8 de Julio de 1851.

que hasta ahora han trabajado por ese
Instituto á la consideracion de que ya go[za]
reconocemos tambien lo significativo que
resulta voluntad con que V.E. se propone
bui á facilitar este importantisimo tra[bajo]
todo el lleno de sus facultades.

Para conocimiento y satisfaccion de
por lo que á esto toca, creemos deberle
tar que la Junta Inspectora de este Instit[uto]
ya su circunstancias de funciones de ...
cuanto interese al mayor bien del Establecimien-
to — que su Vice Presidente el Sr. D. ...
Olivero y los Sres. Vocales rivalizan en ...
deseo — que del mismo participamos ...
como Vocales que tambien somos de esta
y de cualquiera otra que se establezca
la base 3.a de la Escritura de Concordia —
teniendo todos el mismo interes en el ...
de este Instituto, veriamos con sumo gu[sto]
V.E. se sirviese hacer en él una visita, ...
lo que realzar debiera, notar para su ...
ó mejora lo que digno de ello fuera, y ...
en las inspiraciones que con sus superior[id]-
ades y autoridad puede para trazarnos
una mas ... de conducta.

Aspiramos á que lo que se propo...

feccione — á que lo que nos falte, se complemente. Y si las Escuelas especiales que se determinan por los Reales decretos de 4 y 8 de Setiembre de 1850 son ya una necesidad para la vida de los pueblos, esperamos la direccion de V.S. para acometer tambien el planteamiento de estas mejoras — y nos complacerá mucho que llegue pronto el dia en que la mejor joya de las del circulo que abraza esa Universidad que V.S. con gloria dirige sea este Instituto Provincial de 1.ª clase, correspondiendo á los esfuerzos con que V.S. lo honra.

Dios guarde á V.S. muchos años. Jerez de la Frontera 28 de Junio de 1851.

José Gonzalez y Gonzalez — Juan A. Gonzalez y Lopez

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sevilla ... misione V.S. á un Catedrá-
D. Sedano — tico de toda su confian-
cumplido en el mismo día ... za, que pase á inspeccio-

...echo.

... Julio

Instruccion pública.

Neg.do 2.o

Sevilla 20 de Julio de 1851.

A su expediente respectivo: se nombra al Catedrát.co de Botáni-ca D. Miguel Colmeiro para desem-peñar la comision que se refiere en esta Real órden: comuníquese al mismo con el nombramiento hecho, y avísese por oficio al Director del Instituto para los efectos convenien-tes.

D. Sedano [rubric]

cumplido en el mismo dia.

Convertido en Instituto pro-vincial de primera clase el local que existia en Jerez dela Frontera, por Real órden de 27 de Mayo último, y siendo conveniente conocer el estado en que dicho establecimien-to se encuentra respecto del edificio y medios de enseñanza, la Reina (q. D. g.) se há servido resolver que sin pérdida de tiempo co-misione V. S. á un catedrá-tico de toda su confian-za, que pase á inspeccio-

nar el referido Instituto,
no en su parte económica,
sino en la literaria y cien-
tífica, órden establecido en
el Colegio de internos, estado
de sus gabinetes y demas
necesidades materiales dela
enseñanza, fijando su aten-
cion en todo cuanto tenga
relacion con la misma.
Concluida la visita y exten-
dido el informe por el cate-
drático comisionado, se ser-
virá V. S. remitirlo á la
Superioridad para su co-
nocimiento. Por último

S. M. se ha servido dis
poner, que á dicho comisio
nado se le abonen los gas
tos del viage y estan
cia en Jeréz, dela con
signacion señalada para
inspeciones en el presupues
to general del ramo. De
Real órden lo digo á
V. S. para su conoci.
miento y efectos consi.
guientes.

Dios

guarde a

años. Mad

de 1851.

An

Sor. Rector de la Universidad de Sevil

Sev.a 12 de ag.to de 1851.

Entendido y al expe-
diente á q.e corresponde.

En el dia de hoy salgo
p.a Jerez dela Frontera
con el objeto de visitar
aquel Instituto provincial
segun me lo ha prevenido
V.S. en cumplim.to R.l ord.n
Dios gũe á V.S. m.s a.s
Sevilla, 6 de Agosto de
1851.

Miguel Colmeiro

S.r Rector de esta Universidad Literaria

En cumplimiento dela R.l orden del 7 de Julio último que me ha comunicado V.S. al comisionarme para inspeccionar el instituto provincial de Jerez dela Frontera, debo informar sobre los puntos designado en ella siguiendo la instruccion que para semejantes casos fue circulada por la Direccion general de Instruccion pública con fecha del 22 de Mayo de1848.

Edificio = Hállase situado hacia un extremo dela poblacion pero no tan distante que dificulte la concurrencia. Consiste en una casa de mediana capacidad para su objeto con otras agregadas que suplen hasta cierto punto lo que falta de amplitud á la principal. Tiene esta en lo interior un patio suficientemente espacioso para que no carezca de ventilacion ni de frescura, y á la espalda existe un grande corral donde pueden recrearse los colegiales. Las

aulas estan provistas de bancos y son generalmente de corta capacidad, pudiendo caber con holgura en cada una sobre veinte y cinco alumnos, pero todas tienen bastante ventilacion y luz suficiente las que mas lo necesitan. En el piso principal hay dos: la de Física, Química é Historia natural poco espaciosa para su objeto y la destinada á la Moral, Religion, Psicología y Lógica. Hay en el piso bajo una para Matemáticas y otras dos para Latinidad, Retórica y Poética. La de Geografía se halla fuera del edificio principal en la parte accesoria á él, donde pudieran habilitarse locales algo mas espaciosos en caso de grande concurrencia, aprovechando algunas habitaciones que hoy no tienen uso. Hase destinado á sala de dibujo y provisto de los enseres mas necesarios el corredor del primer piso del edificio principal. En el mismo piso se hallan las habitaciones del director, la sala de exámenes, el gabinete de Física y el laboratorio de Química.

<u>Colegio</u> = No existe en la actualidad, pero se restablecerá seguramente, puesto que la Junta inspectora y administradora se

lo propone asi, contando para
ello con las habitaciones q.
antes de ahora sirvieron al
objeto. La disposicion delos dor-
mitorios permitirá separar
los niños delos mayores y
podran acomodarse bien so-
bre cincuenta entre unos
y otros. El techo delos dormi
torios, todos situados en el
piso mas alto, tiene poca ele
vacion y tampoco es mucha
la anchura. Estan divididos
en cuatro departamentos de
diferente capacidad, existiendo
ademas uno de corta estension
para los enfermos. El guar-
daropa consiste en unos cajo-
nerio que podrá aumentarse
á medida dela concurrencia.
No hay capilla, pero podrá
colocarse en lugar á proposito
un oratorio que posee el esta
blecimiento con los ornamen-
tos y alhajas mas indispensa
bles. Para sala de estudio
ha servido el corredor alto,
el cual dando paso álos dor-
mitorios, no ofrece la tranqui
lidad é independencia que
son necesarias, ni se puede
vigilar facilmente á causa
delos vueltas. La cocina y
el comedor son capaces, estan
bien situados y tienen todo el
servicio necesario. Para recreo
delos colegiales no hay jardin,
pero pueden ejercitar sus fuer-

servándose generalmente en buen estado los muchos instrumentos y aparatos que en él existen. El inventario de todos ellos q.e fue dirigido al Gobierno por la Junta es exacto salvas algunas faltas por roturas que exigen pronta reparación. Comparando este inventario con el catálogo modelo circulado por el mismo Gobierno, se ve que carece el establecimiento de algunos instrumentos y aparatos, aunq.e tiene en cambio otros diferentes, pero no de igual uso.

Laboratorio de Química = Está próximo a la cátedra y suficientemente provisto de lo más indispensable para la enseñanza de las nociones.

Colecciones de Historia natural = En la parte zoológica ocho mamíferos del país, cuatro aves, tres reptiles, ningún pez y unos cuantos invertebrados de los q.e solo merecen mención las conchas de alg.s moluscos. En la parte botánica nada más hay que un pequeño herbario de plantas sevillanas, hecho por algún discípulo, y recientemente adquirido según parece. En la parte mineralógica muchas escasez y poco valor científico.

Posee el establecimiento las láminas de Achilles Comte y las de la obra titulada Dios y sus obras.

Hallándose vacante la cátedra de estas ciencias, es menes-

ter esperar á que un nuevo pro-
fesor ponga en práctica los me-
dios de reunir y conservar los
objetos mas indispensables en el
supuesto de que será auxiliado
por la Junta, hallandose con-
vencida esta dela necesidad de
hacerlo.
Jardin botánico = Nunca ha exis
tido, pero en concepto dela Jun-
ta podrá establecerse en un
terreno próximo al instituto, siem
pre que este no sea trasladado
á otro edificio en cuyo caso se
procurará que tenga anejo
un terreno á proposito.
Coleccion geográfica = Globos de
Monfort, esferas y geocíclica del
mismo con otra observada por
el profesor del establecimiento. Ma
pas de Herisson, Dufour, Coello,
Letronne, Lesage y coleccion
de cartas cortadas en piezas irre-
gulares para ejercicio delos alum
nos.
Cuadros sinópticos para el estudio
dela historia = Kaylor para
la general, la de España y
la eclesiastica.
Instrumentos matemáticos = Grafó-
metro con brujula y plancheta-
grafómetro; nivel de agua y dos
estadales con sus miras; cadena,
jalones y agujas; varias escalas
y todo lo necesario para el ser
vicio de la pizarra; cuerpos regula
res y alguno otro mas. El profesor
desea justamente la adquisi-
cion de otros instrumentos ne-
cesarios para la enseñanza
dela Geometria práctica y de
la topografia.
Direccion = En concepto dela

le impide vigilar alos discipulos cual conviene para que le presten siempre igual atencion; tambien ha desempeñado interinamente la catedra de Física, Química é Historia natural. El profesor de Psicologia y Lógica D. Juan Bernal esclaustrado trinitario cuyo exterior, modales y capacidad no superan álas pocas dotes de ciencia y dudosa moralidad que tiene en concepto de la Junta. Lo es de Moral y Religion D. Sebastian Suarez esclaustrado agustino con mas capacidad que ciencia, algo violento é irascible y de moralidad publicamente reprobada, segun lo declarado unanimemente por la misma Junta en sesion que he tenido el honor de presenciar.

Tales son los medios con que cuenta en este momento el instituto provincial de Gerona de la [illegible] para la enseñanza, orden y disciplina. Fácil es reconocer en vista de los datos aqui reunidos lo que le falta y lo que es susceptible de ser reformado asi en lo material como en lo personal, y al juicio superior del Gobierno de S. M. toca apreciarlo, pudiendo por mi parte asegurar que la Junta inspectora y administradora se manifiesta en disposicion de hacer los mayores esfuerzos para elevar el establecimiento ala altura que exigen su importancia y la de la provincia á que pertenece. Sabiendo V.S.

esto mismo dejo á su cuidado
confirmarlo, añadiendo lo mas
que tengo por conveniente
cuando eleve mi informe
al Gobierno de S. M.
Dios gue á V.S. ms. as
Cadiz, 44 de Agosto del 1851.

Miguel Colmeiro

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Terminado hoy la visita que en virtud de Rl. orden y nombramto. de V.S. acabo de hacer al Instituto de Jerez de la Frontera, lo pongo en conocimiento de V.S. para los efectos que haya lugar.
Dios gue. á V.S. ms. as.
Cadiz, 10 de Agto. de 1851

Miguel Colmeiro

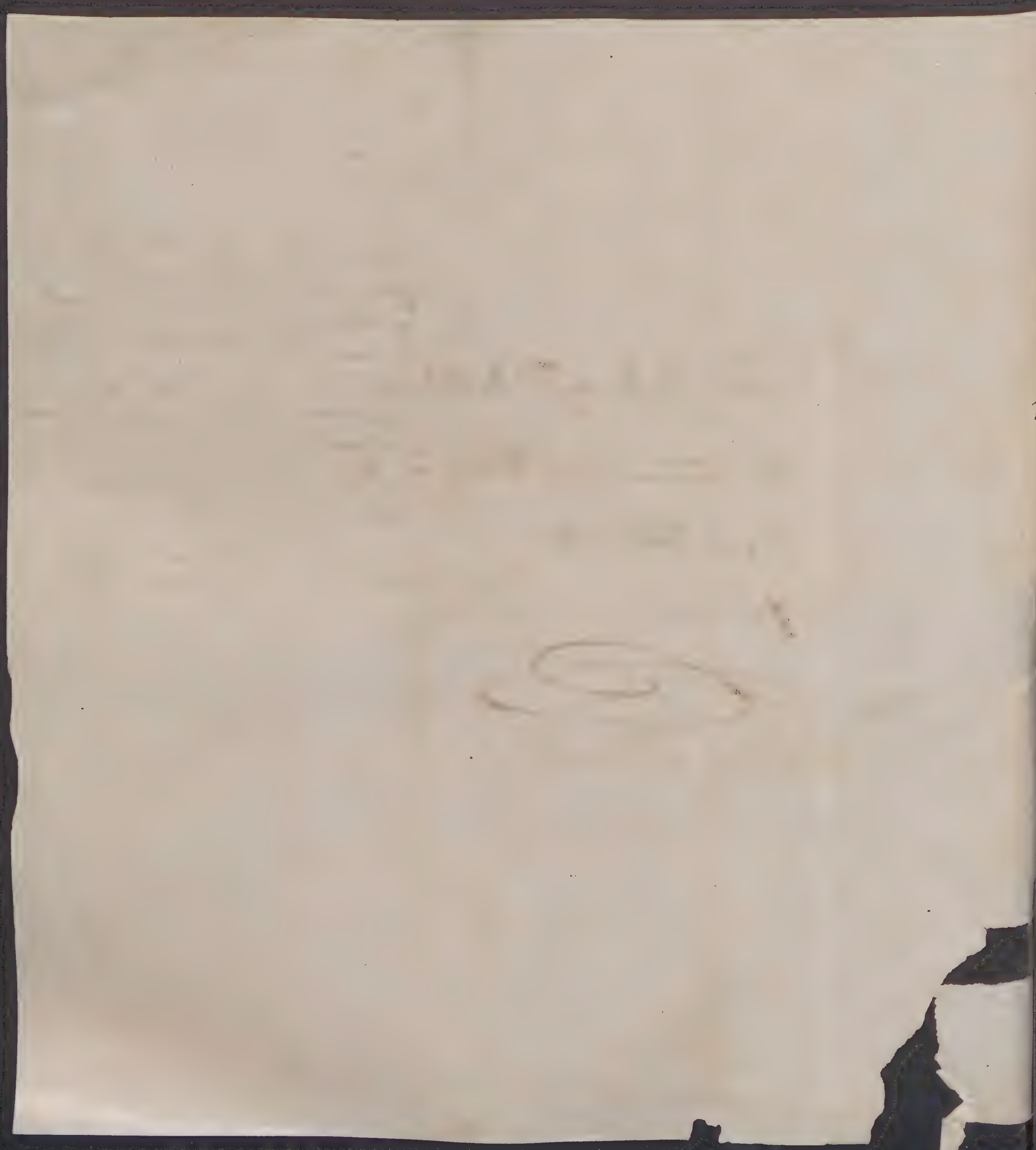
Sevª. 13 de agto. de 1851.

Remitase á la Direccion copia del anterior informe.

[firma]

Asiento: id. = cumplido.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla



Para que V.S. se sirva resolver lo conveniente le participo que en el viaje y estancias de la visita hecha por orden del Gobierno al Instituto provincial de Jerez de la Frontera he gastado trescientos veinte reales von. Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla 10 de Sept.e de 1851

Miguel Colmeiro

Sev.a 12 de Set.e de 1851.

Trasládese á la Diputacion para que se sirva librar ó comprender en la primera consignacion de fondos para el pago de las obligaciones de esta Universidad la cantidad que reclama este profesor.

Cumplido el 15

Sr. Rector de esa Universidad.

Libro 452
[9º]



Sevª. 24 de oct. 1849.

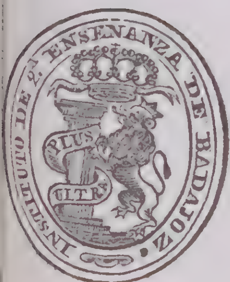
A sus antecedentes

Quedan en mi poder los 6 títulos de Bachiller que V.S. me remite con su atento oficio de 13 del corriente, los cuales haré entregar a los interesados con las convenientes formalidades.

Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 20 de Octe. de 1849.

Dr. José Montaña

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Con el fin de que por la Secretaría general de esa Universidad se puedan extender los diplomas de los alumnos graduados de Bachiller en esta Escuela, adjunto remito á V. S. uno Estado de los dias en que verificaron los actos.

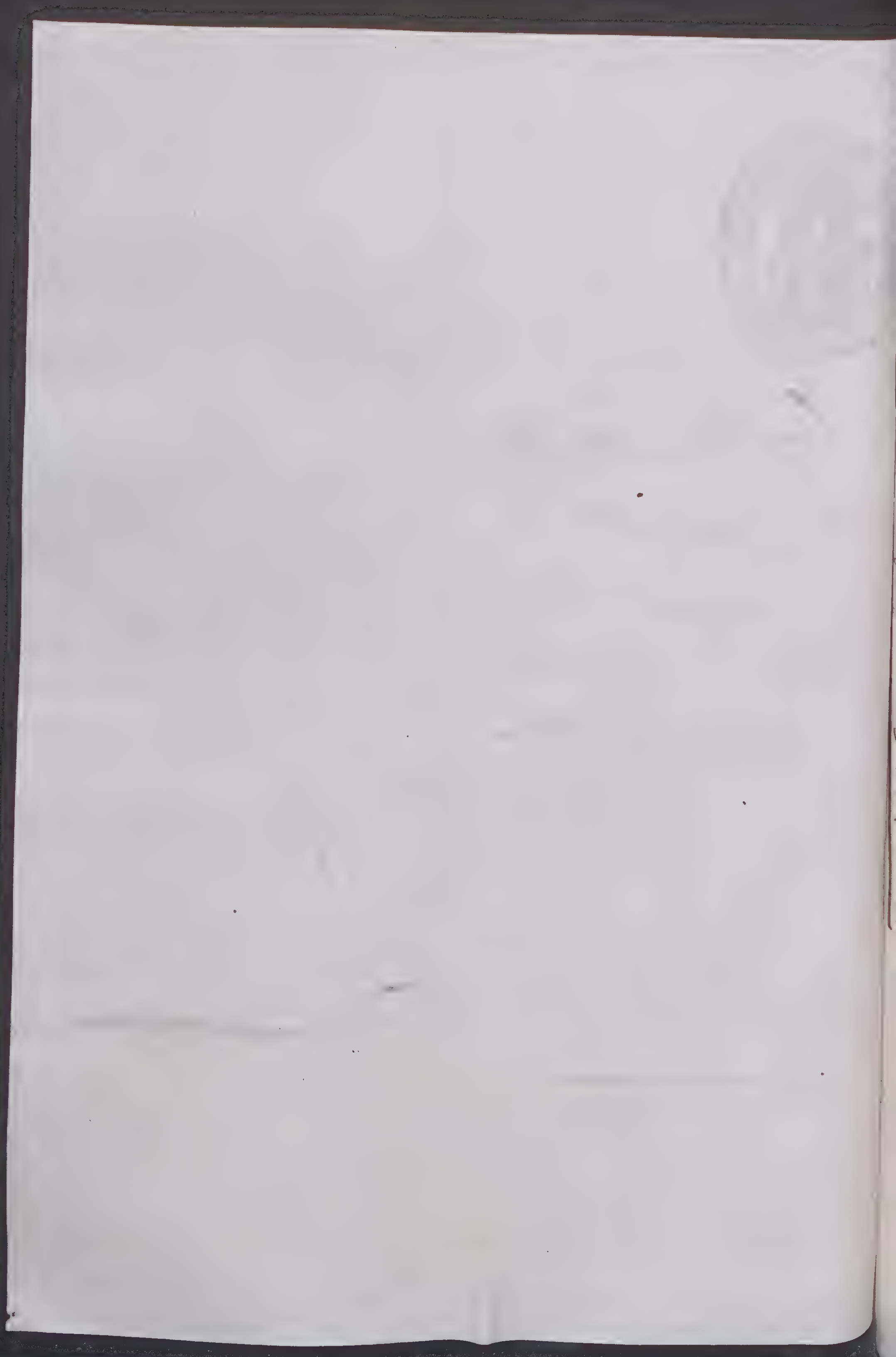
Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz 29 de Setiembre de 1.849.

Dn José Muntadas.

Sevª 28 de Octe de 1849.
Únase al expedte á que corresponde y expídanse y remítanse los títulos que se reclaman.

[S]e remitieron los títulos [e]n 15 de Octubre de 1849.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



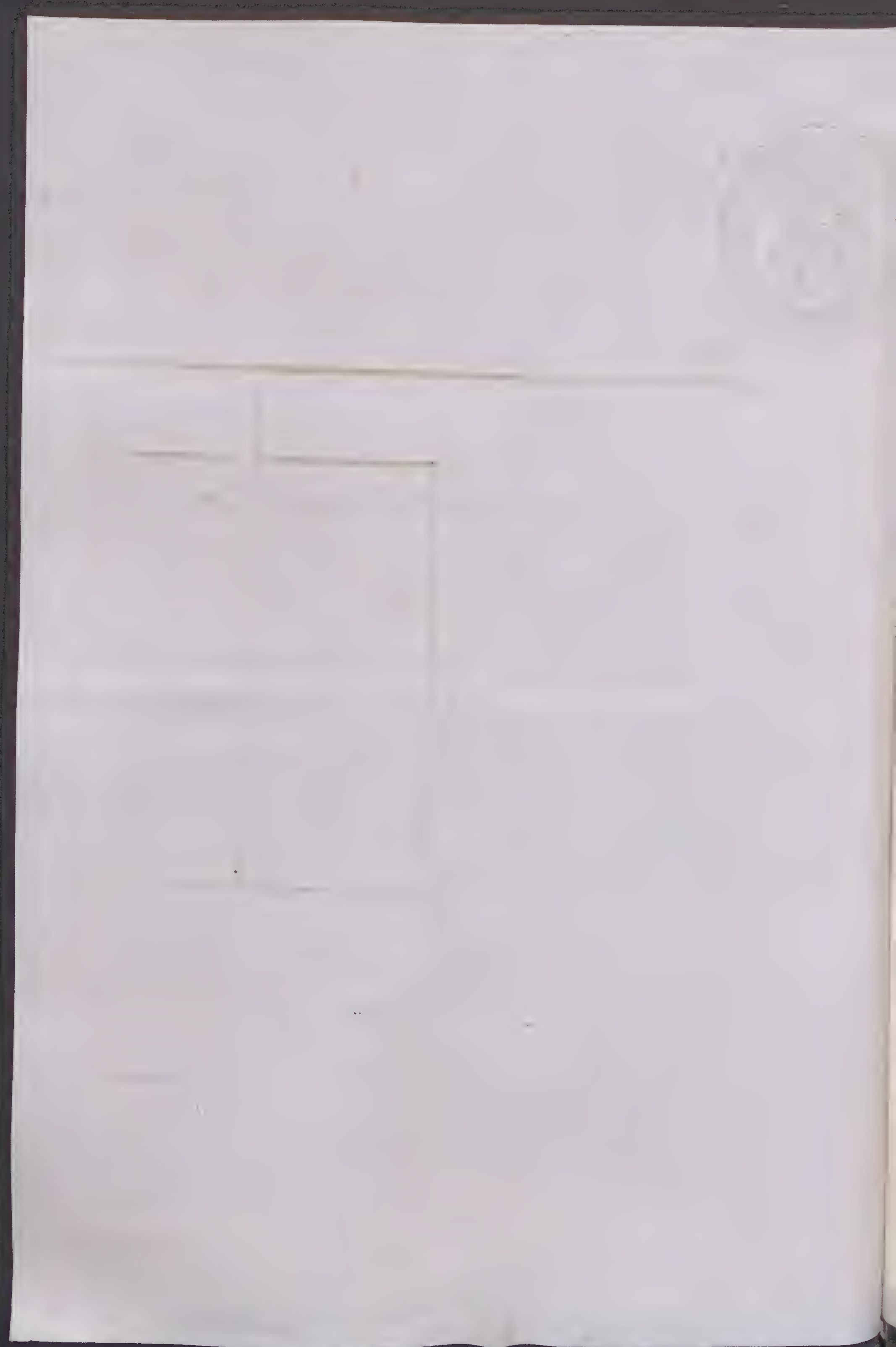


Estado que manifiesta los dias en que practicaron los ejercicios para el grado de Bachiller los alumnos de esta Escuela, en el presente año.

	1.er acto.	2.º acto.
D. Jacobo Sanchez y Sanchez.	28 Junio.	30 Junio.
D. Manuel Gomez y Valaero.	28 Junio.	30 Junio.
D. Jacinto Gomez y Gomez.	28. Junio.	30 Junio.
D. Blas Diosdado y Silva.	28. Junio	1.º Julio.
D. Manuel Muñoz y Sanchez.	29. Junio.	1.º Julio.
D. Vicente Rodriguez y Gonzalez.	29. Junio.	2 Julio.
D. Jose Maqueda y Lanos.	29. Junio.	2 Julio.
D. Vicente Gonzalez y Cuadrado.	29. Junio.	2 Julio.

Badajoz 25 de Setiembre 1842.

D.r Muntadas.



Colegio de segunda enseñanza
de primera clase
de las Palmas.

La Sociedad del Gabinete literario de esta Ciudad creó á mediados del año pp.do un Instituto de segunda enseñanza, con el objeto de proporcionar la instruccion á la juventud de esta Provincia, á costa de los menores sacrificios; cumpliendo entonces la Sociedad con los requisitos que las ordenes de la materia exijian para la validez de los cursos ganados en tales establecimientos privados. Entretanto se publicó el plan de estudios de 17 de Setiembre de dicho año, y reglamento para su egecucion de 22 de Octubre del mismo, q.e introducian novedades tracendentales á la existencia de aquel Instituto: uniformose desde luego en lo posible á la nueva planta, y respecto de ciertas dificultades se ocurrió al Gobierno de S. M. para que se dignara allanarlas. Eralo, entre otras, el fijar á que Instituto ó Universidad debia considerarse incorporado este Colegio, para remitir las correspondientes matriculas, pues tanto el plan como el reglamento llegaron á estas islas con mucha posterioridad á la fecha q.e

los mismos marcan para la remision de la espresa[da]
matricula; y habiendose cerrado en el Colegio el dia 2[...]
de Octubre último, dirigida á la Universidad de la
Ciudad de la Laguna en esta Provincia conforme [á]
la Real orden de 12 de Agosto de 1838, no pu[do]
efectuarse allí la inscripcion, por haberse decretado [en]
ese tiempo la supresion de aquel establecimiento liter[ario].
Esta ocurrencia, y el no haberse instalado en su lug[ar]
el Instituto Provincial, ha hecho que interin llega [es-]
te caso S. M. se haya dignado mandar, por su Re[al]
orden de 2 de Febrero de este año, se inscriban e[n]
esa Universidad las matriculas de este Colegio: en cu-
ya virtud, y recibida la Real orden en el último [cor-]
reo, aprovecho el primero de estas islas para dirig[ir]
á V. S. las repetidas matriculas de este establecimi[ento]
acompañando el importe de sus derechos que asciend[e]
á mil docientos ochenta rvon, é incluyendo copia [de]
la soberana resolucion para el debido conocim.^to de [V. S.]

Dios gue á V. S. m.^s a.^s Ciudad de las Palmas
de Canaria Marzo 31 de 1846.

El Director
Dor D. Vicente Clavijo.

Sor Rector de la Universidad de Sevilla.



Don José Doreste y Romero Vocal Secretario de la Junta Inspectora del Colegio de segunda enseñanza de primera clase de las Palmas, á peticion del Señor Director del mismo Colegio y por mandato del Presidente de la espresada Junta = ——— " ——— " ——— "

Certifico: Que entre los papeles de su archivo obra una Real orden comunicada p. el Señor Gefe Superior Politico de la Provincia, cuya fecha y tenor es como sigue. // Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 29 del mes proximo pasado se me dice lo que sigue = Se ha enterado S. M. de una instancia de la Sociedad del Gabinete literario de la Ciudad de las Palmas, pidiendo la continuacion de un Colegio de segunda enseñanza de primera clase que tiene establecido en la misma Ciudad, y solicitando al propio tiempo la dispensa de ciertos requisitos exijidos á los Colegios privados por el Real decreto de diez y siete de Setiembre del año último. En su consecuencia y teniendo presentes S. M. las razones que militan, ya para la concesion ya para la negativa de los varios estremos que abraza la instancia de la referida Sociedad, ha tenido á bien resolver lo siguiente. — Primero: El Colegio de segunda enseñanza establecido por la Sociedad del Gabinete literario de la Ciudad de las Palmas, puede continuar dispensando la enseñanza á la juventud, con arreglo al orden establecido en el plan de estudios vigente y reglamento dictado para su ejecucion. — Segundo: La referida Sociedad queda dispensada de hacer el deposito de diez mil reales señalado para los de su clase siempre que la misma Corporacion sea la unica empresaria de su Colegio;

pero no tendrá lugar esta gracia desde el momento en que dicha Sociedad se disuelva ó que la misma trasmita á otra persona, cualquiera que sea la empresa del referido establecimiento. — Tercero: Los profesores que den la enseñanza en el mismo, no pueden ser dispensados de obtener á lo menos, el título de Regentes de segunda clase, segun previene el artículo ochenta y seis del plan de estudios. — Cuarto: Las matrículas de los cursantes del referido Colegio, se incorporarán para todos sus efectos en el Instituto provincial de esas islas tan luego como estubiere organizado, segun lo dispone el artículo doscientos setenta y tres del reglamento; pero mientras llega ese caso, pasarán dichas matrículas á la Universidad de Sevilla, á cuyo distrito universitario corresponden esas islas. De Real orden lo comunico á V.S. para su inteligencia, noticia de la espresada Sociedad, y demas efectos convenientes. =

Concuerda con el original á que me refiero y que se custodia en la Secretaría de mi cargo. Las Palmas de Gran-Canaria Marzo treinta y uno de mil ochocientos cuarenta y seis. =

Vº Bº
El Presid.te
D. J. Navarro

José Doreste
voc.l srio



Num.º 595.

Seccion de Instr.n pública.

El Exmo. Sor. Ministro de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha de 2. de Febrero la Real órden siguiente.

"Se ha enterado S. M. de una instancia de la Sociedad del Gabinete Literario de la ciudad de las Palmas, pidiendo la continuacion de un Colegio de segunda enseñanza de primera clase que tiene establecido en la misma ciudad, y solicitando al propio tiempo la dispensa de ciertos requisitos exigidos á los Colegios privados por el

Real decreto de 17. de Setiem-
bre del año último. En su
consecuencia y teniendo pre-
sentes S. M. las razones que
militan, ya para la concesion
ya para la negativa de los
varios estremos que abraza la
instancia de la referida Socie-
dad, ha tenido á bien resolver
lo siguiente. 1.º El Colegio de
segunda enseñanza estableci-
do por la Sociedad del Gabinete
literario de la Ciudad de las
Palmas, puede continuar
dispensando la enseñanza
á la juventud, con arreglo al
órden establecido en el plan
de estudios vijente y regla-
mento dictado para su eje-

cucion.. 2º La referida Socie-
dad queda dispensada de ha-
cer el depósito de diez mil r.
señalado para los de su clase;
siempre que la misma cor
poracion sea la única empre-
saria de su Colegio; pero no
tendrá lugar esta gracia des-
de el momento en que dicha
Sociedad se disuelva, ó que la
misma delegue ó trasmita á
otra persona, cualquiera que
sea, la empresa del referido
establecimiento. 3º Los pro-
fesores que den la enseñan-
za en el mismo, no pueden
ser dispensados de obtener, á
lo menos, el título de Regen-
tes de segunda clase, segun

previene el art.º 86 del plan de estudios. 4.º Las matrículas de los cursantes del referido Colegio, se incorporarán para todos sus efectos en el Instituto provincial de esas islas, tan luego como estuviere organizado, segun lo dispone el art.º 273 del reglamento; pero mientras llega ese caso, pasarán dichas matrículas á la Universidad de Sevilla, á cuyo distrito Universitario corresponden esas Islas. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia, noticia de la expresada Sociedad, y demas efectos consiguientes."



En su consecuencia remito á V. S. el oficio adjunto del Rector del Colegio de 2ª enseñanza de la ciudad de las Palmas incluyendo la nota certificada de los alumnos matriculados para el presente curso. Debiendo advertir á V.S. por si se le ofreciesen reparos para la inscripcion, que dicha Real órden se recibió en el anterior correo de la Península y no han podido por consecuencia remitirse las matrículas en tiempo mas oportuno, como deberá verificarse para los cursos sucesivos interin no se instale el instituto público en esta pro-

unicia.

Dios guë. á V. S. m.ˢ
á Santa Cruz de Te=
nerife 6. de Abril de
1846 =

Miguel Díaz

Sor. Rector dela Universidad de
Sevilla

Colegio de 1.ª Clase
de Enseñanza prin.ª y sec.ª
de las Palmas.

Ln. 28 de julio de 1846.
Remítanse inmediatamente los catalogos de preguntas que se reclaman.

Por conducto del Señor Gefe Superior Político de la Provincia se ha dirigido al Rector deste Colegio la comunicacion siguiente:

"El Señor Director general de Ynstruccion pública con fecha 5 de Junio próximo pasado me dice lo que copio.= Con esta fecha digo al Rector de la Universidad de Sevilla lo que sigue.= En atencion á la situacion particular del Colegio privado de segunda clase establecido en la Ciudad de las Palmas en la Gran Canaria, he tenido por conveniente dispensarle de verificar los exámenes de fin de curso en la forma prevenida por Real Orden de 19. de Mayo último, y autorizarle para que los haga de la manera establecida por el Artículo 315 del Reglamento.= Lo que traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes."

Y para proceder á verificar los exámenes conforme al citado artículo 315 del Reglamento de Estudios, espero tenga V.S. la bondad de remitirme á primer correo las proposiciones que el mismo Reglamento dispone.

Dios güe á V.S. muchos años. Ciudad de las Palmas de Canaria, Julio 8. de 1846.

Vicente Clavijo.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Al Director del Colegio privado
de las Palmas de Canarias.

En contestacion al oficio de V.S. de 8 del corrte
remito Adjuntos ~~[illegible]~~ los catá-
logos de preguntas conforme á las cuales se
hecho los exámenes de
hicieran ~~examinado~~ los alumnos de esta Uni-
versidad y Colegios incorporados á ella, á
fin de que V. proceda á ~~verificar los~~
efectuar los de ~~[illegible]~~ ~~de en esta-~~
~~blecimiento~~ los matriculados en ese estas-
blecimiento en la forma señalada en
el artículo 315 ~~[illegible]~~ del reglamento vi-
gente. ~~Lo que digo~~ Dios &. Sev.a 21 de Julio
de 1846.

```
19000 | 12
        1416
 50
 48
 020
  80
  72
  08
  34
 272 | 12
        22
  32
   8

 1583    34
 1416    22
 0166 —  12
```

Colegio privado de 1.ª clase de 2.ª enseñanza de las Palmas.

Sev.ª 4 de en.º de 1847.

A sus antecedentes.

En vista de la comunicacion de V.S. de 13 de Julio ultimo, sobre suscricion al Boletin de instruccion publica; despues de haber dado aun que inutilmente varios pasos para verificarla en estas islas, doy ord.n con esta fha. al corresponsal del Colegio en Madrid p.ª que la realize.

Dios guarde á V.S. muchos años. Ciudad de las Palmas de Can.ª 2 de Octubre de 1846.

El Director
Vicente Clavijo.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Colegio privado de 1.ª clase
de 2.ª enseñanza
de las Palmas.

Sev.ª 10 de en.º de 1847.

Remítase á la Dirección una de las dos listas y archívese la otra.

[illegible]

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 316 del reglamento de estudios de 22 de Octubre de 1845, y á los fines que previene el 319; incluyo á V.S. por duplicado la lista de los alumnos q.^e se presentaron á examen de prueba de curso del último año escolástico, con la nota que obtuvieron en el examen, autorizada en la forma que en aquel artículo se establece.

Dios guarde á V.S. muchos años. Ciudad de las Palmas de Can.ª 2 de Octubre de 1846.

El Director
Vicente Clavijo.

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Colegio privado de 1.ª clase
de 2.ª enseñanza
de las Palmas.

Sev.ª 10 de en.º de 1847.

A conseso el director del colegio el recibo de este y del otro pliego, pero esperando no haberse entregado ni en metálico ni en letra los 2240 r. que se dice acompañan á la copia de la matrícula del presente curso: sáquese y remítase á la Superioridad la nota prevenida; y archívese.

[firma]

Con arreglo á lo que dispone el articulo 273 del reglamento de estudios de 22. de Octubre de 1845., incluyo á V.S. copia autorizada de la matricula de este establecimiento incorporado á esa Universidad, y resultando de ella ser 28 los alumnos matriculados en el 1.º y 2.º año de Filosofia acompaño á V.S. 2.240. reales v.on importe de los derechos correspond.tes

Dios gũe. á V.S. muchos años. Ciudad de las Palmas de Can.a 2 de Octubre de 1846.

El Director
Vicente Clavijo

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario
de Sevilla

Instituto de 2.a clase
de Canarias

Num.o 21.

Sevilla 3. de Dic.e
de 1846.

Remítase á la Superioridad la nota correspondiente y archívese.

[firma]

Remito á V.S. la adjunta nota de los jóvenes que se han matriculado en esta Escuela en el presente curso Academico, segun lo dispuesto en el art.o 276. del Reglamento; cuya nota no fue posible remitir con anterioridad, así por la falta de comunicaciones, como por no haber principiado dicho curso hasta primero del corriente.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Ciudad de la Laguna Nov.e 30. de 1846.

El Alc.de vice-Presid.te
de la J. I.

J. El Marq.s de Villanueva del Prado

El Profesor Secretario
L. Tomay de Zárate

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla

Instituto de 2.ª clase de Can.ª

Curso Académico de 1846 á 47.

Lista de los alumnos matriculados en el presente curso en este Establecimiento Literario

1.er año

D.n Patricio Madan y Uriondo.
D.n Manuel Pestano.
D.n Rafael Jimenez.
D.n Fran.co Camino y Alvarez.
D.n Candido Andreu.
D.n Alejandro Andreu.
D.n Jose Gonzalez de Otera.
D.n Domingo Lopez Garcia.
D.n Jose Ferreira.
D.n Esteban Saavedra y Perasa.
D.n Fran.co Dominguez.
D.n Luciano Sanchez y Carnero.
D.n Rafael Afonso.
D.n Juan Evangelista Delgado.
D.n Juan Nep.no Gonz.
D.n Victoriano Joaquin Maria Rodas.
D.n Leoncio Vergara.
D.n Ant.º Alvarez.

2.º año

D.n Domingo Gonzalez.
D.n Jose Rodriguez.
D.n Fran.co Luna.
D.n Indalecio Andreu.

D.n Antonio de Mesa.
D.n Guillermo Carlo Topham

3.er año

D.n Manuel Carvallo Fernandez

4.o año

D.n Juan Fernandez del Castillo.
D.n Antonio Molina.
D.n Fernando Antonio Garcia.
D.n Antonio Cabeza y Madero.
D.n Jose Armas.
D.n Manuel de Lescano.

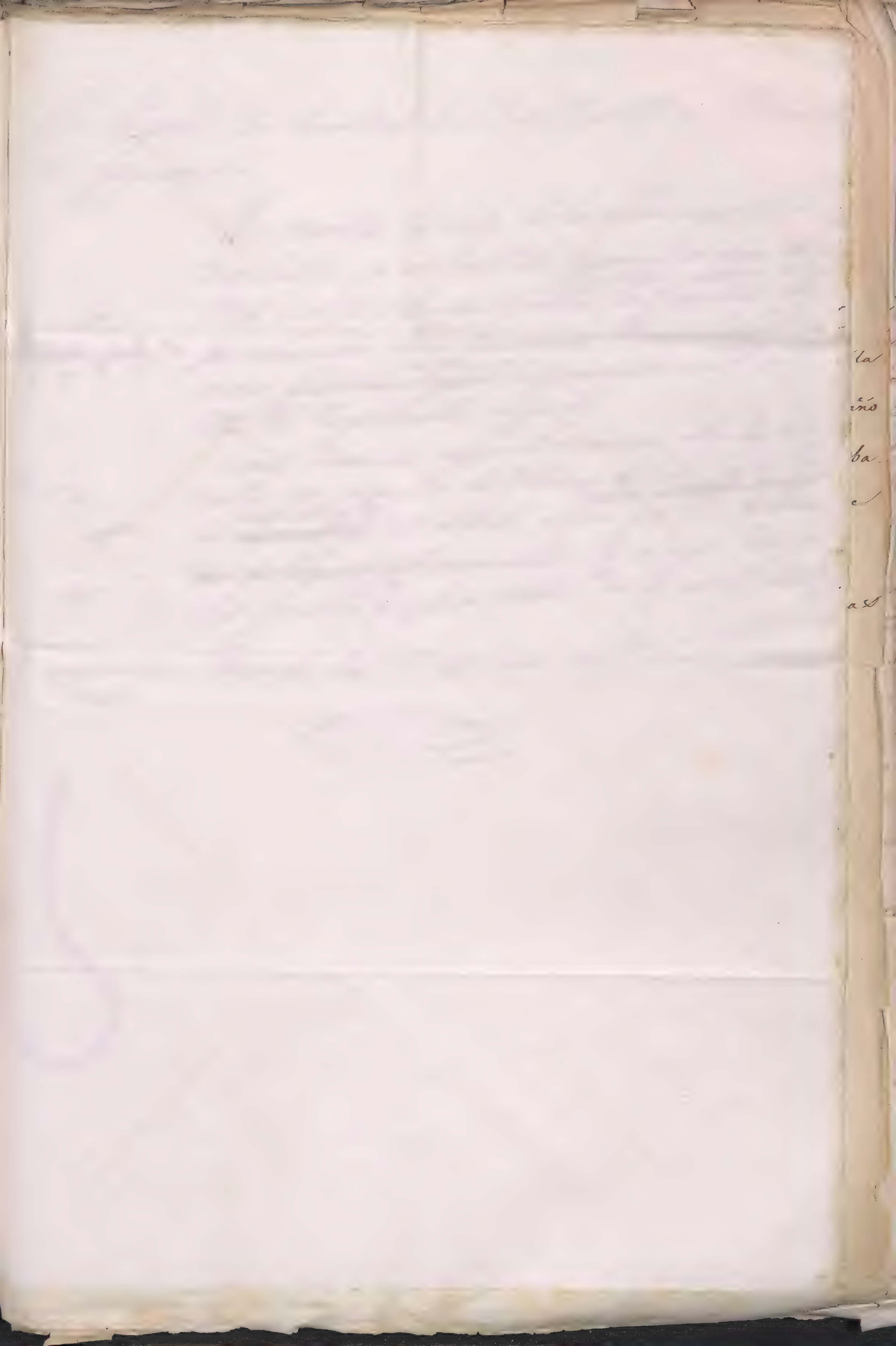
5.o año

D.n Juan Cambreleng y Vasques.
D.n Atanasio Nobrega.
D.n Jose Ana Jimenez Perez
D.n Miguel Monteverde y Poggio.
D.n Jose Felipe de la Rosa.
D.n Miguel Lopez Barroso
D.n Juan Pereira.
D.n Jose Antonio Benavides y Ytagarro

La matricula que antecede esta conforme con el libro de su razon que queda en la Secret.a de mi cargo a que me remito Laguna treinta de Nov.e de mil ochoc.s cuarenta y seis

V.o B.o
J. Villanueva del Prado

El Profesor Secretario
L. Gomez de Zarate



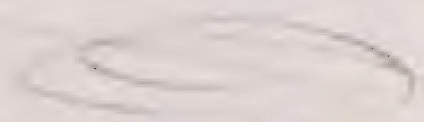
Al Alcalde, Vice Presid.te de la J. I. del Instituto de 2.a clase de Canarias.

He recibido la lista de los alumnos matriculados en ese Instituto para el curso de 1846. á 1847. á la cual faltan los apellidos maternos de los, los pueblos de su naturaleza ~~de las provincias~~ Provincias y Diócesis, ~~y edad, segun~~ edad, conforme á lo prevenido en el art.o 276. del Reglamento vigente.

Siendo necesario segun el mismo articulo, remitir con urgencia al Gobierno de S. M. lista de los ~~alumnos de~~ matriculados en este distrito, espero que V. S. ~~ha de~~ ~~de la~~ ~~su establecimiento~~ se sirva á enviar á la mayor brevedad posible la de los de ese establecim.to con los requisitos indicados.

Dios etc. Sev.a 5 de Enero de 1847. J. L. Soane

[rubric]



Distrito Universitario
de Sevilla

Instit.º Prov.l de Canaria,

S.º P.

Sevilla 27 de Feb.º de
1847.

A sus antecedentes.

Sevane

Adjunta remito á V.S. con los requisitos que se sirve indicarme en su atenta comunicacion de 5, del proximo anterior, la lista de los alumnos matriculados en esta Escuela p.a el presente curso de mil ochocientos cuarenta y seis á cuarenta y siete; y á fin de evitar los extravios y demoras que hasta aquí han sufrido las comunicaciones remitidas á este instituto, bajo la sola direccion de "Canaria" espero tenga V.S. á bien disponer que los oficios vengan en sobre conforme á la papeleta que al efecto acompaño.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Ciudad dela Laguna Febrero 4, de 1847.

El Alcalde Vice-Presid.te

El Marq.s de Villan.a del Prado

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instituto Prov.l de Can. Curso de 1846 á 47

Lista de los alumnos matriculados en este Establecimiento Literario para el presente curso.

1er año.

Dn. Ramiro Madan y Uriondo, de edad de catorce años, natural de Santa Cruz, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Can.
Dn. Manuel Serrano y Lopez, de edad de diez y siete años, natural de esta Ciudad id. id.
Dn. Rafael Jiménez y Gonzalez, de edad de diez y siete años, id. id. id.
Dn. Fran.co Camino y Alvarez, de edad de once años, id. id. id.
Dn. Candido Andreu y Delgado, de edad de catorce años, natural de Santa Cruz id. id.
Dn. Alejandro Andreu y Delgado, de edad de once años, id. id. id.
Dn. Jose Gonzalez y Mesa, de edad de quince años, natural de la Ciudad de Oajaca en la Repub.ca de Mejico.
Dn. Domingo Lopez ~~Garcia~~, de edad de diez y seis años, natural del Pueblo de la Vict.a Diócesis de Ten.e en la Prov.a de Can.
Dn. Jose Ferreira y Jiménez, de edad de catorce años, natural de Santa Cruz id. id.
Dn. Esteban Saavedra y Peraza, de edad de catorce años, natural de esta Ciudad id. id.
Dn. Fran.co Dominguez y Zenón, de edad de veinte años, id. id. id.
Dn. Luciano Sanchez y Castillo, de edad de catorce años, id. id. id.
Dn. Rafael Afonso y Diaz, de edad de trece años, id. id. id.
Dn. Antonio Alvarez y Perez, de edad de doce años, id. id. id.
Dn. Juan Evangelista Delgado y Alvarez, de edad de trece años, id. id. id.
Dn. Juan Nep.ceno Gonz. y Fernand.z, de edad de doce años, natural del Pueblo del Sauzal id. id.
Dn. Victoriano Joaquin Maria Roda, (es hijo natural) de edad de once años, natural de la Ciudad de San Miguel de la isla de la Palma id. id.
Dn. Leoncio Vergara y Colombo de edad de once años, natural de esta Ciudad de la Laguna id. id.

2.º año

Dn. Domingo Gonzalez y Morales, de edad de diez y ocho años, natural del Pueblo de Arico, Diocesis de Tenfe. Prova. de Canª.

Dn. Jose Rodriguez y Perez de edad de diez y seis años, natural del Pueblo de los Llanos, id. id.

Dn. Franco. Luna y Marin, de edad de diez y siete años, natural del Pueblo de la Matanza id. id.

Dn. Yndalecio Andreu y Delgado, de edad de quince años, natural de Santa Cruz, id. id.

Dn. Antonio de Mesa Yzquierdo, de edad de diez y siete años, id. id. id.

Dn. Guillermo Carlos Topham y Cabrera, de edad de diez y siete años, natural del Puerto del Arrecife, Diocesis de Canª., Prova. de Canª.

3.er año

Dn. Manuel Carvallo y Fernandz., de edad de diez y siete años, natural del Pueblo de los Llanos, Diocesis de Tenfe. Prova. de Canarias

4.º año.

Dn. Juan Fernandez y Castillo, de edad de veinte y dos años, natural del Pueblo de la Matanza, Diocesis de Tenfe., Provincia de Canarias

Dn. Fernando Antonio Garcia y Fernandez Britto, de edad de diez y seis años, natural del Pueblo del Realejo de Abajo id. id.

Dn. Antonio Cabrera y Madero, de edad de diez y nueve años, natural del Pueblo de Icod, id. id.

Dn. Antonio Molina y Galindo, de edad de diez y seis años, natural del Pueblo de Guia, Diocesis de Canaria, Prova. de Canarias

D.n Jose Arma y Jimenez de edad de diez y ocho años, natural del Pueblo de Lagarte, id. id.

D.n Manuel de Lescano y Acosta, de edad de diez y ocho años, natural dela Ciudad delas Palma, id. id. =

5.º año

D.n Atanasio Nobrega y Valido, de edad de diez y siete años, natural de Santa Cruz, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.

D.n Jose Ant.o Jimenez y Perez, de edad de veinte años, natural del Pueblo del Paso, id. id. =

D.n Jose Felipe y Rosa, de edad de diez y siete años, natural de esta Ciudad id. id. =

D.n Miguel Lopez Barroso y Guardia, de edad de diez y nueve años, natural del Realejo de Abajo, id. id. =

D.n Miguel Monteverde y Poggio, de edad de veinte años, natural dela Ciudad de San Mig.l dela Palma, id. id. =

D.n Juan Persiva Oshee, natural dela Villa y Corte de Madrid, de edad de diez y ocho años =

D.n Jose Antonio Benavides y Magarro, de edad de diez y siete años, natural de Santa Cruz, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias, =

D.n Juan Cambreleng y Vasquez, de edad de diez y ocho años, natural dela Ciudad delas Palmas, Diocesis de Can.a, Prov.a de Canarias.

Lengua Francesa

Los mismos alumnos del tercero, cuarto y quinto año, y D.n Victoriano Joaquin Maria Roda, que se halla inscrito en el primero

La matricula que antecede está conforme con el libro de su razon, que queda en esta Secretaria de mi interino cargo, á que me remito. Ciudad de San Cristobal

dela Laguna Febrero cuatro de mil ochocientos
cuarenta y siete.

El Profesor Secretario
L. Ferraz de Zárate

V.° B.°
Villanueva del Prado

gla

baño

oba

De

nas

Instit. Prov.l de 2.a
enseñanza de
Canarias

Número 53.

Sevilla 21 de Ag.o de
1847.

trasladese inmedia
tam.te al Ilmo. Sr.
Director gral. de Ins-
truccion publica.

Lista [rubric]

Aunque en el Reglamento de 22. de Octubre de 1845, no hallo ningun articulo por el cual se ordene á los Directores de Institutos que remitan á las Universidades respectivas el cuadro estadistico de los mismos Establecimientos; bien comprehendí que yo debia dirigir á V.S. el de este, por que de otro modo no podria V.S. formar el de esa Universidad con arreglo al modelo numero 12, del Reglamento citado; pero como en el resumen se hace merito de los alumnos reprobados, y no se dá esa nota sino en los examenes extraordinarios, esperaba yo á que se celebrasen estos para formar y remitir á V.S. el referido Cuadro. Mas, habiendo recibido en el dia de ayer el oficio de V.S. de 2, de este mes en que se sirve reclamarmelo con toda urgencia, tengo la satisfaccion de acompañarlo á V.S., confiando yo en que lo expuesto justificará mi conducta, y ofreciendo á V.S. que, celebrados en este Instit. los examenes extraordinarios, remitiré un estado que sea complemento del adjunto.

En este se notará que no me he aten_

Sr. Rector de

glado estrictamente al modelo indicado, pues com-
prende más de lo que en él se exige; pero me ha
parecido conveniente formarlo así, por que de
esta manera no se dá lugar á la duda, que
de otro modo se originaria de la diferencia entre
el numero de los matriculados y el total de
aprobados, suspensos y pendientes de examen. Rue-
go á V.S. se sirva disimularme este exceso, si
así se le califica, atendiendo á mi objeto y á
que no es él obstáculo que impida formar
el cuadro estadistico de esa Universidad con estricto
arreglo, si se quiere, al modelo espresado.

Por último debo manifestar á V.S. que
aunque en la Ciudad de las Palmas de la isla de
Canaria existe un colegio privado de segunda en-
señanza, y debiera estar incorporado á este Instituto
segun el art. 91. del Plan general de Estudios
se me ha comunicado orden alguna sobre dicha
corporacion, y por esa causa no se comprende en el
estado que acompaña, los alumnos del referido cole-
gio.

Dios gue. á V.S. m. a. Laguna de
19. de Julio de 1847.

[signature]

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

Instituto de 2.a enseñanza de Canarias

Estado de los alumnos matriculados en este Instituto en el curso de 1846, á 1847.

	1.er año	2.o id.	3.o id.	4.o id.	5.o id.	Total
Matriculados						
Filosofia	18.	6.	1.	6.	8.	39.
Han probado curso						
Filosofia	11.	5.	1.	4.	4.	25.
Lo han perdido por faltas de asistencia						
Filosofia	3.	1.	"	"	"	4.
Pidieron certificacion para trasladarse á otra escuela						
Filosofia	"	"	"	"	1.	1.
Quedan para los examenes extraordinarios por no haberse presentado á los ord.s						
Filosofia	"	"	"	1.	2.	3.
Por haber salido suspensos						
Filosofia	4.	"	"	1.	1.	6.

Resumen

	1.er año	2.o id.	3.o id.	4.o id.	5.o id.	Total
Matriculados	18.	6.	1.	6.	8.	39.
Aprobados	11.	5.	1.	4.	4.	25.
Perdieron curso por falta de asistencia	3.	1.	"	"	"	4.
Pidieron certificacion para trasladarse á otra Escuela	"	"	"	"	1.	1.
Suspensos	4.	"	"	1.	1.	6.
Pendientes de examen	"	"	"	1.	2.	3.
	18.	6.	1.	6.	8.	39.

Ciudad de San Cristobal de la Laguna, en la

isla de Tenerife 19. de Julio de 1847.

Nota.

En la clase de Lengua Francesa se matricularon diez y seis alumnos de ellos perdió curso por falta de asistencia, uno: — Trasladó matricula á otra Escuela, uno — Sufrieron examen con aprobacion cuatro — Y quedaron sin presentarse á examen, diez. Fecha ut supra.

[illegible signature]

egla

paño

xoba

De

ma

Lector de la

egla
paño
xoba.
De
mas
le

01. Rector de la Universid[illegible]

legio privado
las Palmas

Cumpliendo con lo prevenido en el art.º 316. del reglamento de estudios de 17. de Setiembre de 1845., acompaño á V.S. la lista de los alumnos de este Colegio aprobados en el examen de prueba de curso del año de 1846. á 47.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Ciudad de las Palmas de Canaria Agosto 12. de 1847.

El Director
Vicente Clavijo.

Sevilla 30 de Set.e de 1847.
Archívese y remítase á la Superioridad el cuadro estadístico de este colegio
Sorne

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

...tituto Provincial
de
Canarias

Numero 70.

Adjunta tengo la satisfaccion de remitir á V.S. la lista nominal de los alumnos examinados en el curso Academico de 1846. á 1847, que V.S. se sirve reclamarme por su atento oficio de 10. del pp.do

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Setiembre de 1847.

El Director

Jose Trujillo

Sevilla 30 de Sre. de 1847

Archivese y remitase á la superioridad el cuadro estadistico de este Instituto

Serrano

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla.

[Insti]t.º Provincial de 2.ª
[Enseñ]anza de Canarias

Número 72.

[Contestado e]n 28 de oct.e de 1847.

Entendido y á sus antecedentes.

Cumpliendo con lo que ofrecí á V.S. en mi oficio de 19 de Julio últ.º, tengo la honra de remitir á V.S. el estado que debe servir de complemento al que dirigí con dicho oficio y que expresa cuantos alumnos de este Instituto salieron suspensos en los exámenes ordinarios, y cuantos de ellos se presentaron á los extraordinarios y merecieron la aprobación: debiendo añadir á V.S. que no se presentó á los referidos exámenes extraordinarios ninguno de los tres alumnos que dejaron de hacerlo á los ordinarios según el consabido estado.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Octubre de 1847.

José Trujillo

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible]

Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias

Estado de los alumnos matriculados en este Instituto en el curso de 1846 á 1847, que salieron suspensos en los exámenes ordinarios, y se presentaron y fueron aprobados en los extraordinarios

	1.er año	4.º id.	5.º id.	Total
Salieron suspensos en los exámenes ordinarios	4.	1.	1.	6.
De estos se presentaron en los extraordinarios y fueron aprobados	3.	"	"	3.
No se presentaron y perdieron curso por consiguiente	1.	1.	1.	3.

Laguna de Tenerife 1.º de Octubre de 1847

José Trujillo

que es [illegible]
7. [illegible]
[illegible]
[illegible]
e
6.
3
e

Univ.d Prov.l de Canarias — Curso de 1846. á 1847.

Estado delos alumnos examinados en este Univ.d al fin del referido curso, con expresion de las Calificaciones que obtuvieron ———

Nombres delos alumnos	Sus calificaciones.
1.er Año.	
D.n Juan Nep.no Gonzalez y Fernandez, de edad de doce años, natural del Pueblo del Sauzal Diócesis de Ten.fe	Regular
D. Alejandro Andreu y Delgado, de edad de once años, natural de la Villa de Santa Cruz dela misma Diócesis	Bueno
D. Candido Andreu y Delgado de edad de catorce años, id.m de id.	Suspenso.
D. Dom.o Lopez y Garcia, de edad de diez y seis años, natural del Pueblo de la Victoria enla propia Diócesis	Regular
D.n Leoncio Vergara y Colombo, de edad de once años, natural de esta Ciudad dela Lag.a enla enunciada Diócesis	Regular.
D. Juan Evangelista Delgado y Alvarez, de edad de nueve años, natural de la Villa de Santa Cruz enla citada Diócesis	Bueno.
D. Victoriano Joaquin M.a Rodas, de edad de once años, natural dela isla dela Palma, enla mencionada Diócesis	Sobresaliente
D. Rafael Gutierrez y Gonzalez, de edad de diez y seis años, natural de esta Ciudad de la Laguna enla indicada Diócesis	Regular
D. Rafael Afonso y Diaz, de edad de diez y seis años, natural de id. id.	Bueno.
D. Manuel Serrano y Lopez, de edad de diez y seis años, natural de id. en id.	Sobresaliente
D. Luciano Sanchez y Castillo, de edad de catorce años, natural de id. en id.	Regular

D. José Gonzalez de Mesa, de edad de quince años, natural de Oajaca en Méjico - - } Regular

D. José Ferreyra y Jimenez, de edad de catorce años, natural de la Villa de Santa Cruz, Diócesis de Ten.te } Suspenso

D. Fran.co Camino y Alvarez, de edad de once años, natural de esta Ciudad de la Lag.na en la propia Diócesis } Suspenso

D. Esteban Saavedra y Perara, de edad de catorce años, natural de id. en id. } Suspenso

2.º Año

D. Domingo Gonzalez y Morales, de edad de diez y ocho años, natural del Pueblo de Arico, Diócesis de Ten.fe } Regular

D. Fran.co Luna y Martin, de edad de diez y siete años, natural del Pueblo de Sta Ursula, en la citada Diócesis } Regular

D. José Rod.z, de edad de diez y seis años, natural de la isla de la Palma en la mencionada Diócesis } Regular

D. Indalecio Andreu y Delgado, de edad de quince años natural de la Villa de Santa Cruz en la referida Diócesis } Regular

D. Guillermo Carlos Topham y Cabrera, de edad de diez y siete años, natural de la isla de Lanzarote, Diócesis de Canaria } Sobresaliente

3.er Año

D. Manuel Carvallo y Fernand.z, de edad de diez y siete años, natural de la isla de la Palma, Diócesis de Tenerife } Sobresaliente

4.º Año

D. Ant.o Cabrera y Madero, de edad de diez y nueve años, natural del Pueblo de Icod, Diócesis de Ten.fe } Suspenso

D. Fernando Ant.o Garcia y Britto, de edad de diez y seis años, natural del Realejo bajo en la propia Diócesis } Bueno

D. Ant.o Molina y Galindo, de edad de diez y seis años, natural del Pueblo de Guía, Diócesis de Canaria } Sobresaliente

D. José Armas y Jiménez, de edad de diez y ocho años, natural del Pueblo de Agaete en la misma Diócesis - - - - - - - - - - - - - } Sobresaliente

D. Manuel de Lescano y Acosta, de edad de diez y ocho años, natural de la Ciudad de las Palmas en la repetida Diócesis - - - - - - - - - } Sobresaliente

5.º Año.

D. Juan Cambreleng y Vargas, de edad de diez y ocho años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria - - - - - - - - - - - } Sobresaliente

D. Miguel Monteverde y Poggio, de edad de veinte años, natural de la isla de la Palma, Diócesis de Tenerife } Suspenso

D. José Felipe de la Rosa, de edad de diez y seis años, natural de esta Ciudad de la Laguna en la propia Diócesis - - - - - - - - - - - - - } Regular

D. José Ana Jiménez Pérez, de edad de veinte años, natural de la isla de la Palma en la mencionada Diócesis } Sobresaliente

D. Atanasio Nóbrega y Valido, de edad de diez y seis años, natural de la Villa de Sta. Cruz en la repetida Diócesis - - - - - - - - - - - } Regular

Lengua Francesa

D. Fernando Antº García y Britto, alumno de 4.º año, Bueno
D. Manuel de Lescano y Acosta ———— id. ——, Sobresaliente
D. José Armas y Jiménez ———— id. ——, Sobresaliente
D. Antº Molina y Galindo ———— id. ——, Sobresaliente

Laguna de Tenerife 1.º de Setiembre de 1847.

José Trujillo

Colegio privado de enseñanza
de
la Ciudad de las Palmas.

Sev.a 28 de oct.e de 1847.
Dese cuenta con la R.l orden que se cita.

Sev.a 28 de oct.e de 1847.
Unase al exped.te de matriculas de colegios y pase la letra adjunta al secretario interventor para que procure los requisitos previniendo la entregue al depositario p.a su cobro.

Dispuesto por Real orden de 13 de Agosto de este año, que este Colegio quede incorporado á esa Universidad literaria, para todo [illegible] Real orden se previene, tengo el [illegible] á V.S. el certificado de los alumnos matriculados para el curso de 1847 á 48, en observancia de lo que dispone el reglamento de estudios vigente: é incluiré á V.S. letra [illegible] el importe total de los derechos de matrícula de los mismos alumnos.

Con este motivo, y como á pesar [illegible] el Instituto en la Provincia, este Colegio [illegible] por su conducto los programas, listas de libros de testo, y demas concerniente á la enseñanza, supuesto [illegible] á esa Universidad; he de merecer á V.S. se sirva prevenir que las disposiciones que se dicten [illegible] la materia y demas que adopte esa Escuela, aplicables á este Colegio, se comuniquen oportunamente para su debida observancia.

Dios güe á V.S. m.s a.s Ciudad de las Palmas de Canaria 2 de Octubre de 1847.

El Director
Vicente Clavijo.

Señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Instit.º Provincial
de Canarias

Num.º 85.

[illegible] 19 de [illegible] Dic.e 1847
Únase al exp.te de
matrícula de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del Instituto de
Canarias. [illegible]

Remito á V.S. la adjunta nota de los alumnos de este Instituto matriculados para el presente curso escolar, cumpliendo así con lo que se previene en el art.º 213. del Reglamento de 19. de Agosto último.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Lag.a de Tenerife 16. de Dic.e de 1847. —

José Trujillo

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Colegio de las Palmas

Mayo 2 de 1848.

El Sor. Gefe Superior Político de esta Provincia me ha comunicado la siguiente Real orden.

=He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de una esposicion de D. Jacinto Leon y D. José María de la Mora, diputados á Cortes, en solicitud de que se autorice al Director del Instituto de esas Islas para que con arreglo á los artículos doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta y doscientos sesenta y uno del Reglamento vigente de estudios, dé comision á uno de los Catedráticos del mismo, á fin de que pase á la Ciudad de las Palmas á presidir los exámenes de fin de curso que deben celebrarse en el Colegio privado de la misma Ciudad; y enterada S. M. de todo, se ha dignado acceder á dicha solicitud, mandando al mismo tiempo que aquel Colegio incorpore en el espresado Instituto los cursos académicos que en lo sucesivo se dieren en él, en lugar de hacerlo en la Universidad de Sevilla, como en la Real orden de 13 de Agosto último se dispuso. De la de S. M. lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

En su consecuencia he de merecer á V.S.

Sev.a 27 de junio de 1848.

Remítanse originales rubricados por mí y el secretario general al Director del Instituto de la misma. Comuníquense los testimonios de matrícula y pruebas de curso de este colegio.

[signature]

Contestada en 28 de Junio del 1848 — Véase el minutario.
Antonio Martin Villa

se sirva dar sus ordenes para que se remitan al Insti-
tuto de esta Provincia, bien originales ó competentem.
autorizadas sino es posible lo primero, las matriculas y
pruebas de curso correspondientes á este Colegio, y q.
obran en esa Universidad por haber estado agregado á
la misma desde su creacion. Y siendo absolutament.
indispensables tales documentos para procederse á l.
examenes del curso académico que ha terminado, esp.
ro se digne V.S. disponer que la remision pedida
se verifique á la mayor brevedad posible.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Ciudad de las
Palmas de Canaria Junio 8. de 1848.

El Director

D.n Vicente Clavijo

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla.

Instituto Provincial
de
Canarias

Num.º 96.

Sev.ª y Agosto 28/1848

Unase al expediente de matrículas

M/ Lista [rúbrica]

Quedan en la Secretaría de esta escuela las listas de matrículas y pruebas de curso del colegio privado de la Ciudad de las Palmas, correspondientes á los años académicos de 1845 á 1847, y la de matrículas del de 1847 á 1848, que V.S. se sirvió remitirme originales con oficio de 28 de Junio último.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 6 de Agosto de 1848.—

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla —

Distrito Universitario
de
Sevilla

Instituto Provincial
de
Canarias.

Nº 63.

Remito á V.S., segun lo dispone el artº 213. del vigente reglamento de estudios, una lista de los alumnos de esta escuela que se presentaron á los exámenes generales del curso académico de 1847 á 1848.

Dios gue. á V.S. ms. as. Laguna de Tenerife 10. de Junio de 1848.

José Trujillo

Sevª. 26 de junio de 1848
Unase al expedte. á que corresponde.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Distrito Universit.° de Sevilla

Instituto Prov.l de Canarias — Curso de 1847. á 1848.

Lista de los alumnos que se han examinado en esta Escuela con expresion de las censuras que obtuvieron.

Nombres 1.er año	Censuras
D.n Camilo Saavedra y Serana, de edad de 13 años, natural de la Ciudad de la Laguna, Diocesis de Tenerife Prov.a de Canar.	Mediano.
D.n Octavio Barragan y Alvarez, de edad de 14 años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Canaria id. ..	Mediano
D.n Claudio Marrero y Delgado, de edad de 15 años, natural del Pueblo de Arafo, Diocesis de Tenerife id. ...	Bueno.
D.n Gabriel Izquierdo y Dominguez, de edad de 15 años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. ...	Mediano
D.n Manuel Grijalva y Cordovés, de edad de 10 años, natural del Puerto de la Cruz id. id. id. ...	Mediano
D.n Fran.co Leon y Morales de edad de 13 años natural de Santa Cruz id. id. ...	Bueno
D.n Jose Tavares y Puerta, de edad de 11 años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. ...	Mediano
D.n Juan Cologan y Heredia, de edad de 10 años, natural del Puerto de la Cruz id. id. ...	Bueno
D.n Camilo Tolosa y Castelon de edad de 13 id., natural de Sta Cruz id. id. ...	Bueno
D.n Federico Tolosa y Castelon, de edad de 12 años, id. id. id.	Mediano
D.n Dario Cullen y Sanchez, de edad de 11 años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. ...	Mediano
D.n Valeriano Santos y Cámara, de edad de 10 años, id. id. id.	Bueno.

Nombres. | Conducta

Dⁿ Doroteo Cullen y Sanchez de edad de 12 años id. id. id. Mediana
Dⁿ Antonio Barreda y Fernandᶻ de edad de 15 años, natˡ del Hierro id id Buena
Dⁿ Manuel Carvallo y Rojas, de edad de 13 aˢ, id del Puebˡᵒ de Tijarafe id. id. Buena
Dⁿ Luis Roman y Luyo de edad de 14 años, natural de la Villa de la Orotava id. id. Buena
Dⁿ Eusebio Barreda y Fernᶻ, de edad de 10 años, id del Hierro, id. id. Mediana
Dⁿ Juan Fernandᶻ y Sanchez, natural del Pueblo del Realejo de abajo, de edad de 18 años id. id. Buena
Dⁿ Enrique Dominguez y Mendez, de edad de 11 años, natural del Pueblo de la Granadilla, id. id. Buena
Dⁿ Domingo Amador y Ruiz de edad de 11 años natural de Santa Cruz id. id. Mediana
Dⁿ Franᶜᵒ Tomas Delgado y Morales, de edad de 12 años natural de la Corte de Madrid Buena

2º año.

Dⁿ Leoncio Bazaro y Colombo, de edad de 12 años, natural de la Ciudad de la Laguna, Dioces de Tenerife Provᵃ de Canᵃˢ Superior
Dⁿ Rafael Gutierrez y Gonzalez, de edad de 18 años id. id. id. Superior
Dⁿ Manuel Perlano y Lopez, de edad de 18 años, id. id. id. Buena
Dⁿ Juan Mᵍᵘᵉˡ Gonzalez del Castillo, de edad de 12 años, natural del Pueblo del Sauzal id. id. Superior
Dⁿ Juan Bᵗᵃ Delgado y Avil, de edad de 13 años natural de Sᵗᵃ Cruz id. id. Superior
Dⁿ Luciano Sanchez y Castillo, de edad de 15 años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. Superior
Dⁿ Estevan Saavedra y Pereira, de edad de 15 años id. id. id. Superior
Dⁿ Alejandro Andreu y Delgado de edad de 12 años, natural de Santa Cruz id. id. Superior

Nombres	Censuras
Dn Franco Camino y Alvarez de edad de 12 años, natural de la Ciudad de la Laguna, id. id. ...	Suspenso.
Dn Cándido Andreu y Delgado de edad de 15 años natural de Santa Cruz id. id. ...	Suspenso.
3er año.	
Dn Guillermo Carlos Topham, de edad de 18 años, natural de Lanzarote, Diócesis de Canaria id. ...	Bueno.
4º año.	
Dn Manuel Carvallo y Fernandez, de edad de 17 años natural de la Ysla de la Palma, Diócesis de Tenerife id. ...	Sobresaliente.
5º año.	
Dn Fernando Garcia y Brito, de edad de 17 años, natural del Realejo de abajo id. id. ...	Sobresaliente
Dn Antonio Molina y Galindo, de edad de 17 años natural del Pueblo de Guia en Canaria, Diócesis de Canaria, id. ...	Sobresaliente
D. Manuel de Lorenzo y Acosta de edad de 20 años, natural del Pueblo de Tenoya id. id.	Sobresaliente
2º año de Lengua Francesa.	
Dn Manuel de Lorenzo y Acosta ...	Sobresaliente
Dn Manuel Carvallo y Fernandez ...	Sobresaliente
Dn Fernando Garcia y Brito ...	Bueno.

Nota. No se remite la lista de los alumnos del Colegio particular de la Ciudad de las Palmas de la Ysla de Canaria, por no haberse verificado todavia los exámenes de aquel establecimiento.

Laguna de Tenerife 10 de Junio de 1848.

José Trujillo

[Inst]ituto Provincial
de
[las] Canarias.

Num.º 141.

Acompaño á V.S. la lista de los alumnos del colegio privado de la Ciudad de las Palmas en la isla de Canaria, que se presentaron á los examenes del curso próximo anterior, verificados á principios de Set.e por el motivo que se expresa en el encabezado de dha. lista.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 10. de Octubre de 1848.

José Trujillo

Sev.a 23 de oct.e de 1848
Unase á la lista del examen ordinario.

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla

Instit. Prov.l de Canarias   Curso de 1847. á 1848.

Lista delos alumnos del colegio privado dela Ciudad delas Palmas enla isla de Canaria, que se presentaron enlos examenes generales, celebrados á principios de Setiembre ult.o por haberse prorrogado el curso academico hasta fin de Agosto, á consecuencia de haberse suspendido con motivo dela epidemia que se padeció en aquella Ciudad.——

1er año.

D. Alonso de Nava y Hoyo, natural dela Lag.a, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias ..	Sobresaliente.
D. Joaquin Poggio y Lugo, natural dela Ciudad de San Miguel enla isla dela Palma id. id ..	Bueno.
D. Abelardo Rey y Arozarena, natural dela Ciudad delas Palmas, Diocesis de Can.a Prov.a id ----------------..	Mediano.

2o año.

D. Manuel Gonzalez y Castellano, natural de Arucas id. id ------------..	Sobresaliente.
D. Juan Lugo y Eduardo, natural dela Ciudad delas Palmas id. id ..	Bueno.
D. Tomas de Nava y Hoyo, natural dela Lag.a, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias ..	Bueno.

D. Fernando del Castillo y Olivares, natural de la Ciudad de la Palmas, Diocesis de Canaria id - - - - - - - - - - - - - - - - , Bueno.

D. Pedro Acedo y Paz, natl. de la Villa de Guia id. id - - - - - - - - - - - - - - - - , Mediano.

D. Pedro Suarez y Pestana, natl. de la Ciudad de la Palmas id. id - - - - - - - - - , Mediano.

D. Agustin Perez y Navarro id id id - , Mediano.

D. Alejandro Navarro y Sortino id id id , Reprobado.

D. Juan Dorese y Rio id id id , Reprobado.

D. Geronimo Navarro y Mandillo natl. de Santa Cruz, Diocesis de Tenerife, Prova. de Canarias, Reprobado.

D. José Negrin y Lugo, natural de la Ciudad de la Palmas, Diocesis de Canaria, id , Reprobado.

D. Pedro Bravo y Joven - id id id - , Reprobado.

D. Agustin del Castillo y Muesterling id id id , Reprobado.

D. José Mato y Moreno id id id - , Reprobado.

D. José Rodz. y Bautista id id id - , Reprobado.

3er. año.

D. Juan Leon y Castilla, id id id - , Sobresaliente

Ant. Arato y Alvarez, natural del Puerto del Arrecife en la Isla de Lanzarote, id id - - - - - - - - - - - - - - - - , Sobresaliente

D. Fernando del Nava y Hoyo, natural de la Laguna, Diocesis de Tenerife, id , Bueno.

D. Francisco Dorese y Rio, natural de la Ciudad de la Palmas, Diocesis de Canaria, id , Bueno.

D. Cornelio Díaz y Aguilar id. id. id. Bueno.

D. Rafael Marin y Noda, natural de la Villa de la Orotava Diócesis de Tenerife, id. Bueno.

Lag.a de Ten.e 10. de Oct.e de 1848.

El Director

José Trujillo

Instituto Provincial
de
Canarias.

Numº 140.

Remito á V.S. la lista delos alumnos de este Instituto que se presentaron á los examenes extraordinarios del curso proximo anterior, la cual sirve de complemento á la que dirigí á V.S. en 10. de Junio ultº.

Dios gue. á V.S. mºs aºs. Laguna de Tenerife 10. de Octubre de 1848.

José Trujillo

Sevª 23 de octe. de 1848.
Unase á la lista de los examenes ordinarios

Sr. Rector dela Universidad Literaria de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instit. Prov. de Canarias. Curso de 1847 á 1848.

Lista de los alumnos que se presentaron á los examenes extraordinarios correspondientes al expresado curso, con expresion de las calificaciones que merecieron.

1.er año de Filosofia

D. Esteban Ponte y Ponte, natural de Garachico, Diocesis de Tenerife, Provincia de Canarias.	Mediano.

2.º año de id.m

D. Leoncio Vergara y Colombo, natural de esta Ciudad, id. id.	Mediano.
D. Rafael Guerrero y Gonzalez id. id. id.	Bueno.
D. Juan Nep.no Gonz.z del Castillo, natural del Sausal, id. id.	Mediano.
D. Juan Evang.ta Delgado y Abil, id. de Santa Cruz id. id.	Bueno.
D. Luciano Sanchez y Castillo, id. de esta Ciudad id. id.	Mediano.
D. Esteban Saavedra y Peraza id. id. id.	Mediano.
D. Fran.co Camino y Alvarez, id. id. id.	Mediano.
D. Rafael Afonso y Diaz, id. id. id.	Bueno

4.º año de id.

D. Federico Cabana y Ruiz, natural

de Barcelona, Diócesi de id, Provincia de id. - - - - - - - - - , Mediano

Asignaturas sueltas

5.º año = Lógica.

D. Mariano Zorrala, y Huta, Presbitero natural de Santa Cruz en la isla de la Palma, Diócesi de Tenerife, Prov.ª de Canarias - - - - - - - - - , Bueno.

Lengua francesa

1.er año.

D. Luis Roman y Lugo, natural de la Villa de la Orotava, id. id. - - - , Bueno.
D. Federico Cabana, y Ruiz - - - - - , Mediano.

Laguna de Tenerife 10. de Oct.e de 1848. -

El Director

José Trujillo

Distrito Universitario de Sevilla

Instituto Provl. de Canarias — Curso de 1847. a 1848.

Nota de los alumnos matriculados en esta Escuela para el presente curso académico.

1.er año.

1.° D. Camilo Saavedra y Peraza, de edad de 13. años, natural de la Ciudad de la Laguna, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

2.° D. Octavio José Barragan y Alessandry, de edad de 11. años, natural de la Ciudad de las Palmas en Canaria, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias.

3.° D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 15. años, natural del Pueblo de Arafo, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

4.° D. Gabriel Izquierdo y Dominguez, de edad de 15. años, natural de la Ciudad de la Laguna, id. id. id.

5.° D. Manuel Grijalva y Cordovez, de edad de 10. años, natural del Puerto de la Orotava id. id. id.

6.° D. Esteban de Ponte y Ponte, de edad de 13. años, natural del Puerto de Garachico id. id. id.

7.° D. Fran.co de Leon y Morales, de edad de 13. años, natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id.

8.° D. José Tabares y Puertas, de edad de 14. años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. id.

9.° D. Juan Vicente Cologan y Heredia, de edad de 10. años, natural del Puerto de la Orotava id. id. id.

10. D. Camilo Tolosa y Casalon de edad de 15. años, natural de

la Villa de Santa Cruz id. id. id.

11. D. Federico Tolosa y Casalon de edad de 12 años, natural de id. id. id. id.

12. D. Darío Cullen y Sanchez, de edad de 14 años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. id.

13. D. Valeriano Santos y Camara de edad de 10 años, natural de id. id. id. id.

14. D. Doririo Cullen y Sanchez, de edad de 12 años, natural de id. id. id. id.

15. D. Antonio Simon Barreda y Fernandez, de edad de 15 años natural del Hierro, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Can.

16. D. Manuel Carvalho y Rojas, de edad de 13 años, natural del Lugar de Tigina, Diocesis de Ten.e, Prov.a id.

17. D. Luis Roman y Lugo, de edad de 14 años, natural de la Villa de la Orotava, id. id. id.

18. D. Eusebio Barreda y Fernz., de edad de 10 años, natural del Hierro, id. id. id.

19. D. Juan Fernz. Britto y Sanchez, de edad de 18 años, natural del Pueblo del Realejo en Tenerife id. id. id.

20. D. Benigno Salvador Dominguez y Mendez de edad de años, natural de la Granadilla en Ten.e id. id. id.

21. D. Domingo Amador y Ruiz de edad de 11 años, natural de Santa Cruz id. id. id.

2.º año.

1.º D. Lorenzo Vergara y Colombo, de edad de 12 años natural de la Ciudad de la Laguna, Diocesis de Ten. Prov.a de Canarias

2.º D. Rafael Gutierrez y Gonzalez de edad de 18 años natural de id. id. id. id.

3.º D. Manuel Serrano y Lopez, de edad de 18„ años, natural de id. id. id. id. =

4.º D. Juan Nep.^no Gonzalez del Carrillo, de edad de 12„ años, natural del Pueblo del Sauzal, en Tenerife id. id. id. =

5.º D. Juan Evangelista Delgado y Asel, de edad de 13„ años, natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id. =

6.º D. Luciano Sanchez y Carrillo, de edad de 15„ años, natural de la Ciudad de la Laguna, id. id. id. =

7„ D. Esteban Saavedra y Pesara, de edad de 15„ años, natural de id. id. id. id. =

8„ D. Alejandro Andreu y Delgado, de edad de 12„ años, natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id. =

9„ D. Victoriano Joaquin Maria Rodas, de edad de 12„ años, natural de la Palma, Diocesis de Ten.^e Prov.^a de Canarias =

10„ D. Fran.^co Camino y Alvarez, de edad de 12„ años, natural de la Ciudad de la Laguna id. id. id. =

11„ D. Candido Andreu y Delgado, de edad de 15„ años, natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id —

12„ D. Domingo Lopez Garcia, de edad de 18„ años, natural del Pueblo de la Victoria id. id. id. =

13„ D. Jose Gonzalez de Mesa, de edad de 16„ años, natural de la Ciudad de Oajaca en la Repub.^ca de Mejico =

14„ D. Rafael Afonso y Diaz, de edad de 16„ años, natural de la Ciudad de la Laguna, Diocesis de Ten.^e Provincia de Canarias.

3.er año

1.° D. Domingo Gonzalez y Morales, de edad de 18. años, natural del Pueblo de Arico, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias

2.° D. Fran.co Luna y Marin, de edad de 18. años, natural del Pueblo de la Matanza, id. id. id.

3.° D. Indalecio Andrie y Delgado, de edad de 17. años, natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id.

4.° D. Jose Rod.z Perez, de edad de 16. años, natural de la Palma; id. id. id.

5.° D. Guillermo Carlos Topham y Cabrera, de edad de 18. años natural de Lanzarote, Diocesis de Canaria, Prov.a id.

4.° año

1.° D. Manuel Carvallo y Fern.z, de edad de 17. años, natural de la isla de la Palma, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

2.° D. Federico Cabanes y Ruiz, de edad de 17. años, natural de Barcelona.

3.° D. Ant.o Cabeza y Madero, de edad de 20. años, natural del Pueblo de Icod, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.

5.° año

1.° D. Fernando Ant.o Garcia y Fern.z Britto, de edad de 17. años, natural del Realejo de abajo, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.

2.° D. Ant.o Molina y Galindo, de edad de 17. años, natural del Pueblo de Guia, Diocesis de Canaria, Prov.a de Canarias.

3.° D. Jose Armas y Jimenez, de edad de 19. años, natural del Pueblo de Agaete id. id. id.

4.º D. Manuel de Lescano y Acosta de edad de 20„ años, natural del Pueblo de Tenoya Diócesis de Canarias, Prov.ª de Canarias.

Lógica

1.º D. Mariano Gonzalez y Sosa, de edad de 25„ años, natural de la Palma, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.

Lengua Francesa

1.º D. Fran.co Lima y Martin de edad de 18„ años, natural del Pueblo de la Matanza, Diócesis de Tenerife Prov.ª de Canarias.

2.º D. Ynocencio Antonio y Delgado de edad de 17„ años natural de la Villa de Santa Cruz id. id. id.

3.º D. Manuel Carvallo y Fernandez, de edad de 17„ años, natural de la isla de la Palma id. id. id.

4.º D. Federico Cabanes y Ruiz, de edad de 17„ años, natural de Barcelona.

5.º D. Jose Armas y Jimenez, de edad de 19„ años, natural del Pueblo de Agaete, Diócesis de Can.ª, Prov.ª id.

6.º D. Manuel de Lescano y Acosta, de edad de 20„ años, natural del Pueblo de Tenoya id. id. id.

7.º D. Jose Rod.z y Perez, de edad de 16„ años, natural de la Palma, Diócesis de Tenerife, Prov.ª id.

8.º D. Perviano Joaquin M.ª Rodas de edad de 12„ años, natural de la Palma id. id. id.

9.º D. Guillermo Carlos Topham y Cabrera, de edad de 18„ años natural de Lausanne, Diócesis de Can.ª, prov.ª id.

10.º D. Luis Roman y Lugo de edad de 14„ años natural de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenerife Prov.ª id.



11. D. Fernando Garcia y Fernand.z, de edad de 17 años, natural del Realejo id. id. id. c.

12. D. Ant.o Molina y Salcedo, de edad de 17 años, natural del Pueblo de Guia, Diocesi de Can.a, Prov.a id. c.

13. D. Dom.o Gonzalez y Morales, de edad de 18 años, natural del Pueblo de Arico Diocesi de Ten.e, Prov.a de Can.s

14. D. Juan Brito y Sanchez, de edad de 18 años, natural del Realejo id. id. id. c.

Advertencia

Los cuatro alumnos inscritos en la matricula de 5.° año se presentaron en la Sria. á manifestar que en virtud de la facultad que les concede la disposicion 4.a de la R.l orden de 5 de Set.e ult.o, que se recibió y publicó en este Inst.o el 8 del corriente mes, prefieren estudiar el curso de Matematicas en el 4.° año de Filosofia, en lugar de la Logica; por cuya razón quedan inscritos en aquella asignatura.

La matricula que antecede esta conforme con el libro de su razón; y de orden del Sor. Director del Inst.o he hecho sacar la presente copia p.a remitir á la Universidad del Distrito. Laguna de Tenerife diez y seis de Oct.e de mil ochocientos cuarenta y seis.

El Profesor Secret.
L. Gomez de Zárate

Instituto de 2.a enseñanza de Canarias

Expediente respectivo al curso de

1848 á 1849

Distrito Universitario de Sevilla

Instituto Provincial
de Canarias.

Curso de 1848. á 1849.

Lista de los alumnos matriculados en esta Escuela y en el Colegio privado de las Palmas en la isla de Canaria, para el presente curso académico —

Matriculados en el Instituto

1.er año.

1. D. Francisco Perez y Valenzuela, de edad de 17. años, natural del Pueblo de la Matanza, Diócesis de Tenerife Prov.ª de Canarias.
2. D. Pedro Machado y Benitez, de edad de 13. años, natural de la Orotava, id. id. —
3. D. Domingo Leal y Garcia, de edad de 10. años, natural del Pueblo de Tacoronte, id. id.
4. D. Luis Benitez de Lugo, de edad de 11. años, id. de la Villa de la Orotava, id. id. —
5. D. Buenaventura Huerta y Salazar, de edad de 13. años, id. del Pueblo de Icod, id. id. —
6. D. Franc.co Huerta y Salazar, de edad de 11. años, id. id. id. —
7. D. José Guerra y Gonzalez, de edad de 17. años, id. de esta ciudad, id. id. —
8. D. Fernando Lopez Barroso, de edad de 16. años, id. del Realejo de abajo, id. id. —
9. D. Apolinario Barrida y Perez, de edad de 18. años, id. de la isla del Hierro, id. id. —
10. D. Sebastian de Cubas y Fernandez, de edad de 15. años, id. de la isla de la Gomera, id. id. —
11. D. Luis de Cubas y Fernandez, de edad de 14. años, id. id. id. —
12. D. Domingo Perez de Cubas, de edad de 15. años, id. id. id. —

13. D. Vicente Afonso Esposito, de edad de 15. años, id. de esta Ciudad, id. id. –
14. D. Cristóbal Salazar y Chirino, de edad de 13. años, id. id. id.
15. D. Manuel García y Bretillard, de edad de 14. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. id. –
16. D. Eliseo Pinto y Monteverde, de edad de 10. años, id. de la isla de la Gomera, id. id. –
17. D. Cesareo Casanova y Trujillo de edad de 11. años id. id. id. –

2.º año

1. D. Octavio Bergasa y Alejandri, de edad de 12. años id. de la Ciudad de la Palma, Diócesis de Can.ª, Prov.ª de Canarias.
2. D. Manuel Grijalva y Cordovés, de edad de 11. años id. del Puerto de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias –
3. D. Esteban Ponce y Ponce, de edad de 14. años, id. de Garachico id. id. –
4. D. Camilo Tolosa y Casalon de edad de 16. años id. de Santa Cruz id. id. –
5. D. Federico Tolosa y Casalon de edad de 13. años, id. id. id.
6. D. José Tabares y Cuesta, de edad de 15. años, id. de esta Ciudad id. id. –
7. D. Manuel Carvalho y Roja, de edad de 14. años, id. id. id.
8. D. Benigno Domínguez y Méndez, de edad de 12. años id. de la Granadilla id. id.
9. D. Fran.co de León y Morales, de edad de 14. años, id. de Santa Cruz id. id. –
10. D. Valeriano Sanz y Camara, de edad de 11. años, id. de esta Ciudad id. id. –
11. D. Luis Roman y Lugo, de edad de 15. años, id. de la Villa de la Orotava, id. id. –
12. D. Juan Cologan y Heredia de edad de 11. años, id. del Puerto de la Cruz id. id. –

13. D. Gabriel Izquierdo y Dominguez, de edad de 16 años, id. de esta Ciudad, id. id. —

14. D. Juan Fern.z Britto y Sanchez, de edad de 19 años, id. del Realejo de Abajo, id. id. —

15. D. Ant.o Simon Brunda y Fern.z, de edad de 16 años, id. de la Villa del Hierro, id. id. —

16. D. Eusebio Brunda y Fern.z, de edad de 11 años, id. id. id. —

17. D. Camilo Saavedra y Peraza, de edad de 14 años, id. de esta Ciudad, id. id. —

18. D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 16 años, id. de Arafo, id. id. —

19. D. Doroteo Cullen y Sanchez, de edad de 13 años, id. de esta Ciudad, id. id. —

20. D. Dario Cullen y Sanchez, de edad de 15 años, id. id. id. —

21. D. Jose Negrin y Lugo, de edad de 16 años, id. de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Can.as Prov.a de Canarias. —

22. D. Juan Lorenzo de los Rios, de edad de 14 años, id. id. id.

3.er año.

1.o D. Fran.co Camino y Alvarez, de edad de 13 años, id. de esta Ciudad, Diocesis de Ten.fe Prov.a de Canarias. —

2. D. Rafael Lorenzo y Morales, de edad de 19 años, id. id. id.

3. D. Manuel Cutaño y Lopez, de edad de 17 años, id. id. id.

4. D. Leoncio Vergara y Colombo, de edad de 13 años, id. id. id. —

5. D. Rafael Afonso y Diaz, de edad de 17 años, id. id. id.

6. D. Luciano Sanchez y Castillo, de edad de 16 años, id. id. id.

7. D. Juan Delgado y Abril, de edad de 15 años, id. id. id.

8. D. Domingo Lorenzo y Morales, de edad de 20 años, id. del Pueblo de Arico, id. id. —

9. D. Fran.co Luna y Marrero, de edad de 19 años, id. de la Matanza, id. id. —

10. D. Esteban Saavedra y Peraza, de edad de 16 años, id. de

esta Ciudad, id. id.

4.º año.

1. D. Fran.co Lorenzo de los Rios, de edad de 16. años, id. dela Ciudad dela Palma, Diocesis de Can.a Prov.a de Canarias.

2. D. Guillermo Topham y Cabrera de edad de 17. años id. del Puerto del Arrecife, id. id.

5.º Año.

1. D. Jose Armas y Jimenez, de edad de 20. años id. de Lagarte en Can.as Diocesis de Can.as, Prov.a de Canarias.

2. D. Federico Cabanas y Ruiz de edad de 18. años, natural de Barcelona Diocesis de id. Prov.a de id.

3. D. Manuel Cavallo y Fernandez de edad de 19. años id. dela villa dela Palma Diocesis de Ten.fe Prov.a de Canarias.

4. D. Juan Pereira y O-shee, de edad de 20. años id. de Madrid, Diocesis de Toledo.

Asignaturas sueltas.

3.er año de Religion y Moral.

1. D. Juan Nepomuceno Gonz.z y Fernz., de edad de 14. años id. del Pueblo dela Matanza Diocesis de Ten.fe Prov.a de Canarias.

3.er año de Latin y Castellano.

1. D. Juan Nep.ucno Gonz.z y Fernandez, id. id. id.

4.º año de Religion y Moral.

1. D. Mariano Gonz.z de Justa de edad de 20. años id. dela Palma Diocesis de Tenerife, Provincia de Canarias.

Lógica.

1. D. Manuel de Lezcano y Acosta, de edad de 20. años, nat. de la isla de Canaria, Diócesis de Can.a Prov.a de Canarias.

Lengua Francesa.

1.er año.

En esta asignatura se han inscrito los alumnos designados con los numeros 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 10.o, 11.o, 12.o y 15.o del 1.er año de 2.a enseñanza — Los marcados con los numeros 4.o 5.o 8.o 9.o 12.o, 14.o 15.o, 16.o, 18.o, 19.o, 20.o, 21.o y 22.o del 2.o año id. — los señalados con los numeros 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, y 10.o del tercer año id.; y los num. 1.o y 2.o del cuarto id.m —

2.o año.

D. Antonio Molina y Galindo, de edad de 19. años, nat.l de la Villa de Guía en la isla de Canaria Diócesis de Canaria, Prov.a de Canarias. —

Además se han inscrito también el alumno num.o 11.o del 2.o año de 2.a enseñanza, y los alumnos n.o 1.o y numero 2.o inscritos en el 5.o año de la expresada 2.a enseñanza —

Matriculados en el colegio privado de las Palmas.

1.er Año.

1.o D. Rafael Pereira y Armas, de edad de 12. años, na

rural del Puerto del Arrecife Diocesis de Canarias, Prov.^a de Canarias. —

2.° año.

1.° D. Alonso Nava y Floyo, de edad de 13 años, id. de esta Ciudad, Diocesis de Tenerife, Prov.^a de Canarias. —

2. D. Fran.^co Tomas Delgado y Morales, de edad de 13 años, id. de Madrid, Diocesis de Toledo, Prov.^a de Madrid. —

3. D. Agustin del Castillo y Westerling, de edad de 15 años, id. de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Canaria, Provincia de Canarias. —

4. D. Jose Rodriguez, de edad de 13 años, id. id. id.

5. D. Geronimo Navarro y Mandillo, de edad 15 años, id. de Santa Cruz de Ten.^fe, Diocesis de Ten.^fe, Prov.^a de Canarias.

6. D. Alejandro Navarro y Sormio, de edad de 15 años, id. de las Palmas, Diocesis de Can.^a, Prov.^a de Canarias. —

7. D. Eduardo Rey y Leopardo, de edad de 13 años, id. id. id.

8. D. Joaquin Poggio, de edad de 15 años, id. de San Miguel de la Palma, Diocesis de Ten.^fe, Prov.^a de Canarias. —

9. D. Jose Mato y Moreno, de edad de 14 años, id. de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Can.^a, Prov.^a de Can.^s

3.^er año.

1. D. Juan Rugo y Eduardo, de edad de 17 años, id. de id. id.

2. D. Tomas Nava y Floyo, de edad de 17 años, id. de esta Ciudad, Diocesis de Tenerife, Prov.^a de Canarias. —

3. D. Fernando del Castillo y Olivares, de edad de 16 años, id. de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Can.^a, Prov.^a de Canarias. —

4„ D. Agustin Perez y Navarro, de edad de 15. años Id. id. Id.

5„ D. Pedro Suarez y Pestana de edad de 15. años, id. id. Id.

6„ D. Pedro Acedo y Paz de edad de 14„ años, id. de Guia, id. Id.

7„ D. Manuel Gonz.z y Castellano, de edad de 18. años, id. de Aru-cas, id. id. —

4.º año.

1„ D. Fernando del Nava y Hoyo de edad de 15. años, id. de esta Ciudad, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.

2„ D. Juan Leon y Castillo, de edad de 14„ años, id. de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Canaria, Prov.a de Canarias.

3„ D. Ant.º Arrocha y Alvarez, de edad de 17„ años, id. del Puerto del Arrecife, id. id. —

4„ D. Cornelio Diaz y Aguilar, de edad de 19„ años, id. de la Ciudad de las Palmas, id. id. —

5„ D. Rafael Alarcon y Peña, de edad de 15. años, id. de la Villa de la Orotava, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.

Laguna de Tenerife 16. de Octubre de 1848.

El Director

José Trujillo

Instrucción pública
Negociado 2º

[illegible] 31 de abril de 18[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] 26 de abril de 18[illegible]
[illegible]

El Sr. Ministro de
Gobernación, Instrucción
y Obras públicas dice
con esta fecha al Di-
rector del Instituto de
Canarias lo que sigue:
La Dirección general, to-
mando en consideración
las razones expuestas
por Don Antonio de
[illegible] [illegible] y en vista
de lo que V.S. le ha infor-
mado acerca de su con-
ducta en los servicios
[illegible] a los Señores
[illegible], [illegible] y
[illegible], ha resuelto
se que puedan [illegible]

los a los Bachilleres
de matrícula que
para el presente curso
verificaron en el Colegio
politécnico agregado
a la Universidad de
esta Corte.

Lo que traslado a
V.S. de Real orden
comunicada por dicho
Sr. Ministro para
los efectos consiguientes.
Dios guarde a V.S.
muchos años. Madrid
[illegible] de Abril de [illegible]

El Director general

Antonio Gil
y Zárate

Sr. Rector de la Universidad de esta Corte.

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO DE CANARIAS.

Número 85.

[illegible]

A sus expedientes respectivos [illegible] y remítanse los títulos de los interesados.

García Otero

En conformidad de lo que dispone el artículo 10. de la Rl. ord.n de 24 de Mayo de 1848., tengo el honor de remitir á V.S., para los fines que indica la propia Rl. ord.n, las cuatro adjuntas certificaciones en que consta que los alumnos de este Instituto D. Antonio Molina y Galindo, D. Manuel de Lescano y Acosta, D. José Armas y Jiménez, y D. Manuel Casanova y Fernandez, sufrieron en esta misma Escuela, y les fueron aprobados, los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Br. en filosofía; debiendo poner en la consideracion de V.S. que el motivo de no haber remitido antes las referidas certificaciones, ha sido por falta de buque que las conduzca.

Dios [illegible] V.S.

que á V.S. m. a. Laguna de Tenerife 31 de Julio de 1849.



P. A. del D.

José Febles

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

dispone el
, de Estudios,
'os alumnos
l colegio pa
. académico

Laguna de

3

Instituto Provincial
de Canarias.

Num.º 149.

En conformidad de lo que dispone el art.º 213. del vigente reglamento de Estudios, remito a V.S. la adjunta lista de los alumnos matriculados en esta Escuela y en el colegio privado de las Palmas para el curso académico de 1848. a 1849.

Dios que. a V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 16. de Octubre de 1848.

José Trujillo.

Sev.ª 31 de oct.e de 1848

Póngase el expediente respectivo a este Instituto.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla —

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Prov.l de Canarias. Curso de 1848 á 1849.

Lista de los alumnos que se presentaron á los examenes generales de fin del espresado curso, con espresion de las calificaciones que obtuvieron.

1.er año de Filosofía.

D. Francisco Perez y Valenzuela, de edad de 17 años, natural del Pueblo de la Matanza, Diócesis de Tenerife Provincia de Canarias.	Bueno.
D. Pedro Machado y Benitez, de edad de 13 años, natural de la Villa de la Orotava, id. id.	Sobresaliente.
D. Domingo Leal y García, de edad de 10 años, natural del Pueblo de Tacoronte id. id.	Mediano.
D. Luis Benitez de Lugo y Saavedra, de edad de 11 años, natural de la Villa de la Orotava, id. id.	Sobresaliente.
D. Buenaventura Huerta y Salazar, de edad de 13 años, natural del Pueblo de Icod, id. id.	Bueno.
D. Francisco Huerta y Salazar, de edad de 11 años, id. id. id.	Mediano.
D. José Gutierrez y Gonzales, de edad de 17 años, natural de esta Ciudad, id. id.	Bueno.
D. Fernando Lopez Barroso, de edad de 16 años, natural del Realejo de abajo, id. id.	Sobresaliente.
D. Apolinario Barreda y Fernandez, de edad de 18 años, natural de la isla del Hierro, id. id.	Mediano.
D. Sebastian de Cubas y Fernandez, de	

edad de 15„ años, natural de la isla de
dela Gomera, id. id. - - - - - - - - - -„ - Sobresaliente

D. Luis de Cubas y Fernandez, de edad de
14„ años, id. id. id. - - - - - - - - - -„ - Sobresaliente

D. Domingo Fernandez de Cubas, de edad
de 15„ años, id. id. id. - - - - - - - - -„ Sobresaliente

D. Vicente Afonso y Esposito, de edad de
15„ años, natural de esta Ciudad, id. id.„ - Mediano

D. Cristobal Salazar y Clavijo, de edad de
13„ años, id. id. id. - - - - - - - - -„ - Sobresaliente

D. Eliseo Vento y Monteverde, de edad de
10„ años, natural dela isla dela Gome-
ra, id. id. - - - - - - - - - - - - -„ - Bueno

D. Cesareo Casanova y Trujillo, de edad
de 11„ años, id. id. id. - - - - - - - - - -„ - Mediano

2º año de filosofia

D. Octavio Barraquer y Alessandri, de edad
de 12„ años, natural dela Ciudad delas
Palmas, Diocesis de Canaria, Provincia
de Canarias - - - - - - - - - - - -„ - Supremo.

D. Camilo Tolosa y Casalon, de edad de
16„ años, natural dela Villa de Santa
Cruz, Diocesis de Tenerife, Provª id.„ Sobresaliente

D. Federico Tolosa y Casalon, de edad de
13„ años, id. id. id. - - - - - - -„ Supremo

D. Jose Fabaes y Puertas, de edad de 15„
años, natural de esta Ciudad, id. id.„ - Mediano

D. Benigno Dominguez y Mendez,
de edad de 12„ años, natural del Pue-
blo dela Granadilla, id. id. - - - - - -„ - Bueno

D. Francisco de Leon y Morales, de edad de 14„ años, natural de la Villa de Santa Cruz, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - -„- Sobresaliente.

D. Valeriano Santos y Camara, de edad de 11„ años, natural de esta Ciudad, id. id„- Suspenso.

D. Luis Roman y Lugo, de edad de 15„ años, natural de la Villa de la Orotava, id. id„- Bueno.

D. Juan Cologan y Heredia, de edad de 11„ años, natural del Puerto de la Orotava, id. id - - - - - - - - - - - - - - - - -„- Bueno.

D. Juan Fernz. Britto y Sanchez, de edad de 19„ años, natural del Realejo de abajo, id. id. - - - - - - - - - - - - - - -„- Sobresaliente.

D. Eusebio Barrida y Fernz., de edad de 11„ años, natural de la isla del Hierro, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - -„- Suspenso.

D. Camilo Saavedra y Perera, de edad de 14„ años, natural de esta Ciudad, id. id„- Suspenso.

D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 16„ años, natural de Arafo, id. id -„- Sobresaliente.

D. Doroteo Cullen y Sanchez, de edad de 13„ años, natural de esta Ciudad, id. id„- Suspenso.

D. Dario Cullen y Sanchez, de edad de 15„ años, id. id. id. - - - - - - - - - -„- Bueno.

D. José Negrin y Lugo, de edad de 16„ años, natural de la Ciudad de la Palma, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias - - - - - - - - - - - - - - - -„- Sobresaliente.

D. Juan Dorese de los Rios, de edad de 14„ años, id. id. id. - - - - - -„- Bueno.

D. Baltazar de Ponte y Hoyo, de edad de 12„ años, natural de la Villa de Santa cruz, Diócesis de Ten.e, Prov.a de Canarias - - - - - - - - - - - - - „ - Suspenso.

3er „ año de Filosofía.

D. Francisco Camino y Alvarez, de edad de 13„ años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Ten.e Prov.a de Canarias - „ - Suspenso.
D. Rafael Gutierrez y Gonzalez, de edad de 19„ años, id. id. id. - - - - - - - - „ - Suspenso.
D. Manuel Pestano y Lopez, de edad de 19„ años, id. id. id. - - - - - - - „ - Bueno.
D. Leoncio Vergara y Colombo, de edad de 13„ años, id. id. id. - - - - - - - „ - Suspenso.
D. Luciano Sanchez y Castillo, de edad de 16„ años, id. id. id. - - - - - - - - - „ - Suspenso.
D. Juan Delgado y Acit, de edad de 15„ años, id. id. id. - - - - - - - - - - - - - - „ - Suspenso
D. Domingo Gonzalez y Morales, de edad de 20„ años, natural del Pueblo de Arico, id. id. - - - - - - - - - - - - „ Mediano.
D. Francisco Luna y Martin, de edad de 19„ años, natural del Pueblo de la Matanza, id. id. - - - - - - - „ Bueno.
D. Esteban Saavedra y Peraza, de edad de 16„ años, natural de esta Ciudad, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - „ - Suspenso
D. Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de

15. años, natural de esta Ciudad, id. id., — Bueno.

D. Gaspar de Pontes y Hoyo, de edad de 14. años, natural de la Villa de Santa Cruz, id. id. -, — Bueno.

4.º año de filosofía.

D. Francisco Dorestes de los Ríos, de edad de 16. años, natural de la Ciudad de la S. Palmas, Diócesis de Canaria, Prov.ª de Canaria, - - - - - - - - - - - - -, — Sobresaliente.

D. Guillermo Topham y Cabrera, de edad de 19. años, natural del Puerto del Arrecife en la isla de Lanzarote id. id., — Sobresaliente.

5.º año de filosofía

D. José Armas y Jiménez, de edad de 20. años, natural de Lagartes en Canaria, Diócesis de id. Prov.ª id. - - - - - - - - - -, — Sobresaliente.

D. Manuel Carvallo y Fernandez, de edad de 19. años, natural de la isla de la Palma, Diócesis de Ten.fe, Prov.ª id. - -, — Sobresaliente.

D. Juan Pereira y O-Shee, de edad de 20. años, natural de Madrid, Diócesis de Toledo - - - - - - - - - - - - - - - -, — Mediano.

Asignaturas sueltas.

4.º año de Religión y Moral

D. Mariano Gonzales de Justa, de edad de 26. años, natural de la Ciudad de la Palma, Diócesis de Ten.fe Prov.ª de Canarias, — Sobresaliente.

Lógica

D. Manuel de Lescano y Acosta, de edad de 20. años, natural de la isla de Canarias, Diócesis de id., Prov.ª id. —„ Sobresaliente.

Lengua francesa.

1.er año.

D. Luis Benitez de Lugo, de edad de 11„ años, natural de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias — — — — — — — — — — — —„ Mediano.

D. Sebastian de Cubas y Fernandez, de edad de 15„ años, natural de la isla de la Gomera, id. id. — — — — — — — — —„ Bueno.

D. Luis de Cubas y Fernandez, de edad de 14„ años, id. id. id. — — — — —„ Bueno.

D. Domingo Fernandez de Cubas, de edad de 15„ años, id. id. id. —„ Bueno.

D. José Meganí y Lugo, de edad de 16„ años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canarias, Provincia de id. — — — — — — — — —„ Mediano.

D. Francisco Dorese de los Ríos, de edad de 16„ años, id. id. id. —„ Bueno.

D. Juan Dorese de los Ríos, de edad de 14„ años, id. id. id. — — — — —„ Mediano.

D. Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de 15„ años, natural de esta Ciudad,

Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canaria. - Bueno.

D. Gaspar de Ponte y Lloyo, de edad de 14 años, natural de la Villa de Santa Cruz, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - - Bueno.

Nota = No se incluyen los alumnos del colegio privado de la Ciudad de las Palmas en Canaria, por no haberse verificado aun los examenes de dicho Establecimiento.

Laguna de Tenerife 5. de Julio de 1849.

José Trujillo

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.



INSTITUTO DE CANARIAS.



Número 73.

Tengo el honor de remitir á V.S. una lista de los alumnos de este Instituto que se presentaron á los exámenes gratis. de fin del curso que acaba de terminar.

Dios que. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 5. de Julio de 1849.

José Trujillo

Sev.a 27 de julio de 1849.
Al expd.te de este Instituto.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto de Canarias. Curso de 1848. a 1849.

Lista de los alumnos del Colegio privado de la Ciudad de las Palmas en la isla de Canaria agregado a este Instituto, que se presentaron a los exámenes grales. de fin del segundo curso —

1.er año.

1.º D. Rafael Pereira y Armas, de edad de 12. años, natural del Puerto de los Arrecifes en la isla de Lanzarote, Diócesis de Canaria, Prov.a de Canarias. Mediano.

2.º año.

1.º D. Alonso de [illegible] y Hoyo, de edad de 13. años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Canarias. Sobresaliente

2. D. Fran.co Tomás Delgado y Morales, de edad de 1[?] años, natural de Madrid Diócesis de Toledo, Prov.a de Madrid. Mediano.

3. D. Agustín del Castillo y Westerling, de edad de 15. años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias - - - Bueno.

4. D. José Rodríguez, de edad de 13. años, id. id. id. - - - - - - - - - - - - Sobresaliente

5. D. Gerónimo Navarro y Mandillo, de edad de 15. años, natural de la Villa

de Santa Cruz, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias . . . . . . Bueno.

6. D. Abelardo Rey y Arozarena, de edad de 13 años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias . . . . . . Mediano.

7. D. José Mata y Moreno, de edad de 14 años, id. id. id. . . . . . Mediano.

3.er año.

1.° D. Juan Lugo y Eduardo, de edad de 17 años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Prov.ª de Canarias . . . . Bueno.

2. D. Tomás de Nava y Hoyo, de edad de 17 años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias. Bueno.

3. D. Fernando del Castillo y Olivares, de edad de 16 años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias . . . . . . Bueno.

4. D. Agustín Perez Navarro, de edad de 15 años, id. id. id. . . . . Bueno.

5. D. Pedro Suarez y Pestana, de edad de 15 años, id. id. id. . . . Bueno.

6. D. Pedro Aced y Saiz, de edad de 16 años, natural de Guía, id. id. . . Bueno.

7. D. Manuel Gonzalez y Castellano

de edad de 18 años, natural de Arucas, id. id. . . . . Sobresaliente.

4.º Año.

1. D. Fernando de Nava y Hoyo, de edad de 15 años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias . . . . Sobresaliente

2. D. Juan Leon y Castillo, de edad de 14 años, natural de la Ciudad de las Palmas Diócesis de Canarias, Prov.ª de Canarias . . . . Sobresaliente.

3. D. Antonio Arata y Alvarez, de edad de 19 años, natural del Puerto del Arrecife en Lanzarote id. id. . Sobresaliente.

4. D. Cornelio Diaz y Aguilar, de edad de 19 años, natural de la Ciudad de las Palmas, id. id. . . . . . . Sobresaliente.

5. D. Rafael Martin y Neda, de edad de 15 años, natural de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias . . . . Sobresaliente.

1.er año de Francés

1. D. Juan Lugo y Eduardo . . . . Sobresaliente

2. D. Fernando del Castillo y Olivares . . . . Bueno.

3. D. Fernando de Nava y Hoyo . . . . Bueno.

4. D. Juan Leon y Castillo . . . . Sobresaliente

5. D. Antonio Ortiz y Alba . . . . Sobresaliente.
6. D. Ignacio Ruiz y Velazquez . . . . Bueno.
7. D. Rafael Martin y Neda . . . . Bueno.

Laguna de Tenerife 1.° de Set.e de 1842.

José Trujillo

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO DE CANARIAS.

Número 95

Acompaño á V.S. una lista de los alumnos del Colegio privado de las Palmas en la isla de Canaria que se presentaron á los examenes generales de fin del curso académico de 1848. á 1849.

Dios guê. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Setiembre de 1849.

José Trujillo

Sev.a 27 de oct.e de 1849

Al expediente á que corresponde y tómese razon

Sev.a 23 de oct.e de 1849.

Entérado.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Instituto Provincial de Canarias.

Nota de los días en que celebraron los actos para el grado de B.er en Filosofía los alumnos que se expresan á continuación

D. Antonio Molina y Galindo	1.er acto, 7. de Julio de 1849. 2.º acto, 12. ... id ... id
D. Manuel de Serrano y Acosta	1.er acto 7. .. id. .. id 2.º acto 13. .. id. .. id
D. José de Armas y Jiménez	1.er acto, 7. ... id. .. id 2.º acto, 14. .. id. .. id
D. Manuel Carvallo y Fernández	1.er acto, 7. .. id. .. id 2.º acto, 15. .. id. .. id

Laguna de Tenerife 1.º de Octubre de 1849.

El Director

José Trujillo

Se remitieron los títulos en 5 de dicho Octubre 1849

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO DE CANARIAS.

Número 126.

Recª. 23 de octe. 18[illegible]

A sus antecedentes

En vista de lo que V.S. se sirve manifestarme en su atento oficio de 15. del pp.do, tengo el honor de remitir á V.S. una nota espresiva de los dias en que verificaron los primeros y los segundos actos para el grado de Br. en filosofia, los alumnos de este Instituto que en la propia nota se espresan; de cuya circunstancia no se hizo mérito en las certificaciones que se remitieron á V.S. con oficio de 31. de Julio ult.o, por no contenerla el modelo que circuló la Dirección Gral. de Instruccion pub.ca en 13. de Junio de 1848.

Por lo que respecta á las calificaciones de dichos alumnos, debo decir á V.S. que todos fueron aprobados tanto del primero como del segundo egercicio, segun resulta de sus respectivos Espedientes, y que no se les calificó con otras notas, por no disponerlo el vi-

gente Reglamento de Estudios, ni tenerse aquí noticias de que haya ninguna. V. S. ord.ᵃ lo que así se provenga.

Dios gue. a V. S. m.ˢ a.ˢ Laguna 1.º de Oc de 1849.

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla —

Instituto de 2ª enseñanza de Canarias

Espediente respectivo al curso de

1849 á 1850

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Prov.l de Canarias. Curso de 1849. á 1850.

Lista de los alumnos matriculados en dho. Establecim.to y en el Colegio privado de la Ciudad de las Palmas en la isla de Canaria, á él agregado, p.a el espresado curso académico.

Matriculados en el Instituto

Filosofía.

1.er año.

1.º D. Juan Hernandez y Hernandez, de edad de 17. años, natural del Pueblo de Güimar, Diócesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.
2. D. Juan Bautista de Cubas y Fernandez, de edad de 17. años, natural de la Gomera id. id.
3. D. Tomas de Cubas y Fernandez, de edad de 11. años id. id. id.
4. D. Gabriel de Cubas y Fernandez de edad de 10. años, id. id. id.
5. D. Tomas Quintana y Nava, de edad de 14. años, id. de esta Ciudad, id. id.
6. D. Leoncio Vergara y Colombo, de edad de 14. años id. id. id.
7. D. Santiago de Leon y Molina, de edad de 17. años, id. de Icod id. id.
8. D. Fran.co de Leon y Molina, de edad de 12. años, id. id. id. id.
9. D. Telesforo Chavez y Albelo, de edad de 17. años, id. del Realejo alto, id. id.
10. D. Agustin Chavez y Albelo, de edad de 16. años, id. id. id. id.
11. D. Manuel Gonzalez y Navarrete de edad de 12. años, id. de esta Ciudad, id. id.
12. D. Eliseo Gonzalez y Espinola de edad de 14. años, id. del Realejo alto, id. id.
13. D. Santiago Sastre é Ybarra, de edad de 13. años id. del

Pueblo de Cunduacan dela Prov.a de tabasco en el Reino de Mejico—

14. D. Eliio Cambreleng y Bemis, de edad de 14. años, natural de esta Ciudad Diocesis de Tenf.e, Prov.a de Canarias.—

15. D. Jose Cambreleng y Bemis, de edad de 12. años, id. dela Villa de Santa Cruz, id. id.—

2.o año.

1.o D. Domingo Leal y Garcia, de edad de 11. años, natural de Tacoronte Diocesis de Ten.e Prov.a de Canarias.

2. D. Sebastian de Cubas y Fernandez, de edad de 16 años, id. de Gomera id. id.—

3. D. Domingo Fernandez y Cubas, de edad de 16. años, id. id. id. id.—

4. D. Luis de Cubas y Fernandez, de edad de 15. años, id. id. id.

5. D. Jose Gutierrez y Gonzalez, de edad de 19. años, id. de esta Ciudad, id. id.

6. D. Cristobal Salazar y Chirino, de edad de 14. años, id. id. id.

7. D. Emiliano Martinez y Escobar, de edad de 18. años, id. dela Ciudad dela, Palma, en la isla de Can.a Diocesis de Can.a, Prov.a de Canarias.

8. D. Valeriano Santos y Camara, de edad de 12. años, id. de esta Ciudad, Diocesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.—

9. D. Fran.co Perez y Palenzuela, de edad de 17. años, id. dela Matanza, id. id.—

10. D. Manuel Grijalva y Cordovez, de edad de 12. años, id. del Puerto dela Cruz, id. id.—

11. D. Buenaventura Huerta y Salazar, de edad de 14. años, id. Icod id. id.—

12. D. Fran.co Huerta y Salazar, de edad de 12. años, id. id. id.

13. D. Octavio Barragan y Alessandri de edad de 13. años, id.

la Ciudad delas Palmas en Canaria, Diócesis de Canaria Provincia id.

14. D. Baltasar de Ponte y Hoyo, de edad de 12. años, natural dela Villa de Santa Cruz, Diócesis de Tenf., prov.a id.

15. D. Esteban Ponte y Ponte, de edad de 15. años, id del Puerto de la Cruz, id. id.

16. D. Manuel Carvalho y Rojas, de edad de 15. años, id. del Pueblo de Arguina, id. id.

17. D. Doritio Cullen y Sanchez, de edad de 14. años, id. de esta Ciudad id. id.

18. D. Elías Gonzalez y Espinola, de edad de 19. años, id. del Realejo alto id. id.

19. D. Fernando Barroso y Guardia, de edad de 17. años, id. del Realejo bajo, id. id.

20. D. Cesareo Casanova y Trujillo, de edad de 12. años, id. dela Gomera, id. id.

21. D. Eliseo Vento y Montecino, de edad de 11. años, id. id. id. id.

22. D. Pedro Machado y Benitez, de edad de 14. años, id. dela Orotava, id. id.

23. D. Luis Benitez de Lugo y Saavedra, de edad de 12. años, id. id. id. id.

24. D. Eusebio Barreda y Fernandez, de edad de 12. años, id. del Hierro, id. id.

25. D. Vicente Afonso y Esposito, de edad de 17. años, id. de esta Ciudad, id. id.

26. D. Camilo Saavedra y Peraza, de edad de 15. años, id. id. id. id.

27. D. Gabriel Izquierdo y Doming.z, de edad de 17. años, id. id. id. id.

3.er Año.

1.° D. Fran.co de Leon y Morales, de edad de 15. años, natural dela Villa de Santa Cruz, id. id.

2.° D. Camilo Tolosa y Casalon, de edad de 17. años, id. id. id. id.

3. D. José Tabares y Quintana, de edad de 15 años, id. de esta Ciudad, id. id.
4. D. Luis Roman y Lugo, de edad de 16 años, id. de la Orotava id. id.
5. D. Franc.co Carmino y Alvarez, de edad de 14 años, id. de esta Ciudad, id. id.
6. D. Benigno Doming.z y Mendez, de edad de 13 años, id. de la Granadilla, id. id.
7. D. Rafael Gutierrez y Gonz.z, de edad de 20 años, id. de esta Ciudad, id. id.
8. D. José Negrin y Lugo, de edad de 17 años, id. de la Ciudad de las Palmas en Can.as Diócesis de Can.a, Prov.a id.
9. D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 17 años, id. de Arafo, diócesis de Ten.e, Prov.a id.
10. D. Dario Cullen y Sanchez, de edad de 17 años, id. de esta Ciudad, id. id.
11. D. Juan Britto y Sanchez, de edad de 20 años, id. del Realejo y id. id.
12. D. Esteban Saavedra y Peraza, de edad de 17 años, id. de esta Ciudad id. id.
13. D. Rafael Afonso y Diaz, de edad de 18 años, id. id. id. id.

4.º Año.

1.º D. Manuel Pestano y Lopez, de edad de 20 años, id. de esta Ciudad, id. id.
2. D. Franc.co Luna y Martin, de edad de 20 años, id. de la Matanza id. id.
3. D. Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de 16 años, id. de esta Ciudad, id. id.
4. D. Gaspar de Ponte y Hoyo, de edad de 14 años, id. de Santa Cruz, id. id.
5. D. Dom.o Gonz.z y Morales, de edad de 20 años, id. de Arico, id. id.

5.º Año

1. D. Rafael Martin y Vera, de edad de 15 años, natural de la Orotava, id. id.

2. D. Fran.co Doreste de los Rios, de edad de 19. años natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Can.s, Prov.a de Can.s

Asignaturas Sueltas

1.er Año de Matematicas.

D. Federico Totora y Casalon, de edad de 14. años, natural de la Orotava, Diócesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.
D. Justo Garcia Cordovez y Leon, de edad de 25. años, id. de Santa Orsula, id. id.

Historia Natural

D. Federico Cabanes y Ruiz, de edad de 19. años, natural de Barcelona.

Fisica y Quimica

D. Federico Cabanes y Ruiz.

Frances.

1.er Año.

1. D. Juan B.ta de Cubas y Fernandez.
2. D. Fran.co de Leon y Morales.
3. D. Manuel Pitano y Lopez.
4. D. Fran.co Luna y Martin.
5. D. Camilo Totora y Casalon.
6. D. Federico Totora y Casalon.
7. D. Luis Roman y Lugo.
8. D. Buenavent.a Huerta y Salazar.
9. D. Leoncio Vergara y Colombo.
10. D. Rafael Gutierrez y Gonz.s
11. D. Santiago de Leon y Molina.
12. D. Fran.co Camino y Alvarez.

13. D. Juan Fern.^{do} Brito y Sanchez.
14. D. Pedro Machado y Benitez.
15. D. Luis Benitez de Lugo y Saavedra.
16. D. Claudio Marrero y Delgado.
17. D. Telesforo Chavez y Albelo.
18. D. Agustin Chavez y Albelo.
19. D. Rafael Afonso y Dias.
20. D. Tomas Quintana y Nava.
21. D. Camilo Saavedra y Perara.
22. D. Dario Cullen y Sanchez.
23. D. Dociteo Cullen y Sanchez.

Francés.

2.º año.

1. D. Sebastian de Cubas y Fernandez
2. D. Domingo Fernandez de Cubas.
3. D. Luis de Cubas y Fernandez.
4. D. Melchor de Ponte y Hoyo.
5. D. Gaspar de Ponte y Hoyo.
6. D. Jose Negrin y Lugo.
7. D. Fran.^{co} Dorete de los Rios.
8. D. Rafael Martin y Neda.

Alumnos del Colegio privado de las Palmas.

Filosofia.

1.^{er} año.

1.º D. Nicolas Avila y Campos, de edad de 11 años, natural de las Palmas, Diocesis de Canaria, Prov.^a de Canarias.
2. D. Nicolas Navarro y Sortino, de edad de 12 años, id. id. id.
3. D. Fran.^{co} de Leon y Joven, de edad de 13 años, id. id. id.
4. D. Miguel Massieu y Fluetterling, de edad de 11 años, id. id. id.

5. D. Domingo Massieu y Hurtealing, de edad de 14. años, id. id. id. id.
6. D. Domingo Espinosa y Mesa, de edad de 13. años, id. del Puerto de la Orotava, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Can.s
7. D. Luis de Nava y Hoyo, de edad de 11. años, id. de la Villa de la Orotava, id. id.
8. D. Fran.co Manrique y Ponte, de edad de 13. años, id. de la Oliva, Diócesis de Can.a, Prov.a de Can.s
9. D. Ciro Toron y Denis, de edad de 11. años, id. de las Palmas, id. id.
10. D. Vicente Navarro y Navarro, de edad de 14. años, id. de Teror, id. id.
11. D. José Romero y Cerdeña, de edad de 15. años, id. de las Palmas, id. id.
12. D. Fran.co Romero y Cerdeña, id. de 11. años, id. id. id. id.
13. D. Saturnino Perez y Ponce, id. de 14. años, id. de Galdar, id. id.
14. D. José Arbonies y Russell, id. de 13. años, id. de las Palmas, id. id.
15. D. Melchor Manrique y Cast.o, id. de 13. años, id. de la Oliva, id. id.
16. D. Manuel Padron y Verdugo, id. de 12. años, id. de las Palmas, id. id.
17. D. Jacob Acedo y Saz, id. de 13. años, id. de Guia, id. id.
18. D. Luis Bravo y Saz, id. de 14. años, id. id. id. id.
19. D. Bernardo Buitrago y Espinosa, id. de 12. años, id. de Santa Cruz, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Can.s
20. D. Mateo Orama y Hernandez, id. de 15. años, id. de San Juan de la Rambla id. id.

3.er año.

1. D. Alonso Nava y Hoyo, de edad de 14. años, id. de esta Ciudad, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Canarias.
2. Fran.co F. Delgado y Morales, id. de 14. años, id. de Madrid, Diócesis de Toledo, Prov.a de Madrid.
3 D. Agustin del Cast.o y Hurtealing, id. de 16. años, id. de las Palmas, Diócesis de Can.a Prov.a de Canarias.
4. D. José Rod.z y Bautista, id. de 14. años, id. id. id. id.
5. D. Geronimo Navarro y Mandillo, id. de 16. años, id. de Santa Cruz, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Can.s
6. D. Abelardo Rey y Azopardo, id. de 14. años, id. de las Palmas, Diócesis de Can.a, Prov.a de Canarias.

7. D. José Matos y Moreno, id. de 15 años, id. id. id. id.
8. D. Juan Dorestte de los Rios, id. de 15 años, id. id. id. id.

4.º año.

1. D. Juan Lugo y Eduardo, id. de 18 años, id. id. id. id.
2. D. Tomas Nava y Hoyo, id. de 18 años, id. de la Ciudad de la Laguna, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.
3. D. Fernando del Castillo Olivares y Falcon, id. de 17 años, id. de las Palmas, Diócesis de Can.ª, Prov.ª de Canarias.
4. D. Agustin Perez y Navarro, id. de 16 años, id. id. id. id.
5. D. Pedro Suarez y Bethancourt, id. de 16 años, id. id. id. id.
6. D. Pedro Acedo y Saz, id. de 15 años, id. de Guia, id. id.
7. D. Manuel Gonz.s y Castellano, id. de 19 años, id. de Arucas, id.

5.º año.

1. D. Fernando Nava y Hoyo, id. de 16 años, id. de la Laguna, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.
2. D. Juan Leon y Castillo, id. de 15 años, id. de las Palmas, Diócesis de Can.ª Prov.ª de Canarias.
3. D. Cornelio Diaz y Aguilar, id. de 20 años, id. id. id. id.

Laguna de Tenerife 23 de Octubre de 1849.

El Director

José Trujillo

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO DE CANARIAS.

Número 154.

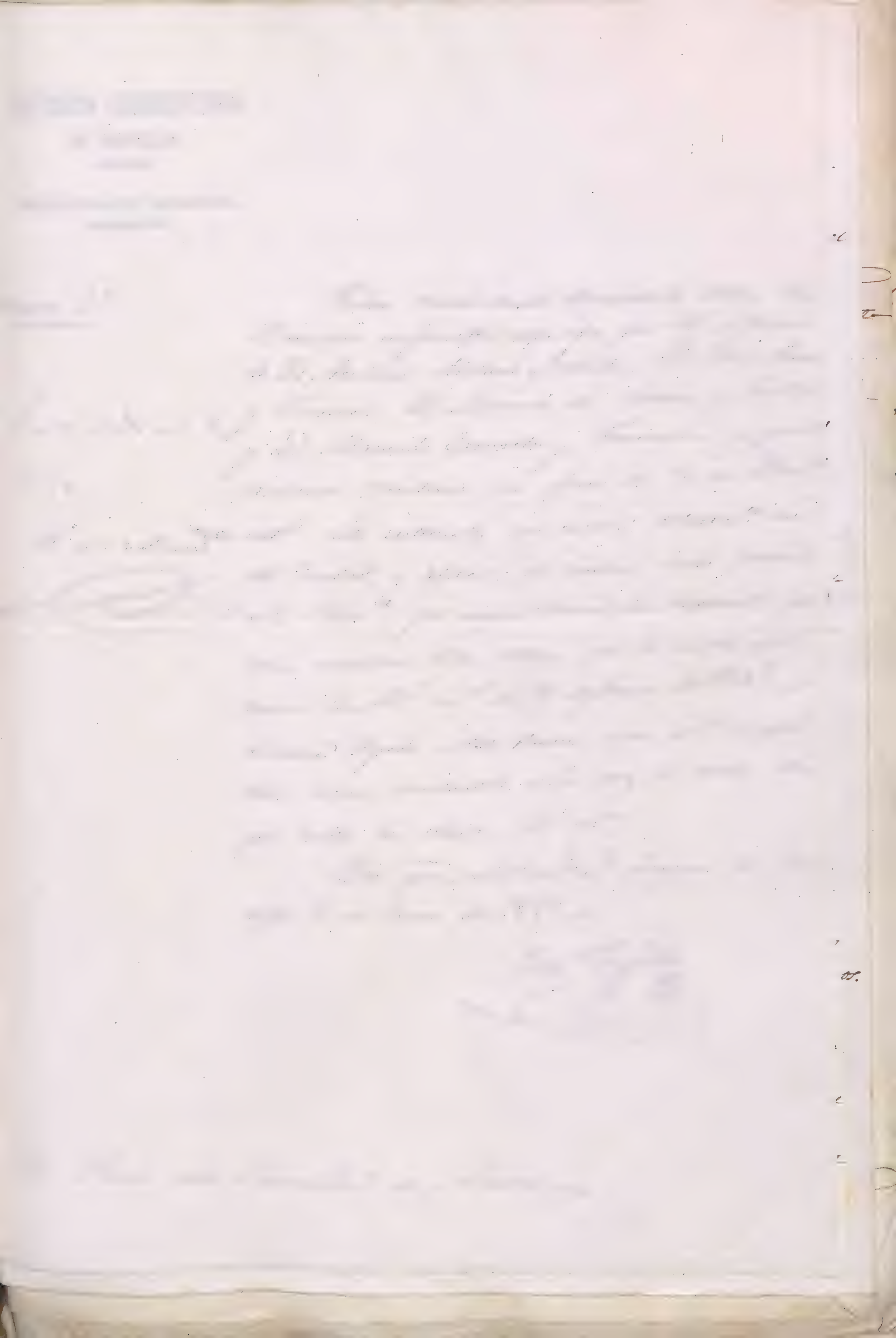
Sev.a 26 de Nov. de 1849
Ut su exped.te y forme-
se y remítase sin per-
dida de tiempo la
nota que debe pasarse
á la Direccion general
V. Medina

En conformidad de lo que dispone el vigente Reglamento de Estudios, tengo el honor de remitir á V.S. una lista de los alumnos matriculados en este Instit.o y en el Colegio privado de las Palmas, agregado á este Establecimiento, para el presente Curso académico de 1849. á 1850.—

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 23. de Octubre de 1849.

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla



DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO DE CANARIAS.

Número 4.

Jun. 21 de m.º de 1850.

A sus antecedentes.

Se han recibido en este Instituto los títulos de Bachiller en filosofía espedidos por V.S. á favor de D. Antonio Molina y Galindo, D. José Armas y Jiménez, D. Manuel de Lescano y Acosta y D. Manuel Carvallo y Fernandez, y que V.S. se sirvió remitirme con oficio de 3 de Dic.e últ.º Los interesados no residen actualm.te en esta Ciudad, y algunos se hallan hasta fuera de la Prov.a, por cuya razon he dispuesto que se les remitan d.hos títulos por los medios que marca la R.l ord.n de 8 de Junio de 1847, y de haber llegado á sus manos daré á V.S. oportuno aviso, remitiéndole á la vez el recibo de que habla la citada R.l ord.n

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 2 de Enero de 1850. –

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla –

Instruccion pública.

Negociado 1.º

Fha. 10 de abril de 1850. Al Director del colegio privado á que se refiere y Canarias.

Fha. 11 de id. id. de 1850.

Entregado

El Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice con esta fecha al Gobernador de las Islas Canarias lo que sigue:

"Enterada la Reina (q. D. g.) de una instancia de don José Ramirez, presbítero, en solicitud de que se le expida título de Regente de segunda clase en Religion y Moral, ó bien que se le autorice para enseñar esta asignatura ó la de latin y castellano en el colegio privado establecido en la ciudad de las Palmas, se ha servido concederle la autorizacion que solicita en la última parte de su

instancia, teniendo en consideracion la situacion particular de esas Islas y los demas motivos que se expresan en la Real órden que con esta misma fecha se comunica á V. S. concediendo igual autorizacion á don Manuel Romero.

De Real órden comunicada por el referido Señor Ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D. G.

Señor

guarde á V.S. muchos años: Madrid 4 de Abril de 1850.

El Director general.

Antonio Gil y Zárate

...Universidad de Sevilla.

El Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice con esta fecha al Gobernador de las Islas Canarias, lo que sigue.

Instruccion pública.

Neg.do 2.º

"He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de una instancia de Don Manuel Romero, presbítero, en solicitud de que se le expida título de Regente de segunda clase en latin y castellano, ó bien que se le autorice para enseñar esta asignatura en el Colegio privado establecido en la ciudad de las Palmas. Enterada S. M.

Sev.ª 10 de abril de 1850.
Al expd.te del Instituto de Canarias á que esta unido, póngase al colegio, y ... ...

Sev.ª 11 de abril de 1850
Entendido

y teniendo en consideracion
la situacion particular
de esas Yslas, y que ya
por otra Real orden de
13 de Agosto de 1847, se
dispensó por igual moti-
vo á los profesores de
dicho colegio de obtener
el correspondiente título
de Regente en la asig-
natura de que hubieran
de encargarse, se ha ser-
vido autorizar al referi-
do Don Manuel Romero
para enseñar en aquel
establecimiento la asigna-
tura de latin y caste-
llano."
De Real orden comu- Señor

mienda por el referido
Señor Ministro lo trasla-
do á V.S. para los efec
tos consiguientes. Dios
guarde á V.S. muchos
años. Madrid 4 de
Abril de 1850
El Director general.
Antonio Gil
y Zárate

la Universidad de Sevilla.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado 2º.

Sevª 14 de feb.º de 1850.

Trasládese al Director del Instituto de Canarias y únase al expediente del mismo

Comunicada al Director del Instituto de Canarias en 14 de Febrero de 1850.
Antonio Martín Villa

Enterada esta Dirección general de una instancia de Dn. Luis Navarro y Pérez en la que solicita que se le traslade al Colegio de las Palmas en las Islas Canarias la matrícula de quinto año de segunda enseñanza que verificó en el Seminario Conciliar de aquella Ciudad, previo un examen particular de los cuatro primeros años que ha cursado y probado en el último de dichos establecimientos, ha resuelto que el expresado alumno pueda

incorporar su Título, que
ha hecho en el Seminario
de las Palmas, al Instituto
de Canarias, dispone que se
halle en el caso del artícu-
lo cincuenta y cuatro del
plan y de llenar los requi-
sitos que al efecto previene
el Reglamento; en la inteli-
gencia de que atendida la
situación particular de aque-
lla isla, el examen de incor-
poración deberá verificarse
cuando se celebren los de fin
de curso ante el Comisionado
que vaya a presidirlos
y sí en las materias de

Illmo. Sr.

que salga aprobado completa los cuatro primeros años de la segunda enseñanza podrá recibírsele la matrícula del segundo en atencion á que asiste á las clases de dicho Colegio desde el mes de Octubre último. Lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1851.

El Director general,

Antonio Gil y Zárate

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla

Instituto Prov.l de Canarias — Curso de 1.849. á 1.850.

Lista de los alumnos que se presentaron á los examenes generales de fin del expresado curso.

Filosofia.

1.er año.

Alumnos	Calificación
Dn Juan Bautista de Cubas y Fernandez, de edad de 17 años, natural de la Gomera; Diocesis de Tenerife, Provincia de Canarias	Sobresalientes.
Dn Santiago de Leon y Molina de edad de 17 años, natural de Icod, id. . . id.	
Dn Telesforo Chaves y Abelo de edad de 17 años, natural del Realejo alto, id. . . id.	
Dn Eliseo Gonzales y Espinola de edad de 14 años, natural del Realejo alto, id. . . id.	
Dn Tomas de Cubas y Fernandez de edad de 11 años, natural de la Gomera, id. . . id.	Buenos.
Dn Gabriel de Cubas y Fernandez de edad de 10 años, natural de la Gomera, id. . . id.	
Dn Francisco de Leon y Molina de edad de 12 años, natural de Icod, id. . . id.	
Dn Agustin Chaves y Abelo de edad de 16 años natural del Realejo alto, id. . id.	
Dn José Cambreleng y Berris de edad de 12 años, natural de la Villa de Santa Cruz, id. . id.	

2.o año

Dn Sebastian de Cubas y Fernandez de edad de 16-

años, natural de la Gomera Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias. - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Luis de Cubas y Fernandez, de edad de 15 años natural de la Gomera, id. . id. - - - - - - - - -

Dn Emiliano Martines y Escobar, de edad de 18. años, natural de las Palmas de Canaria, Diocesis de Canaria, Provincia id. - - - - - - - - - - - - - - - Sobresalientes.

Dn Pedro Machado y Benites, de edad de 14 años, natural de la Orotava Diocesis de Tenerife id. . id. - - - - -

Dn Domingo Fernandez y Cubas, de edad de 16 años, natural de la Gomera id. . id. - - - - - - - -

Dn Cristobal Salazar y Chirino, de edad de 14 años, natural de esta Ciudad id. . id. - - - - - - - - - -

Dn Elias Gonzales y Espinola, de edad de 19 años, natural del Realejo alto, id. . id. - - - - - - - - - - - Buenos.

Dn Fernando Barroso y Guardia, de edad de 17 años, natural del Realejo de abajo id. . id. - - - - - -

Dn Luis Benites de Lugo y Saavedra de edad de 12 años natural de la Orotava id. . id. - - - - - - - -

Dn José Gutierrez y Gonzales, de edad de 19 años, natural de esta Ciudad id. . id. - - - - - - - - - - -

Dn Valeriano Santos y Camara, de edad de 12 años, natural de esta Ciudad, id. . id. - - - - - - - - - -

Dn Francisco Perez y Valenzuela, de edad de 17 años, natural de la Matanza id. . id. - - - - - - - - - Medianos.

Dn Manuel Grijalva y Cordoves de edad de 12 años, natural del Puerto de Orotava, id. id. - - - - - -

Dn Buenaventura Huerta y Salazar, de edad de 14 años natural de Icod id. id - - - - - - - -

Dn Baltazar de Ponte y Hoyo, de edad de 12 años, na-

tural de la Villa de Santa Cruz, Diocesis de Tenerife, Provincia de Canarias. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Manuel Carvallo y Rojas, de edad de 15 años, natural de Icoina, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Dcite Cullen y Sanchez, de edad de 14 años, natural de esta Ciudad, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - } Medianos.

Dn Eliceo Vento y Montesino, de edad de 11 años, natural de la Gomera, id. id. - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Gabriel Izquierdo y Dominguez, de edad de 17 años, natural de esta Ciudad, id. id. - - - - - - - - - - - -

3.er año.

Dn Claudio Marrero y Delgado, de edad de 17 años, natural de Arafo Diocesi de Tenerife Prova de Canarias. - - - } Sobresaliente.

Dn Francisco de Leon y Morales, de edad de 15 años natural de la Villa de Santa Cruz, id. id. - - - - - - - - -

Dn Camilo Feloza y Catalan, de edad de 17 años, natural de id. id., id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Perrigno Dominguez y Mendez, de edad de 13 años, natural de la Granadilla, id. id. - - - - - - - - - - } Buenos.

Dn José Negrin y Lugo, de edad de 17 años, natural de las Palmas de Canaria, Diocesi de Canaria, Prova id. - - - -

Dn Rafael Gutierrez y Gonzales, de edad de 20 años, natural de esta Ciudad, Diocesi de Tenerife, id. id. - - - - } Mediano.

Dn Francisco Comino y Alvarez, de edad de 14 años, natural de esta Ciudad, id. id. - - - - - - - - - - - -

Dn Dario Cullen y Sanches, de edad de 17 años, natural de esta Ciudad, id. id. - - - - - - - - - - - - - - } Suspensos.

4.o año.

Dn Manuel Bestano y Lopez, de edad de 20 años, natural

de esta Ciudad, Diosesi de Tenerife, Prov.ª de Canarias ...
D.ⁿ Francisco Luna y Martin, de edad de 20 años, natural de la Matanza .... id. .... id. .... } Bueno
D.ⁿ Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de 16 años, natural de esta Ciudad ..... id. .... id. ....
D.ⁿ Gaspar de Ponte y Hoyo, de edad de 14 años, natural de la Villa de Santa Cruz ... id. ... id. ..

5.º año.

D.ⁿ Rafael Martin y Neda, de edad de 15 años natural de la Orotava, Diosesi de Tenerife, Provincia de Canarias .... } Bueno
D.ⁿ Francisco Doreste de los Rios, de edad de 19 años, natural de las Palmas en Canaria, Diosesi de Canarias ..... id. ....

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matematicas.

D.ⁿ Federico Tolosa y Casalon, de edad de 14 años, natural de la Orotava, Diocesi de Tenerife, Provincia de Canarias .... } Bueno

Francés.

1.er año.

D.ⁿ Juan B.ta de Cubas y Fernandez, de edad de 17 años natural de la Gomera, Diosesi de Tenerife, Provincia de Canarias .... } Sobresaliente
D.ⁿ Santiago de Leon y Molina, de edad de 17 años natural de Icod .... id. ..... id. } Bueno
D.ⁿ Claudio Marrero y Delgado, de edad de 17 años, natural de Arafo ...... id. .... id. .... } Mediano

2.º año.

Dn. Francisco Dorette de los Rios, de edad de 19 años, natural de las Palmas en Canaria, Diosesi de Canaria, Provincia de Canarias.	Bueno.
Dn. Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de 16 años, natural de esta Ciudad, Diosesi de Tenerife, - id - -	Medianos.
Dn. Gaspar de Ponte y Hoyo, de edad de 14 años, natural de la Villa de Sta. Cruz . . . . id . . . id - -	

Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1.850.

El Director

José Trujillo

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

N.º 74.

Remito á V.S. el recibo del titulo de B.er en Filosofia que V.S. se sirvió expedir en favor de D.n Fernando Garcia y Fernandez Britto con fha. de 5 de Marzo ultimo.

Dios güe. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1850.

José Trujillo

Sevilla y Julio 28/850

A sus antecedentes

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

He recibido de Dn. Tomas de Zarate Secretario del Instituto de 2a. Enseñanza de esta Prov.a el titulo de Bachiller en Filosofia que espidió á mi favor el Sor. Rector dela Universidad de Sevilla en 5 de Marzo ultimo. Y para los efectos oportunos estiendo el presente recibo por duplicado enla Ciudad de la Lag.a á 28 de Junio de 1850

Fernando Garcia

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Núm.º 73

En conformidad de lo que previene el art.º 213 del vigente Reglamento de estudios, tengo el honor de remitir á V.S. una lista de los alumnos de este Instituto que se presentaron á los exámenes generales del presente curso academico; y tan luego como se verifiquen los del Colegio privado de las Palmas, remitiré tambien á V.S. la lista relativa á los alumnos de aquel Establecimiento.

Dios güe. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1.850.

José Trujillo

Sevilla y Julio 28/850

A su expediente respectivo.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Prov.l de Canarias. Curso de 1849. á 1850.

Lista de los alumnos que se presentaron en los examenes de prueba de curso en el Colegio privado de las Palmas de Canaria.

1er año.

D. Nicolas Avila y Campos, de edad de 11. años, natural de las Palmas de Can.a, Diócesis de id. Provincia id. — Buenos

D. Miguel Massieu y Huesterling, de edad de 11. años, id. id. id. — Buenos

D. Luis Nava y Hoyo, de edad de 11. años, natural de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Canarias — Buenos

D. Vicente Navarro y Navarro, de edad de 14. años, natural de Teror, Diócesis de Can.a, Prov.a id. — Buenos

D. Jose Romero y Ceballos, de edad de 15. años, id. de la Ciudad de las Palmas, id. id. — Buenos

D. Melchor Manriquez y Castillo, de edad de 13. años, id. de la Oliva id. id. — Buenos

D. Franc.co de Leon y Joven, de edad de 13. años, id. de las Palmas, id. id. — Medianos

D. Dom.o Massieu y Huesterling, id. de 14. años, id. id. id. — Medianos

D. Domingo Espinosa y Mesa, id. de 13. años, natural del Puerto de la Orotava, Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Can.s — Medianos

D. Franc.co Manriquez y Ponce, de edad de 13. años, natural de la Oliva, Diócesis de Can.a, Provincia de Canarias. — Medianos

D. Saturnino Perez y Ponce, de edad de catorce años, natural de Galdar, id. — id. — — — } Mediano

D. Nicolas Navarro y Sortino, de edad de 12. años, natural de las Palmas, id. — id. — — —
D. Ciro Torou y Denis, de edad de 11. años, natural de las Palmas, id. — id. — — — —
D. José Aboniz y Russell, de edad de 13. años, id. id. id. — — — — — — — —
D. Manuel Padron y Verdugo, de edad de 12. años, id. — id. — id. — — — — — — —
D. Bernardo Buitrago y Espinosa, de edad de 12. años, natural de la Villa de Santa Cruz, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias — — — } Reprobados.

2.º año.

D. Rafael Pereira y Armas de edad de 13. años, natural del Puerto del Arrecife, Diócesis de Canarias, Prov.ª id. — — — — — — — } Mediano

3.er año.

D. José Rodr. y Bautista, de edad de 14. años, natural de las Palmas, Diócesis de Can.s Prov.ª id. —
D. José Matos y Moreno, de edad de 15. años, id. id. id. } Bueno.

D. Alonso Nava y Hoyo, de edad de 14. años, natural de esta Ciudad de la Laguna, Diócesis de Ten.e, Prov.ª de Can.s — — — —
D. Fran.co F. Delgado y Morales, de edad de 14. años, natural de Madrid, Diócesis de Toled. Prov.ª de Madrid — — — — — —
D. Agustin del Cast.o y Hueseling, de edad de 16. años, natural de las Palmas, Diócesis de Canarias, Prov.ª de Can.s } Mediano.

D. Geronimo Navarro y Mandillo, de edad de 16. años, natural dela Villa de Santa Cruz, Diocesis de Tenerife, Prov.a de Canarias - - - - - - - -
D. Abelardo Rey y Rosparado de edad de 14. años, nat.l dela Palmas, Diocesis de Canarias, Prov.a id.
D. Juan Doreste delos Rios, de edad de 15. años, id_ id_ id - - - - - - - - - - - } Mediano.

4.º Año.

D. Manuel Gonzalez y Castellano, de edad de 17 años, natural de Arucas, Diocesis de Canarias, Prov.a id - - - - - - - - - - - - - } Sobresaliente

D. Juan Lugo y Eduardo, de edad de 18. años, natural delas Palmas id_ id - - - - - - - -
D. Tomas Nava y Hoyo, de edad de 18. años, natural de esta Ciudad dela Laguna, Diocesis de Tenerife Prov.a de Canarias - - - - - - - -
D. Fernando del Castillo Olivares y Fa..., de edad de 17. años, natural de las Palmas, Diocesis de Canaria, Prov.a id - - - -
D. Agustin Perez y Navarro, de edad de 16. años, id_ id_ id - - - - - - - -
D. Pedro Suarez y Quintana, de edad de 16. años, id - id - - - - - -
D. Pedro ... y Saz, de edad de 15. años, natural de Guia, id - id - - - - } Bueno

5.º año.

D. Fernando Nava y Hoyo, de edad de 16. años

natural de la Ciudad de la Laguna, Dióce-
si de Ten.e, Prov.a de Can.s
D. Cornelio Diaz y Aguilar, de edad de 20 años natural de la Palma, Dióceni de Can.s Prov.a Id. — Sobresalientes.

Laguna de Tenerife 5 de Agosto de 1850.

El Director:

José Trujillo

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 95.

Remito á V.S. una lista nominal de los alumnos del Colegio privado de la s Palmas, que se presentaron á los examenes grales. de prueba del último Curso Académico.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Agosto de 1850.

José Trujillo

Sev.a y Ag.to 29/850.

Al expediente del mismo.

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

(Por duplicado) He recibido de la secr.ª del Gobierno político de esta Prov.ª el título de Bachiller en filosofía, expedido á mi favor en diez y siete de nov.e del 1849.

Madrid veinte y siete de julio de mil ochocientos cincuenta.

Ant.º Molina



Por duplicado - He recibido de la Secretaria del Gobierno político de esta Prov.ª el título de Bachiller en filosofía, espedido á mi favor en diez de novr.e de 1849.

Madrid veinte y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta.

José de Armas y Gimenez

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 131.

Acompaño á V.S. los adjuntos recibos que con fecha de 17. de Setiembre últ.º me ha remitido el Gobierno Politico de Madrid de los titulos de Bachiller en Filosofía que V.S. se sirvió espedir á favor de D. José de Armas y Jimenez y D. Antonio Molina y Galindo, alumnos que fueron de este Instituto.

Dios gue. á V.S. m.s a.s - Laguna de Tenerife 5. de Octubre de 1850.

Sev.ª 26 de oct.e 1850.

A sus antecedentes.

El Director:

José Trujillo

Sor. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla -

Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias

Expediente respectivo al curso de

1850 á 1851.

Capítulo 2º

Secretario

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado 2.º

Sev.ª 12 de oct.e 1850.
Prímase y trasígnese el expd.te de uno de este Instituto.

Sev.ª 17 de oct.e 1850.
Entendido.

Con esta fecha digo al Director del Instituto de Canarias lo que sigue.
"Atendiendo esta Dirección general al informe de V.S. y de conformidad con el dictamen del Rector de la Universidad de Sevilla, ha acordado que V.S. admita en ese Instituto al grado de Bachiller en Filosofía, con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 2 de Marzo de 1849, á Don Francisco Doreste de los Rios, alumno procedente del Colegio de las Palmas."

Lo traslado

á V. S. para su inteli
gencia y efectos correspon
dientes. Dios guarde á
V. S. muchos años. Ma
drid 2 de Octubre de 1850.

El Director general,

Antonio Gil
de Zárate

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Provincial de Canarias. Curso de 1850 á 1851.

Lista de los alumnos matriculados en este Establecimiento para el expresado curso académico

Filosofía.

1.er año.

1.º D. Manuel Gonzales y Navarrete, de edad de 14 años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias.

2. D. Esteban Abreu y Lemona, de edad de 15 años, id. de la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, id. — id.

3. D. Manuel Abreu y Lemona, de edad de 14 años, id. id. id.

4. D. Vicente Delgado y Vera, de edad de 11 años, id. de Fuerteventura, Diócesis de Canaria, Prov.ª id.

5. D. Sixto Roman y Elgueta, de edad de 14 años, id. de la Villa de Santa Cruz, Diócesis de Ten.e, Prov.ª id.

6. D. Menandro de Camara y Cruz, de edad de 12 años, id. id. id.

7. D. Marcial Sastré é Ybarra, de edad de 16 años, id. de la Villa de Cundoacan del Estado de Tabasco de America.

8. D. Candido Fraur. Veraud y Sastré, de edad de 11 años, id. id. id.

9. D. Benito Gomes y Palma, de edad de 12 años, id. id. id.

10. D. Fernando Torres y Perara, de edad de 11 años, id. de Arico, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.

11. D. Antonio Alvares y Martel, de edad de 18 años, id. de

Garachico, id. — id. —
12. D. Candido Chaves y Alvelo, de edad de 14. años, id. del Realejo de arriba, id. — id.

2.º año.

1.º D. Eliseo Gonzales y Espinola, de edad de 15. años, id. del Realejo-alto, id. — id. —
2. D. Juan B.ta de Cubas y Fernz., de edad de 17. años, id. de la Gomera, id. — id. —
3. D. Tomas de Cubas y Fernz., de edad de 12. años, id. id. — id. —
4. D. Gabriel de Cubas y Fernz., de edad de 11. años, id. id. id. —
5. D. Domingo Leal y Garcia, de edad de 12. años, id. de Tacoronte, id. — id. —
6. D. Leoncio Vergaras y Colombo, de edad de 15. años, id. de esta Ciudad, id. — id. —
7. D. Fran.co de Leon, Huerta y Salazar, de edad de 14. años, id. de Icod, id. — id. —
8. D. Santiago de Leon y Molina, de edad de 19. años, id. de Garachico, id. — id. —
9. D. Fran.co de Leon y Molina, id. de 14. años, id. id. — id. —
10. D. Tomas Quintana y Nava, de edad de 14. años, id. de esta Ciudad, id. — id. —
11. D. Telesforo Chaves y Alvelo, de edad de 18. años, id. del Realejo de arriba, id. — id.
12. D. Agustin Chaves y Alvelo, de edad de 17. años, id. — id. — id. —

13. D. Cesareo Casanova y Trujillo, de edad de 13. años, id. de la Gomera, id. id.

3.er año.

1.º D. Baltazar de Ponte y Hoyo, de edad de 13. años, id. de la Villa de Santa Cruz Diócesis de Tenf.e, Prov.a de Canarias.
2. D. Elias Gonzales y Espinola, de edad de 20. años, id. del Realejo-alto, id. id.
3. D. Pedro Machado y Benitez, de edad de 15. años, id. de la Orotava, id. id.
4. D. Luis Benitez de Lugo y Saavedra, de edad de 13. años, id. id. id.
5. D. Fran.co Perez y Valenzuela, de edad de 18. años, id. de la Matanza, id. id.
6. D. Sebastian de Cubas y Fernz., de edad de 16. años, id. de la Gomera, id. id.
7. D. Luis de Cubas y Fernz., de edad de 15. años, id. id. id.
8. D. Domingo Fernz. de Cubas, de edad de 16. años, id. id. id.
9. D. Cristobal Salazar y Chirino, de edad de 15. años, id. de esta Ciudad, id. id.
10. D. Jose Tabares y Ruenas, de edad de 16. años, id. id. id.
11. D. Jose Gutierrez y Gonzales, de edad de 20. años, id. id. id.
12. D. Buenav.a Leon, Huerta y Salazar, de edad de 16. años, id. de Icod, id. id.
13. D. Valeriano Santos y Camara, de edad de 13. años, id. de esta Ciudad, id. id.
14. D. Octavio Barragan y Alessandri, de edad de 14. años, id. de las Palmas de Canaria, Diócesis de Canaria, Prov.a id.

15. D. Luis Roman y Lugo, de edad de 17. años, id. dela Orotava, id. de Tenerife, Prov.ª de Can.s

16. D. Gabriel Izquierdo y Dominguez, de edad de 18. años, id. de esta Ciudad, id. id.

17. D. Manuel Carvallo y Rojas, de edad de 16. años, id. de Tegina, id. id.

18. D. Juan Delgado y Azil, de edad de 17. años, id. dela Villa de Santa Cruz, id. id.

19. D. Manuel Grijalva y Cordoves, de edad de 13. años, id. del Puerto dela Cruz, id. id.

20. D. Fernando Barroso y Guardias, de edad de 18. años, id. del Realejo de abajo, id. id.

21. D. Aristeo Cullen y Sanchez, de edad de 15. años, id. de esta Ciudad, id. id.

22. D. Eliseo Vento y Montenio, de edad de 12. años, id. dela Gomera, id. id.

4.º año.

1.º D. Fran.co de Leon y Morales, de edad de 16. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. id.

2. D. Camilo Tolosa y Casalon, de edad de 18. años, id. id. id.

3. D. Claudio Marrero y Delgado, de edad de 18. años, de Arafo, id. id.

4. D. Benigno Dominguez y Mendez, de edad de 14. años, id. dela Granadilla, id. id.

5. D. Rafael Gutierrez y Gonzales, de edad de 21. años, id. de esta Ciudad, id. id.

6. D. José Negrin y Lugo, de edad de 18. años, id. de las Palmas de Canaria, Diócesis de Canaria, Prov.ª id.

7. D. Juan Ferñz. Britto y Sanchez, de edad de 21. años, id. del Realejo de abajo, Diócesis de Ten.fe, Prov.ª de Canarias.

8. D. Darío Cullen y Sanchez, de edad de 17. años, id. de esta Ciudad, id. id.

5.º año.

1.º D. Manuel Peitano y Lopez, de edad de 21. años, id. de esta Ciudad, id. id.

2. D. Melchor de Ponte y Hoyo, de edad de 17. años, id. id. id.

3. D. Gaspar de Ponte y Hoyo, de edad de 16. años, id. de la Villa de Santa Cruz, id. id.

4. D. Juan Lugo y Eduardo, de edad de 19. años, id. de las Palmas de Canaria, Diócesis de Canaria, Prov.ª id.

5. D. Fran.co Luna y Martin, de edad de 21. años, id. de Matanza, Diócesis de Tenerife, Prov.ª id.

Asignaturas sueltas.

1.er año de Matemáticas.

1.º D. Vicente Afonso y Esposito, de edad de 17. años, natural de esta Ciudad, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.

2.º año de Matemáticas.

1.º D. Federico Tolosa y Casalon, de edad de 14. años, id. de la Orotava, Diócesis de Ten.fe, Prov.ª de Canarias.

2. D. Esteban Saavedra y Perara, de edad de 18. años, id. de esta Ciudad, id. id.

Historia natural.

1.º D. Rafael Martin y Neda, de edad de 16. años, natural de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Prov.ª de Canarias.

Física y Química.

1.º D. Rafael Martin y Neda.

Frances: 1.er año.

1.º D. Doiteo Cullen y Sanchez.
2. D. Camilo Tolosa y Casalon.
3. D. Manuel Peitano y Lopez.
4. D. José Gutierrez y Gonzales.
5. D. Buenaventura Huerta y Salazar.
6. D. Leoncio Vergara y Colombo.
7. D. Pedro Machado y Benitez.
8. D. Esteban Abreu y Lecuona.
9. D. Manuel Abreu y Lecuona.
10. D. Francisco de Leon y Morales.
11. D. Elías Gonzales y Espinola.
12. D. Francisco Huerta y Salazar.
13. D. Santiago de Leon y Molina.
14. D. Francisco de Leon y Molina.
15. D. Luis Roman y Lugo.
16. D. Benigno Dominguez y Mendez.
17. D. Rafael Gutierrez y Gonzales.
18. D. Sixto Roman y Ugueta.
19. D. Tomás Quintana y Nava.
20. D. Marcial Sastré é Ibarra.

21. D. Juan Ferr.z Britto y Sanchez.

22. D. Fernando Barroso y Guardia.

23. D. Telesforo Chaves y Alvelo.

24. D. Agustin Chaves y Alvelo.

25. D. Darío Cullen y Sanchez.

26. D. Domingo Leal y Garcia.

Francés: 2.º año.

1.º D. Juan B.ta de Cubas y Fernandez.

2. D. Claudio Marrero y Delgado.

3. D. José Negrin y Lugo.

4. D. Melchor de Ponte y Hoyo.

5. D. Gaspar de Ponte y Hoyo.

6. D. Sebastian de Cubas y Fernandez.

7. D. Luis de Cubas y Fernandez.

8. D. Domingo Fernandez y Cubas.

La lista que antecede está conforme con el asiento que obra en el libro de su razon, desde el folio 14. vuelto, hasta el 18., á cuyo final se halla el acta que previene el art.º 1.º de la R.l orden de 5. de Setiembre último, suscrita por el Sr. Director de este Instit.º y por D. Gaspar de Vargas y D. José Febles, como Catedraticos mas antiguos, quienes visan tambien la presente lista que he formado para remitir á la Universidad del Distrito, en la Ciudad de San Cristobal de la

Laguna de Tenerife á 1.º de Octubre de 1850.—

V.º B.º
El Director:
José Trujillo

D.r Gaspar de Vargas

D.r José [illegible]

El Secretario:
Tomas de Zárate

Instituto Prov.l de Canarias.

Colegio privado de las Palmas Curso de 1850 á 1851.

Lista de los alumnos matriculados en dicho Colegio para el espresado curso académico.

Filosofía.

1.er año.

1.º D. Nicolas Navarro y Fortuño, de edad de 13 años, natural de la Ciudad de las Palmas de Canaria, Diócesis de Canaria, Prov.a de Canarias.

2. D. José Arbones y Russell, de edad de 14 años, id. id. id.

3. D. Mateo Oramas y Hernandez, de edad de 16 años, natural de San Juan de la Rambla, Diócesis de Tenerife, Prov.a id.

4. D. Pedro Cevallo y Gonzalez, de edad de 15 años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canaria, Prov.a id.

5. D. Bernardo Buitrago y Espinosa, de edad de 13 años, natural de Santa Cruz, Diócesis de Ten.e, Prov.a id.

6. D. Robustiano Herques y Navas, de edad de 13 años, natural de Orense, Diócesis de Santiago, Prov.a de Orense.

7. D. Domingo Cabrera y Sanchez, de edad de 16 años,

natural de las Palmas, Diócesis de Canaria, Provincia de Canarias.

2.º año.

1.º D. Nicolas Aviles y Campos, de edad de 12 años, natural id – id – id –

2. D. Fran.co de Leon y Joven, de edad de 14 años, natural id – id – id –

3. D. Miguel Massieu y Huesterling, de edad de 12 años, natural id – id – id –

4. D. Dom.o Massieu y Huesterling, de edad de 15 años, natural id – id – id –

5. D. Domingo Espinosa y Mesa, de edad de 14 años, natural del Puerto de la Orotava, Diócesis de Ten.e, Prov.a de Canarias.

6. D. Luis Nava y Hoyo, de edad de 12 años, natural de la Villa de la Orotava id – id –

7. D. Fran.co Manrique y Ponte de edad de 14 años, natural de la Oliva, Diócesis de Can.a, Prov.a id –

8. D. Vicente Navarro y Navarro, de edad de 15 años, natural de Teror id – id –

9. D. Fran.co Romero y Cerdeña, de edad de 12 años, natural de la Ciudad de las Palmas id – id –

10. D. Saturnino Perez y Ponce, de edad de 15 años, natural de la Villa de Galdar id – id –

11. D. Melchor Manrique y Cast.o, de edad de 14 años, natural de la Oliva id – id –

12. D. Ciro Toron y Denis, de edad de 12. años, natural de las Palmas id - id -

3.er año.

1.º D. Rafael Pereira y Armas de edad de 14. años, natural del Puerto del Arrecife id - id -

4.º año.

1.º D. Agustin del Cast.º y Huesterling, de edad de 17. años, natural de la Ciudad de las Palmas id - id -

2. D. Alonso Nava y Hoyo, de edad de 15. años, natural de la Laguna, Diocesis de Tenerife, Prov.ª id -

3. D. Fran.co Tomas Delgado y Morales, de edad de 15. años, natural de Madrid, Diocesis de Toledo, Prov.ª de Madrid -

4. D. Jose Rodrig.z y Bautista, de edad de 15. años, natural de las Palmas, Diocesis de Can.ª, Prov.ª de Canarias.

5. D. Geronimo Navarro y Mandillo, de edad de 17. años, natural de Santa Cruz, Diocesis de Ten.fe, Prov.ª id -

6. D. Abelardo Rey y Azopardo, de edad de 15. años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Can.ª, Prov.ª id -

7. D. Jose Mato y Moreno, de edad de 16. años, natural id - id - id -

8. D. Juan Doreste de los Rios, de edad de 16. años, natural id - id - id -

5.º año.

1.º D. Tomas Nava y Hoyo, de edad de 19. años, natural de la Laguna, Diocesis de Ten.fe, Prov.ª id -

2. D. Fernando del Castillo, Olivares y Falcon, de edad de 18. años, natural de la Ciudad de las Palmas, Diócesis de Canarias, Prov.a id.

3. D. Pedro Suarez y Pestana, de edad de 17. años, natural id. id. id.

4. D. Pedro Acedo y Sar, de edad de 16. años, natural de la Villa de Guia id. id.

La anterior lista está conforme con la certificacion expedida el primero de este mes por el Srio. del referido Colegio, y visada por el Director del mismo Establecimiento, la cual queda en la Sria. de mi cargo. Y para remitir al Sr. Rector de la Universidad del Distrito, he formado la presente lista, con el V.º B.º del Sr. Director de este Instit. en la Ciudad de San Cristobal de la Laguna de Tenerife á 6. de Octubre de 1850.

V.º B.º
El Director
José Trujillo

El Secret.º
Tomas de Zárate

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 130.

Remito á V. S. una lista de los alumnos matriculados en este Instituto para el presente curso académico de 1850 á 1851, y otra de los alumnos del Colegio privado de la Ciudad de las Palmas de Canaria.

Dios gūe. á V. S. m.s a.s Laguna de Tenerife 5. de Octubre de 1850.

El Director:

José Trujillo

Sev.a 26 de oct.e 1850

Tómese razon y trasládese al secret.º de curso de este Instituto.

Sev.a 30 de oct.e de 1850.

Entendido.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

N.º 141.

En conformidad de lo que dispone el articulo 10. de la R.l orden de 4 de Mayo de 1848., remito á V.S. la adjunta certificacion de los egercicios que hizo en este Instituto p.a el grado de B.er en filosofia, D. Fernando de Nava y Hoyo, alumno del colegio privado de las Palmas; y no acompaño á V.S. una libranza por los cien r.s que segun el art.l 6. de la R.l orden de 4. de Setiembre últ.o, corresponden á esa Universidad en el deposito del referido alumno, por que no siendo facil encontrar quien gire sobre esa Ciudad, y estando muy proximos los egercicios de otro alumno para el citado grado, me ha parecido mejor esperar á que se verifiquen para remitir á la vez los cien r.s de su deposito, caso de que merezca aprobacion.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 1.º de Noviembre de 1850.

Sev.a 25 de nov.e 1850.
Dese cuenta con los anteced.s

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sev.a 27 de nov.e de 1850.

Al exped.te de unos del Instituto, y verificando el deposito de los cien r.s expidase el titulo al alumno á quien se refiere el acta adjunta, que se agregará á su respectivo exped.te

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Num.º 158.

Remito á V.S. en conformidad de lo que dispone el artículo 10. de la R.l orden de 4. de Mayo de 1848. la adjunta certificacion de los ejercicios que sufrió en este Instituto para el grado de Bachiller en Filosofia, D. Francisco Doreste de los Rios, alumno que fue de este Establecimiento; y tambien acompaño á V.S. una libranza de doscientos r.s que importa la parte que corresponde á esa Universidad, segun el articulo 6.º de la R.l orden de 4. de Setiembre último, en el deposito del referido alumno, y en el de D. Fernando de Nava y Hoyo, cuya certificacion remití á V.S. con fha. de 1.º de Noviembre ult.º; esperando se sirva V.S. disponer que por la Deposit.a de esa Universidad se me provea de la oportuna carta de pago, para que sirva de comprobante en las cuentas de este Instituto que deben rendirse p.r el 4.º trimestre de este año.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 3. de Diciembre de 1850. —

El Director:
José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla —

Sev.ª 15 de en.º de 1851.

Al espedte. de curso del Instituto: entréguese al depositario para su cobro la adjunta carta-orden; y verificado espídase el título de este alumno y el de D. Fernando Navas y Vargas como se decretó en 27 de nov.e

[firma]



Distrito Universitario de Sevilla

Instituto provincial de segunda enseñanza y primera clase de Canarias

Dn. José Trujillo, Director del referido Instituto

Segunda enseñanza.

1er. año.

Lo ganó con el examen de Lengua Latina que sufrió en el Colegio privado de las Palmas, segun lo dispuesto en el artículo 2º. de la Rl. orden de 29. de Setiembre de 1845.

2º. año.

Lo cursó y probó en el propio Colegio en el curso académico de 1846. á 1847. habiendo obtenido la calificacion de Sobresaliente.

3er. año.

Lo estudió y probó en el referido Colegio en el curso académico de 1847. á 1848, en cuyos examenes obtuvo la calificacion de bueno.

4º. año.

Lo cursó y ganó en este Instituto en el curso académico de 1848. á 1849., en el que obtuvo la calificacion de Sobresaliente.

Certifico: Que D. Francisco Doreste de los Rios, natural de la Ciudad de las Palmas, Diocesis de Canaria, Provincia de Canarias, de edad de diez y ocho años y alumno que ha sido de este Establecimiento ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos que al margen se expresan. En virtud de lo cual, segun orden de la Iltma. Direccion general de Estudios de 5. de Octubre último, y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela en el dia doce de este mes, y en el de la fecha, los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios para obtener el grado de Bachiller en Filosofía. Y en cumplimien-

5.º año.

Lo estudió y probó en este mismo Establecimiento en el curso académico de 1849. á 1850., en el que obtuvo la calificacion de bueno.

to de lo prevenido en el artículo 10.º de la Real orden de 4. de Mayo de 1848., doy la presente en el mencionado Instituto, á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta.

El Director
José Trujillo

José Febles

El Conde del Valle Salazar

Dr. José A. Morales

Gaspar de Vargas y Lecuona

Sebastian Alvarez y Alvarez

Ventura Salazar y Benitez

Franco. Rodriguez de la Sierra

Tomas de Zárate
Profesor Suplte.

Registdo. al fol. 3. vto. del lib. de su razon.



Distrito Universitario de Sevilla -

Instituto Provincial de segunda enseñanza y primera clase de Canarias.

Dn. José Trujillo Director del referido Instituto Certifico: Que D. Fernando de Nava y Alonzo, natural de esta Ciudad de San Cristobal de la Laguna Diocesis de Tenerife Provincia de Canarias de edad de diez y seis años, y alumno que ha sido del Colegio privado de las Palmas de Canaria incorporado á este Instituto, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos q. al margen se expresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual, y á consecuencia de la gracia concedida á los alumnos de dicho colegio por Rl. orden de treinta y uno de Agosto último, ha practicado en esta Escuela en los dias doce y catorce de este mes, previo el pago de los derechos establecidos, y le han sido aprobados por los que abajo firman, los ejercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios, para obtener el grado de Bachiller en filosofía.

Segunda enseñanza.

1er. Año.

Lo ganó y probó en el Colegio privado de las Palmas, en el curso académico de 1845. á 1846.; habiendo obtenido en los exámenes finales de fin de dicho curso la calificacion de "Sobresaliente".

2º. Año.

Id. id. en el curso académico de 1846. á 1847. id - id -

3er. año.

Id. id. en el curso académico de 1847. á 1848. habiendo obtenido la calificacion de "Bueno".

4º. Año.

Id. id. en el curso académico de 1848. á 1849. en cuyos examenes generales obtuvo la califica-

cion de Sobresaliente. Y en cumplim.^to de lo prevenido en el art.^o decimo de la R.^l orden de cuatro de Mayo de mil ochoc.^s cuarenta y ocho, doi la presente en el mencionado Instituto á quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta —

5.^o Año.

Id. id. en el curso academico de 1849. á 1850. Id — Id —

El Director:
Jose Trujillo

El Vice-Presid.^te de la Junta Inspectora:
[illegible] del Valle Sc[illegible]

El D.^r Comisionado por el Gob.^no politico:
D.^r Josef J. [illegible]

D.^n Fran.^co Rodrig.^z de la Sierra

D.^or Jose [illegible]

[illegible] J. [illegible]

D.^or Gumersindo [illegible]

Ventura Salazar y Bernier

D.^or José Navarrete y Vargas

[illegible] Alvarez

D.^r Gaspar de Vargas y [illegible]

Tomas de Zárate
Profesor secret.^o

Reg.^da al fol. III del lib. de su razon.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

Nº 103.

En conformidad de lo que previene el art.º 213. del vigente Reglamento de Estudios, remito á V.S. la adjunta lista de los alumnos que se examinaron en este Instituto en fin del curso académico que acaba de terminar.

Dios gue. á V.S. muchos años. Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1851.–

El Director:

José Trujillo

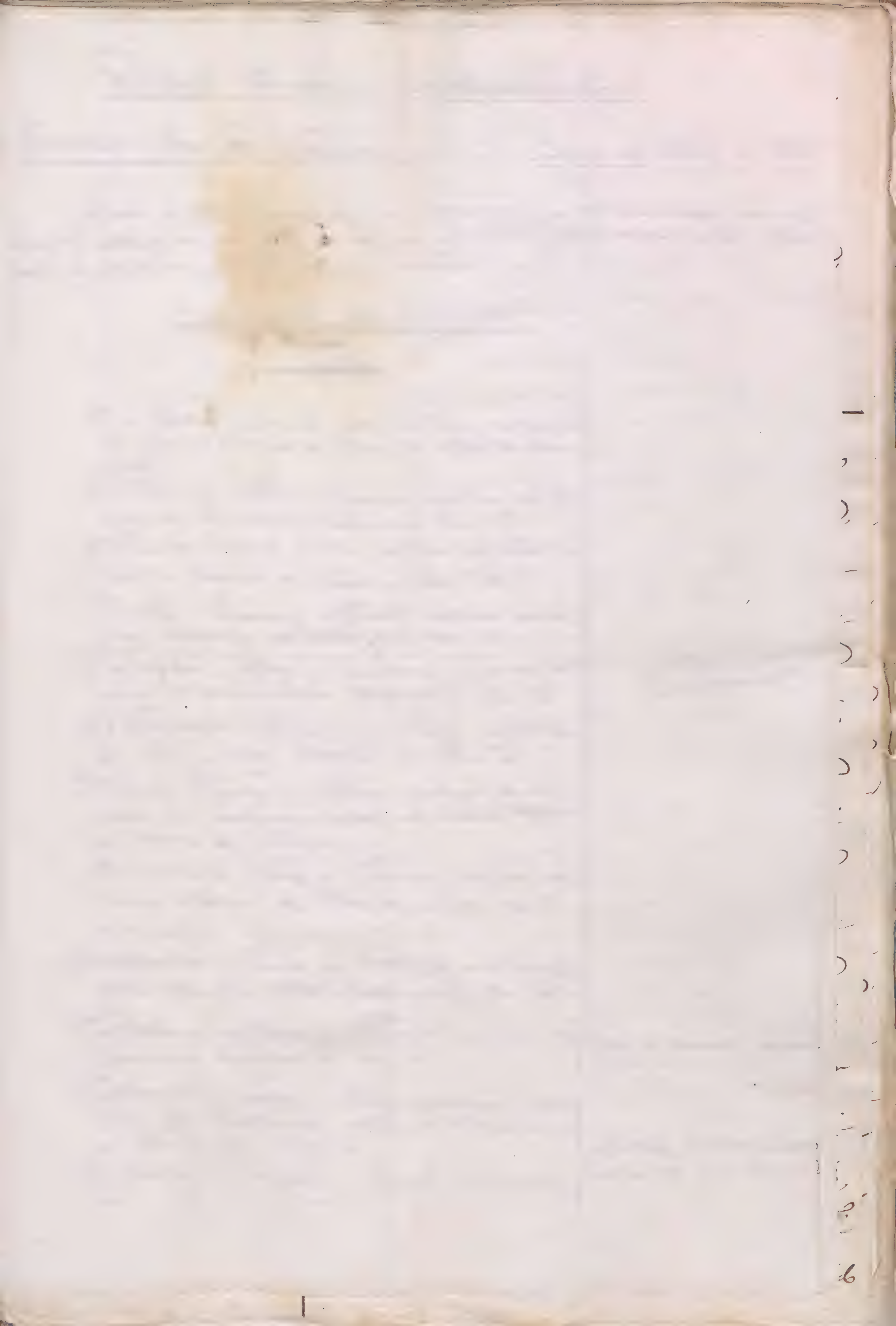
Sevilla 9 Julio 7/851

[illegible] expediente y entérese

D. [illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

6



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Prov.l de Canarias. Curso de 1850 á 1851.

Lista de los alumnos que se presentaron en los examenes generales de fin del espresado curso, de los que dejaron de presentarse, y de los que lo perdieron por faltas de asistencia. —

Segunda enseñanza.

1.er año.

Alumnos	Calificación
Dn Manuel Gonzalez y Navarrete, natural de la Laguna, Diosesis de Tenerife, Prov.a de Canarias. - -	Buenos.
Dn Manuel Abreu Lecuona, natural de Sta Cruz de la Palma, Diosesis id. Prov.a id. - -	Buenos.
Dn Vicente Delgado y Vera, natural de Fuerteventura, Diosesis de Canaria, Prov.a id. - - -	Buenos.
Dn Sixto Roman y Elgueta, natural de Sta Cruz, Diosesis de Tenerife, Prov.a id. - - -	Buenos.
Dn Esteban Abreu y Lecuona, natural de Sta Cruz de la Palma, Diosesis id. Prov.a id.	Buenos.
Dn Menandro Camara y Cruz, natural de Sta Cruz, Diosesis id. Prov.a id.	Buenos.
Dn Benito Gomez y Palma, natural de la Villa de Cunduacan, estado de Tabasco en el reino de Mejico -	Buenos.
Dn Fernando Torrez y Perara, natural de Arico, Diosesis de Tenerife, Prov.a de Canarias.	Buenos.
Dn Candido Chavez y Alvelo, natural del Realejo Alto, Diosesis id., Prov.a id. -	Buenos.
Dn Antonio Alvarez y Martel, natural de Garachico, Diosesis id. prov.a id. - - - - -	No se presentó á examenes.
Dn Marcial Sastré é Ibarra, natural de la Villa de Cunduacan, estado de Tabasco en el reino de Mejico. - - - - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.
Dn Candido Fernandez Veraud y Sastré id. - - - id. - - - id. - - - - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.

6

2.º año.

D.n Juan B.ta de Cubas y Fernandez, natural de la Gomera, Diosesis de Tenerife, Prov.a de Canarias - - - - - - - - - - - D.n Eliseo Gonzalez y Espinola, natural del Realejo alto, Diosesis id. Prov.a id. - - - - D.n Telesforo Chavez y Abelo. id. - id. - id. D.n Agustin Chavez y Abelo - id. - id. - id. D.n Santiago de Leon y Molina, natural de Garachico, Diosesis id. Prov.a id. - - - -	Sobresalientes.
D.n Francisco de Leon y Molina. id. - id. - id. D.n Tomás de Cubas y Fernandez, natural de la Gomera, Diosesis id. - Prov.a id. - - - D.n Gabriel de Cubas y Fernandez - id - id - id. D.n Francisco de Leon Huerta y Salazar, natural de Icod, Diosesis id. Prov.a id. - - - D.n Domingo Leal y Garcia, natural de Tacoronte, Diosesis id. Prov.a id - - - - -	Buenos.
D.n Tomás Quintana y Nava natural de la Laguna, Diosesis id. Prov.a id. - - - - - -	Suspenso en parte.
D.n Leoncio Vergara y Colombo, id. - - id. - - id. D.n Cesareo Casanova y Trujillo. natural de la Gomera, Diosesis id. - - Prov.a id - - -	No se presentaron á examen.

3.er año.

D.n Domingo Fernandez y Cubas natural de la Gomera, Diosesis de Tenerife, Prov.a de Canarias - - - - - - - - - - - - - D.n Eliseo Vento y Montesino - id - id - id D.n Sebastian de Cubas y Fernandez - id - id - id. D.n Luis de Cubas y Fernandez - id - id - id - D. Pedro Machado y Benitez, natural de la Villa de la Orotava, Diosesis id, Prov.a id - - - - - - - - - - - - -	Sobresalientes
D.n Elias Gonzalez y Espinola, natural del Realejo alto, Diosesis id. Prov.a id - - - -	Bueno.
D.n Luis Benitez de Lugo, natural de la Villa de la Orotava, Diosesis id. Prov.a id - - - - - - - - - - - - -	Mediano

D.n Fran.co Perez y Palenzuela, natural de la Matanza, Diosesis id - Prov.a id -- } Medianos
D.n Cristobal Salazar y Chirino, natural de la Lag.a, Diosesis id. Prov.a id ---
D.n Valeriano Santo y Camara, id - id - id
D.n José Gutierrez y Gonzalez - id - id - id
D.n Dositeo Cullen y Sanchez id - id - id
D.n José Tabares y Puertas - id - id - id -- } Suspensos en parte
D.n Ventura Leon Huerta y Salazar, natural de Icod, Diosesis id. Prov.a id ----
D.n Luis Roman y Lugo, natural de la Villa de la Orotava, Diosesis id - Prov.a id
D.n Baltazar de Ponte y Hoyo, natural de Santa Cruz, Diosesis id - Prov.a id --- } Suspensos totalmente.
D.n Manuel Grijalva y Cordovés, natural del Puerto de la Cruz, Diosesis id - Prov.a id ---------
D.n Octavio Barragan y Alejandri, natural de las Palmas de Canaria, Diosesis de Canaria, Prov.a de Canarias ---
D.n Gabriel Ysquierdo y Dominguez, natural de la Lag.a Diosesis id - Prov.a id --- } No se presentaron á examen.
D.n Manuel Carballo y Rojas, natural de Tejina, Diosesis id - Prov.a id ---
D.n Juan Delgado y Gil, natural de Sta Cruz, Diosesis id Prov.a id ----- } Perdieron el curso por faltas de asistencia.
D.n Fernando Barroso y Guardia, natural del Realejo bajo, Diosesis id - Prov.a id --

4.o AÑO

D.n Fran.co de Leon y Morales, natural de Sta Cruz, Diosesis de Tenerife Prov.a de Canarias ------ } Buenos.
D.n Camilo Tolosa y Casalon, id - id - id
D.n Claudio Marrero y Delgado, natural de Arafo, Diosesis id - Prov.a id ---
D.n Benigno Dominguez y Mendez, natural de la Granadilla, Diosesis id Prov.a id ----------

- Dn José Negrin y Lugo, natural de las Palmas, Diosesis de Canaria, Prova de Canarias - - - - - - - - } Bueno.

- Dn Dario Cullen y Sanchez natural de la Laga Diosesis de Tenerife, Prova id. - - - - - - - - - - -
- Dn Rafael Gutierrez y Gonzalez id - id - id
- D. Juan Fernandez Brito y Sanchez natural del Realejo bajo, Diosesis id Prova id - - - - - - - - } Medianos.

5.o año.

- Dn Juan Lugo y Eduardo, natural de las Palmas, Diosesis de Canaria, Prova de Canarias - - - - - - - - - -
- D. Melchor de Ponte y Hoyo, natural de la Laga Diosesis de Tenerife, Prova id - - } Buenos

- Dn Manuel Pestano y Lopez, id - id - id -
- D. Gaspar de Ponte y Hoyo, natural de Sta Cruz, Diosesis id. Prova id - -
- D. Francisco Luna y Martin, natural de la Matanza, Diosesis id. Prova id - - } Medianos

Asignaturas sueltas.

Matematicas

1.er año.

- Dn Vicente Afonso y Esposito, natural de la Laguna, Diosesis de Tenerife Prova de Canarias - - - } No se presentó á examenes.

2.o año.

- Dn Federico Tolosa y Casalon, natural de la Villa de la Orotava, Diosesis id - Prova id - - - - - - - } Bueno.

- Dn. Esteban Saavedra y Perara, natural de la Lag.a Diosesis id. Prov.a id - - | Perdió el curso por faltas de asistencia.

Historia Natural.

- Dn. Rafael Martin y Neda, natural de la Villa de la Orotava, Diosesis id. Prov.a id - - - - - - - | Sobresaliente.

Fisica y Quimica.

- Dn. Rafael Martin y Neda - - - Sobresaliente.

Lengua Francesa.

1.er año.

- Dn. Pedro Machado y Benitez - - - - Bueno.
- Dn. Rafael Gutierrez y Gonzalez - - - - Mediano.
- D. Dario Cullen y Sanchez - - - - - Suspenso.

Alumnos	Calificación
Dn. Ventura Leon Huerta y Salazar - - -	No se presentaron á exámenes.
Dn. Leoncio Vergara y Colombo - - - - - -	
D. Manuel Abreu y Lecuona - - - - -	
D. Luis Roman y Lugo - - - - -	
D. Tomas Quintana y Nava - - - - -	
Dn. Dositeo Cullen y Sanchez - - - - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.
Dn. Camilo Tolosa y Casalon - - - - -	
D. Manuel Pestano y Lopez - - - -	
D. José Gutierrez y Gonzalez - - - -	
Dn. Esteban Abreu y Lecuona - - - -	
D. Fran.co de Leon y Morales - - -	
Dn. Elias Gonzalez y Espinola - - -	
D. Fran.co de Leon Huerta y Salazar - -	
D. Fran.co de Leon y Molina - - - - -	
D. Benigno Dominguez y Mendez - -	
D. Sixto Roman y Elgueta - - - -	
Dn. Marcial Sastré é Ybarra - -	
Dn. Juan Fernandez Brito y Sanchez	

- D.ⁿ Fernando Barroso y Guardia - - - - - -
- D.ⁿ Telesforo Chaves y Alvelo - - - - - -
- D. Agustin Chaves y Alvelo - - - - - -
- D. Domingo Leal y Garcia - - - - - -
- D. Santiago de Leon y Molina - - - - { Perdió el curso p.ʳ no haberse presentado á los examenes de Febrero.

2.º año.

D. Juan B.ᵗᵃ de Cubas y Fernandez - - - -	Sobresaliente.
D.ⁿ Sebastian de Cubas y Fernandez - -	Buenos.
D.ⁿ Claudio Marrero y Delgado - - - -	Buenos.
D. Luis de Cubas y Fernandez - - -	Medianos.
D. José Negrin y Lugo - - - - - -	Medianos.
D.ⁿ Melchor de Ponte y Hoyo - - - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.
D. Gaspar de Ponte y Hoyo - - - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.
D. Domingo Fernandez y Cubas - -	Perdieron el curso por faltas de asistencia.

Nota.

No se incluyen en la presente lista los alumnos del colegio privado de las Palmas de Canaria, por que aun no se han verificado los examenes de aquel establecimiento.

Laguna de Tenerife 1.º de Julio de 1851

El Director.

José Trujillo



Distrito Universitario de Sevilla.

Instituto Provincial de 2ª enseñanza y primera clase de Canarias.

Dn. José Trujillo, Director del referido Instituto

Segunda enseñanza.

1er año.

Lo estudió y ganó con la calificacion de Sobresaliente en el Colegio jurado de las Palmas de Canaria agregado á este Instituto, en el curso académico de 1845. á 1846.

2º año.

Id. id. con la propia calificacion en el curso académico de 1846. á 1847.

3er año.

Id. id. con la calificacion de bueno en el curso académico de 1847. á 1848.

4º año.

Id. id. con la misma calificacion en el curso académico de 1848. á 1849.-

Certifico: Que D. Rafael Martin y Neda, natural de la Villa de la Orotava, Diócesis de Tenerife, Provincia de Canarias, de edad de diez y siete años, y alumno de este Establecimiento, ha justificado en debida forma haber estudiado y probado los cursos y asignaturas que al margen se espresan, con arreglo á la legislacion vigente en la materia. En virtud de lo cual y previo el pago de los derechos establecidos, ha practicado en esta Escuela en el dia once del presente mes y en el de la fecha, y le han sido aprobados por los que abajo firman, los egercicios prescritos en el actual Reglamento de Estudios, para obtener el grado de Bachiller en Filosofia. Y en cumplimiento de lo prevenido

5.º año.

Id. en este Instituto con la calificacion de Sobresaliente en el curso académico de 1849. á 1850.

en el artículo 10. de la Real orden de 4. de Mayo de 1848. doi la presente en el mismo Instituto á 17. de Julio de 1851.

El Director

José Trujillo

El Vice-Presidente de la Junta Inspectora:

El Conde del Valle Salazar

El Comisionado por el Gobierno Civil:

Dr. José A. Morales

José Febles

Gumersindo [illegible] Moratin

José J. Britto

Franco. Rodriguez de la Sierra

Ventura Salazar y Benitez

Gaspar de Vargas y Lemona

Dr. José Navarrete y Vargas

Sebastian Alvarez y Alvarez

Tomas de Zárate Profesor Secret.º

Reg.da al folio 4. del libro de su razon.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

N.º 114.

Remito á V.S. la adjunta Certificacion relativa á los egercicios que sufrió en este Instituto para el grado de Bachiller en Filosofía, el alumno del mismo Establecimiento, D. Rafael Martin y Neda; y no acompaño ahora la oportuna libranza por los cien reales que corresponden á esa Universidad en el depósito de dicho grado, por no haber encontrado una persona que quisiera facilitarla; pero la remitiré á V.S. tan luego como me sea posible.

Dios gue. á V.S. muchos años. Laguna de Tenerife 31 de Julio de 1851.

José Trujillo

ag.to de 1851.

Dic. cuenta con los antecedtes.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Sev.a 27 de ag.to de 1851.

Pregúntese al Director: 1.º en cuales exámenes del curso anterior de 1849 á 1850 ganó el 5.º año con la nota de sobresaliente este alumno, si en los ordinarios ó en los extraordinarios; 2.º por qué habiéndolo ganado en el curso anterior se matriculó en este para las dos asignaturas de Historia natural y Física y Química; y 3.º si ha sido en este último curso en el que ha ganado otras dos asignaturas para completar las del 5.º año de segunda enseñanza.

Llorente

Agosto 27 = Cumplido.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

N.º 133.

Sevilla 24 de Set.e de 1851.

Al expediente del Instituto y dese cuenta con los antecedentes.

Contestando á las preguntas que V.S. se sirve hacerme en su oficio de 27. de Agosto últ.º, que recibí ayer, acerca de la certificacion de los egercicios que sufrió en este Instituto D. Rafael Martin y Nedas p.ª el grado de Bachiller en filosofía, debo decir á V.S.: 1.º Que las calificaciones que resultan de dha. certificacion las obtuvo el referido alumno en los examenes ordinarios de fin de los respectivos cursos academicos; pero que por una equivocacion involuntaria se expresó en ella que habia merecido la nota de „bueno" en el cuarto año, y la de „sobresaliente" en el quinto, cuando fue al contrario, segun debe resultar de las listas de examenes que al fin de cada curso se han remitido á esa Universidad literaria: 2.º Que el quinto año lo cursó y ganó en el año escolar de 1849. á 1850. con todas

Sev.a 27 de id. 185[1]
Pídase explicacion de la contradiccion que se nota entre lo que informa y lo que aparece de las listas del curso de 49 á 60, donde si bien muestra [illegible] trimestral, no se [illegible] listas [illegible]

mi pr curs. y tn. aprob.das asignaturas que comprende, inclusas, [illegible] por consiguiente las de historia natural y [illegible] de fisica y quimica; pero que sin embargo quiso repetirlas para perfeccionarse en ellas, no obstante que habrá dado prue-bas de aprovechamiento, por ser un estu-diante aventajado; y 3.º que dichas asig-naturas las ganó en el curso de 1850 á 1851, no para completar el 5.º año, segun queda dicho, sino por el motivo antes apun-tado.

Setbre 28 = cúmplase

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 11 de Setiembre de 1851.

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Nº. 157.

Sn.ª 26 de nov.e 1851.
Al exp.te de donde corresponde y tómese razon.

La lista de examenes que yo remití á V.S. en 1º de Agosto de 1850., y á que V.S. se refiere en su comunicacion de 28. de Setiembre último, no fue la de los alumnos de este Instituto, sino la de los del Colegio privado de las Palmas de Canaria; y por esta razon no podia V.S. hallar comprendido en ella al alumno D. Rafael Martin y Nedas, que no habiendo cursado el 5º año de la 2.ª enseñanza en el referido Colegio, sino en este Instituto, segun debe constar de la certificacion de los ejercicios para el grado de Bachiller en filosofia que acompañé á V.S. con oficio de 27. de Agosto último, fue incluido en la lista de los examenes de este Instit.º que remití á V.S. en 1º de Julio del referido año de 1850. Sin embargo de esto, por si alguna duda pudiese quedar á V.S. todavia, acompaño adjunto el numero del Boletin oficial de esta Provincia, en que se publicó la

lista de los alumnos examinados en este Instituto en el curso académico de 1849. á 1850., y por ella se acabará V.S. de convencer de que el citado D. Rafael Martin y Nedas ganó el 5.º año de filosofía con la calificacion de Bueno, segun aseguré á V.S. en mi oficio de 11. de Setiembre último.

Dios gue. á V.S. muchos años. Laguna de Tenerife 27. de Octubre de 1851.—

El Director:

José Trujillo

Sev.ª 12 de Dic.e de 1851.

Espidase el titulo de bachiller en Filosofia á D. Rafael Martin y Nedas y remitase al Director del Instituto de Canarias p.a su entrega en la forma prevenida, reclamandole los cien r.s que ofrecio remitir en su comunicacion de 31 de julio ultimo.

Se espidio el tit.º en 15 de Dic.e de 1851. y se anotó el grado en el lib.º corresp.te fol.º 253
Se ofició en 17 de Dic.e, segun minuta.

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla —



Número 83. Viernes 12 de Julio. Año 1850

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.



Sale los Lúnes, Miércoles y Viernes. *Precio al mes:* 10 *rs. vn. y* 12 *franco.*

No servirá de escusa á las justicias y Ayuntamientos de los pueblos para faltar al cumplimiento de las órdenes, el no haberlas recibido. Los Ayuntamientos reclamarán del editor del Boletin los números que les hayan faltado, y si este lo retardase se dirijirán en queja al Gefe político: de otro modo no quedarán exentos de responsabilidad. *Real órden de 20 de Abril de 1833.*

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada Capital de Provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.» (En esta desde el dia en que se reciban en los pueblos á que se dirijen.) *Ley de 28 de Noviembre de 1837*

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE CANARIAS.

SECRETARIA.

ANUNCIO OFICIAL.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de las Casillas del Angel, dotada en mil rs. vn. anuales se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á dicha Corporacion en el término de un mes que con este fin se señala á contar desde la fecha del Boletin oficial en que se publique este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife 3 de Julio de 1850.=El Secretario del Gobierno José Joaquin Monteverde.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE CANARIAS.

Don Fernando Cambreleng Escribano de Cámara de la Audiencia Territorial de esta Provincia de Canarias, y Secretario de la sala de gobierno del mismo Tribunal.

Certifico: que en la Gaceta de Madrid del martes once del corriente, número cinco mil setecientos noventa y cuatro, se halla inserta la Real órden que sigue.=Ministerio de Gracia y Justicia.=Real órden.=La Reina (Q.D.G.) se ha servido mandar:=Primero.

Que se haga inmediatamente una segunda edicion del Código penal y de la ley provisional dictada para su ejecucion, en la cual se incorporen bajo un mismo contexto y numeracion, que á este fin se coordinará y rectificará segun fuere necesario las aclaraciones y adiciones contenidas en Reales órdenes y decretos publicados por el Gobierno en uso de la autorizacion dada al mismo por la ley de diez y nueve de Marzo de mil ocho cientos cuarenta y ocho.=Segundo.

Que en lo sucesivo, si antes de la reforma definitiva del Código, al tenor de lo dispuesto en la citada ley, no pudieren evitarse nuevas aclaraciones ó adiciones al mismo, se verifiquen sin alterar la numeracion de la edicion reformada, debiendo repetirse en su caso cada artículo tantas veces cuantas sea indispensable, y distinguirse los adicionados con las notas ordinales de segundo, tercero, cuarto, &. Tercero. Publicada la nueva edicion reformada, será la única oficial á que deben atenerse las Autoridades y Tribunales, y á ella se referirán las citas en acusaciones, sentencias y cualesquiera otros actos judiciales ú oficiales en que fuere necesario mencionar las disposiciones del Código.=Madrid nueve de Junio de mil ocho cientos cincuenta.=Arrazola. La antecedente Real órden fue obedecida por la sala de gobierno de este Tribunal en providencia de veinte y dos del corriente; y al propio tiempo dispuso la misma entre otras cosas que se insertase en el boletin oficial de esta provincia á fin de que los Jueces de primera instancia, Promotores fiscales, alcaldes constitucionales de este territorio y demas funcionarios que corresponda la observen puntualmente.= Lo relacionado resulta y lo inserto concuerda con su origi-

nal en la mencionada Gaceta y espediente respectivo, á que me refiero; y en cumplimiento de lo mandado doy la presente en Canaria á veinte y siete de Junio de mil ocho cientos cincuenta.=D. Fernando Cambreleng

D. Fernando Cambreleng Escribano de Cámara de la Audiencia Territorial de esta Provincia y Secretario de la Sala de gobierno del mismo Tribunal.—

Certifico: que en la Gaceta de Madrid del Sábado diez y ocho de Mayo próximo, número cinco mil setecientos setenta, se halla inserta la Real órden que sigue.—

Ministerio de Gracia y Justicia.— Seccion segunda.=Real órden.— Entre los oficios enagenados de la Corona ecsisten muchos á cuyos dueños compete la facultad de nombrar Tenientes. Estos Tenientes que egercen y despachan á nombre y y en representacion del propietario, de tal modo se asimilan á su persona, que sus atribuciones subsisten solo durante la vida de aquel, ó hasta que enagena el oficio. Con indicar que ésta es la naturaleza y condicion de las funciones de los tenientes, se comprende facilmente que vienen á ser una especie de sustitutos de otros y de aquí la necesidad de fijar y determinar el sujeto sustituido. Son sin embargo frecuentes los casos en que para servir un oficio, cuya propiedad corresponde á dos, tres, seis ó mas con dueños, se nombra Teniente, sin poderse decir por consecuencia á qué tiempo se va á contraer la duracion de sus atribuciones, ni á qué persona determinada representa. Y con el fin de evitar la instruccion de espedientes sobre esta base errónea, que luego quedaria sin efecto por las resoluciones de este Ministerio, la Reina (Q.D.G.) se ha dignado mandar que las Salas de gobierno de las Audiencias no den curso á ninguno de esta clase sin que se haga constar previamente que la propiedad se ha consolidado en un solo individuo, procediendo en igual forma respecto de los casos en que las mugeres ó menores, siendo propietarios, verifiquen nombramientos de Tenientes en los términos y forma para que las leyes les autorizan.=Madrid diez y siete de Mayo de mil ocho cientos cincuenta.=Arrazola.=

La antecedente Real órden ha sido obedecida por la sala de gobierno de este Tribunal, en providencia de esta fecha; y al propio tiempo ha dispuesto la misma, entre otras cosas, que se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia para que tenga la debida publicidad.=Lo relacionado resulta y lo inserto con cuerda con su original en la mencionada Gaceta y espediente respectivo, á que me refiero; y en cumplimiento de lo mandado, doy la presente en Canaria á ocho de Julio de mil ocho cientos cincuenta.—D. Fernando Cambreleng.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE CANARIAS.

Lista de los alumnos matriculados en dicho establecimiento para el curso académico de 1849 a 1850 con espresion del resultado que tuvieron los exámenes generales de fin del propio curso.

FILOSOFIA.

Primer año.

Sobresalientes.

D. Juan Bautista de Cubas y Fernandez, natural de la Villa de la Gomera.
» Santiago de Leon y Molina, natural de Icod.
» Telesforo Chaves y Albelo, natural del Realejo alto.
» Eliseo Gonzales y Espinola, natural del Realejo alto.

Buenos.

D. Tomás de Cubas y Fernandez, natural de la Villa de la Gomera.
» Gabriel de Cubas y Fernandez, natural de la Villa de la Gomera.
» Francisco de Leon y Molina, natural de Icod.
» Agustin Chaves y Albelo, natural del Realejo alto.
» José Cambreleng y Berriz, natural de Sta. Cruz.

No se presentaron á los exámenes generales de fin de curso.

D. Tomas Quintana y Nava, natural de esta Ciudad.
» Leoncio Vergara y Colombo, natural de esta Ciudad.
» Manuel Gonzalez y Navarrete, natural de esta Ciudad.
» Santiago Sastre é Ybarra, natural del pueblo de Cundu-acan de la provincia de Tabasco en el Reino de Mexico.
» Eliseo Cambreleng y Berriz, natual de Sta. Cruz.

Perdió el curso por faltas de asistencia.

D. Juan Hernandez y Hernandez, natural de Guimar.

Segundo año.

Sobresalientes.

D. Sebastian de Cubas y Fernandez, natural de la Gomera.
» Luis de Cubas y Fernandez, natural de la Gomera.
» Emiliano Martinez y Escobar, natural de las Palmas de Canaria.
» Pedro Machado y Benitez, natural de la Orotava.

Buenos.

D. Domingo Fernandez y Cubas, natural de la Villa de la Gomera.
» Cristobal Salazar y Chirino, natural de esta Ciudad.

» Elias Gonzalez y Espinola, natural del Realejo alto.
» Fernando Barroso y Guardia, natural del Realejo de abajo.
» Luis Benitez de Lugo y Saavedra, natural de la Orotava.

Medianos.

D. José Gutierrez y Gonzalez, natural de esta Ciudad.
» Valeriano Santos y Camara, natural de esta Ciudad.
» Francisco Perez y Palenzuela, natural de la Matanza.
» Manuel Grijalva y Cordovés, natural del Puerto de la Orotava.
» Buenaventura Huerta y Salazar, natural de Icod.
» Baltasar de Ponte y Hoyo, natural de la Villa de Santa Cruz.
» Manuel Carballo y Rojas, natural de Tejina.
» Dositeo Cullen y Sanchez, natural de esta Ciudad.
» Eliseo Vento y Montesino, natural de la Gomera.
» Gabriel Yzquierdo y Dominguez, natural de esta Ciudad.

No se presentaron á los exámenes generales de fin de curso.

D. Domingo Leal y Garcia, natural de Tacoronte.
» Francisco Huerta y Salazar, natural de Icod.
» Octavio Barragan y Alessandry, natural de las Palmas de Canaria.
» Estéban Ponte y Ponte, natural del Puerto de la Cruz.
» Cesario Casanova y Trujillo, natural de la Gomera.
» Vicente Afonso y Esposito, natural de esta Ciudad.
» Camilo Saavedra y Peraza, natural de esta Ciudad.

Perdió el curso por faltas de asistencia.

D. Eusebio Barreda y Fernandez, natural del Hierro.

Tercer año.

Sobresaliente.

D. Claudio Marrero y Delgado, natural de Arafo.

Buenos.

D. Francisco de Leon y Morales, natural de la Villa de Santa Cruz.
» Camilo Tolosa y Casalon, natural de la Villa de Santa Cruz.
» Benigno Dominguez y Mendez, natural de la Granadilla.
» José Negrin y Lugo, natural de las Palmas de Canaria.

Mediano.

D. Rafael Gutierrez y Gonzalez, natural de esta Ciudad.

Suspensos.

D. Francisco Canino y Alvarez, natural de esta Ciudad,
» Dario Cullen y Sanchez, natural de esta Ciudad.

No se presentaron á los exámenes generales de fin de curso.

D. José Tabares y Puertas, natural de esta Ciudad.
» Juan Fernandez Brito y Sanchez, natural del Realejo de abajo.
» Estevan Saavedra y Peraza, natural de esta Ciudad.

Perdió el curso por enfermo.

D. Luis Roman y Lugo, natural de la Orotava.

Perdió el curso por faltas de asistencia.

D. Rafael Afonzo y Diaz, natural de esta Ciudad.

Cuarto año.

Buenos.

D. Manuel Pestano y Lopes natural de esta Ciudad.
» Francisco Luna y Martin, natural de la Matanza.
» Melchor de Ponte y Hoyo, natural de esta Ciudad
» Gaspar de Ponte y Hoyo, natural de Santa Cruz.

Perdió el curso por falta de asistencia.

» Domingo Gonzales y Morales, natural de Arico.

Quinto año.

Buenos

D. Rafael Martin y Neda, natural de la Orotava.
» Francisco Doreste de los Rios, natural de las Palmas en Canaria.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Primer año de matematicas

Bueno

D. Federico Tolosa y Casalon, natural de la Orotava.

No se presentó á los exámenes generales de fin de curso.

D. Justo Garcia Cordoves y Leon, natural de Santa Ursula.

HISTORIA NATURAL Y FISICA Y QUIMICA.

No se presentó á los examenes generales de fin de curso.

D. Federico Cabanes y Ruiz, natural de Barcelona.

FRANCES.

Primer año.

Sobresaliente.

D. Juan Bautista de Cubas y Fernandez, natural de la Villa de la Gomera.

Bueno.

D. Santiago de Leon y Molina, natural de Icod.

Mediano.

D. Claudio Marrero y Delgado, natural de Arafo.

No se presentaron á los examenes generales de fin de curzo.

D. Camilo Tolosa y Casalon, natural de la Villa de Santa Cruz.
» Federico Tolosa y Casalon, natural de la Orotava.
» Buenaventura Huerta y Salazar, natural de Icod.
» Rafael Gutierrez y Gonzalez natural de esta Ciudad.
» Pedro Machado y Benitez, natural de la Orotava.
» Luis Benitez de Lugo y Saavedra, natural de la Orotava.
» Tomas Quintana y Nava, natural de esta Ciudad.

Perdio el curso por enfermedad.

D. Luis Roman y Lugo, natural de la Orotava.

Perdieron el curso por faltas de asistencia.

D. Francisco de Leon y Morales, natural de la Villa de Santa Cruz.
» Manuel Pestano y Lopez, natural de esta Ciudad.
» Francisco Luna y Martin, natural de la Matanza.
» Leoncio Vergara y Colombo, natural de esta Ciudad.
» Francisco Camino y Alvarez, natural de esta Ciudad.
» Juan Fernandez Brito y Sanchez, natural del Realejo de abajo.
» Telesforo Chaves y Albelo, natural del Realejo alto.
» Agustin Chaves y Alvelo, natural del Realejo alto.
» Rafael Afonzo y Dias, natural de esta Ciudad.
» Camilo Saavedra, natural de esta Ciudad.
» Dario Cullen y Sanchez, natural de esta Cuidad.
» Dositeo Cullen y Sanchez id. id. id.

Segundo año.

Bueno.

D. Francisco Doreste de los Rios, natural de las Palmas en Canaria.

Medianos.

D. Melchor de Ponte y Hoyo, natural de esta Ciudad.
» Gaspar de Ponte y Hoyo, natural de la Villa de Santa Cruz.

No se presentaron á los examenes genereles de fin de curso.

D. Sebastian de Cubas y Fernandes natural de la Gomera.
» Domingo Fernandez de Cubas. natural de la Gomera.
» Luis de Cubas y Fernandez, natural de la Gomera.
» Jose Negrin y Lugo, natural de las Palmas de Canaria.
» Rafael Martin y Neda, natural de la Orotava.

Ciudad de la Laguna 30 de Junio de 1850.=El profesor Secretario.=Tomas de Zarate.=V. B.=El Director José Trujillo.

PARTE NO OFICIAL.

AVISO.

En la Libreria de este Establecimiento, Tipografico-Literario situada en la calle de S Francisco n. 10, y en las demas islas, en casa de sus corresponsales; se admiten encargos de todas clases de suscriciones á todas las obras del Sr. Mellado, Advirtiendo á los Sres. que gusten suscribirse que el periódico titulado la Semana se dara á 21 rs. vn. por trimestre y 40 por semestre ó sea dos reales menos de lo que se exije en casa de los demas corresponsales.

Santa Cruz de Tenerife; Imprenta y Libreria de D. Vicente Bonnet calle de San Francisco casa núm. 10

Al Director del Inst.º de Canarias.

Dic.e 17 de 1851.

Adjunto remito á V.S. el título de
B.r en Filosofía de D. Rafl. Martín
y Vida p.r q. ~~[illegible]~~ forma prevenida
fho · se sirva V.S. entregarlo al interesado,
sirviendose acusarme su recibo, y enviar-
me los cien r.s v.n p.r los dros. de expedición
que me ofreció V.S. remitir en su oficio
~~[illegible]~~ de 31 de Julio último.

D.s G.e

Recibí del Secretario del Ynstituto Provincial de Canarias el título de Bachiller en Filosofía espedido á mi favor por el Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla con fecha de quince de Diciembre último; y pª que conste estiendo el presente recibo pr duplicado y á un solo efecto.

Laguna de Tenerife 6 de Febrero de 1857.

Rafael Martin y Neda

Santa Cruz de Tenerife, Imprenta ...

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza
DE
CANARIAS.

Nº 15.

Sev.a 2 de enero 1852

Al expd.te á que corresponde y téngase

Sev.a 3 de enero de 1852

Entréguese con mi endoso al Depositario para su cobro la adjunta libranza, recójase la correspond.te carta de pago, y remítase al Director del Instituto en contestacion á este oficio.

Remito á V.S. una libranza de cien rvon. girada á cargo de D. Mariano Cádenas, vecino de esa Ciudad, y endosada por mi á favor de V.S., para pago de igual cantidad que correspondió á esa Universidad literaria en el depósito de D. Rafael Martin y Nebot, alumno que fue de este Instituto, para el grado de Bachiller en filosofía; y espero se sirva V.S. disponer que por dicha suma se expida á mi favor la oportuna carta de pago, por ser un documento indispensable

para unirlo á las cuentas de este Establecimiento.

Al mismo tiempo acompaño tambien á V.S. el recibo que dió el referido alumno cuando percibió en la Secretaria de este Establecimiento el título de Bachiller en la espresada facultad que V.S. se sirvió expedir en su favor con fecha de 15. de Diciembre último.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Laguna de Tenerife 6. de Febrero de 1852.-

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA.

Con arreglo al artº 276 del reglamento vigente, remito á V. S. copia formal dela matrícula de los alumnos de este Instituto Elemental para el curso académico de 1845 á 1846.

Dios que á V. S. m. a. Sanlúcar de Barrameda, Novᵉ 18 de 1845.

El Director
Ldo Diego Herrero i Espinosa

Sr Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA.

Copia de la Matrícula general de los Alumnos que han de estudiar en este Establecimiento en el Año académico de 1845 á 1846, y que se remite al Sr Rector de la Universidad de Sevilla con arreglo al artº 276 del reglamento vigente.

Primer año de filosofía Nº 1. Dn Antº Manuel de Luchy y Vallejo, de edad de 14 años, natural de esta ciudad, Provincia de Cadiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Santiago.

2. Dn José Mª Esper y Moyano, de 13 años, natural de esta ciudad, hijo de Dn José María.

3. Dn Franco de Paula Fernandez y Aveño, de 12 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn Manuel.

4. Dn Manuel Guzman de Manzaneda, de 12 años, natural de idem, idem idem, hijo de Dn Francisco.

5. Dn Ramon Ruiz Mangas, de 12 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn Francisco.

6. Dn Ricardo Mateos y Fuentes, de 12 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn Nicolas.

7. Dn José Mª Fernandez y Moyano, de 10 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn José María.

8. Dn Jacinto Velarde y Paz, de 11 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn Felix.

9. Dn Franco Gonzalez y Gonzalez, de 13 años, natural de Jerez de la Frontera, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Esteban.

N.º 10. D.n José Camacho y Torres, de 9 años, Natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n José.

11. D.n Manl. M.a Ruiz de Somavía y Ramos, de 10 años, natural de idem, idem, idem, hijo de D.n Manl.

12 – D.n Francisco Badillo y Gonzalez de 12 años, natural de idem, idem idem, hijo de D.n Juan.

13 – D.n Eduardo Lopez y Bernal, de 13 años, natural de idem, idem, idem, hijo de D.n Juan José.

Segundo año de filosofía – n.º 14 – D.n Luis Gonzaga de Luchy y Vallejo, de 16 años, natural de idem, id. id., hijo de D.n Santiago.

15 – D.n Pedro Cases y Dherbe, de 19 años, natural de Alcalá de Guadaira, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Francisco.

16 – D.n José Luciano Esquivel y Castello, de 10 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Rafael.

17 – D.n José M.a Franco y Feran, de 13 años, natural de idem, idem idem, hijo de D.n Pedro Nolasco.

18 – D.n Miguel de Jerez y Ponce, de 9 años, natural de idem, idem idem, hijo de D.n Miguel.

19 – D.n Fran.co de Sales Herrera y Cardenal, de 11 años, natural de Madrid, Provincia de id, Diócesis de Toledo, hijo de D.n José María.

Tercer año de filosofía – n.º 20 – D.n Manuel del Valle é Hidalgo, de 17 años, natural de Jerez de la Frontera, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Juan.

21 – D.n Manuel Herrera y Lozano, de 17 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cadiz, Diocesis de Sevilla, hijo de D.n Dionisio.

INSTITUTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA.

nº 22. Dn Demetrio de las Monjas y Mariscal, de 12 años, natural de idem idem, idem, hijo de Dn Genaro.

23. Dn Narciso de la Peña y Alegret, de 22 años, natural de Madrid, Provincia de id, Diócesis de Toledo, hijo de Dn Benito.

24. Dn Clemente Perez Marin y Sarmiento, de 15 años, natural de esta ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Clemente.

25. Dn Franco de Paula Castellote y Villafruela, de 14 años, natural de Sevilla, Provincia y Diócesis de id, hijo de Dn Ramon.

26. Dn Federico Marquez y Alonso, de 13 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Manuel.

27. Dn Nicolas Mateos y Fuentes, de 17 años, natural de idem, idem, idem hijo de Dn Nicolas

28. Dn Manuel Feran y Roldan, de 15 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn Cayetano Roldan.

29. Dn Domingo Perez Marin y Sarmiento, de 13 años, natural de idem, idem idem, hijo de Dn Clemente.

30. Dn Franco Merino y Pulido, de 25 años, natural de Ronda, Provincia y Diócesis de Málaga, hijo de Dn Gaspar.

Cuarto año de filosofía nº 31. Dn Ricardo de Ambroy y Luchy, de 16 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Antonio.

32_ Dn ~~Ygnacio~~ Garrido y Mateos, de 16 años, natural de la Calera, Provincia de Badajoz, Diócesis del Priorato de Leon, hijo de Dn Ramon.

33_ Dn Pedro José Charril y Fuentes, de 15 años natural de Lebrija, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Nicolas.

N.º 34 – D.n Juan Pedro Vidal y Ledesma, de 15 años, natural de Lebrija, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Cristobal.
35 – Don Domingo Miguez y Palomino, de 14 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Ramon.
36 – D.n Antonio Garfia y Ponce, de 18 años, natural del Almo, Provincia de Huelva, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Juan.

Quinto año de filosofía – n.º 37 – D.n Manuel Castan y Jimenez de 16 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Angel.
38 – D.n Vicente Cortés y Saravia, de 16 años natural del Puerto de S.ta María, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Vicente.
39 – D.n José M.a Vargas y Millan, de 16 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de D.n José M.a
40 – D.n Manuel Sanchez Guerrero y Luque, de 19 años, natural de idem, idem, idem, hijo de D.n Manuel.
41 – D.n Fran.co Herrera y Lozano, de 26 años, natural de idem, idem, idem, hijo de D.n Dionisio.
42 – D.n Diego Herrero y Espinosa, de 28 años, natural de Cadiz, Provincia y Diócesis de idem, hijo de D.n Diego.
43 – D.n Miguel Garcia y Sanchez, de 28 años, natural de Lebrija, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Luis.
44 – Don Juan Pablo Olarte y Lopez, de 29 años, natural de Lebrija, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de D.n Antonio.

Clases Especiales.

Lengua Francesa – n.º 45 – D.n Antonio Fernandez y Roche, de 20 años, natural de esta Ciudad, Provincia de Cádiz, Diócesis de

Sevilla, hijo de Dn Antonio.

Lengua francesa y matemcas — nº 46 — Dn Antonio del Villar y Sanchez, de 17 años, natural de idem, idem, idem, hijo de Dn José María.

Lengua francesa, historia natural y Agricultura — nº 47. Dn Juan José Angioletti y Diaz, de 28 años, natural de idem, id. idem, hijo de Dn Juan.

48 — Dn Diego Montaut y Rendon, de 26 años, natural de idem, idem idem, hijo de Dn Diego.

Lengua francesa, matemcas geografía é historia — nº 49. Dn José del Castillo y Barrios, de 13 años, natural de idem, idem, id. hijo de Dn Juan.

Historia natural y elementos de química — nº 50 — Dn Nicolas de los Reyes y Calvo, de 19 años, natural del Coronil, Provincia y Diócesis de Sevilla, hijo de Dn Juan.

Historia natural, Mitología é historia general Retórica y Poetica — nº 51. Dn Andres de Hoyos y Berenguer, de 15 años, natural de Chipiona, Provincia de Cádiz, Diócesis de Sevilla, hijo de Dn José.

Agricultura teórico-practica — nº 52 — Dn Franco de Fuertes y Rivarola, de 39 años.

53 — Dn Juan Guerrero y Conde, de 38 años.
54 — Dn José Ma Leon y Perea, de 25 años.
55 — Dn Agustin Conde y Muñoz, de 43 años
56 — Dn Antº Conde y Rodriguez, de 23 años
57 — Dn Manl Conde y Rodriguez, de 21 años
58 — Dn Antº Gonzalez y Rodriz, de 38 años.
59 — Dn José Lazareno y García, de 26 años
60 — Dn Melchor Galan y Sanchez, de 37 años.
61 — Dn José Galan y Sanchez, de 46 años.
62 — Dn Antº Rodriz y Panado, de 30 años.
63 — Dn Franco Rodriguez y Jimenez, de 36 años.
64 — Dn Rafael Gallegos y Baena, de 53 años.

Nota — El alumno núm 28 de tercer año de filosofía debe leerse Dn Manuel Roldan y Teran.

otra — Los alumnos que habian adquirido el derecho de cursar en tres años la filosofía y que tienen que in-

vertir el órden de asignaturas, segun lo dispuesto en la R.l órden circular de 29 de Setiembre ult.o son todos los comprendidos en el 4.o y 5.o año de filosofía de esta matrícula.

Sanlucar de Barrameda, Nov.e 18 de 184[illegible]

El Director
L.do Diego Herrero
i Espinosa

Súme crez de Pérez ....

Santa Cruz de Tenerife, [illegible]

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

INSTITUTO ELEMENTAL
DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Sev.ª 15 de julio de 1846.

Enterado

He recibido la comunicacion de V.S. fecha de 6 del actual, en la que me participa el acuerdo del Consejo de Disciplina del Instituto de Fidela, por el que ha sido espulsado el alumno de 2.º Año de Filosofía, D. Joaquin Arregui i Diaz.

Dios güe á V.S. m.s a.s

S.n Lucar de Barrameda 10 de Julio de 1846.

Diego Herrero i Espinosa.

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Santa Cruz de Tenerife, [illegible]

Distrito universitario
de Sevilla
Instituto elemental
de
Sanlucar de Barrameda

Lista general de los alumnos presentados á examen pª ganar el curso de 1845 á 1846 con las notas de censura que han obtenido

Filosofia

Primer año

1.--- Dⁿ Antonio Manuel de Luchi y Vallejo..... Sobresaliente
2.--- " Manuel Guzman de Manzanedo.. Sobresaliente
3.---- " José Mª Fernandez Moyano.......... Sobresaliente
4.---- " Manuel Mª Ruiz de Somavia y Ramos..... Buena
5.---- " Francisco de P. Fernandez Aveño..... Regular
6.--- " Ricardo Mateos y Fuentes............ Regular
7.--- " José Camacho y Torres............. Regular
" Jacinto Velarde y Paz............... No presentado
" Francisco Gonzales y Gonzales....... No presentado

Segundo año

1 Dⁿ Luis de Luchi y Vallejo............ Sobresaliente
2. " José Luciano Esquivel y Castelló... Sobresaliente
3 " José Maria Franco y Feran.... Sobresaliente

1	D.n Pedro Casis y Deherbe	Regular
	" Miguel de Jerez y Ponce	Suspenso

Tercer año

1	D.n Francisco de P. Castellote y Villapuela	Sobresaliente
2	" Nicolas Mateos y Fuentes	Sobresaliente
3	" Federico Marquez y Alonso	Buena
4	" Manuel del Valle é Hidalgo	Buena
5	" Francisco Merino y Villalobos	Buena
6	" Demetrio Monjas y Mariscal	Regular
7	" Manuel Roldan y Feran	Regular
8	" Domingo Perez Marin	Regular
	" Narciso de La Peña	No presentado
	" Manuel Herrera y Lozano	No presentado

Cuarto año

1	D.n Pedro Charril y Fuentes	Sobresaliente
2	" Juan Pedro Vidal y Ledesma	Sobresaliente
3	" Ricardo Ambosi y Luchi	Buena
4	" Ignacio Garrido	Regular
5	" Antonio Garfia y Ponce	Regular

Quinto año

1.	D.n José M.a de Vargas y Millan	Graduados de Bachiller
2.	" Manuel Sanchez Guerrero y Luque	
	" Francisco Herrera	No presentado

Especial de Historia natural

1.	D.n Nicolas de los Reyes y Calvo	Regular

Lengua francesa, historia natural y Agricultura

1. Dn. Juan José Angioletti ———— Regular

Agricultura

1 Dn. Agustin Conde y Muñoz ———— Sobresaliente
2 Dn. José Luzarino y Garcia ———— Buena
3 " Melchor Galan y Sanchez ———— Buena
4 " Francisco Fuertes y Rivarola ———— Regular
5 " Juan Guerrero y Conde ———— Regular
6 " José Ma. Leon y Perez ———— Regular
7 " Antonio Conde y Rodriguez ———— Regular
8 " Manuel Conde y Rodriguez ———— Regular
9 " Antonio Gonzales y Rodriguez ———— Regular
10 " José Galan y Sanchez ———— Regular
11 " Antonio Rodriguez y Vanado ———— Regular
12. " Francisco Rodriguez y Jimenes ———— Regular
13 " Rafael Gallegos y Baena ———— Regular

Sanlucar de Barrameda 3 de Setbre. de 1846.

Es copia.

Juan Colom y Osorio
Catedco. Secret.

que á V.S. m.s a.s

Sanlucar de Barrameda 5 de Setiembre de 1846.—

Diego Herrero y Espinosa

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.—

Al Director gral. de Inst.n pública

Facultad de filosofía

N.o 378

Ilmo. Sr.

Se remite el cuadro estadístico del Instituto de S.n Lucar de Barrameda.

Paso a manos de V.S.I. copia del cuadro estadístico del Instituto de Sanlucar de Barrameda que acaba de remitirme su Director.

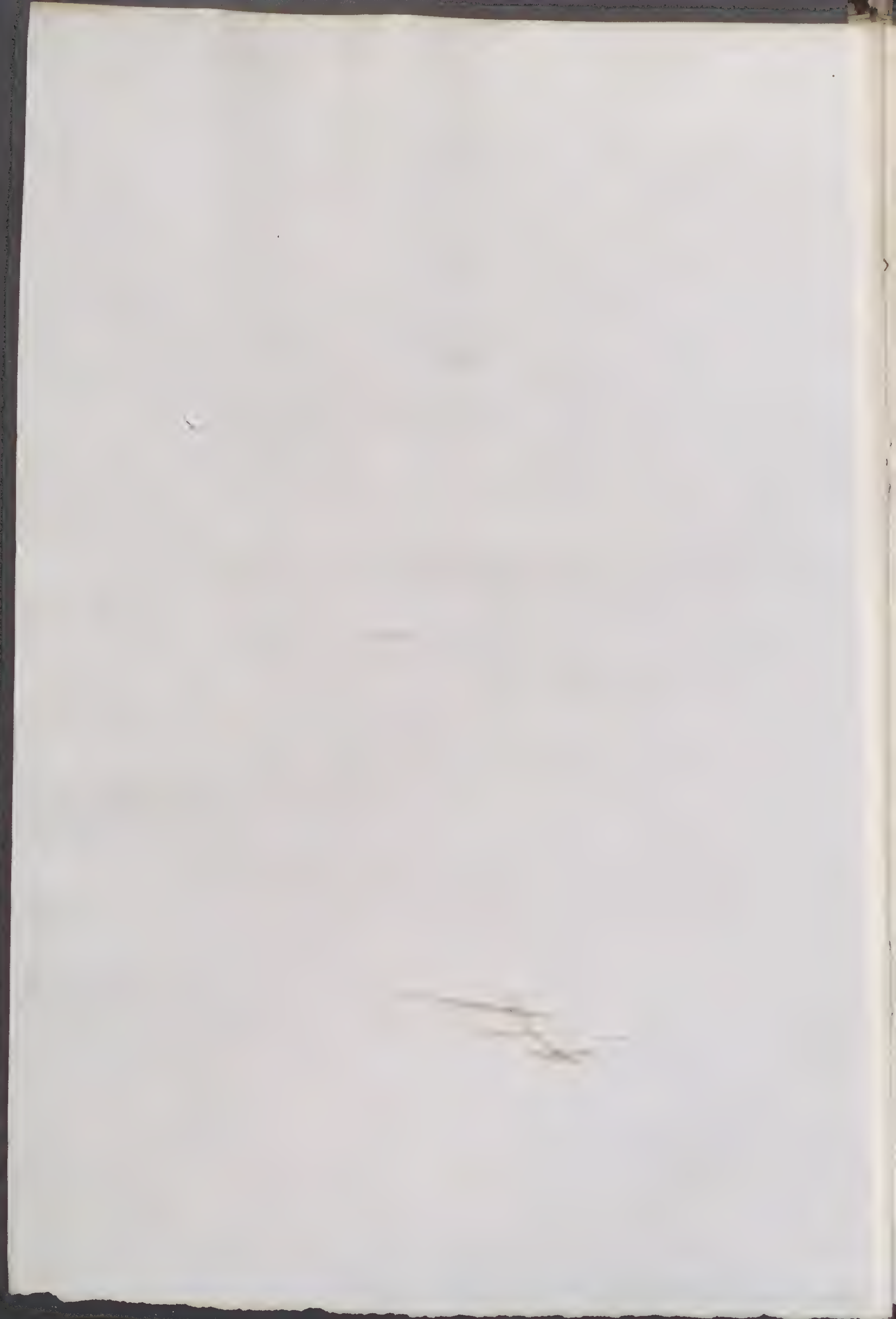
Dios g.e a V.S.I. m.s a.s 7 de Set.e 1846.

Al Director del Instituto de S. Lucar de B.da

Con esta fecha ~~dirijo~~ remito al Ilmo. Sr. Director gral. de Inst.n pub.ca el cuadro estadístico de ese Instituto q.e dirige V. recibido en ~~[illegible]~~ este día.

Dios g.e a V. m.s a.s 7 de Set.e de 1846

[signature]





Sev.a 17 de Oct.e de 1845
Dese cuenta de la
Real orden de 6
de Jun.o ulo.
Lista [firma]

Sev.a 19 de Oct.e de 1846.
En atención á que por
la circular de la Junta
de centralizacion no se so-
mete á ningun instituto
al sistema de cuenta y
razon de q. deba estar sujeto
sino que simplem.te se
piden noticia de su renta;

He trasladado á la
Junta inspectora de este
Instituto la comunicacion
de V.S. de 17 de Setiembre
pasado pidiendo varios es-
tados relativos á los sa-
les y gastos de este esta-
blecimiento, asi como de los
[illegible]
diante á que dicha Co-
mision, como autoriza-
da que se halla para la
administracion de los bie-
nes de este Instituto por
orden del Gobierno, es quien
únicamente puede sumi-
nistrar los datos indica-
dos; y por contestacion
me hace presente para

oficie de nuevo a Director insistiendo en el cumplim.to de la circular.

Lista [rúbrica]

Lo pongo en conocim[illegible] de V.S. que estando com[illegible] prendido este establec[illegible] miento en las disposicio[illegible] nes 20 i 21 de la Real orden de 6 de Junio úl[illegible] timo, se debe porque [illegible] dispensado de dar las [illegible] ticias que se piden a [illegible] Institutos que [illegible] en dotados públic[illegible]

Dios gue. a V.S. m.s [illegible]

[illegible] 15 de Octubre de 18[illegible]

Diego Herrera

[illegible]

[rúbrica]

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla



S.a 4 de Nov.e del 1846
Devuelvase la lista p.a
q. se remite firmada.
Lista [rubric]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 276 del reglamento vigente remito á V.S. copia formal de la matricula de este Instituto en el presente curso de 1846 a 1847.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Sanlucar de Barrameda Octubre 25 de 1846.

Diego Herrero
Espinosa [rubric]

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Al Director del Instituto de San
lucar de Barrameda.

Adjunta devuelvo a V.S. la lista de
los alumnos matriculados en ese Insti-
~~tuto~~ la cual me remitió V.S. en fha. 25
de m[?] ultimo, a fin de que se sirva
firmarla y devuelva[?] observando su [?]
los efectos oportunos.
Guarde a V.S. m[?]
Dios g[?]. Madrid 19 de enero de [?]



El Doctor D. Juan Campelo i Allina fue nombrado Presidente de modernos del Seminario Conciliar de S. Fran.co Javier de esta ciudad en 23 de Setiembre de 1837, i en 1.o de Octubre siguiente, en que se abrió el curso escolástico, empezó a desempeñar su destino: en Marzo de 1838 fue promovido a Catedrático de Filosofía, desempeñando la cátedra i presidencia hasta fin de aquel curso, i continuó de Catedrático de Filosofía sin intermisión hasta el mes de Junio de 1842 en que concluyó el

curso escolástico.

Desde que fué nombra[do]
Presidente de modernos
hasta que cesó en el desem-
peño de la cátedra de Fi-
losofía, enseñó con puntual
asistencia i aprovechamien-
to de sus discípulos las
materias filosóficas con
sujecion al plan de estu-
dios i órdenes vijentes en
aquella época; i como per-
tenecientes al 1.° i 2.° cur-
so de Filosofía, enseñó el
1.° i 2.° de Matemáticas,
o sea la Aritmética, Al-
gebra, Geometría, aplica-
cion del Algebra a la Jeo-
metría i Trigonometría
rectilínea.—

Lo que tengo el honor

de comunicar á V.S. en contestacion á su oficio del 30 del ppdo Octubre.

Dios gũe á V.S. m.s a.s Sanlucar de Barrameda 4 de Noviembre de 1846.—

Diego Herrero Espinosa

S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla. —



Sa. 20 de Novre. de 1846

A sus antecedentes.

[rúbrica]

He trasladado á la Junta inspectora de este Instituto la comunicacion de V.S. del 12 de Noviembre, relativa á que se remitan las notas estadisticas que exije la Junta de centralizacion i que V.S. me manda remita cuanto antes en sus anteriores comunicaciones, que tambien he trasladado á la misma Junta inspectora; i tan luego como esta Corporacion, que es quien unicamente puede prestar los datos que se piden pr. ser administradora de los bienes de este establecimiento, me facilite

dichos estados, los remi
tiré sin pérdida de tiem
po según V.S. me previe
Dios guê a V.S. m.s a.s
Sanlucar de Barrameda
15 de Nbre de 184

Diego Herrero
y Espinosa.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.



Sevilla 20 de Nov.e de 1846.

Archívese

Lista

Devuelvo adjunta á V.S. la lista de los alumnos matriculados en este Instituto, firmada de mi puño, según V.S. me previene en su comunicacion del 1º del corriente.

Dios guarde á V.S. m.s a.s

Sanlucar de Barrameda 16 de Noviembre de 1846. –

Diego Herrero y Espinosa.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Copia de la matrícula de este Instituto para el curso académico de 1846 á 1847.

Primer año de Filosofía.

1.º Dn Pedro José Espinosa y Pinar de edad de once años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz diócesis de Sevilla.

2. Dn José Guzman de Manzaneda y Jimenez de edad de once años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

3. Dn Juan José Heras y Colon de edad de trece años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

4. Dn Antonio Manrique de Lara y Martinez, de edad de doce años, natural de Cádiz provincia y diócesis de la misma.

5. Dn Alejandro Zambrano y Pitiño de edad de doce años natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

6. Dn José María Gonzalez y Ortega de edad de trece años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

7. Dn Francisco Carquele y Ulloa, de edad de once años, natural de Lebrija, provincia y diócesis de Sevilla.

Segundo año.

1. Dn José de Pazos y Ortega de edad de diez años, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

2. Dn Antonio de Luchi y Vallejo de edad de quince años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz diócesis de Sevilla.

3. Dn Rufino de Equino y Barreda, de edad de doce años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz diócesis de Sevilla.

4. Dn Manuel Guzman de Manzaneda y Jimenez, de edad de trece años natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz diócesis de Sevilla.

5. Dn Manuel Ruiz de Somavía y Baños, de edad de once años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, diócesis de Sevilla.

6. Dn Ricardo Mateos y Fuentes, de edad de doce años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz diócesis de Sevilla.

7. Dn. Franco. Fernandez Aveño, de edad de trece años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
8. Dn. José María Fernandez y Moyano, de edad de once años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
9. Dn. José Camacho y Torres de edad de diez años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz diocesis de Sevilla.
10. Dn. José Moreno y Urbaustegui de edad de trece años, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cadiz diocesis de Sevilla.

Tercer año.

1. Dn. Pedro Cases y Dhervé de edad de veinte años natural de Alcalá de Guadaira, provincia y diocesis de Sevilla.
2. Dn. Luis Gorrozpe de Lucbi y Vallejo, de edad de diez y siete años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz diocesis de Sevilla.
3. Dn. José María Franco y Feran de edad de trece años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
4. Dn. José Luciano Esquivel y Castelló, de edad de once años natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
5. Dn. Miguel de Perez y Ponce de edad de diez años natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz diocesis de Sevilla.

Cuarto año.

1. Dn. Manuel del Valle Hidalgo, de edad de diez y ocho años, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
2. Dn. Federico Marquez y Alonso, de edad de catorce años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
3. Dn. Nicolas Mateos y Fuentes de edad de diez y nueve años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
4. Dn. Manuel Roldan y Feran de edad de diez y seis años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
5. Dn. Demetrio de las Mogfas y Mariscal, de edad de trece años, natural de Sanlúcar de Barrameda provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
6. Dn. Domingo Perez Marin y Sarmiento de edad de catorce años natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
7. Dn. Manuel Herrera y Lozano de edad de diez y ocho años, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cadiz, diocesis de Sevilla.
8. Dn. Francisco Merino y Pulido de edad de veinte y seis años, natural de Ronda, provincia y diocesis de Málaga.

9. Dn Narciso de la Peña y Allegret de edad de veinte y tres años natural de Madrid, provincia del mismo nombre, diocesis de Toledo.

Quinto año.

1. Dn Ricardo Ambrosy y Luchi de edad de diez y siete años natural de Sanlúcar de Barrameda provincia de Cádiz diocesis de Sevilla.
2. Dn Antonio Garfias y Ponce de edad de diez y nueve años natural del Almonte provincia de Huelva, diocesis de Sevilla.
3. Dn Ygnacio Garrido y Mateos, de edad de diez y siete años, natural de Calera provincia de Badajoz, priorato de Leon.
4. Dn Juan Pedro Vidal y Ledesma de edad de diez y seis años natural de Lebrija provincia y Diocesis de Sevilla.
5. Dn Pedro Charril y Fuentes de edad de diez y seis años natural de Lebrija provincia y diocesis de Sevilla.

Matriculados en asignaturas especiales.

Elementos de hista natl	1. Dn Salvador Rafael Ravé y Sanchez de edad de treinta y dos años natural de Cordova, provincia y diocesis de la misma.
Latin y castellano y matematicas.	2. Dn Jacinto Velarde y Pez de edad de doce años, natural de Sanlúcar de Barrameda provincia de Cádiz diocesis de Sevilla.
Lengua francesa.	3. Dn Clemente Perez Marin y Sarmiento de edad de diez y seis años natural de Sanlúcar de Barrameda provincia de Cádiz diocesis de Sevilla.
Agricultura	4. Dn Francisco de Fuentes y Pinarola
	5. Dn Juan del Rio y Villegas
	6. Dn Agustin Conde y Muñoz
	7. Dn Antonio Gonzalez y Rodriguez
	8. Dn Melchor Galan y Sanchez
	9. Dn Antonio Rodriguez y Pinero
	10 Dn Miguel Batista y Rodriguez
	11 Dn José Maria Leon y Perez
	12. Dn Jose Lozano y Garcia
	13. Dn Antonio Conde y Rodriguez
	14. Dn Manuel Conde y Rodriguez.

Sanlúcar de Barrameda y Octubre 24 de 1846.

Diego Herrero i Espinosa.



Cons.ª 23 de junio de 1847.

Unase á los demas de su clase para que á su tiempo se informe.

[rúbrica]

Remito adjunta á V.S. la lista de las calificaciones definitivas obtenidas por los alumnos de este establecimiento en los exámenes generales de fin de curso para los efectos prevenidos en el artículo 319 del reglamento de estudios vigente.

Dios güe. á V.S. m.s a.s Sanlucar de Barrameda 19 de Junio de 1847.

El Director
Ldo. Diego Herrero
y Espinosa.

Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.



Lista de los alumnos examinados en los generales de prueba de curso de 1846 á 1847 y censura que cada uno ha sacado.

Primer año de Filosofia

D. Juan José de las Heras y Colom	Sobresaliente
" Antonio Manrique de Lara y Martinez	Sobresaliente
" Francisco Carquete y Alba.	Sobresaliente
" Pedro José Espinosa y Piscar	Bueno
" José Guzman y Jimenez	Regular
" Alejandro Zambrano y Catino	Regular
" Jose Gonzalez y Ortega	Regular

Segundo año de Filosofia

D. José de Pazos y Ortega	Sobresaliente
" Manuel Guzman y Jimenez	Sobresaliente
" Jose Camacho y Torres	Bueno
" José Moreno y Vilaustegui	Bueno
" Antonio de Luchi y Vallejo	Regular
" Rufino de Lopuno y Barreda	Regular
" Manuel Ruiz de Somavia y Ramos	Regular
" José Fernandez y Mayorno	Regular
" Franco. Fernandez y Areño	Regular

Tercer año de Filosofia

D. José Ma. Franco y Feran	Sobresaliente.
" José Luciano Esquivel y Castello	Sobresaliente
" Luis de Luchi y Vallejo	Regular
" Pedro Carés y Derlite.	Regular

Cuarto año de Filosofía

D. Nicolas Mateos y Fuentes	Sobresaliente
" Domingo Perez Marin y Sarmiento	Bueno
" Fran.co Merino y Pulido	Bueno
" Federico Marquez y Alonso	Regular
" Manuel Roldan y Teran	Regular
" Manuel del Valle i Hidalgo	Regular
" Narciso de la Peña y Alegret	Regular
" Demetrio de los Monjas y Mariscal	Suspenso.

Clase especial de Historia natural

D. Salvador Rafael Bravé y Sanchez	Regular

Sanlucar de Barrameda 12 de Junio de 1847.

El Director
L.do Diego Herrero
i Espinosa.

El Secretario
Juan Colome
y Osorio



Sev.a 9 de julio de 1847.

A sus antec.tes

Remito á V.S. el es-
tado que me pide por
su comunicacion de
2 del presente mes
y á los efectos que
marca el art.o 88 del
reglamento vigente.
Dios guie á V. S.
m.s a.s
Sanlúcar de Barra
meda, Julio 5 de 1847.

Diego Herrero
Espinosa

S.r Rector dela Universidad Literaria
de Sevilla.



Lista de los alumnos examinados en los generales de prueba de curso de 1846 á 1847 y censura que cada uno ha sacado.

Primer año de Filosofía.

D. Juan José de las Heras y Colom	Sobresaliente
" Antonio Manrique de Lara y Martinez	Sobresaliente
" Francisco Casquete y Alba	Sobresaliente
" Pedro José Espinosa y Biscar	Bueno
" José Guzman y Jimenez	Regular
" Alejandro Zambrano y Patiño	Regular
" José Gonzalez y Ortega	Regular

Segundo año de Filosofía

D. José de Pazos y Ortega	Sobresaliente
" Manuel Guzman y Jimenez	Sobresaliente
" José Camacho y Torres	Bueno
" José Moreno y Velaustegui	Bueno
" Antonio de Luchi y Vallejo	Regular
" Rufino de Equino y Barreda	Regular
" Manuel Ruiz de Somavia y Ramos	Regular
" José Fernandez y Mozano	Regular
" Francisco Fernandez y Areño	Regular.

Tercer año de Filosofia

D. José M.ª Franco y Feran	Sobresaliente
" José Luciano Esquivel y Castelló	Sobresaliente
" Luis de Luchi y Vallejo	Regular
" Pedro Cacés y Derlibe	Regular

Cuarto año de Filosofia

D. Nicolas Mateos y Fuentes	Sobresaliente
" Domingo Perez Marin y Sarmiento	Bueno
" Fran.co Merino y Pulido	Bueno
" Federico Marquez y Alonso	Regular
" Manuel Roldan y Feran	Regular
" Manuel del Valle é Hidalgo	Regular
" Narciso de la Peña y Alegret	Regular
" Demetrio de las Morjas y Mariscal	Suspenso.

Quinto año de Filosofia

D. Pedro José Charril	Graduados de Bachiller
" Juan Pedro Vidal	
" José Ygnacio Garrido	
" Ricardo Ambrosy	
" Antonio Garfia y Ponce	

Historia Natural

D. Salvador Rafael Ravé y Sanchez	Regular

Sanlucar de Barrameda 5 de Julio de 1847.

Diego Herrero i Espinosa



D. José Gallardo y
Palma ha establecido
en esta ciudad un cole-
gio de Humanidades
usando de la autorisa-
cion que le concede la
Real orden de 17. de Agos-
to de 1837. y para que
se le inscriba en esa
Universidad me ha en-
tregado la solicitud ad-
junta á fin de que la
dirija á V.S. lo cual
verifico, suplicando -

le se sirva acceder á
esta peticion por el in-
teres que ha de repor-
tar esta Ciudad y Pue-
blos Limitrofes con
tan util establecimto
Dios que á VS. md a.
Algecira 3 de Junio
de 1839.

José Gonzalez
Marmon

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sev...



Sevª. 16 de mº. de 1827.

A su intendte. y trasladese á la Junta de Centralizacion.

Jerome [illegible]

En contestacion á la comunicacion de V.S. fecha del 7 del actual, por la que pide nuevamente los datos que exije la Junta de Centralizacion de los fondos de instruccion publica, relativos á los bienes i rentas de este Instituto, i cuya noticia he pedido en vano repetidas veces á la Junta inspectora de este establecimiento; debo manifestar á V.S. que por R. orn de 5 de Noviembre ppdo se previno á la misma entregase todos los bienes pertenecientes á este Instituto al Sr. Gober-

nador eclesiástico de
ta Diócesis para los f
nes que el Gobierno
habrá comunicado.
bien la dtia orn no
há cumplimentado
ta ahora por circuns
tancias especiales que
han impedido, el hech
es, que la Junta insp
tora há cesado en el ca
go de la administraci
de estos bienes desde e
momento en que há d
do principio á la entr
ga que yá se está ter
minando. Los bienes
de este establecimiento
pertenecientes antes a
la instruccion públic
yá solo tienen el ca
racter que convenga

al destino que les dé el
S.r Gobernador eclesiás-
tico; el Instituto de mi
cargo no cuenta yá con
bienes de ninguna espe
cie, i solo se sostiene
hoi esperando la reso-
lucion del Gobierno acer-
ca de la consulta que se
le há dirijido sobre si
debe suprimirse de he
cho ó continuar con los
medios que el Gobierno
tenga á bien destinar
al efecto.

Asi pues, en vista
de estas críticas circuns-
tancias, juzgo que no
tiene yá lugar la re
mision de los datos
que S.S. pide, tanto
porque no pertenecen

brei los bienes á la in-
truccion pública, com
porque solo el Sr. Gob
nador eclesiástico, adm
nistrador i poseedor
rl. orn. de dichos bie
es quien puede sumi
trar á SS. las noticia
que desea, si aun las
timase necesarias —
Dios gue. á SS. m.s a.s
Sanlucar de Barram
13 de Enero de 1847.

Diego Herrero
i Espinosa.

Sr. Rector de la Universidad literaria
de Sevilla —

El Director del Inst.to de Sanlucar de Barrameda me dice en 13 del corriente lo que sigue

(aqui el oficio)

Y lo traslado á V.S.I. en consequencia de lo manifestado á en mi comunicacion de 7 del actual.

Dios G. à V.S.I. 18 de Enero de 1847

Al Presidente de la Junta de Centralizacion.



Remito adjunto á V.S. el estado de los Profesores de este Instituto que tienen opcion al abono de la tercera parte del sueldo prevenido en la rl. órn de 1.° de Julio último, con lo que contesto á la comunicacion de V.S. del 2 del corrte. — Dios güe á V.S. m.s a.s Sanlucar de Barrameda 14 de Diciembre de 1.846.

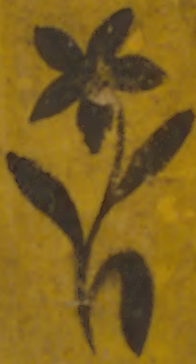
Ldo. Diego Herrero y Espinosa.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.



Libº J.

Ynstitu-
tos.
de 1845 á 185[illegible]



colorchecker CLASSIC







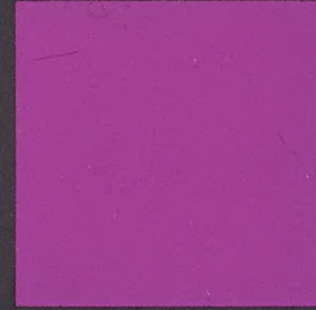
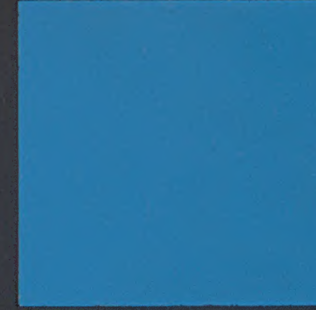






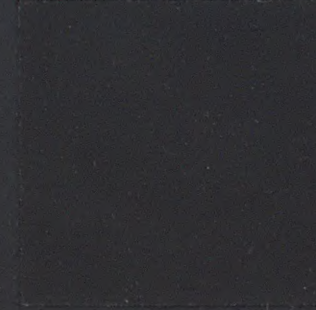










calibrite

mm